

CIUDADANIA Y VIOLENCIAS

VOLUMEN 5

Elena Azaola

Crimen, castigo y violencias en México



364.972
A15c
ej. 3

Entidades gestoras

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Sede Ecuador)
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ)
Corporación Metropolitana de Seguridad Ciudadana (CORPOSEGURIDAD)

Editor general

Fernando Carrión

Coordinadora editorial

Andreina Torres

Comité editorial

Fernando Carrión
Gustavo Lalama
Massimo Pavarini
Daniel Pontón
Máximo Sozzo
Andreina Torres

Autora

Elena Azaola

Prólogo

Jenny Pontón C.

Corrección de textos

Cristina Cevallos, Rosa Enríquez, José Urrest

Diseño y diagramación

Antonio Mena

Impresión

Crearimagen

ISBN SERIE: 978-9978-67-137-5

ISBN: 978-9978-67-155-9

©FLACSO Sede Ecuador

La Pradera E7-174 y Diego de Almagro

Tel: (593-2)3238888

Fax: (593-2)3237960

flacso@flacso.org.ec

www.flacso.org.ec

Quito, Ecuador

Primera edición, mayo 2008

FLACSO - Biblioteca

Elena Azaola

Crimen, castigo y violencias en México

Índice

Presentación	7
Prólogo	9
Criminalidad y Derechos Humanos	
I. Crimen y castigo en México	27
II. Derechos Humanos en México	35
Policías	
I. Las debilidades de la fuerza pública de la Ciudad de México	53
II. Imagen y autoimagen de la policía en la Ciudad de México	75
III. Desde Tláhuac hacia la sociedad que queremos: notas para una agenda	93
Cárceles	
I. El sistema penitenciario mexicano	109
II. El deterioro de las condiciones de vida en las cárceles mexicanas	129
Mujeres y justicia penal	
I. Nuevas tendencias en la criminalidad femenina	145
II. Las mujeres en el sistema de justicia penal en México	161
III. Mujeres indígenas en prisión	177

Género y violencias

I.	Muertes por homicidio en la Ciudad de México	199
II.	La sinrazón de la violencia Homenaje a las mujeres muertas en Ciudad Juárez	213

Infancia y violencia

I.	Maltrato infantil	225
II.	La violencia en contra de niños y niñas	249
III.	La explotación sexual de niños y niñas en México	253
IV.	El tráfico y la explotación sexual de niños y niñas en la frontera México-Estados Unidos	277
V.	Los <i>niños/as-paisaje</i>	307

Bibliografía	311
-------------------------------	-----

Publicaciones de la autora	325
---------------------------------------------	-----

Presentación

El crecimiento de la violencia y la inseguridad ciudadana es un fenómeno social de gran trascendencia que está afectando la vida de las personas a nivel mundial. No obstante, los niveles en que se expresa este fenómeno no son homogéneos. Ello ha generado un extenso debate alrededor de este complejo tema, que busca dictaminar las causas y posibles consecuencias de las múltiples violencias que aquejan nuestras sociedades. De igual manera, se ha considerado necesaria la construcción de redes sociales e institucionales que aporten y refresquen conocimientos desde distintos lugares, perspectivas y enfoques para un mejor entendimiento de la naturaleza del fenómeno.

Paralelamente, en este siglo nos enfrentamos a una escalada creciente del discurso sobre seguridad, relacionado principalmente a problemas como la violencia urbana, la delincuencia organizada y el terrorismo internacional. Este clima puede conllevar una excesiva securitización de los enfoques académicos, discursos políticos y políticas sociales, que pueden tener como corolario una búsqueda paranoica de la seguridad y la generación de procesos de represión, marginación y exclusión social como producto de estas prácticas; de allí que más que nunca sea necesario generar un campo de reflexión frente a un problema que es innegable, y que necesita ser tomado en cuenta y analizado profundamente por la academia y los hacedores de políticas, que tienen el compromiso ineludible de atender las continuas demandas ciudadanas.

Es en este marco que la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Ecuador, el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Corporación Metropolitana de Seguridad Ciudadana, presentan la colección “Ciudadanía y Violencias”, cuyo objetivo es constituirse en una base bibliográfica que contribuya al conocimiento

y debate sobre temas relacionados a la seguridad ciudadana a nivel mundial, en América Latina, la región Andina y contextos locales más específicos. Los 12 tomos de esta colección compilan los trabajos de autores y autoras internacionales, de reconocida trayectoria en el análisis y reflexión de la violencia, como fenómeno social, y de la seguridad ciudadana, como propuesta de política pública que busca construir ciudadanía y mitigar los impactos de la violencia social. Esta colección atiende al desafío actual de generar herramientas de consulta académica e investigativa que puedan enriquecer, complejizar y democratizar el debate actual de la seguridad ciudadana.

Paco Moncayo

Alcalde

I. Municipio del Distrito
Metropolitano de Quito

Adrián Bonilla

Director

FLACSO - Ecuador

Prólogo

Jenny Pontón C.¹

Hasta hace pocos años la seguridad era un tema que se asociaba exclusivamente con la defensa de la nación frente a enemigos externos e internos que amenazaban la integridad del Estado. Durante la Guerra Fría, el establecimiento de estrategias orientadas a mantener regímenes políticos e ideológicos permitió y justificó la violación de derechos humanos por parte de las instituciones de seguridad pública y justicia penal de los gobiernos, incapacitándolas para ejercer sus funciones en base al respeto y la garantía de los derechos individuales. Así, bajo la doctrina de seguridad nacional el sujeto en riesgo no era el ciudadano o ciudadana sino el Estado, lo cual relegaba a un segundo plano la capacidad de las personas para desenvolverse diariamente libre de amenazas (Smutt 2006).

Fue a partir de la década de 1990 que la seguridad ciudadana, como concepto y política pública, comenzó a posicionarse a escala mundial, como una noción que toma al ser humano como el objetivo mismo de la seguridad. Se podría decir entonces que este concepto ha evolucionado a lo largo del tiempo, redefiniéndose actualmente como:

...estar libres de temor, sentirse sin amenazas contra la seguridad personal, (...) no ser víctima de actos de violencia, ya sea robo, homicidio, violencia intrafamiliar o cualquier hecho que vaya contra los Derechos Humanos relacionados con la vida e integridad física, síquica y moral de la personas, así como de los bienes (Valle 2002: 3).

1 Profesora-Investigadora, Programa de Estudios de la Ciudad- FLACSO Sede Ecuador.

...un orden ciudadano democrático que elimina las amenazas de la violencia en la población y permite la convivencia segura y pacífica. Conciérne, en esencia, a la tutela efectiva de una parte del amplio espectro de derechos humanos, en concreto, del derecho a la vida, a la integridad personal y otros derechos inherentes al fuero más personal (inviolabilidad del domicilio, libertad de tránsito, etcétera) así como al disfrute del patrimonio (Smutt 2006: 2).

Estos conceptos permiten comprender que la seguridad ciudadana conduce a la convivencia pacífica y al libre ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las personas, en base a un marco institucional eficiente que responda a las necesidades de cada población. Es por lo tanto, un estado ideal que debe ser construido a través de la reflexión sobre realidades y contextos específicos.

Sin embargo, en la práctica la seguridad ciudadana es aún un concepto bastante difuso que se está consolidando en cada localidad, puesto que históricamente en la mayoría de países esta área ha sido asumida exclusivamente por las fuerzas policiales y en la actualidad este nuevo enfoque se encuentra en proceso de integración en las distintas sociedades. A nivel regional los gobiernos delegaron por muchos años a la policía la responsabilidad de toda política pública de seguridad, lo cual provocó que sea esta institución la que defina la intervención en este ámbito, conforme a sus propias prioridades corporativas y enfoque del problema. Como consecuencia de esto, se priorizaron políticas de corte represivo, sin la capacidad de desarrollar políticas preventivas sociales y situacionales, afectando toda participación de la comunidad y de los gobiernos locales en esta temática (Álvarez 2006).

En este contexto, si bien se ha llegado a desarrollar una concepción bastante avanzada y unificada de lo que implica la seguridad ciudadana, con la cual concuerdan diversos autores/as que investigan el tema (Borja 2003, Carrión 2002, Dammert 2004, Valle 2002, Smutt 2006, etc.), en la realidad de cada país la aplicación de este enfoque constituye aún un proceso en consolidación dadas las condiciones de desgobierno que ha caracterizado esta área. Considerando esta situación, el

y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), desde el año 2003 han venido trabajando en alianza para fomentar la reflexión sobre la seguridad ciudadana en el Ecuador, desarrollando una serie de actividades académicas (boletines, revistas, libros, comités, foros, diplomados) que han permitido debatir la incorporación de este nuevo concepto, logrando a lo largo de estos cinco años posicionar el tema en la agenda local.

No obstante, conscientes de que la violencia y la inseguridad son problemáticas que rebasan las fronteras de los países ya que han estado en continuo aumento durante más de una década prácticamente en toda América Latina², configurando un panorama sumamente complejo en la mayoría de las naciones, el PEC y el MDMQ han puesto en marcha el proyecto editorial “Ciudadanía y Violencias”, el cual consta de doce publicaciones que recopilan los aportes de académicos/as que poseen una larga trayectoria en la investigación y reflexión de los procesos y conflictos que caracterizan e involucran la realidad de la seguridad ciudadana en los diversos países de la región. En este sentido, el objetivo de este proyecto constituye la creación de una serie bibliográfica que contribuya desde varios enfoques y disciplinas al conocimiento y al debate sobre la situación particular de los contextos y las localidades estudiadas por cada autor/a, para así facilitar una mejor comprensión de las implicaciones de la inseguridad, considerando que este fenómeno no se presenta de manera homogénea en cada lugar.

Elena Azaola, la autora del Volumen 5 de esta colección, es una de las pocas investigadoras que ha estudiado por décadas temas relacionados con la violencia y la criminalidad desde una perspectiva antropológica e incorporando el enfoque de género en muchos de sus trabajos. Esta autora mexicana, es doctora en Antropología Social -por el

2 Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS 2003), las tasas de homicidio en la región de las Américas –incluyendo Estados Unidos y Canadá– es de alrededor de 19 homicidios por cada 100.000 habitantes. De acuerdo con las estadísticas publicadas por el Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia (ILSED) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD 2003), América Latina es la región más violenta del mundo en términos de homicidios, con una tasa de 22 homicidios por cada 100.000 habitantes (en Álvarez 2006).

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social en donde ha colaborado como investigadora por más de treinta años— y además psicoanalista.

A lo largo de su trayectoria ha publicado más de 100 trabajos tanto en su país como en Estados Unidos, Canadá, Holanda, Brasil, Inglaterra, Argentina, Japón, y España. Entre sus obras más reconocidas destacan: *Imagen y autoimagen de la policía de la Ciudad de México* (2006); *Informe Nacional sobre la Violencia y la Salud* (2006)— coordinado junto con Rafael Lozano, Aurora del Río Zolezzi, Roberto Castro, Francisco Pamplona, Luz María Atrián y Martha Híjar-Medina; *Delincuencia, marginalidad y desempeño institucional* (2006, 2003), escrito junto con Marcelo Bergman y Ana Laura Magaloni; *La infancia como mercancía sexual* (2003)— escrito junto con Richard Estes; *Las mujeres olvidadas. Un estudio sobre la situación actual de las cárceles de mujeres en la República Mexicana* (1996)— escrito junto con Cristina José; entre otras, las cuales han obtenido diversos premios y reconocimientos tanto en México como en otros países.

En los últimos años Elena Azaola ha formado parte del Grupo de Asesores del Proyecto Metágora para la medición de la tortura y el maltrato en el Distrito Federal (2004); del Consejo Consultivo de los Centros de Promoción para la infancia en situación de calle (2004–2006); del Comité Técnico de los Observatorios de Violencia Social y de Género de la Secretaría de Desarrollo Social (2005); del proyecto de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre Justicia Indígena en Oaxaca (2005); del Comité de Monitoreo y Evaluación del Dictamen Médico Psicológico Especializado para Casos de Posible Tortura de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (2006). Actualmente integra el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, cargo que ha venido desempeñando desde el año 2001, también participa en el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de la Ciudad de México y es presidenta del Consejo Directivo del Instituto para la Seguridad y la Democracia.

La amplia trayectoria de Elena Azaola en temas vinculados a la seguridad ciudadana permite afirmar que su trabajo constituye un aporte

te relevante para esta colección, no sólo por el enfoque antropológico utilizado en el análisis de la inseguridad, sino también porque ha coadyuvado al conocimiento de la realidad mexicana en esta temática; pues este país presenta elevados índices de inseguridad y violencia, con tendencias que han ido en aumento en los últimos años³. Ello ha incrementado a su vez las percepciones de inseguridad, pues según la Tercera Encuesta Nacional sobre Inseguridad Pública-ENSI-3 (2005)⁴, el 54,21 % de la población de 18 años o más se siente insegura en México y un 85,64% en el Distrito Federal (INEGI 2005). Por su parte, las corporaciones policíacas locales inspiran bajo nivel de confianza, apreciación que empeora en el caso de otras instituciones encargadas de la seguridad, como por ejemplo el Ministerio Público. Si bien la cantidad de delitos denunciados nunca corresponde exactamente a la suma de delitos cometidos, los datos nos permiten afirmar que la cifra negra en México (número de delitos no registrados oficialmente) es bastante elevada. Según el ICESI⁵ (2002), esto se debe a la falta de confianza ciudadana en las autoridades encargadas de la persecución de los delitos, pues hay una relación directamente proporcional entre el porcentaje de denuncias y la evaluación positiva de la población acerca de la policía y de las instituciones de encargadas de brindar seguridad.

3. Según los datos publicados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública de México mientras en el año 2000 se registraron 1.343.330 denuncias por delitos del fuero común, en el año 2006 esta cantidad subió a 1.437.462 denuncias, es decir, 1.337 por cada 100.000 habitantes (Sistema Nacional de Seguridad Pública de México 2006). Asimismo, según la Cuarta Encuesta Nacional sobre Inseguridad Urbana-ENSI-4/urbana (2006) realizada en 16 ciudades, más de dos de cada 10 habitantes de las zonas analizadas (en promedio) han sido víctimas de algún delito durante su vida, mientras en el Distrito Federal se observa la proporción más alta: tres de cada 10. De acuerdo a esta encuesta el robo a transeúnte constituye más de la mitad del total de la delincuencia; sólo una de cada cinco víctimas denuncia el delito (proporción inferior a la observada en 2004); en las zonas urbanas estudiadas sólo se registran oficialmente 13 de cada 100 delitos; el transporte público y la calle son percibidos como los ámbitos más inseguros; mientras la mitad de la población siente que la criminalidad ha afectado su calidad de vida (INEGI 2006).
4. Realizada por el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad (ICESI) y por el Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática (INEGI).
5. Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad.

Ante situaciones como la descrita, analistas como Alejandro Álvarez (2006) consideran que es necesario tener una idea precisa sobre el estado de las instituciones que componen el sector seguridad, puesto que cualquier política pública debe tener en cuenta las posibilidades reales de implementación de dichas políticas por las instituciones existentes, así como la identificación de necesidades de reforma o modernización del sector. Según este autor para que la maquinaria institucional del sistema de seguridad ciudadana tenga capacidades reales de responder al fenómeno, es imprescindible observar la situación de las normas que regulan al sector, así como su calidad democrática. “La presencia o, por el contrario, la ausencia de capacidades institucionales para gobernar el sistema de seguridad ciudadana tiene una directa vinculación con las posibilidades reales que ese país o estado/provincia tendrá para controlar y revertir el fenómeno de la violencia y del delito” (Álvarez 2006:17). Para Álvarez, la situación crítica de la violencia y el delito y el grado de deterioro de las instituciones del sector hacen pensar, en consecuencia, que las políticas de seguridad ciudadana para la región deben estar dirigidas tanto a prevenir la violencia y el delito como a modernizar el marco institucional que implemente estas políticas (Álvarez. 2006).

En este sentido, Elena Azaola ha estudiado por un largo período las entidades que componen la seguridad ciudadana en México, analizando con un enfoque cualitativo el punto de vista de los actores y actoras que integran la institucionalidad de ese país, contribuyendo de esta manera a la comprensión de las dinámicas, dificultades y conflictos que operan en la misma. No obstante, su trabajo no se ha limitado a este ámbito, pues ha considerado también el estudio de violencias que no son tomadas en cuenta en la medición de la criminalidad, y que afectan en gran medida a toda la sociedad, como es el caso de las violencias según el género y la edad, las cuales en muchos casos se han naturalizado, volviéndose invisibles a los ojos de las entidades que previenen y controlan la delincuencia y el delito. En este sentido, esta autora ha incorporado al debate de la seguridad ciudadana en México otras perspectivas que pueden contribuir a ampliar y enriquecer el campo de acción de este concepto, desde un enfoque de derechos humanos.

Así, Azaola ha investigado instituciones como cárceles, policía y sistema judicial, además de problemáticas como criminalidad y violencias relacionadas con mujeres y niñez en México.

Por tal razón, el presente libro está dividido en seis secciones, las cuales contienen los artículos más representativos de la autora en cada temática trabajada. La primera aborda aspectos de criminalidad y derechos humanos a través de dos textos. “Crimen y castigo en México”, en el cual explora la vinculación entre seguridad ciudadana y régimen político, ya que describe cómo el incremento de los índices delictivos en la década de los noventa fue el principal indicador del deterioro de las instituciones en México, debilitando categóricamente la permanencia en el poder del partido que gobernó por más de 70 años el país. Esta situación permitió un cambio político significativo que ha dado paso al multipartidismo a partir del año 2000; no obstante, según la autora, la reconstrucción del tejido social tomará más tiempo que la consolidación de la democracia, por lo que es necesario la participación de todos los sectores en la construcción de una cultura basada en el respeto al Estado de Derecho. Por su parte, el artículo “Derechos Humanos en México” analiza hasta qué punto los gobiernos de los últimos años han avanzado en ajustar sus actos a los principios democráticos del Estado de Derecho, particularmente en el ámbito de los derechos civiles, pues si bien la Constitución mexicana ha incorporado categorías jurídicas tendientes a resguardar a la ciudadanía de los posibles abusos y excesos del poder –ratificando además alrededor de 40 instrumentos internacionales de protección a los Derechos Humanos– los organismos públicos encargados de velar por su cumplimiento enfrentan una serie de problemas, a más de una década de su creación.

La segunda sección contiene artículos que profundizan en el análisis de la institución policial en México, a través de tres textos. Primero, “Las debilidades de la fuerza pública de la ciudad de México” examina los principales obstáculos que enfrenta la Policía Preventiva en esta ciudad desde la perspectiva de quienes la integran, es decir, sus funcionarios/as. Para ello analiza los testimonios de 250 policías con el propósito de comprender desde adentro los inconvenientes y problemáticas que enfrentan en su ejercicio profesional, considerando que

cualquier proyecto de reforma policial que se pretenda llevar a cabo requiere necesariamente tomar en cuenta las necesidades y puntos de vista de quienes integran la fuerza pública. Los principales hallazgos de este trabajo revelan que tanto los habitantes de ciudad de México como los mismos funcionario/as demuestran insatisfacción en el desempeño de la función policial, por motivos como: malas condiciones laborales, paralegalidad, relaciones verticales entre sus miembros, falta de reconocimiento de los esfuerzos realizados, entre otros.

Seguidamente, el capítulo “Imagen y autoimagen de la policía en la ciudad de México” es otro estudio en el cual la autora emplea varios métodos cualitativos de investigación como entrevistas, grupos focales y autobiografías, con el fin de conocer en profundidad el *ethos* (modo de ser) policial y la autopercepción que tienen acerca del trabajo que realizan. Este texto logra mostrar que si bien la seguridad y la protección de ciudadanos/as es una de las funciones del Estado que ha cobrado relevancia en la sociedad contemporánea, en el contexto mexicano existen altos niveles de tensión y desconfianza entre la ciudadanía y la policía, lo cual influye en la autoimagen desvalorizada que poseen de sí mismos funcionarios/as de esta institución, perjudicando no sólo la posibilidad de brindar un servicio óptimo a la población sino también la capacidad de contar con una institucionalidad sólida y eficaz.

Finalmente, el artículo “Desde Tláhuac hacia la sociedad que queremos: notas para una agenda” toma como punto de análisis un acto de extrema violencia ocurrido en San Juan Ixtayopan, Tláhuac —un pequeño pueblo enclavado en la Ciudad de México— donde fueron linchados tres oficiales de la Policía Federal Preventiva (PFP) sospechosos del secuestro de varios niños en esa comunidad; en este acto fallecieron dos de los oficiales y uno de ellos quedó gravemente herido. A partir de este caso la autora plantea ocho acciones que deben ser evitadas en las instituciones policiales con el propósito de contribuir a diseñar un nuevo modelo que permita fortalecer la relación entre policía y sociedad, ya que esta experiencia de violencia permite vislumbrar que seguirán ocurriendo hechos similares mientras no se fortalezca en el país la confianza institucional.

En la tercera sección, Elena Azaola trata el tema de la realidad carcelaria en México. El primer capítulo, titulado “El sistema penitenciario mexicano” (escrito junto con Marcelo Bergman), brinda un panorama general de la situación de las cárceles en el país, reflexionando sobre el papel del sistema penitenciario en el conjunto de las instituciones que deben hacer frente a la criminalidad en México. En este caso, los autores integran a su trabajo información cuantitativa empleando tanto estadísticas oficiales sobre la evolución del delito en los últimos diez años, como los resultados de una encuesta penitenciaria realizada a 1.615 internos/as en cárceles de tres estados de la república en el año 2002. Los resultados de esta encuesta permite a los autores concluir que la población carcelaria está recluida mayoritariamente por delitos menores y no por delitos graves; que precisamente son las personas más pobres las que han sido privadas de libertad; que existe un incumplimiento general de los estándares mínimos del debido proceso legal que minan la credibilidad del sistema de justicia penal; que las instituciones encargadas de garantizar la seguridad interna –policía, justicia y cárceles– son percibidas como completamente ineficaces, y; que esta desconfianza en el funcionamiento de las entidades públicas está socavando los cimientos del Estado de Derecho, situación que no sólo afecta a las personas recluidas sino también a la sociedad en general.

El siguiente capítulo, “El deterioro de las condiciones de vida en la cárceles mexicanas”, analiza la opinión de la población penitenciaria a través de encuestas realizadas a internos/as en las prisiones más importantes del centro del país, en los años 2002 y 2006, con el propósito de conocer el punto de vista de quienes habitan las cárceles y de este modo contrastar esta información con las fuentes oficiales sobre el sistema penitenciario y la justicia mexicana, ya que por lo general éstas últimas no consideran la perspectiva de quienes están recluidos. El capítulo se dedica a analizar exclusivamente las condiciones de vida de quienes se hallan en prisión, considerando que en la última década la población ha crecido en más del cien por ciento, no sólo por el incremento de los índices delictivos sino también por factores como el endurecimiento de penas y medidas administrativas que prolongan la estancia en prisión. De este modo el texto revela las deficientes con-

diciones en que viven los internos/as no sólo por problemas de hacinamiento, laborales y económicos sino también legales, demostrando que el problema del sistema penitenciario mexicano no radica en la falta de recursos sino más bien en la falta de diseño de políticas más adecuadas.

En la cuarta sección, Elena Azaola reflexiona sobre el tratamiento que el sistema de justicia penal proporciona a las mujeres que delinquen, situación que analiza en tres capítulos. El primero, “Nuevas tendencias en la criminalidad femenina”, es un texto que realiza una amplia revisión teórica de los estudios que han analizado la criminalidad femenina en diferentes épocas y países, explicando los enfoques que han justificado la escasa atención que históricamente se ha dado al comportamiento delictivo de las mujeres. En este sentido, la autora examina cómo han evolucionado las conductas delictivas femeninas estableciendo viejas y nuevas tendencias; las primeras vinculadas a infracciones relacionadas con el cuerpo y la sexualidad, y las segundas con el papel de las mujeres en el negocio de drogas ilegales, constatando que su involucramiento en este último tipo de delito está ligado a su condición de mujer, con lo cual crímenes con un nuevo rostro estarían reproduciendo un viejo problema.

El segundo capítulo de esta sección, “Las mujeres en el sistema de justicia penal en México”, sintetiza los resultados de algunas investigaciones llevadas a cabo por Azaola junto a otros autores y autoras (Azaola y José 1996; Bergman, Azaola, Magaloni y Negrete 2003) en establecimientos penitenciarios para mujeres en México. Para ello realiza una introducción a los estudios sobre criminología femenina existentes, para luego enfatizar la condición específica de las mujeres privadas de libertad, concluyendo que el sistema penitenciario de este país refuerza la inequidad de género al invisibilizar la experiencia carcelaria de las mujeres; de modo que convierte un proceso de marginación primaria ya existente en la sociedad en un proceso de marginación secundaria al interior de la prisión. Según Azaola esta es una situación que debe ser trasformada incluso antes de que se incorporen sistemas más justos de sanción y reclusión.

Por último, en el capítulo “Mujeres indígenas en prisión” la autora realiza un acercamiento a la experiencia de confinamiento de las mujeres desde el punto de vista étnico, puntualizando los principales problemas que enfrentan las mujeres indígenas al permanecer en prisión. Así, el texto cuestiona, en primera instancia, la ausencia casi total de cárceles exclusivas para mujeres en México, lo cual hace que sus demandas no sean vistas como prioritarias en el sistema penitenciario. Seguidamente, señala que la escasa presencia de mujeres indígenas en las prisiones de este país (cinco por ciento de la población femenina, que representa a su vez el cuatro por ciento del total de encarcelados/as), por un lado, pone en entredicho la correlación casi automática que a menudo se establece entre pobreza y delincuencia, ya que estas mujeres cometen aún menos delitos que el resto de reclusas, y por otro lado, que esta situación las lleva a experimentar una mayor discriminación tanto en lo legal como en el trato que reciben. Todo ello le permite a la autora concluir que a mayor pobreza y marginalidad mayores son los abusos y la impunidad, y menores las posibilidades de recibir un trato justo por parte de las instituciones mexicanas.

En la quinta sección, Elena Azaola aborda problemáticas de género y violencias en México profundizando sobre dos aspectos. Por un lado, el capítulo “Muertes por homicidio en la Ciudad de México” analiza el tema de muertes por violencia desde diversos enfoques y disciplinas, como la antropología y la psicología, con el propósito de realizar una aproximación de índole cualitativa a este tema. De modo que, el texto examina las historias de vida de 50 mujeres encarceladas en la Ciudad de México por este delito y sus respectivos expedientes; con lo cual logra diferenciar las conductas homicidas según el género de quien ha cometido el crimen. Establece así que en el caso de los hombres el matar constituye un acto compatible con su identidad masculina, mientras en sentido opuesto para las mujeres este hecho implica la subversión de su condición de mujer.

Por otro lado, a través del texto “La sinrazón de la violencia. Homenaje a las mujeres muertas en Ciudad Juárez”, la autora reflexiona sobre el asesinato de más de 300 mujeres en esta ciudad fronteriza de México, con la finalidad de encontrar algún sentido a este hecho,

denunciarlo e impedir, de alguna manera, que se sigan cometiendo actos de violencia extrema contra las mujeres. Para ello, Azaola contextualiza a Ciudad Juárez como una población con un importante grado de anomia (bajo nivel de integración y debilidad en los vínculos sociales); no sólo por ser un lugar de tránsito en vista de su proximidad con la nación de mayor poder económico del mundo, sino también por factores como el crecimiento de la industria maquiladora que emplea intensamente mano de obra femenina, el gran flujo migratorio que desborda la capacidad de la ciudad y la extrema violencia incrementada por factores como el tráfico y consumo de estupefacientes, entre otros. La autora lejos de llegar a respuestas sobre el por qué de hechos como el asesinato de mujeres en Ciudad Juárez, se aproxima al problema planteando una serie de preguntas que la llevan a reflexionar sobre la sinrazón de la violencia, haciendo un llamado a indagar sobre la verdad de estos acontecimientos para que la muerte de tantas mujeres no quede en la impunidad y su justicia contribuya a una mejor sociedad.

Finalmente, la sexta sección de este libro reúne una serie de artículos respecto a violencia y niñez, en los cuales Elena Azaola ahonda en las condiciones de abuso, atropello e indiferencia en que viven muchos menores de edad en México. En el texto “Maltrato infantil”, la autora conceptualiza y explica detalladamente este fenómeno, tomando como antecedente las implicaciones de la violencia intrafamiliar como un problema arraigado históricamente en muchas sociedades, la cual lejos de ser un asunto anormal o patológico, puede explicarse como un patrón de conducta respaldado en valores culturales y estereotipos que refuerzan las jerarquías de género y edad. Posteriormente, la autora se centra en la problemática del maltrato infantil como una manifestación de la violencia intrafamiliar, explicando pormenorizadamente tanto sus categorías (físico, psicológico o emocional, sexual, y por negligencia) como los factores de riesgo (características o circunstancias determinables de una persona o grupo) que cada tipología comprende, presentando, finalmente, algunas puntualizaciones sobre las situaciones más comunes en este tipo de violencia.

En el artículo “La violencia en contra de niños y niñas” la autora reflexiona sobre la carencia de un registro nacional único que de cuenta de la dimensión del problema en todo México, lo cual contribuye a que exista un alto nivel de tolerancia social hacia la violencia que se ejerce cotidianamente contra los niños/as. No obstante, el texto cita cifras proporcionadas por diversas instituciones del país que evidencian no sólo la gravedad de la situación sino también el subregistro y la cifra negra existente en el tema. Por este motivo, la realización de encuestas para preguntar directamente a niños y niñas acerca de los actos de violencia que experimentan, es una de las opciones que se ha utilizado en varios países. En el caso de México, la autora analiza los niveles de maltrato en la familia y en las instituciones educativas a través los resultados de dos de estas consultas efectuadas en los años 2000 y 2003 (a cuatro millones y tres millones de niños/as respectivamente), concluyendo que las consecuencias de esta problemática no se reducen a lo individual y familiar sino que afecta a la comunidad entera, por lo que ignorar esta realidad puede tener múltiples consecuencias para toda la sociedad mexicana.

Asimismo, el artículo “La explotación sexual de niños y niñas en México” reflexiona sobre este grave fenómeno en seis ciudades de ese país, en base a los resultados de un estudio más amplio que compara esta situación con la de otras urbes de América del Norte (13 de Estados Unidos y cuatro de Canadá). Así, la autora advierte que la explotación sexual comercial de niños/as es ya un problema de gran envergadura en México; razón por la cual develar esta realidad es un asunto prioritario para avanzar en la protección de las víctimas de este fenómeno que cada vez afecta a más menores en ese país. De este modo, Azaola enfoca el problema desde el ángulo de la repercusiones que tiene en la infancia, concluyendo que mientras no se enfrenten a los grupos que los explotan (elaborando procedimientos que cierren el ámbito de acción de estas personas), y no se ofrezca atención a estos niños/as, poco podrá lograrse para transformar el panorama actual.

Siguiendo esta misma problemática, el capítulo titulado “El tráfico y la explotación sexual de niños y niñas en la frontera México-Estados Unidos”, analiza cómo esta situación se acentúa en localidades limi-

trofes como es el caso de Ciudad Juárez y Tijuana, las cuales han tenido un gran crecimiento y concentración poblacional durante las últimas décadas, al encontrarse junto a los EEUU. En este sentido, factores como la migración/deportación hacia y desde los Estados Unidos y la presencia de contingentes provenientes de otros estados de México, que buscan empleo en la industria maquiladora -principalmente mujeres jóvenes y menores de edad que no encuentran mejores alternativas en sus lugares de origen- impulsan el tráfico y explotación sexual de niños/as en esta zona, pues prestan servicios sexuales en centros de diversión y trasgresión creados para el turismo norteamericano. Así, la autora explica las dinámicas de este fenómeno en ambas ciudades, concluyendo que la situación de tránsito e inestabilidad en las zonas fronterizas tiene numerosos efectos negativos en sus poblaciones, uno de los más devastadores constituye la demanda constante de servicios sexuales de menores de edad.

Por último, en el texto “*Los niños/as-paisaje*”, Azaola realiza un corto ensayo de denuncia del fenómeno de niños y niñas en las calles de México, situación que se ha naturalizado, evidenciando el deterioro del tejido social como una suma y conjugación de las diferentes crisis existentes en este país (económica, política, institucional, éticas, familiar, etc.). Así, la autora problematiza esta situación principalmente en su dimensión política, pues existe falta de coordinación y dispersión de esfuerzos entre las instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales y civiles encargadas de brindar atención a estos menores, concluyendo que en la medida que no exista una política integral de la infancia que los reconozca como sujetos sociales, la presencia de estos niños y niñas en México continuará siendo tan natural como el paisaje urbano.

En definitiva, el presente libro constituye una contribución al análisis de los diferentes factores que involucran el ejercicio de la seguridad ciudadana y las dificultades que tiene la aplicación de este enfoque en realidades particulares. El texto permite constatar que si bien desde la literatura existente se ha llegado a un cierto consenso acerca de lo que implica el concepto de seguridad ciudadana, su puesta en práctica es un asunto complejo que abarca problemáticas heterogéne-

as que no sólo implican las diversas violencias existentes sino también el funcionamiento de las instituciones responsables de prevenirlas, controlarlas y sancionarlas. En este sentido, a través de los diecisiete capítulos que contiene el volumen *Crimen, castigo y violencias en México*, Azaola se inserta en la realidad y los desafíos que enfrenta la seguridad ciudadana en este país, lo cual ciertamente es su principal aporte.

Es preciso reconocer también que el pensamiento de Elena Azaola ha sido un invaluable aporte al debate de la seguridad ciudadana no sólo en México sino también en otros contextos de la región, incluyendo por ejemplo el ecuatoriano, pues sus valiosas reflexiones sobre la situación que experimentan las mujeres privadas de libertad en México, ha constituido una significativa referencia en los estudios sobre género y sistema penitenciario ecuatoriano que el PEC ha venido desarrollando en los últimos años.

Finalmente, para concluir este prólogo queda sólo expresar un profundo agradecimiento al MDMQ que a través de la Dirección Metropolitana de Seguridad Ciudadana y la Corporación Metropolitana de Seguridad Ciudadana ha hecho posible la publicación de la Colección “Ciudadanía y Violencias” de la cual forma parte este libro. Desde hace cinco años dicha entidad ha tomado la acertada decisión política de impulsar actividades académico-formativas con el objeto de fomentar la discusión del enfoque de seguridad ciudadana y potenciar el capital humano que trabaja en áreas ligadas a esta competencia, buscando esta vez enriquecer el debate ya no sólo en Ecuador sino expandiendo su aporte a nivel internacional por medio de este proyecto editorial.

Criminalidad y Derechos Humanos

I. Crimen y castigo en México¹

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México es una república representativa, democrática y federal, integrada por 31 estados libres y el Distrito Federal. Es también un país pluricultural, donde el 10% de su población pertenece a distintos pueblos indígenas hablantes de 62 lenguas.

Según el último Censo General de Población, México contaba, en el año 2000, con 97 millones 361.711 habitantes, ocupando el undécimo sitio en el mundo por el número de sus habitantes. En el mismo año, tuvo lugar un cambio político significativo al ser derrotado en las elecciones presidenciales el partido que gobernó al país de manera ininterrumpida durante 70 años. Con ello se inició una nueva etapa que trajo consigo expectativas de cambio, particularmente para algunos sectores que, como el de justicia, habían sufrido un franco deterioro.

Intentaremos señalar aquí que uno de los factores que de manera más nítida mostraba el debilitamiento del régimen anterior, fue el incremento en los índices delictivos experimentado durante la década de los noventa. Ello se hizo manifiesto tanto a través de la creciente preocupación, expresada por amplios sectores sociales, en relación con la inseguridad, así como a través de la desconfianza, cada vez más evidente, hacia las instituciones y las autoridades encargadas de asegurar el orden y la justicia.

1 Publicado originalmente bajo el título "Mexico", en David Levinson (ed.) (2002) *Encyclopedia of Crime and Punishment*. Vol. 3. California: Sage Publications. p. 1053-1056.

Criminalidad

Durante los últimos años la delincuencia ha experimentado en México un crecimiento explosivo. Coincidiendo con una de las crisis económicas más severas que ha sufrido el país, el periodo de mayor incremento fue entre 1994 y 1997 en el cual la delincuencia creció 64% en promedio a nivel nacional (INEGI 1998). No existe precedente en el país de un incremento de esta magnitud para un periodo tan corto.

Por lo que se refiere al deterioro en las condiciones de vida, en 1998 el Banco Mundial estimó que 40% de la población en México sobrevivía con menos de dos dólares diarios, mientras que 15% recibía menos de un dólar al día. Sólo dos años después el Banco estimó que el primer grupo había crecido al 42,5% y el segundo al 18% (World Bank 2001).

Así mismo, y al igual que la mayor parte de los países de América Latina, México es un país de profundas desigualdades. En 1999, el 40% de su población de más bajos ingresos apenas percibía 11% de los ingresos totales, mientras que el 20% de la capa superior obtenía 58% del ingreso total (UNICEF 2001). La polarización de la sociedad entre los sectores de mayores y menores ingresos y oportunidades, es uno de los factores que ha contribuido al incremento en los índices delictivos.

De acuerdo con datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante 1998 se denunciaron en México un total de 1 millón 373.000 delitos. Los delitos más frecuentemente denunciados fueron: robo 43%; lesiones 18%; daño en propiedad ajena 10%; delitos contra la salud (tráfico de drogas) 5%; amenazas 4%; fraude 4% y homicidio 3%. En cuanto al robo el promedio fue de 583 robos por 100 mil habitantes.

El robo con violencia es el delito que más se ha incrementado, ya que en 1990 se registraba en la Ciudad de México un robo con violencia por cada dos sin ella, en 1997 el 55% de los robos se efectuaron con violencia. Así mismo, el número total de delitos denunciados creció 10 veces en esta ciudad entre 1993 y 1999, comenzando a descender en el año 2000 (Aguayo 2000).

En el grupo de edad de 15 a 29 años, las lesiones y accidentes representaron en 1997 la principal causa de defunción. En conjunto, accidentes y violencia representan la segunda causa de defunción en el país que explica 12,4% del total de las muertes. La primera causa son los padecimientos cardíacos con 14,5% (Aguayo 2000).

Los lugares de más alta criminalidad en el país en 1998 fueron: Tijuana, con 3.429 delitos por 100 mil habitantes; la zona metropolitana de la Ciudad de México con 2.851; Ciudad Juárez con 2.803 y Guadalajara con 2.779. En estas ciudades el robo representó entre el 45 y 61% del total de los delitos cometidos (Ruiz Harrell 1998). De estas ciudades, dos (Tijuana y Ciudad Juárez) se ubican en la frontera con Estados Unidos y las otras dos son las zonas urbanas que concentran casi una cuarta parte de la población total del país, así como una proporción importante de las actividades productivas.

El tráfico de drogas constituye una de las amenazas más importantes para la seguridad, tanto por el volumen de recursos que opera como por su capacidad de penetración en los cuerpos policíacos y por el uso intensivo que hace de la violencia. Este problema es más agudo en los estados de la frontera norte ya que constituyen una zona de tránsito obligado hacia los Estados Unidos por donde atraviesan grandes cantidades de droga. Cabe mencionar que México y Estados Unidos comparten una frontera de 3 mil kilómetros considerada como la de mayor tránsito en el mundo. Así mismo, el 70% de la cocaína que se consume en Estados Unidos llega a través de México en donde se estima que el narcotráfico genera ganancias anuales de aproximadamente 10 millones de dólares.

El negocio de las drogas se encuentra fuertemente asociado a la violencia ya que distintos grupos compiten por controlar los mercados. De aquí que los índices de muerte por violencia se incrementaron de manera vertiginosa sobre todo en los estados del norte de la república. También el consumo de drogas ha aumentado en dichas zonas, si bien la marihuana es la droga que todavía se consume con mayor frecuencia en México, durante los últimos años el consumo de cocaína creció notablemente. En 1998 el gobierno mexicano destinó 754 millones de dólares al combate al narcotráfico. Igualmente, entre

1994 y 1999 detuvo a 58 mil ciudadanos mexicanos vinculados con esta actividad (Policía Federal Preventiva 2000).

Con respecto a las muertes por violencia, el homicidio siempre ha ocupado en México uno de los diez primeros sitios entre las causas de defunción. De hecho, la tasa de homicidios en América Latina y el Caribe es, después de África, la segunda más elevada en el mundo con un promedio de 22,9 por 100 mil habitantes. En México, durante el periodo de 1922 a 1988, murió el mismo número de personas por homicidio que por consecuencia de algún tumor maligno. En 1999 la tasa de muertes por homicidio intencional fue de 15,2 por 100 mil habitantes, superior en un 50% al promedio mundial de 10,7 y casi el doble con respecto a la de Estados Unidos (8 por 100 mil) (Azaola 2001).

Por otro lado, y aunque la mayor parte de las víctimas de homicidio son hombres que rivalizan con otros hombres, también la violencia se dirige con frecuencia hacia las mujeres y los/as niños/as. De hecho, un niño o niña menor de 5 años es asesinado/a en México cada dos días, en promedio, por algún integrante de su familia (Híjar-Medina et al. 1994). Con respecto a las mujeres, un estudio realizado en la Ciudad de México mostró que, entre 1990 y 1995, del total de lesionados de manera intencional que fueron atendidos en los hospitales, 75% fueron hombres y 25% mujeres. Del total de las mujeres, 78% fueron lesionadas por su cónyuge o por algún hombre de la familia. De los hombres, 56% presentó denuncia ante las autoridades mientras que sólo lo hizo el 25% de las mujeres. Al analizar el resultado de estas denuncias, el estudio concluye que quien lesiona a un varón en la Ciudad de México tiene una probabilidad casi cinco veces mayor de ser sancionado que quien lesiona a una mujer (Ruiz Harrell 1997).

Castigo

La impunidad constituye el principal problema para la seguridad en México. Para el año 2000, de cada 100 delitos denunciados: 50 alcanzan a ser investigados, en 8 se inicia procedimiento en contra de algún

posible responsable y sólo en 3 se llega a sancionar a algún responsable. Por tanto, el índice de impunidad es de 97% con respecto a los delitos denunciados (Aguayo 2000).

Tradicionalmente México se ha caracterizado por el predominio del poder ejecutivo y la falta de independencia de los poderes legislativo y judicial. Esta situación ha comenzado a modificarse a partir de la pérdida de la mayoría de un solo partido en el Congreso y de la reforma iniciada en el poder judicial.

El sistema federal de justicia está compuesto por 183 cortes de distrito, 74 cortes de apelación y una Corte Suprema. En el ámbito local el sistema cuenta con 830 juzgados penales. Cabe decir que existe una insatisfacción y una desconfianza muy generalizada con respecto a la actuación de éste y otros órganos encargados de impartir justicia.

A este respecto cabe citar las palabras de un ex-presidente de la república:

La sociedad está profunda y justificadamente agraviada... con toda razón se exaspera al comprobar que en muchos casos son los propios encargados de garantizar el orden y procurar la justicia quienes la atropellan. Arrastramos una fuerte desconfianza, muy justificada, hacia las instituciones, los programas y los responsables de la seguridad pública... Con toda franqueza reconozco que el retraso y la magnitud de este problema son graves; mucho muy graves (Zedillo 1995).

El país cuenta con una Procuraduría General de Justicia de la República y 32 procuradurías locales; es decir, una por cada estado de la república más la del Distrito Federal. La primera se encarga de perseguir los delitos del fuero federal, las segundas los del fuero común. El desempeño de las procuradurías es también ampliamente cuestionado.

A partir de 1990, México cuenta con una legislación y un sistema público de defensa y protección de los derechos humanos a cargo de una Comisión Nacional y 32 comisiones estatales. De acuerdo con los informes que anualmente ha rendido la Comisión Nacional de Derechos Humanos, hasta 1999 la mayor parte de las quejas que estas comisiones habían recibido, 46% del total, tenía que ver con la impartición de justicia.

Existe un total de 446 cárceles en México. En el 2000 contaban con una población de 155.000 internos, 22.000 de los cuales se encontraban presos en el Distrito Federal. Del total, aproximadamente la mitad son reos sin condena. El tráfico de drogas, la corrupción y la venta de servicios son frecuentes en las cárceles, siendo la extorsión de presos y familiares una de las violaciones más comunes. La sobrepoblación en las cárceles es del 40% y su población creció 64% durante la década de los noventa. La tasa de presos por 100 mil habitantes fue de 153 en el 2000. Las mujeres representan sólo el 3% de la población en prisión como ocurre en otros países con características similares a las que tiene México (Secretaría de Gobernación 2000a).

Por lo que se refiere a las instituciones donde se encuentran los menores de 18 años de edad que han cometido delitos, éstas recibieron un promedio anual de 30.000 menores durante el periodo 1995-2000. La delincuencia entre menores no observa el mismo ritmo de crecimiento que la de los adultos, crece más lentamente. En la Ciudad de México sólo uno de cada 100 delitos que se denuncian es cometido por un menor de edad (Secretaría de Gobernación 2000b).

En 1999 los delitos que con mayor frecuencia cometieron los menores en la Ciudad de México, fueron: robo 82%; lesiones 5%; delitos sexuales 4%; daño en propiedad ajena 2% y homicidio 2%. Entre los 2.623 menores que fueron detenidos ese año en dicha ciudad, 9% eran mujeres (Secretaría de Gobernación 2000b). Con casi 18 millones de habitantes, la zona metropolitana de la Ciudad de México es, después de Tokio, la segunda más poblada del mundo y en ella habita casi la quinta parte de la población total del país.

Se calcula que en el país existe un total aproximado de 320 mil policías tanto judiciales como preventivos. El nivel de formación y de especialización de la mayor parte de los policías es bajo. Asimismo, y a pesar de los esfuerzos realizados, no se ha logrado terminar con la corrupción, la impunidad, el abuso de poder y el uso innecesario de la fuerza. Policías y ex-policías han tomado parte en el crimen organizado, particularmente en el tráfico de drogas y en secuestros, por lo que existe un alto nivel de desconfianza pública hacia distintos cuerpos policíacos. Debido a esto, cada vez se ha involucrado más al Ejército

en las tareas relacionadas con la seguridad pública, lo que no ha con-
ducido a una disminución de los abusos. Algunos militares han sido
también acusados de proteger el tráfico de drogas y de cometer abu-
sos graves en las zonas donde han sido enviados para controlar movi-
mientos subversivos, sobre todo en los Estados de Chiapas y Guerrero.
De hecho, más de 700 personas fueron ejecutadas durante la década de
los noventa a causa de su filiación política (Aguayo 2000).

A este respecto, después de su visita a México en noviembre de
1999, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Mary Ro-
binson, afirmó que todavía queda un largo camino por recorrer para
que la impunidad, los problemas de procuración de justicia, la exclu-
sión de los grupos indígenas y los ataques contra los derechos huma-
nos queden atrás. También señaló que las decisiones del poder judicial
federal y local no gozan de autonomía plena².

Por su parte, la relatora especial sobre ejecuciones extrajudiciales,
sumarias o arbitrarias, Asma Jahangir, que visitó al país en julio de
1999, declaró que su mayor preocupación sobre México es la injusti-
cia que permea todo el sistema y que hace aceptable diversas formas
de impunidad. Agregó que la impunidad selectiva es el resultado de
políticas y de un sistema jurídico que fallan³.

A nivel nacional, una encuesta levantada mensualmente entre 1998
y 1999 para medir el grado de confianza en el sistema de procuración
de justicia, reportó que, a lo largo del período, entre 59 y 70% de los
entrevistados manifestaron su desconfianza mientras que sólo entre 22
y 34% expresaron que confiaban en dicho sistema (González-Salas
1999:35).

Otra encuesta levantada en la Ciudad de México mostró que,
mientras en 1996 el 30,8% de las víctimas de delitos acudieron a
denunciar, en 1997 sólo lo hicieron el 28,5%, el 25,5% en 1998 y el
19,3% en 1999. Esto ha hecho que algunos especialistas pongan en

2 Estas declaraciones fueron ampliamente difundidas por los medios masivos al término de la visita de la Alta Comisionada a México en noviembre de 1999.

3 También las declaraciones de la relatora especial sobre ejecuciones extrajudiciales fue-
ron ampliamente difundidas por los medios masivos al término de la visita que efectuó
a México en julio de 1999.

duda el aparente descenso en las cifras de la criminalidad que se observa a partir de 1998 (Reforma 2000). En otra encuesta sobre victimización levantada en el 2000 a nivel nacional, 74% de las personas que fueron víctimas de algún delito señalaron que no presentaron denuncia a las autoridades (ACNielsen 2000).

Cabe notar que, a pesar de haber sido levantadas entre poblaciones y en momentos distintos, estas encuestas arrojan resultados muy semejantes entre sí. Ello habla de que la desconfianza hacia las instituciones encargadas de impartir justicia se mantiene de manera consistente y es bastante generalizada en el país.

Conclusiones

Durante los últimos años México pasó a ser un país multipartidista, dejando atrás el régimen de partido único que operó *de facto* durante 70 años. Los efectos del desgaste acumulado de las instituciones durante ese periodo, así como los ocasionados por sucesivas crisis económicas que deterioraron las condiciones y las expectativas de vida de la mayoría de la población, no pueden, sin embargo, recuperarse en unos cuantos años. El incremento en los índices delictivos, como ningún otro indicador, ha puesto de manifiesto el deterioro de las instituciones al tiempo que muestra también el debilitamiento del tejido social.

Revertir esta situación y reconstruir dicho tejido tomará más tiempo que la consolidación de la democracia y dependerá de la participación de todos los sectores en la construcción de un régimen y una cultura fundada en el respeto del Estado de Derecho. Ello podrá alcanzarse en la medida en que logren acortarse las distancias entre los distintos sectores y logren ampliarse las oportunidades y mejorar la calidad de vida de la mayoría de la población. Sólo en este marco es posible pensar en una sociedad menos amenazada por la inseguridad, la incertidumbre y la violencia.

II. Derechos Humanos en México¹

Aunque la tendencia a poner límites al ejercicio del poder es tan antigua como la especie humana, la conceptualización y sistematización de los atributos esenciales del ser humano y el desarrollo de cuerpos normativos que lo protejan del ejercicio abusivo del poder, son un producto relativamente reciente de la historia de la humanidad que, de acuerdo con la visión eurocéntrica occidental, cabe situar en la Revolución Francesa con la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789.

Dado que el surgimiento del Estado mexicano es posterior a esa fecha, desde sus inicios, nuestra Constitución incorporó un conjunto de principios y categorías jurídicas tendientes a resguardar a la persona de los posibles excesos del poder, es decir, a asegurar un ámbito en el que el poder sólo puede penetrar sujetándose a los límites impuestos por la Ley. Desde entonces, la aspiración a vivir en un Estado de Derecho tiene como principio rector la subordinación de los gobernantes a los preceptos legales, a que éstos obedezcan a la voluntad general y a que respeten las prerrogativas consustanciales al ser humano. Es preciso subrayar que las normas jurídicas no son sino el punto de equilibrio entre las acciones de los que gobiernan y las de quienes se hallan sujetos a la autoridad, mientras que los derechos humanos cumplen la función de asegurar la racionalidad legal y ética de las decisiones que atañen a la colectividad (Álvarez 2003).

1 Publicado originalmente en Alberto Aziz y Jorge Alonso (coords.) (2005) *El Estado mexicano: herencias y cambios. Economía y Política*. Vol. II. México DF: CIESAS- Miguel Ángel Porrúa Editores-Cámara de Diputados. p. 305-319.

En el caso de México vale recordar que, de acuerdo con nuestra Constitución, la soberanía nacional reside en el pueblo. Asimismo, que nuestro ordenamiento superior reconoce, entre otros, los siguientes principios del Estado de Derecho democrático: las garantías individuales y sociales, la independencia de los poderes, el sufragio universal, el multipartidismo, la Suprema Corte de Justicia como instancia para dirimir los recursos de inconstitucionalidad y el Municipio Libre para la administración de las poblaciones locales.

De igual forma, México es hoy en día Estado Parte en cerca de 40 instrumentos internacionales de carácter convencional sobre derechos humanos, entre ellos: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial; el Convenio Relativo a la Abolición del Trabajo Forzoso; la Convención sobre la Esclavitud y el Convenio de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Como sabemos, al ser ratificado por el Senado de la República, un convenio internacional pasa a formar parte de la legislación nacional. Sin embargo, el grado en que los principios suscritos son consistentes con otras leyes nacionales varía de una materia a otra y no en todos los casos se cuenta con la reglamentación secundaria que asegure su cumplimiento.

En lo relativo a las leyes nacionales, a partir de 1990 existe una legislación y un sistema público de defensa y protección de los derechos humanos a cargo de una Comisión Nacional y 32 Comisiones Estatales. Asimismo, existen más de 300 organismos no gubernamentales que en distintos ámbitos también pugnan en favor de los derechos humanos.

36 | En lo que sigue me ocuparé de la situación actual de los derechos humanos en nuestro país. La pregunta que me parece debe conducir

el análisis, es si durante el régimen de Vicente Fox (2000-2006) se redujeron los abusos o los excesos del poder frente a los ciudadanos, y si el Estado muestra avances en ajustar sus actos a los principios de igualdad, legalidad, seguridad jurídica y control jurisdiccional, que son propios del moderno Estado democrático de derecho.

Vale decir que sólo haré un breve recuento de algunos puntos sobre los que considero más importante llamar la atención, particularmente dentro del ámbito de los derechos civiles. Dejo de lado, el de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales, que rebasan los límites y posibilidades de este capítulo.

Situación de los Derechos Humanos en México

Impunidad

Al tomar posesión del cargo, el Presidente Vicente Fox se comprometió a acabar con la impunidad que había caracterizado al régimen anterior y a ratificar e incorporar a las leyes nacionales los tratados internacionales de derechos humanos pendientes de ratificación. De acuerdo con Amnistía Internacional, durante la primera mitad de su gobierno estos compromisos no se habían traducido en mejoras efectivas para la protección de los derechos humanos y seguía recibiendo informes sobre violación de estos derechos (Amnistía Internacional 2003).

La corrupción y la ineficiencia de las instituciones a cargo de la procuración de justicia en nuestro país se hallan ampliamente difundidas y documentadas, por lo que existe una insatisfacción y una desconfianza generalizadas con respecto a la actuación de las mismas. No es por ello de extrañar que, del total de las quejas levantadas por la presunta violación de derechos humanos ante las comisiones públicas, el porcentaje mayor siempre ha correspondido a las denuncias relacionadas con la impartición de justicia. También, para los organismos no gubernamentales la denegación de la justicia constituye la violación más frecuentemente documentada.

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos llevó a cabo en febrero del año 2003 una audiencia sobre la situación de la impunidad en México. Ahí se expuso la preocupación por las reservas interpretativas que hizo el gobierno mexicano a la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas y a la Convención Internacional sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y los Crímenes de Lesa Humanidad, que han obstaculizado la impartición de justicia en los casos de violaciones a los derechos humanos cometidas en el pasado. Ello se ha puesto de manifiesto en la renuencia de la Fiscalía Especializada para calificar como delitos de lesa humanidad la desaparición forzada de personas, etiquetándola, en cambio, como privación ilegal de la libertad².

Otro de los temas que se abordó con preocupación en dicha reunión, es el de la participación del Ejército en labores de seguridad pública, que contradice los estándares y acuerdos internacionales en materia de derechos humanos. De igual modo, los tribunales militares no han investigado con eficacia ni procesado a miembros del Ejército acusados de violaciones de derechos humanos, al tiempo que han impedido que estas causas puedan tramitarse ante tribunales civiles.

En particular, según lo señala el diagnóstico elaborado por los expertos para el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la creciente intervención del Ejército en la lucha contra el narcotráfico, se ha traducido en violaciones graves y reiteradas a los derechos humanos. Así, tan sólo entre diciembre de 2000 y mayo de 2001, la Comisión Nacional de Derechos Humanos había recibido 80 quejas contra personal militar, de las cuales 54 estaban relacionadas con operaciones contra el narcotráfico. De igual modo, apunta el diagnóstico, el gobier-

2 Con posterioridad a la audiencia celebrada por la Comisión Interamericana, la Suprema Corte de Justicia emitió una resolución mediante la cual señaló que el delito de privación ilegal de la libertad no prescribía mientras no se encontrara a quien hubiere sido privado de su libertad. Ello permitió que, en diciembre de 2003, pudieran librarse las primeras órdenes de aprehensión contra los presuntos responsables de haber privado de la libertad a personas en el contexto de la *guerra sucia* de los años setenta. El resultado de estas órdenes era incierto al momento de elaborar este artículo, aunque la resolución de la Suprema Corte constituye, en sí misma, un signo alentador.

no del presidente Vicente Fox incrementó la participación del Ejército en el diseño y ejecución de las políticas de seguridad pública, al integrarlos a los grupos de coordinación interinstitucional de seguridad pública en cada estado de la república. Ello dejando de lado que la separación entre las funciones militares y la justicia es una exigencia de toda sociedad democrática (Alto Comisionado para los Derechos Humanos 2003).

Como se sabe, el nivel de formación y de especialización de los policías es muy bajo. A pesar de los esfuerzos realizados, no se ha logrado terminar con la corrupción, la impunidad, el abuso de poder y el uso innecesario de la fuerza. Policías y ex-policías han tomado parte en el crimen organizado y existe un alto nivel de desconfianza pública hacia los distintos cuerpos de seguridad. No obstante, la participación del Ejército en las tareas relacionadas con la seguridad pública, no ha conducido a una disminución de los abusos. Tampoco su participación ha logrado disminuir la tasa de impunidad que sigue siendo del 93% en relación con los delitos que se denuncian (Zepeda 2002).

Tortura, desapariciones, ejecuciones

En el informe que rindió Amnistía Internacional (2003) acerca de la situación de los derechos humanos en el país durante el 2002, hizo especial mención acerca de que las detenciones arbitrarias y la tortura siguen constituyendo prácticas generalizadas en nuestro país. De igual modo hizo notar que, durante el periodo, no se procesó a ningún funcionario público en México por cometer tortura.

Es importante señalar que uno de los problemas que ha dificultado hacer frente a la tortura en nuestro país, es que las comisiones estatales de derechos humanos hacen uso de distintos criterios para identificar y reconocer en qué casos ha tenido lugar. Ello a pesar de que México suscribió la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes que debería aplicarse, de acuerdo con el artículo N° 133 de la Constitución, incluso en los casos en que hubiera disposiciones contrarias a la misma en las leyes locales.

Esta falta de identificación clara del problema también impide que pueda elaborarse una estimación de su magnitud.

No obstante, tanto Amnistía Internacional como otros organismos consideran que la tortura y las detenciones arbitrarias afectan cada año a miles de ciudadanos en México. Así mismo, durante los últimos años han venido señalando que decenas de personas han sido ejecutadas extrajudicialmente o desaparecidas, así como también han dicho que hay decenas de personas a las que consideran presos de conciencia en México y decenas de periodistas o defensores de los derechos humanos que han sido objeto de amenazas y/o agresiones³. Ello como una manera de reconocer, si no una dimensión precisa de los distintos tipos de violación a los derechos humanos, por lo menos el nivel o la escala en la que dichos organismos tienen noticia que ocurren.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que para 2005 existían 975 casos de violación de derechos humanos que habían llegado a diversos organismos internacionales al no haber recibido una respuesta apropiada en el país. Vale la pena agregar que, si bien la gran mayoría de estos casos no ocurrieron durante el gobierno de Vicente Fox, tampoco durante éste fueron resueltos.

Con respecto a la tortura, otra de las dificultades que existe para reconocerla es que a menudo las autoridades responsables de torturar (policías judiciales), pertenecen a la misma institución que tiene en sus manos calificar tales hechos (procuradurías de justicia). Esto explica que la mayoría de las veces tipifiquen como lesiones o abuso de autoridad lo que, si se aplicaran los criterios de los instrumentos internacionales que deberían aplicarse, sería indudablemente etiquetado como tortura⁴.

Por su parte, el Comité Contra la Tortura de las Naciones Unidas considera que la tortura se sigue practicando en México de manera

3 Con respecto a las agresiones a periodistas, diversos organismos civiles reportaron que, durante 2002, se registraron 100 incidentes contra las libertades informativas en todo el país, así como dos asesinatos de periodistas (Alto Comisionado para los Derechos Humanos 2003).

4 Ver: Protocolo de Estambul (2003) y Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (2003).

recurrente, especialmente en manos de los policías judiciales tanto federales como locales, y estima que esta práctica se halla favorecida por la impunidad y por la falta de aplicación del marco legal vigente (ONU 2003).

Sobre las detenciones arbitrarias, y sin que tenga relación con la magnitud real del problema, llama la atención que las quejas que por este motivo recibió la Comisión Nacional de Derechos Humanos se incrementaron en poco más de cien por ciento al pasar de 193 quejas en el año 2001 a 399 en el 2002 (CNDH 2003). Esto muestra una tendencia preocupante de un problema que, como se sabe, es considerablemente mayor. Baste señalar que, durante el mismo periodo, se presentaron en el país 50 mil demandas de amparo por detenciones arbitrarias, de acuerdo con el diagnóstico elaborado por los expertos para la Oficina del Alto Comisionado.

En la misma línea se pronunció el grupo de trabajo sobre la Detención Arbitraria de Naciones Unidas, que realizó su visita al país a finales del año 2002 y señaló que, una de las principales violaciones de los derechos humanos en México son las detenciones arbitrarias que ocurren, en buena medida, por la falta de garantías procesales. Dicho grupo enfatizó que, de acuerdo con los datos que recabó de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, estima que una de cada diez detenciones que ocurren en el país es arbitraria (Alto Comisionado para los Derechos Humanos 2003).

Amnistía Internacional recibió, asimismo, informes de desapariciones y ejecuciones extrajudiciales, siendo norma, todavía, la impunidad de los responsables de estos delitos. En su informe este organismo también señala que gracias a una intensa campaña, nacional e internacional, en el año 2002 tuvo lugar la liberación de dos presos de conciencia, pero sin que se hiciera la rectificación en sus declaraciones de culpabilidad, ni se llevara ante la justicia a sus torturadores. Señala, asimismo, que continúa vigente la práctica de aceptar pruebas acusatorias obtenidas mediante tortura y sin la debida investigación.

Prisiones y sistema de justicia

Amnistía Internacional (2003) también señaló que, continúan vigentes las deplorables condiciones de los internos en prácticamente todas las prisiones del país. Podemos agregar, tan sólo por mencionar un ejemplo, que en el Distrito Federal las quejas en relación con el sistema penitenciario se incrementaron en poco más de cien por ciento durante el año 2002⁵. Por su parte, desde su creación hace poco más de diez años, la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha emitido un total de 387 recomendaciones relacionadas con el sistema penitenciario, las que, lamentablemente, no han logrado modificar las condiciones de los reclusos.

Existen en el país un total de 445 establecimientos penitenciarios. Aunque el respeto por los derechos humanos varía de una prisión a otra, en general las condiciones de vida en estos espacios distan mucho de lo que establecen tanto las normas nacionales como los instrumentos internacionales. No siempre se cumple, por ejemplo, con la separación de hombres y mujeres o de procesados y sentenciados, ni los enfermos e inimputables reciben la debida atención. El tráfico de drogas, la corrupción y la venta de servicios son frecuentes, siendo la extorsión de presos y familiares una de las violaciones más comunes. Hasta el mes de agosto de 2003, el número total de detenidos en el país era de 187 mil, existiendo una sobrepoblación de poco más de la cuarta parte en relación con la capacidad de las instalaciones. Aproximadamente, la mitad de los detenidos son presos sin condena y la duración media de la detención antes de la sentencia es de un año (Zepeda 2004).

De este modo, entre los motivos más frecuentes de queja que reciben las comisiones públicas de derechos humanos, se encuentran: la negativa injustificada de otorgar beneficios de preliberación a reos, la dilación o negligencia en el proceso jurisdiccional, la negativa al derecho de petición, el ejercicio indebido de la función pública y la detención arbitraria.

5 Un análisis detallado acerca de las condiciones de vida en las prisiones de tres estados de la República puede consultarse en: Bergman, Azaola, Magaloni y Negrete (2003).

Vale decir que, como también lo ha hecho notar Amnistía Internacional (2003), las propuestas que durante la campaña política del régimen de Fox se hicieron para reformar la administración de la justicia, tampoco se han materializado. En este caso sabemos, no obstante, que se hallaban en curso varios proyectos de reforma: uno en el Senado, otro por parte del equipo jurídico de la Presidencia, otro más en la Suprema Corte y el elaborado por el equipo de expertos para la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas. No sabemos, sin embargo, si de todas estas propuestas podría surgir un proyecto unitario para reformar la administración de la justicia.

Violencia contra las mujeres

Desde luego que todos los informes de los organismos internacionales se refieren con preocupación al caso de las más de 300 mujeres asesinadas en Ciudad Juárez durante la última década, 90 de ellas siguiendo un patrón similar, lo que permite suponer la existencia de uno o varios asesinos seriales. El hecho de que le hubiera tomado al gobierno de Fox tres años conformar una comisión amplia en la que participaran tanto autoridades locales como estatales y federales para atender este problema, no hace sino destacar que las autoridades han incumplido sistemáticamente su deber de investigar con eficiencia estos crímenes, llevar ante la justicia a los responsables y tomar medidas adecuadas para proteger a las mujeres del lugar.

Para la relatora especial de Naciones Unidas, Asma Jahangir, la conducta arrogante de algunos funcionarios y su manifiesta indiferencia ante los crímenes cometidos contra mujeres en Ciudad Juárez, le permitieron concluir que muchos de ellos fueron deliberadamente pasados por alto. Asimismo, el informe que Amnistía Internacional rindió sobre este caso, considera que lo acontecido en Juárez es un modelo de intolerable negligencia gubernamental (Alto Comisionado para los Derechos Humanos 2003).

Por su parte, el informe que, en noviembre de 2003, rindió la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre estos casos, señala la

existencia de más de 300 mujeres asesinadas en Ciudad Juárez durante la última década, aunque también apunta que existen más de 4 mil reportadas como desaparecidas. Sin embargo, y no obstante que responsabiliza a las autoridades que debieron haber investigado estos crímenes y presentado ante la justicia a los responsables, omite, indebidamente, señalar sus nombres.

Los organismos públicos de derechos humanos

De acuerdo con Kirsten Hastrup, una de las antropólogas que ha hecho aportes sustantivos que nos permiten reflexionar en torno de nuestra disciplina, la antropología nos ha enseñado que mirar a los otros era una forma de mirarnos a nosotros mismos o que, al menos, conocer a los otros debería permitir conocernos mejor a nosotros mismos, mirarnos, como ella dice, en perspectiva (Hastrup 1995). Siguiendo su consejo, lo que me propongo brevemente enfocar en esta parte, es el papel que durante los últimos años han desempeñado los organismos públicos de derechos humanos. Intentaremos, entonces, visualizar sus acciones como un elemento más para valorar la situación de los derechos humanos en nuestro país.

Como pocos países, México ha creado durante los últimos años una red amplia de organismos públicos de derechos humanos que abarcan ya al territorio nacional en su totalidad. Hoy en día cada estado cuenta con su Comisión de Derechos Humanos, con leyes sobre la materia y con personal que, al menos en teoría, se halla capacitado para desempeñar su función. A más de una década de que la Comisión Nacional comenzara a operar, podemos ya hacer algunas observaciones sobre el trabajo que estos organismos han venido desarrollando.

Una de las primeras interrogantes que se podría formular es: ¿qué tanta confianza suscitan estos organismos entre los ciudadanos? Según los resultados de la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas levantada en el año 2003⁶, los organismos públicos de

derechos humanos gozaban de una confianza que se hallaba en un nivel intermedio; es decir, por encima de la que registra la policía (que quedó situada en el último lugar), los partidos políticos, el Congreso o la Suprema Corte, pero por debajo de los niveles de confianza que se otorgaron a los médicos, el Ejército, los maestros o la iglesia.

Otra encuesta que intentó medir los conocimientos que sobre derechos humanos tienen los habitantes en el Distrito Federal, encontró que si bien 83% de los entrevistados dijo saber qué son los derechos humanos, 21% no pudo referirse a ningún derecho humano y 46% pudo referirse sólo uno. Curiosamente, el derecho más mencionado fue el de la libertad de opinión. La mitad de los entrevistados señaló, asimismo, que no conoce ningún organismo público que defienda los derechos humanos. Los niveles de conocimiento más amplios sobre el tema se correlacionan directamente con los años de estudio y se observan también entre quienes tienen valores democráticos y entre quienes manifiestan tener mayor confianza en las instituciones. La libertad de culto es uno de los derechos que se percibe como más respetado mientras que la justicia y la seguridad obtuvieron los niveles más bajos. Entre los grupos cuyos derechos son más respetados, según las personas entrevistadas, se encuentran los extranjeros y entre los que menos, los niños y niñas de la calle y las prostitutas (Loza 2003).

Un parámetro que podríamos utilizar para evaluar el desempeño de las comisiones de derechos humanos, es el grado de autonomía que han alcanzado con respecto a los poderes de los estados, lo que es un requisito imprescindible como punto de partida para poder llevar a cabo su función adecuadamente. Sin embargo, el panorama nacional que es posible trazar con respecto a este punto deja mucho que desear. Basta señalar que más de dos terceras partes de quienes presidían los organismos públicos de derechos humanos en el país, habían tenido, inmediatamente antes de asumir su cargo, un puesto importante dentro de alguno de los poderes de los estados. Así, por ejemplo, en un caso, el presidente había sido secretario de gobierno; en otros dos, subprocuradores, en dos más, directores de prisiones, en otro, oficial mayor del Congreso, en otro, jefe de escoltas del gobernador y, en otro más, miembro del poder judicial. Asimismo, en varios casos, los presi-

dentes/as de las comisiones enfrentaban demandas por su actuación anterior y, en otros, habían asumido públicamente posiciones que los/as identificaban con algún partido político, no por casualidad el mismo al que pertenecía el gobernador en turno.

Lo anterior permite concluir que la mayoría de las comisiones estatales no se desempeñan de manera autónoma con respecto a los poderes estatales.

Aunado a lo anterior, puede también observarse un cierto desgaste de los sistemas de vigilancia y monitoreo puestos en marcha por los organismos públicos de derechos humanos, que han dado lugar a vicios o desviaciones con respecto al papel que legalmente les corresponde desempeñar. De este modo, la mayoría de las veces, se limitan a ofrecer respuestas formales que no resuelven de fondo las violaciones de derechos humanos y que no contribuyen a que las víctimas obtengan la reparación de los daños ocasionados por las mismas. Lo más frecuente es que las comisiones ofrezcan salidas conciliatorias que amparan a las autoridades mientras las víctimas quedan desprotegidas.

El desgaste también se observa, lamentablemente, en el hecho de que las autoridades han encontrado la manera de dar respuestas formales sin atender o distorsionando gravemente los asuntos de fondo. Algunos ejemplos sirven para ilustrar este punto. En algunos centros de reclusión se ha dado en llamar “cuartos de reflexión” a las celdas de castigo. Se justifica, así, que ciertas personas sean aisladas “dado que se les ha invitado a reflexionar”. En otro caso, relativo a un centro de internamiento para menores infractores, lograron obtenerse certificados médicos que justificaban las lesiones que un grupo de adolescentes presentaron. De acuerdo con los certificados, algunos muchachos se habían caído, otros habían rodado por las escaleras y otros más estaban lesionados debido a que habían reñido entre sí. Casualmente todo había ocurrido en una misma tarde y sin que los custodios hubieran intervenido. Como resulta evidente, en los casos señalados, así como en muchos otros que ocurren de manera cotidiana, se encontró la manera de pervertir los mecanismos de supervisión que emplean los organismos de derechos humanos a fin de ocultar las violaciones, de desvanecer la posibilidad de probarlas.

Otra forma en que se han desvirtuado los instrumentos con los que cuentan los organismos públicos de derechos humanos, ha sido la manera como las autoridades suelen recibir las recomendaciones que emiten estos organismos. Así, resulta cada vez más frecuente que las autoridades desestimen dichas recomendaciones por considerarlas una crítica sin fundamento, o bien que señalen que son el producto de campañas orquestadas por sus adversarios políticos. En cualquier caso, los llamados a la atención pública que deberían tener un alto nivel ético y gozar de la plena confianza por parte de los ciudadanos, quedan colocados en el terreno de la lucha política y, por tanto, sin poder alcanzar su objetivo principal que no es otro que fortalecer el Estado de Derecho.

Sólo en un contexto como el antes señalado puede entenderse que hechos tan graves y lamentables como los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, por ejemplo, hayan sido colocados dentro del terreno de la rivalidad entre partidos políticos, en el cual nunca debieron haber sido situados. Evidentemente ello permite, una vez más, que los problemas de fondo queden sin resolverse mientras que las energías se utilizan en el terreno equivocado y las violaciones a los derechos humanos continúan impunes.

Quizás no son hechos aislados o que carecen de vinculación entre sí el que se procure que las comisiones queden en manos de los aliados políticos, por un lado, y el que las herramientas de que disponen estos organismos hubieran perdido su peso moral, ético y simbólico, por el otro. Ello es especialmente grave si se toma en cuenta que sus resoluciones no pueden tener carácter jurisdiccional y que, por tanto, su única fuerza reside en su peso moral. Por esto resulta todavía más lamentable que, en algunos casos, ha habido comisiones que efectivamente han utilizado las recomendaciones como arma en contra de quienes consideran sus adversarios políticos.

Otro de los problemas que las comisiones públicas de derechos humanos enfrentan, es la distorsión que a menudo se hace de su imagen en los medios al colocarlas como defensoras a ultranza de los delinquentes en medio de un clima generalizado de preocupación por la inseguridad y los altos índices de criminalidad en el país. Ello las pre-

senta, inevitablemente, como si estuvieran en contra de donde se ubica la mayoría de los ciudadanos, lo que no es más que otra forma de torcer o distorsionar su papel. Una forma que, por cierto, muchas veces es útil para justificar los excesos del poder y pocas para fortalecer el régimen de derecho y el respeto de las garantías fundamentales. No es poco frecuente, así, que en los medios se divulguen mensajes desde esta forma de reducir, de caricaturizar la labor de las comisiones y, lo que es aún peor, que muchas comisiones respondan a partir de la caricatura que de ellas se hace.

Hasta aquí hemos hecho apenas un esbozo de algunos de los problemas que enfrentan en su desempeño los organismos públicos de derechos humanos a poco más de una década de su creación. Sin embargo, y no obstante que hemos hecho énfasis en los problemas, tenemos la convicción de que los organismos públicos de derechos humanos tienen un papel relevante que cumplir, ya que su trabajo, junto con el que han realizado los organismos civiles, ha permitido reducir las violaciones a derechos y los abusos de poder, por lo que consideramos que no hay duda de que deben seguir desempeñándolo. También pensamos que el carácter autónomo de estos organismos no debe eximirlos de estar sujetos al escrutinio, la transparencia y la rendición de cuentas, como cualquier otro organismo que recibe fondos públicos. Ello permitiría detectar oportunamente sus errores y corregirlos.

Por lo que hasta aquí hemos señalado, nos parece, asimismo, que las comisiones públicas de derechos humanos tienen todavía un importante camino que recorrer para ejercer la autonomía que formalmente les otorgan las leyes, así como para cumplir a cabalidad con los objetivos que les han sido encomendados. Tendrían también que revisar continuamente sus procedimientos para actualizarlos y asegurarse de que cumplan con las normas y los tratados internacionales suscritos por nuestro país en la materia. Al mismo tiempo, tendrían que descolocarse del terreno y de las rivalidades políticas en las que a menudo se les intenta situar. Todo ello en el entendido de que fortalecer un régimen de pleno respeto a los derechos y la dignidad humana, es un principio que debe sostenerse por encima de las ideologías políticas de cualquier signo. A nadie conviene apartarse o desdeñar este principio

que las comisiones públicas invariablemente deben colocar en el centro de su actuación.

Conclusiones

Al igual que con otros asuntos relevantes para el país, el gobierno de Vicente Fox (2000-2006) tuvo una actuación titubeante con respecto a los derechos humanos. Haber nombrado, por ejemplo, como parte del gabinete ampliado a una destacada luchadora por los derechos humanos proveniente del ámbito de los organismos civiles, Marie Claire Acosta, suscitó la expectativa de que por fin serían atendidas muchas de las demandas provenientes de este sector así como de los organismos internacionales. Haberla destituido a la mitad de su mandato sin que mediara explicación alguna, deja en claro que ése no era el mensaje que se quería enviar y que no se concedía a los derechos humanos el papel relevante que se pensó que podrían desempeñar durante su mandato. Esto último se desprende también de otros datos. Por ejemplo, el hecho de que la extradición de Ricardo Cavallo, el otorgamiento de la libertad al general Gallardo, la visita de varios Relatores de Naciones Unidas o la elaboración del diagnóstico por parte de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, se obtuvieron sólo después de vencer enormes dificultades. En cuanto al diagnóstico, habría que esperar para saber en qué medida las políticas y programas de gobierno atenderían y recogerían sus recomendaciones⁷.

En el caso del derecho a la información, es quizás en el que ha habido avances más significativos a partir de la promulgación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo, se ha avanzado en la creación de diversos consejos ciudadanos que realizan labores de seguimiento y supervisión de los

7 Desafortunadamente, cabe señalar *a posteriori* que, por lo menos hasta mediados de 2008, las políticas y programas del actual gobierno del Presidente Felipe Calderón (2006-2012), no han tenido como punto de partida las recomendaciones formuladas por dicho diagnóstico.

organismos públicos y en el diseño de mecanismos para la rendición de cuentas. No obstante, también ha quedado claro que en la lucha por asegurar el buen empleo de los recursos públicos y enfrentar la corrupción, queda todavía mucho por hacer en el país.

Para terminar, y por lo dicho hasta aquí, considero que los logros del régimen de Vicente Fox en el campo de los derechos humanos fueron escasos pues no podemos hablar de una reducción sustancial de los abusos o los excesos del poder hacia los ciudadanos. Desafortunadamente, las violaciones a los derechos fundamentales continúan siendo en México la norma más que la excepción.

Policías

I. Las debilidades de la fuerza pública de la Ciudad de México¹

En el presente capítulo se exponen algunos de los resultados de un estudio que he venido realizando, a partir del año 2001, acerca de la policía preventiva de la Ciudad de México. Uno de los objetivos principales del estudio consiste en dar la palabra a los policías² para intentar comprender, desde su perspectiva y con los significados que les son propios, cómo entienden la función que desempeñan y qué obstáculos encuentran para realizarla.

Ello resulta importante a la luz de las siguientes premisas que constituyen el punto de partida de este trabajo: a) cualquier proyecto de reforma policial que aspire a producir cambios de fondo, requiere que los policías lo conozcan y estén dispuestos a llevarlo a cabo; b) para que dicho proyecto cuente con la aprobación de los policías, se requiere que éste tome en cuenta sus necesidades y ofrezca respuestas a sus problemas, y; c) para conocer y entender los problemas que para los policías son más significativos, se requiere aproximarse a ellos y escuchar sus puntos de vista.

Quisiera referirme muy brevemente al tamaño y los grupos que integran la fuerza policial. La policía preventiva de la Ciudad de México está compuesta por 76 mil elementos, la mitad de los cuales son considerados empleados de la Secretaría de Seguridad Pública mientras que la otra mitad, integrada por la policía auxiliar y la bancaria, tiene un estatuto irregular por el cual, a pesar de formar parte

1 Texto publicado originalmente en Álvarez, Metztlí, José Luis Arce y Luis González (coords.) (2007) *Aproximaciones empíricas al estudio de la inseguridad. Once estudios en materia de seguridad ciudadana*. México DF: Cámara de Diputados–Miguel Ángel Porrúa Editores. p.79-103.

2 En este texto nos referiremos a “los policías” dado que los policías hombres constituyen la gran mayoría del cuerpo policial.

de la fuerza policial, no se le reconocen plenamente sus derechos laborales, además de que este cuerpo ha sido operado de manera autónoma, con criterios arbitrarios y poco transparentes.

Del total de los policías preventivos, incluyendo a los auxiliares, el 80% viste uniforme azul, mientras que el 20% restante son de vialidad y visten uniforme café. Cabe decir que, al interior de la corporación, se considera un privilegio pertenecer a vialidad y utilizar uniforme café, aún cuando no todos tienen acceso a una patrulla o a una motocicleta. Ello se debe a que estos policías son los que tienen la posibilidad de extorsionar a quienes han cometido infracciones al Reglamento de Tránsito, ya que los ingresos que perciben por este concepto superan, y con mucho, los que provienen de su salario.

El trabajo que he venido desarrollando se basa en el análisis de los testimonios de 250 policías. La mitad de ellos los obtuve al entrevistar en sus cuarteles a policías de todos los niveles jerárquicos y la otra mitad del análisis de autobiografías escritas por policías de distinto rango y antigüedad que se propusieron narrar su historia como parte de la institución policial.

A continuación abordaré primero algunas de las conclusiones que se desprenden del estudio realizado, mientras que en los incisos siguientes intentaré mostrar los elementos en que se basan.

Principales hallazgos

- Es un hecho conocido que entre los habitantes de la Ciudad de México existe una insatisfacción ampliamente difundida respecto al desempeño de la institución policial. Es quizás menos conocido que entre los policías existe una insatisfacción igualmente amplia y profunda respecto de su función.
- Existe un alto nivel de incertidumbre, es decir, falta de aplicación de las normas y, por tanto, de certezas, como elemento característico de la relación contractual entre la Secretaría de Seguridad Pública y los policías.

I. Las debilidades de la fuerza pública de la Ciudad de México

- Al interior de la institución existe una falta de confianza, también bastante generalizada, tanto en las relaciones verticales (entre jerarquías) como en las horizontales (entre pares), que constituye un obstáculo significativo para el desempeño adecuado de la función policial.
- La falta de aplicación de normas y procedimientos ha dado lugar a la construcción paralela de un régimen informal, de paralegalidad, que rige las relaciones al interior de la institución policial.
- Las deplorables condiciones de trabajo que prevalecen entre los policías, les han generado una sensación de abandono, de desprotección, lo que ha traído como consecuencia una pérdida creciente del interés por el adecuado desempeño de su función.
- Otro obstáculo importante, lo constituyen las faltas de respeto y de reconocimiento que los policías dicen recibir continuamente por parte de los ciudadanos.

Adicionalmente, existen algunos temas que aparecen de manera recurrente tanto en las entrevistas como en las autobiografías. Entre ellos están, en primer lugar, los problemas que podríamos etiquetar como deficiencias o limitaciones en las condiciones en que prestan sus servicios. En segundo lugar, la corrupción y la manera como los policías se ubican frente a este problema. Asimismo, otros de los temas que fueron abordados con frecuencia son: la relación con los jefes, la imagen que de sí mismos tienen los policías, la imagen que tienen de los ciudadanos, los problemas relacionados con la capacitación, la manera como se sienten tratados por la institución y el consumo de alcohol y/o drogas entre los policías.

Abordaremos a continuación algunos de estos temas citando de manera textual una pequeña muestra de los testimonios que recabamos.

Deficiencias en las condiciones de trabajo

Un conjunto de temas frecuentemente abordado por los policías tiene que ver con las deficientes condiciones que se les brindan para poder desempeñar su trabajo. Se trata de asuntos en los que existe un amplio consenso, si bien hay matices y acentos que varían dependiendo de la jerarquía, la edad, el sector o el agrupamiento al que pertenecen.

Nos referiremos a lo que los policías dicen en relación con su salario, el equipo de que disponen, la jornada laboral y los problemas que enfrentan para poder ascender.

Salario

Entre los policías que ocupan los niveles jerárquicos más bajos, existe una gran inconformidad respecto de su salario. El señalamiento de que estos salarios propician la corrupción o, inclusive, la justifican, es un lugar común entre policías de todas las jerarquías. Asimismo, se considera que el bajo salario es, por lo menos en parte, responsable del deficiente desempeño de los policías.

En nuestra sociedad no se valora este servicio. En cualquier otro país el policía está bien pagado pero aquí un policía no está bien pagado y así no puede servir.

Para eliminar la corrupción, tendrían que pagarnos un buen salario. Nos pagan 3 mil pesos a la quincena menos los descuentos... eso no alcanza para la familia... si uno no recibe estímulos, pues uno busca la manera de salir adelante... Si hubiera un sueldo decoroso, uno cuidaría más su trabajo y no se iba uno a arriesgar por los cien o 200 pesos que los conductores nos ofrecen...

Dada la situación anterior, algunos policías han llegado al extremo de proponer que, si no es posible que les paguen un mejor salario, su empleador debería ayudarles, por extraño que parezca, a conseguir otro trabajo.

Yo pienso que el policía debería tener las facilidades para conseguir, o que la misma corporación le consiguiera, algún trabajo extra, para que así aumentara su nivel de vida...

A mí me gustaría que algún día nos llamaran conforme a expediente y que nos encontraran alguna otra vocación más que la de ser policías para que así hubiera más oportunidades para la gente que en verdad tiene vocación de servicio.

Sin embargo, los policías no sólo manifiestan su inconformidad con el pobre salario que reciben, sino también con la falta de normas y de procedimientos claros que se cumplan de manera invariable y que generen certidumbre. Asimismo, reclaman en contra de la falta de reconocimiento a su trabajo, la falta de otros incentivos y de prestaciones, así como el incumplimiento de promesas que una y otra vez les han hecho sin que puedan verlas satisfechas. De este modo, uno de los factores que mayor desaliento les produce es el no poder saber a qué atenerse.

El principal problema es el conformismo que existe por parte de la mayoría de los elementos y una gran desilusión ya que se sienten defraudados por tantas promesas que nunca se llevaron a cabo, por la razón que sea...

Para que esto marche bien, se necesitan reglas claras... reglas que impongan candados para que el corrupto que quiera ser mando, no pueda llegar a serlo.

Es muy importante el reconocimiento de compañeros y superiores cuando se realizan buenas acciones. Tenemos grandes carencias de autoestima, llegando a pensar en algunas ocasiones hasta en el suicidio por la creencia de que no le importamos a nadie como seres humanos. Necesitamos que nos escuchen, que se interesen por lo que nos pasa...

En los anteriores testimonios se percibe que para los policías el problema no consiste solamente en la escasa remuneración que reciben

por su trabajo, sino también en que sus esfuerzos no son valorados, apreciados, ni se les permite expresar sus puntos de vista. Es por ello que en repetidas ocasiones insistieron en la necesidad de que sus superiores los escuchen y tomen en cuenta sus opiniones. Al mismo tiempo, relataron diversas experiencias en las que, lejos de haber obtenido un reconocimiento por haber realizado acciones importantes, recibieron respuestas inadecuadas que los desalentaron.

Equipo y uniformes

Prácticamente de manera unánime, los policías expresan inconformidad porque no les proporcionan el equipo que requieren ni uniformes, o bien porque los que les proporcionan son insuficientes y de muy mala calidad.

Nos falta equipo a los policías, nos falta por la corrupción que hay en los niveles altos. No nos han dotado de uniformes desde hace dos años...

Nuestro chaleco no es parte del uniforme, nosotros lo tenemos que comprar, los uniformes son de muy mala calidad y un buen equipo no nos dan. Nosotros, por ser grupo especial, tenemos muchas más carencias. Nosotros compramos nuestras lámparas, las pilas, todo lo que necesitamos para poder entrar en un callejón. Estamos conscientes que tenemos que comprar algo pero no tenemos los suficientes medios para comprar uniformes para que luego se los roben.

La mayoría de los delincuentes traen mejores armas que nosotros. Nosotros tenemos que pagar los casquillos que percutimos, nos cobran 10 pesos y la mayoría de las veces dispara uno al aire para amedrentar.

Por lo que se refiere al equipo, el problema no se reduce solamente a que no se les dota del equipo mínimo necesario para poder desempeñar adecuadamente su trabajo, sino que también los testimonios apuntan que el equipo se distribuye de manera discrecional, que existe robo

de equipo o bien que se les cobra, desde por tener acceso a un arma, hasta para poder tener acceso a una motocicleta, una patrulla o una determinada zona de trabajo. Asimismo se les cobra, de acuerdo con los testimonios, por los casquillos percutidos, las lámparas y las pilas, pero también por la reparación de las patrullas que, como veremos, prefieren pagar antes que detener su fuente de ingresos.

Llama la atención que el tema de los uniformes parezca tener mayor relevancia que el del equipo o que por lo menos fuera mencionado con mucha mayor frecuencia. Ello tiene que ver con que el uniforme constituye para ellos, no sólo un elemento importante en su presentación personal, sino también un elemento al que se considera parte de los emblemas que conforman la identidad del policía. De hecho, la identidad del policía aparece indisolublemente ligada o representada por su uniforme, lo que explica que, cuando los dotan de un uniforme de mala calidad, es como si se ofendiera o se menospreciara a su persona.

Quiero seguir sirviendo con este uniforme que es mi vida y así dejar en alto el nombre de la Secretaría...

No pienso cambiar este uniforme, no me avergüenzo de ser policía...

Yo adoro a este uniforme y por nada del mundo lo cambiaría...

Jornada laboral

La jornada de trabajo es, sobre todo, motivo de queja en los mandos altos (superintendentes) y medios (inspectores y oficiales), entre quienes se recogieron los siguientes testimonios:

Uno no tiene ni vida familiar, ni social, uno no tiene horario... tenemos más de quince años sin vacaciones. Muchos estamos solteros porque matamos la posibilidad de tener una familia... A los hijos no les hemos visto crecer. A veces vemos lo que ganamos pero no vemos lo que perdemos: la familia, la salud.

Nosotros nos levantamos a las cuatro de la mañana y a las 22:30 llegamos a casa, fastidiados, hastiados, cansados, molestos... todo en la calle es un maremagno³... llegamos a ponernos cómodos... La familia nos ve de once de la noche a cuatro de la mañana... no disfrutamos a la familia.

Se deberían turnar jefe y subjefe y trabajar jornadas de 8 horas solamente y no estar jornadas tan largas pues se siente horrible quedarse dormido en cuanto uno se sube a la patrulla...

Nunca tomamos vacaciones, jamás. Ni en 7 u 8 años hemos faltado ni un día. Teniendo un puesto de estructura, uno no puede faltar, ni enfermarse, ni nada. Si uno se enferma, lo relevan.

Nosotros estamos en servicio de las 5:30 de la mañana a las 11 de la noche. Por eso, las gentes que dirigen la Secretaría están cansadas, están agotadas. A un mando medio tampoco lo dejan ir de vacaciones o de incapacidad. Atentan contra la familia, no sólo contra uno, y eso influye en el descontento de los mandos.

Si bien la jornada laboral parece ser un motivo de mayor preocupación para los que ocupan los más altos cargos, hay diversas razones por las que también puede preocupar a los policías que no tienen mando. Quizás el principal es que, para asignarle el sector o agrupamiento donde trabaja, no se considera la zona donde reside, lo que muchas veces hace que los traslados prolonguen su jornada de trabajo hasta por tres y cuatro horas. De hecho, no se permite a los policías solicitar cambios de adscripción por este motivo. Otras razones por las que la jornada puede prolongarse *de facto* son los arrestos que suelen durar entre 8 y hasta 36 horas y que en muchos casos son impuestos por motivos banales (como no portar el tocado⁴, por ejemplo) o bien por

3 Esta expresión, que se utiliza en el lenguaje coloquial mexicano, alude a una situación que puede calificarse como caótica.

4 Los policías llaman "tocado" a la prenda que usan para cubrir su cabeza. Curiosamente, esta expresión, fuera del ámbito policial, se utiliza más para describir una prenda femenina que masculina.

decisiones arbitrarias por parte de los jefes. Aun cuando los testimonios refieren que durante los últimos años las horas de arresto y las condiciones en las que tiene lugar han mejorado, todavía están lejos de efectuarse conforme a procedimientos y normas claramente establecidos⁵. De hecho, prácticamente todos los policías señalaron haber sido objeto de arrestos injustificados.

Otro aspecto que numerosos testimonios abordaron, es el de la mala calidad de los alimentos que les proporcionan cuando se hallan en los cuarteles o a la que tienen acceso mientras prestan sus servicios en las calles, así como a las dificultades que enfrentan para poder satisfacer sus necesidades más elementales durante el curso de su jornada laboral. En muchos casos los policías hicieron referencia a la insensibilidad e indiferencia de sus jefes en relación con sus necesidades primarias, así como también a la de los ciudadanos quienes se burlan o les hacen reproches cuando los ven consumiendo alimentos en la vía pública. Todo ello a tal punto que sienten que su condición humana es ignorada.

Si eres policía es como que no eres ser humano: no puedes ir al baño ni comer; los ciudadanos te ven feo si te ven echándote unos tacos. Cuando nos ven comiendo la gente nos grita que si para eso pagan sus impuestos...

En el cuartel no hay instalaciones decorosas, buenos baños, un comedor, una biblioteca... No habría necesidad de que el policía saliera a buscar [dinero] para el almuerzo si tuviera un buen comedor con café y pan, aunque sea. Un ser humano con el estómago lleno saldría a la calle a trabajar contento... Si quieren una mejor seguridad, tienen que mejorar los cuarteles, los baños, los comedores porque si no, ¿con qué reflejo salimos a la calle de esos cuarteles?

5 El artículo 42 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, expedida en 1993 y vigente al momento de efectuar el estudio, establece que "el arresto es la reclusión que sufre un subalterno por haber incurrido en faltas considerables o por haber acumulado cinco amonestaciones en un año de calendario" y puede tener una duración de hasta 36 horas. La Ley, sin embargo, no estipula cuáles son las conductas que podrán ser acreedoras de esta sanción, dando lugar a un amplio margen de discrecionalidad por parte de los jefes.

Hay algo muy fundamental: se debe hacer conciencia de que los policías somos seres humanos, no robots. No podemos trabajar como robots... La sociedad no se pone a pensar que también pensamos y sentimos como ellos, que no estamos hechos de acero y que tampoco somos superhombres...

Yo solicitaría mayor apoyo psicológico pues a veces sólo necesitamos saber que a alguien le importamos.

Al referir que su condición y sus necesidades humanas muchas veces no son consideradas, aparecen las figuras de robots, máquinas de acero o superhombres, que ponen en evidencia la manera como se sienten tratados.

Ascensos

Otro de los principales motivos de insatisfacción tiene que ver con la falta de respeto hacia los procedimientos y normas que regulan la permanencia y promoción del personal de la Secretaría. Sobre este punto existe también un amplio consenso entre los policías, con excepción de quienes ocupan los más altos cargos. Los testimonios revelan una y otra vez el desaliento porque los ascensos no se otorgan no obstante haber cumplido con los requisitos que estipulan los reglamentos. Exponen, también, las innumerables decisiones arbitrarias que, pasando por encima de dichos requisitos, resuelven otorgar los puestos a familiares, amigos y recomendados, desconociendo el esfuerzo de quienes durante años han prestado sus servicios sin poder ascender⁶.

6 Al momento de efectuar el estudio, dichas normas y procedimientos se hallaban establecidas en: "Reglas para el establecimiento y operación del Sistema de Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal", *Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal*, 28 de febrero de 1994, p. 5-8.

Hace diez años que no dan cursos para poder ascender. En los primeros 8 años ascendí dos veces pero en los últimos diez años no he podido ascender... Te vas bloqueando por tantos obstáculos, cuando no encuentras el camino correcto, te desanimas. Cuando te preparas para algo y no lo logras, te frustras... ¿Dónde quedan tantísimas promesas?

Hay gente que se prepara y asciende pero hay otros que ascienden por ser pariente de alguien. Todos quieren moto o patrulla pero allí sólo entran los familiares ya señalados. No hay plazas más que para la montada o en granaderos⁷.

Numerosos testimonios que recogimos apuntan en la misma dirección: la del desencanto que producen los intentos repetidos por hacer valer normas que no se cumplen; la falta de confianza y la incertidumbre que generan el no poder saber a qué atenerse cuando las normas que existen no se respetan y, finalmente, la apatía y la parálisis a la que conducen situaciones como las descritas.

La Tabla 1 permite visualizar algunos de los puntos en los que destacan los contrastes que existen entre las opiniones de los policías acerca de sus condiciones de trabajo de acuerdo con su nivel jerárquico.

7 Los granaderos son el grupo que, al interior de la policía, se especializa en controlar el orden durante las marchas o manifestaciones públicas de protesta.

Tabla 1
Opinión de algunos policías de diferente nivel jerárquico respecto de sus condiciones de trabajo

Altos mandos	Mandos medios	Policías rasos
<p>Yo tengo 45 años de servicio y gano muy bien, no me puedo quejar. Me ha ido bien, lo que tengo se lo debo a la policía. Yo no he pagado por los grados que tengo, me los he ganado con mi trabajo. El policía raso tiene un turno de 8 a 12 horas, pero nosotros que ocupamos un puesto de estructura no tenemos vida personal y por la edad, la antigüedad, me aferro a esto, lo hago con esmero porque es lo único que me sostiene. Si me jubilo me dan un sueldo de hambre, de 5 mil pesos, y me quitan la jerarquía. ¿Y usted sabe lo que nos costó? la vida...</p> <p>Ahora es más difícil ser jefe porque los elementos se te ponen al tío por tío. Antes los arrestos duraban de 8 a 15 días, ahora ya no, pero antes había más disciplina. Antes estaban más tapados de ojos, ahora ya leen los reglamentos y ven que el arresto sólo puede durar 36 horas. Tienen abogados que los asesoran. Nosotros no debemos dejar que esto los jale.</p>	<p>La vía pública es una selva; para salir hay que persignarse. En la calle, no tenemos un criterio propio, siempre es lo que nuestros jefes digan so pena de que nos arresten. Todo lo ven mal, si nos encuentran comiendo o si uno va al baño, para todo debe uno pedir permiso. No se preocupan de qué comemos o si bebemos, no se preocupan de nuestra hora de salida, entonces, ¿qué derechos tiene el policía? Pocos somos los que estamos a gusto en este trabajo, lo hacemos por necesidad, porque decimos ¿adónde vamos a ir a nuestra edad? Yo prefiero seguir expuesto a morir aquí, a ir a la cárcel o a que me corran, a estar desempleado de antemano.</p> <p>Se siente uno mal porque no hay seguridad laboral, si viene otro superior, lo relevan a uno y pierde uno su mando. No hay premio al esfuerzo.</p>	<p>Para la promoción, fui a presentar los exámenes y a los que reprobaron ya hasta les dieron su grado, a los que pasamos nos dicen que no nos dan porque no alcanzamos plaza. Lo mismo me dicen en cada convocatoria. Mejor que me digan cuánto hay que pagar por el grado y que no me hagan dar tantas vueltas. Ya tengo 22 años de servicio y he presentado varias veces los exámenes; siempre me dicen lo mismo, que no hay plazas. Le bajan a uno la moral hasta el suelo. Tendrían que ser parejos y no tener preferencias, porque les dan grado a sus amigos o a sus secretarías. Es traumante tener tantos años de servicio y siempre quedarse como policía raso. No se nos da la oportunidad de ascender honestamente. Ya tenemos aquí tantos años y ni las gracias me han dado, ni las medallas que antes nos daban por quinquenio. Ahora no nos dan 2 pesos por quinquenio y 34 pesos para la despensa.</p>

Fuente: Entrevistas realizadas por Elena Azaola y Esperanza Reyes, Secretaría de Seguridad Pública, 2002.

Corrupción

Veremos en este inciso, por una parte, las diferentes explicaciones que los policías proporcionaron acerca de la corrupción y, por otra, algunas de las modalidades a las que hicieron referencia. Asimismo, formularemos interrogantes e intentaremos ofrecer una visión de conjunto del problema.

En primer lugar se encuentra la versión más simple: la de quienes sostienen que la corrupción se explica por los insuficientes salarios que se pagan a los policías de más bajo rango:

El policía es corrupto porque no le alcanza lo que le pagan.

Si nos dieran un buen sueldo, se solucionaría la corrupción. Ahorita lo que pasa es que con las infracciones nos estamos pagando nosotros mismos por el salario que no nos dan.

Otros piensan, sin embargo, que desde que los policías ingresan, lo hacen porque su intención es obtener ingresos por la vía de la corrupción:

Se utiliza el uniforme para hacerse rico: 95% de los policías entran con la idea de que van a hacerse ricos.

Para otros, es la falta de apoyo que encuentran en la institución una vez que ingresan, lo que se convierte en el factor decisivo para que los policías se corrompan.

Con respecto al momento en que comenzaron a tener contacto con la corrupción, algunos policías hablan de que fue desde que ingresaron al curso básico de formación policial que proporciona la Academia de Policía:

...los mismos profesores e instructores eran parte de la tan odiada corrupción ya que algunos profesores sin ética vendían los exámenes y calificaciones y algunos instructores, por cierta cantidad, dejaban ir a los castigados.

Fuimos dos o tres veces al stand de tiro pero, como no nos proporcionaban cartuchos, el profesor nos avisaba que si queríamos disparar, no había parque, pero que él lo podía conseguir, sólo que lo teníamos que comprar... Fue cuando me di cuenta que es en la academia donde se empieza a formar el espíritu de corrupción del policía.

Otros señalaron que, para ellos, la corrupción inició a partir del momento en que fueron asignados a un determinado sector o agrupamiento:

Llega uno al sector y los jefes comienzan a pedirle a uno dinero. Entonces obligan al policía a que vaya a sacarle dinero a la gente. Hay policías que dicen que si salen a la calle con 5 pesos, deben regresar con 1.000; así lo dicen.

En cuanto uno pisa un sector, le piden dinero para todo: por el uniforme, por la libreta, para que no lo manden a uno a tal lado o a tal tarea y, sobre todo, por una patrulla... Desde que uno entra, es una pedidera. Yo doy el dinero, si lo tengo, porque uno obtiene un beneficio... En todos los niveles hay consentimiento.

Resulta difícil poder agregar algo a los anteriores testimonios. En todo caso, lo que cabe destacar es el factor común que los unifica: la facilidad con la que se reconoce la participación de propios y extraños en la corrupción, la ausencia de un marco donde la legalidad aparezca como referente y la aceptación de la vigencia de un orden paralelo que rige *de facto* a la institución, esto es, de un régimen de paralegalidad. De igual modo, destaca la falta de cuestionamiento acerca de la corrupción y la sensación de que se está frente a algo inevitable.

Algunas mujeres policías dijeron que ellas también participan en la corrupción:

Se ve más la corrupción en los hombres que en nosotras las mujeres, por eso dicen que la policía es corrupta. Nosotras también agarramos dinero, no lo pedimos pero si nos lo ofrecen, lo aceptamos. Lo que pasa es que no nos ofrecen tan descaradamente porque algunas se ofenden y hacen escándalo pero otras no.

También quienes han ocupado cargos administrativos, señalan hechos de corrupción.

Hay muchas irregularidades, por ejemplo, según una plantilla de personal yo tenía a mi cargo 1.200 policías pero en realidad sólo tenía 200; los demás estaban comisionados con políticos y yo ni los conocía ni tenía su expediente. El mismo gobierno del DF los daba de alta y los mandaba con periodistas, con ex-presidentes, era un delito de desviación de recursos humanos... Algunos estuvieron comisionados hasta por 15 o 20 años y nunca supe dónde estaban; sin embargo, contaban con grados y cobraban como policías.

Anteriormente los grados los tenían nada más los periodistas y los artistas; ellos cobraban el sueldo correspondiente a esos grados. También las esposas de los jefes cobraban. Había artistas que tenían grados de capitanes, coroneles, etc.

Lo anterior da cuenta de que existen lazos de corrupción que se tejen entre instituciones mediante acuerdos informales que ponen de manifiesto que lo que prevalece es un orden informal, paralegal, que opera a partir de vínculos personales y políticos que, en este caso, han comprometido la gestión de la institución policial. Es decir, que al margen y por encima de las leyes vigentes, un cierto número de policías ha dejado de ejercer su función en la protección del orden público para proteger la seguridad privada de determinados funcionarios y de sus familiares, miembros del partido gobernante, amigos, periodistas, etc.

Al interior de la institución, por otro lado, existen agrupamientos como el de moto-patrulleros que son especialmente codiciados porque se les considera como las mejores fuentes de ingreso para los policías. Se dice, por ello, que a estos agrupamientos no puede ingresar cualquiera pues se trata de lugares reservados sólo para los familiares o los recomendados de los jefes.

Las patrullas dejan bastante dinero... Por esto algunos compañeros cuando se descomponen las unidades ellos mismos las reparan o compran las refacciones porque si esperan a que se las reparen, dejan de

ganar... con esto demuestran que es mejor invertir su dinero en la institución que en otro negocio... En la policía se puede invertir y sacar jugosas utilidades, aunque parte de la culpa la tiene la población que no denuncia.

Nos cobran cien pesos por faltar, quinientos por subirse a la patrulla y así podría mencionar infinidad de actos de corrupción que hay dentro de la corporación...

Algunos policías atribuyen la responsabilidad de la corrupción a los jefes. Diversos testimonios hicieron mención de la existencia entre los jefes de lo que se conoce como la "Hermandad":

Los mandos superiores son parte de un grupo de poder, de la llamada Hermandad corrupta que no deja que los jóvenes con preparación académica puedan ocupar los puestos de mando, pues a ellos no sólo les ha costado años de servicio, sino también dinero, y no les parece que uno ascienda sin haber pagado el precio. Son dueños de esta Secretaría y entre ellos se van rolando los sectores con la ayuda de un padrino (Jefe Halcón). Ha habido jefes de sector que han sido removidos por corruptos pero, en lugar de sancionarlos, sólo los cambian de sector.

Se debe acabar ya con la famosa Hermandad, esa mafia que tanto daño ha hecho a la corporación y que lo único que hace es rotarse los cargos... Nunca se ha visto, sin embargo, que pongan a un jefe a disposición: ése sí sería un hecho relevante.

Todos entramos queriendo ser buenos policías pero nos truncan nuestras aspiraciones algunos mandos que, en vez de apoyarnos, nos mandan a trabajar para exigirnos cuotas.

Todos los que hemos sido policías de carrera caemos en el juego recibiendo dinero para dar al comandante y tener canonjías*...es una cadena hasta llegar a los altos mandos.

Encontramos aquí una explicación distinta y prácticamente opuesta a la que citamos al iniciar este inciso. Es decir, de acuerdo con estos últimos testimonios, la corrupción no sería consecuencia de los insuficientes salarios que se pagan a los policías de más bajo rango, sino resultado de la presión que ejercen los más altos mandos para que sus subordinados les aporten ciertas cantidades de dinero. Este sistema aparecería, de nueva cuenta, como inmodificable a pesar de que casi todos dicen ser, en una u otra forma, víctimas del mismo.

Otros testimonios muestran que también los grados pueden comprarse y que muchos de los jefes lo son porque han pagado para ocupar el puesto que tienen.

Todavía hay personal que los grados que tienen les fueron regalados o los compraron en administraciones pasadas. Ése es el primer eslabón de la vieja corrupción: aquí a todo le ponen precio.

Aquí se puede ascender a través del bolsillo, comprando los puestos. Yo no he encontrado esa oportunidad porque no me he encontrado a los influyentes... tendrían que ser mis conocidos para poder hacerlo.

Una forma más de corrupción es el dinero que pueden obtener por brindar protección a los delincuentes:

Una de las cosas que favorece la corrupción es el temor porque cuando agarramos un delincuente, sabemos quién es y sabemos que va a salir y a veces mejor él nos ofrece dinero... y como los salarios son muy malos y no se asciende, pues uno a veces lo toma.

Asimismo, las casas que se construyen como una prestación para los policías, y que se supone que se asignan mediante sorteos, son también objeto de corrupción. Diversos testimonios señalaron que es frecuente que los jefes ganen los sorteos.

Aquí a los policías no les dan casa, en cambio, hay jefes que tienen 3 o 4 departamentos que les han dado, según dicen, porque han salido sorteados.

Otro de los problemas de corrupción al interior de la corporación que fue frecuentemente señalado por los policías, es el del manejo que se ha hecho con los recursos de la caja de ahorros. Este caso no ha sido resuelto no obstante que, desde hace ya varios años, fue objeto de denuncia penal.

Hay, por otro lado, testimonios que señalan que la corrupción en la policía no puede explicarse sin la participación que en este fenómeno tienen los ciudadanos. Sin embargo, en algunos casos, hacer ver la responsabilidad que tienen los ciudadanos, pareciera que cumple la función de poder exonerar a los policías. Otra coartada frecuentemente utilizada para encubrir la corrupción, es señalar que los policías no extorsionan a los ciudadanos sino que éstos le entregan una “dádiva” como muestra de gratitud por sus servicios.

La corrupción es muchas veces del ciudadano que nos ofrece por desafanarse de un problema. Otras veces es una dádiva porque quedan agradecidos por nuestro trabajo... Luego no sabemos si está bien o está mal aceptar lo que los ciudadanos nos ofrecen por agradecimiento, que es una dádiva... Yo creo que no tiene nada de malo, no es que nosotros los extorsionemos.

Se cree que todos los policías son corruptos pero la corrupción inicia en los ciudadanos porque es más fácil para ellos agilizar sus trámites con dinero y ahorrarse tiempo. El gobierno permite muchas cosas, la ciudad se ve envuelta en la corrupción y como no tenemos un buen beneficio social por la economía del país, el policía se deja corromper.

Yo quisiera preguntarle a la ciudadanía y a los medios masivos de comunicación ¿por qué se empeñan en agarrarla contra nosotros si en este país por todos lados existe la corrupción?... [Inclusive] varios gobernantes y dirigentes han robado el dinero de los mexicanos.

Hay otros que roban millones y tienen inmunidad. Al policía, en cambio, se roba cuatro pesos y lo persiguen.

también preocupan porque parece que su argumento fuera: si los políticos pueden robar ¿por qué los policías no? O bien ¿por qué si hay impunidad para los políticos no podría también haberla para los policías? Pareciera que señalar que otros también son corruptos cumple la función de justificar o minimizar la corrupción policíaca.

Por lo demás, existe también una opinión bastante generalizada en el sentido de que no es posible terminar con la corrupción o siquiera enfrentarla con algún grado de eficacia.

La corrupción dentro de la policía es un mal que no se puede exterminar... En los niveles bajos, cuando el policía es eficaz, la corrupción no debe ser mal vista.

Se dice que si pagaran mejores sueldos la mordida desaparecería. Yo creo que no, que se quedarían con la mordida y con el sueldo.

Otros testimonios sugieren, por último, que la corrupción no sólo marca la relación entre policías y ciudadanos sino que también altera de forma profunda la relación que pueden establecer los policías entre sí. Algo de esto dice el siguiente testimonio:

La disciplina debe llevarse a cabo pero la que rompe la cadena de mando es la corrupción pues ya no podemos ver igual a nuestros jefes después de haberles dado dinero y después de que nos lo han aceptado. Si yo voy a aplicar un correctivo a alguien por no cumplir con su trabajo y si el jefe ya recibió dinero de él, ya no le va a poder aplicar el correctivo porque el subalterno ya no lo va a respetar, por eso se pierde la cadena de mando, por la corrupción.

La corrupción, entonces, no sólo altera o subvierte la relación entre policías y ciudadanos, sino que también trastoca irremediablemente la relación de los policías entre sí. Como todos los testimonios apuntan, no hay policía que logre sustraerse de la corrupción, ello no sólo los expone ante los ciudadanos sino que resquebraja y mina la confianza que los policías pueden tenerse entre ellos mismos. Si los superiores solicitan cuotas a los subalternos y si éstos, a su vez, lo hacen a los ciu-

dadanos; si el que ha alcanzado un cierto nivel jerárquico es sospechoso de haber comprado el cargo o si cada quien conoce los actos de corrupción en que han incurrido los compañeros y éstos, a su vez, los de uno, nadie, entonces, queda a salvo ni puede sentirse confiado o confiar en los demás. Es aquí que la institución policial muestra lo que quizás constituye su mayor debilidad.

De ser así, probablemente la corrupción ocasiona mayores daños a los policías que a los ciudadanos o tal vez a éstos una vez que ha anulado a los primeros. Es decir, lo que queda claro es que el hecho de que ningún policía pueda sustraerse de una u otra manera de la corrupción, los deja expuestos, los hace vulnerables y los coloca en una posición de fragilidad tal que sus posibilidades de actuación quedan sumamente limitadas. Es como si no pudieran actuar sino desde su vulnerabilidad, desde que son y se saben vulnerables por no poderse sustraer de la corrupción: la suya, la de sus jefes y/o la de sus pares.

Dado que, ciertamente, una situación como la descrita resultaría insostenible o haría sumamente difícil la operación del aparato policial, parecería que la única manera de contrarrestar la vulnerabilidad, sería suscribiendo una especie de pacto tácito que obligaría a los policías a protegerse y a encubrirse entre sí. Este pacto, sin embargo, no puede sino proteger un equilibrio precario que a cada momento amenaza con resquebrajarse. Ello explica el creciente número de policías que han sido denunciados, se encuentran siendo investigados o se hallan en prisión.

Por lo que toca a la corrupción que tiene que ver con los ciudadanos, parecería que los procedimientos que existen para cumplir con las normas de vialidad, son ineficientes a tal grado que, como lo señalan diversos testimonios, todos encuentran ventajas, así sean aparentes y de corto plazo, en esquivarlos y tomar en su lugar las salidas que la corrupción ofrece. En este caso lo que habría que pensar es cómo diseñar procedimientos que, al tiempo que favorezcan el cumplimiento de las normas, permitan también restablecer los lazos de confianza entre policías y ciudadanos.

Conclusiones

Para concluir, quisiera retomar los temas propuestos por un Seminario que tuvo lugar en la Universidad de Oxford, cuyo objetivo principal consistió en efectuar un análisis comparativo de la capacidad de respuesta de las instituciones de seguridad y justicia ante el notable incremento que la criminalidad ha tenido durante la última década en los países de América Latina⁹. En este sentido, el presente trabajo ha enfocado su atención, principalmente, en los obstáculos que impiden a la policía preventiva de la Ciudad de México enfrentar de manera eficiente este reto.

Por lo que se refiere al impacto que ha tenido el incremento de la criminalidad en la calidad del desempeño de las instituciones dedicadas a combatirla, es posible que el impacto más importante haya sido que ha hecho más visibles las deficiencias y debilidades de la institución policial que estudiamos. Es decir, las deficiencias ya estaban ahí sólo que parecen más marcadas en la medida en que los requerimientos para la institución han sido mayores.

Con respecto a los desafíos que representa combatir el incremento en la criminalidad para la consolidación de la democracia y el Estado de Derecho, cabe señalar que, sin lugar a dudas, ello requiere de instituciones más sólidas, mejor orientadas y que gocen de mayores niveles de confianza y credibilidad que las actuales instituciones policiales.

Sobre la medida en que han tenido éxito las políticas implementadas para transformar a la institución policial arcaica, es preciso señalar que, en la Ciudad de México, no se ha emprendido propiamente un proceso de reforma policial. Los altos mandos son substituidos con frecuencia lo que impide elaborar planes de largo plazo, como los que se requieren. Aunque no puede hablarse de éxito en las políticas para transformar a la policía, si se compara a la institución con lo que era hace 25 años, ha habido mejoras y quizás se avanza, aunque muy lentamente, en la dirección adecuada.

9 El Seminario se denominó "Retos de la Criminalidad para la Democratización y el Estado de Derecho en América Latina", y tuvo lugar en la Universidad de Oxford del 17 al 19 de junio de 2004.

En torno a si es posible ejercer un mando civil y una administración eficiente de la policía, hay que decir que durante los últimos 5 años ha habido un mando civil en la policía pero todavía no una administración que pueda calificarse como eficiente.

Respecto a si la institución policial se ha desarrollado realmente como una institución sometida a la rendición de cuentas y a los derechos humanos, cabe advertir que, el tema de la rendición de cuentas apenas comienza a incorporarse en la agenda de los asuntos pendientes de la institución policial, sin que se hayan llevado a cabo los cambios organizacionales que se requieren para implementarla. En cuanto a los derechos humanos, apenas hace poco más de una década se crearon los organismos públicos que supervisan su cumplimiento, siendo la institución policial la que mayores quejas recibe y la que más resistencia ha puesto.

Por último, en lo que se refiere a los obstáculos que impiden contar con una institución, si no exitosa, medianamente funcional, hay que contar, entre ellos, el tamaño de la institución, ya que introducir cambios que tengan un impacto en 76 mil policías plantea grandes dificultades. Otro obstáculo significativo tiene que ver con lograr una mejora sustantiva en las condiciones de trabajo, lo que requerirá de manera paralela el diseño de un programa adecuado de incentivos para los policías. Asimismo, el cambio constante de liderazgo hace necesario poder asegurar la continuidad de las políticas que se emprenden y que pronto son abandonadas. Para el diseño de éstas últimas, se requiere de la formación de especialistas de alto nivel, ya que otro obstáculo ha sido que el país cuenta con muy pocos expertos en estas áreas. Con respecto a la corrupción, es preciso diseñar e implementar mecanismos y procedimientos para la rendición de cuentas a todos los niveles de la institución. De igual modo, se requiere elaborar un plan estratégico de combate a la cultura de la corrupción y al predominio del régimen de paralegalidad, lo que requiere de la elaboración de normas y procedimientos internos que se cumplan y que generen certezas.

II. Imagen y autoimagen de la policía en la Ciudad de México¹

El presente capítulo pretende continuar presentando los resultados de un estudio más amplio que he venido desarrollando acerca de la policía preventiva de la Ciudad de México. Uno de los objetivos principales del estudio consiste en dar la palabra a los policías con el propósito de intentar comprender la manera como ellos entienden la función que desempeñan y los obstáculos que encuentran para realizarla.

Los policías han sido, en realidad, muy poco escuchados y sus voces suelen quedar fuera de los discursos que se elaboran en torno de la seguridad pública, no obstante que desempeñan un papel central en tanto que ejecutores de las políticas de seguridad.

Resulta, sin embargo, evidente que para poder introducir cambios como los que a menudo suponen los procesos de reforma policial que se han emprendido en numerosos países y que ahora se pretenden realizar en el nuestro, se requiere de un conocimiento a fondo del *ethos* policial². El estudio que he venido realizando pretende contribuir a crear dicho conocimiento.

El presente trabajo ha sido elaborado a partir de los testimonios de 150 policías que laboran en la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México y que pertenecen a todos los niveles jerárquicos, así

1 Fragmento del libro: Azaola, Elena (2006) *Imagen y autoimagen de la policía de la Ciudad de México*. México DF: FLASUD–Ediciones Coyoacán–CIESAS.

2 *Ethos* suele traducirse literalmente como “carácter” o “modo de ser”. El *ethos* es esa actitud y acción propias del ser humano por las cuales, sobrepasando su mera naturaleza, puede crecer por sí mismo o incendiarse, puede luchar o venderse, puede imprimirse a sí mismo un rostro propio, *una manera de ser que se convierte en su destino*. En definitiva, es la *condición libre* o contingente en la cual, dialécticamente, consiste el destino o la necesidad del ser humano (González 1997:51).

como a los diferentes sectores o agrupamientos que integran la corporación. Los policías fueron entrevistados, en ocasiones, de manera individual aunque, las más de las veces, en grupos de entre 8 y 12 policías. Las entrevistas se realizaron con autorización de la Secretaría y con el apoyo de su Dirección de Derechos Humanos, durante el año 2002. Dependiendo de su jerarquía, los policías fueron entrevistados en las oficinas de la Secretaría, los de los niveles más altos, o bien en los cuarteles o agrupamientos, tanto en el caso de los mandos medios como de los policías rasos.

Asimismo, el estudio se basa en 115 autobiografías escritas por policías de todos los rangos quienes, a finales de 2001, participaron en un concurso convocado por la Secretaría con el tema *La vida de un policía*. Las autobiografías tienen una extensión, en promedio, de 8 páginas, mientras que las entrevistas, por su parte, tuvieron una duración de dos horas y media. Los textos que se citan en los incisos siguientes provienen tanto de las autobiografías como de las entrevistas.

Imagen y autoimagen

Uno de los temas que ha recibido muy poca atención en la literatura especializada es el que se refiere a la imagen que de sí mismos tienen los policías, tema que, sin embargo, considero relevante para poder entender, en el lenguaje y con las categorías que el policía emplea, desde qué lugar el policía se mira a sí mismo y se siente visto por los demás³. En el estudio que he venido realizando, me ha parecido importante explorar si ha habido o no cambios en la manera como ellos miraban a la policía antes de ingresar y cómo se miran una vez dentro de la institución, así como en la manera en que se sienten vistos y miran a los ciudadanos desde su función. Este conjunto de miradas son importantes en la medida en que nos dicen mucho acerca de la mane-

3 La ausencia del tema puede constatarse, por ejemplo, en la bibliografía especializada que hemos consultado y cuyas referencias aparecen al final de este volumen.

ra como el policía se siente situado frente a los demás, de los límites que percibe en su quehacer como consecuencia de su imagen, y de la forma como todo ello incide en su actuación.

Al recabar la opinión de los policías sobre estos temas lo que se intenta es objetivar, por un lado, la manera como se perciben a sí mismos y cómo sienten que los demás los perciben, lo que es también una forma de abordar la manera en que se relacionan a partir de que hacen suya la identidad como policías. Desde este punto de vista el análisis constituye también un intento por relacionar o por integrar un aspecto de la dimensión subjetiva (la auto-percepción) con otros de la realidad objetiva (las relaciones con diversos agentes o sectores). Ambas dimensiones, como sabemos, se encuentran siempre presentes, interactúan y se condicionan mutuamente.

En los siguientes incisos, exploraremos: a) la autoimagen del policía; b) la manera como miran y se sienten mirados por los ciudadanos; c) la manera como miran y se sienten mirados por su familia así como por su entorno más inmediato y, d) la imagen que tienen de la institución en la que prestan sus servicios.

Autoimagen

En su mayoría, los testimonios siguientes pretenden responder a la pregunta ¿cómo veían a la policía antes de haber ingresado a la institución y cómo la ven, o se ven a sí mismos como policías, ahora?

“Policía”, el sólo oír esta palabra me dejaba un mal sabor de boca... consideraba que estos personajes sólo se dedicaban a robar y/o a extorsionar a las personas que tenían la mala fortuna de caer en sus manos. Seis años después de estar del otro lado, no ha cambiado mucho mi concepción de la policía. Justificaciones sobran, unas muy válidas, otras no tanto, lo cierto es que la policía no funciona como debiera.

Antes de ingresar a la policía la opinión que yo tenía de los elementos policiales era la imagen de abuso, prepotencia y deshonestidad. Las motivaciones que he tenido en mis 21 años de servicio, siempre han

sido con el deseo de ser un día parte del cambio de imagen del policía, de erradicar en lo posible al policía abusivo, prepotente y sin valores que tanto daño le hace al ciudadano y a la institución.

El concepto que yo tenía de la policía es el que la mayoría de la gente tiene y que tristemente no es muy bueno. Siempre pensé que el elemento policial abusaba de su autoridad y carecía de criterio para manejar muchos asuntos, que lejos de salvaguardar nuestra integridad física y material, se encuentra al acecho de poder quitarnos un dinero con el pretexto de que “le voy a echar la manita”, lo que se le conoce como la famosa mordida... pero decidí incorporarme a las filas de la policía, más por necesidad que por gusto. Mi forma de ver a la policía ha cambiado porque me di cuenta que en realidad no todo es malo y que una minoría de elementos echa por el suelo el trabajo y el esfuerzo de muchos compañeros.

Antes de ingresar a la policía, para mí era la última alternativa de empleo, ya que me parecía algo muy bajo y penoso. La primera vez que me uniformé, pensaba que el ciudadano me iba a agredir o que causaría burla... Entonces no había cambiado mucho la imagen que tenía del policía, del que se hace valer por su uniforme, agresivo... Pero ahora que soy yo quien desempeña el oficio, me doy cuenta que debo ser yo quien representa la más elevada expresión del orden dentro de la sociedad...

Antes tenía la idea de que los policías eran muy rudos y prepotentes. Algunas veces veía como trataban a las personas bastante mal, pero no entendía por qué. Cuando empecé a trabajar pensé muy diferente y empecé a entender por qué la policía actuaba así con las personas que se portan mal.

Antes de ingresar a la corporación la opinión que tenía es la misma que tienen muchas personas en la actualidad: pensaba que el ser policía era de lo peor, que los policías eran gente golpeadora, que extorsionaba. Yo era de las personas que cuando veía a una patrulla deteniendo a un conductor, los insultaba... Pensaba que ser policía uniformado era denigrante, que era gente que no tenía educación suficiente. Estaba en todos los aspectos en contra de la policía. Cuando

ingresé, en muchas ocasiones fui insultado y agredido y hasta golpeado por gente que piensa como yo pensé en algún tiempo.

Yo soy policía, uno de los más de 35 mil elementos con que cuenta esta institución, me siento muy orgulloso de serlo y, en honor a la verdad, toda mi estabilidad económica y el bienestar de mi familia se lo debo a este noble trabajo.

Para las personas normales o civiles, la policía siempre ha sido motivo de miedo, represión, de seres de otro mundo, analfabetas, borrachos, drogadictos, rateros, etc. Por supuesto que yo no podía pensar de otra manera cuando, al mirar a un policía armado, imaginaba que me detendrían para robarme o subirme a la patrulla.

Antes de entrar a la corporación, pensé que me iban maltratar para instruirme, que me iban a despreciar por cometer algún error o porque saliera mal en la capacitación.

Cuando eres policía, quieres que todo el mundo se entere, ya sea portando el uniforme, trayendo la pistola en el cinturón, el carro sin placas o tomando bebidas alcohólicas en la vía pública para que pasen las patrullas y no te digan nada simplemente por ser compañero.

Antes pensaba que el policía estaba bien protegido, que tenía todo el apoyo y el respaldo de los jefes superiores; que el policía era lo máximo y que lo respetaban por representar una autoridad. Ahora sé que nadie respeta ni valora el trabajo de un policía, tampoco lo quieren, aunque todos necesiten de él, ni es apoyado por los superiores.

La idea que tenía era de que la policía carecía de preparación académica, la cual se manifestaba al expresarse; que era descuidado en su persona (sucio); que era un ratero y todos los demás sinónimos con los que la sociedad nos identifica, abusivo y hasta asesino.

Mi padre es diferente. Gracias a él yo podía confiar en todo aquel uniformado que perteneciera a nuestra policía, pues me mostró siempre el lado bueno de su profesión. Desafortunadamente, hasta que trabajé en un sector vi de cerca la prepotencia, la violencia innecesaria, el trá-

fico de influencias y otras cosas de algunos compañeros. Indiscutiblemente, la imagen que tenía de la corporación, cambió mucho.

Pienso que es absurdo que la mayoría de la gente crea que el policía vive exclusivamente del producto de la corrupción y, lo que es peor, que algunos elementos policíacos parecen querer confirmar esta teoría, “presumiendo” su forma de trabajar.

Antes de pertenecer a la institución, tenía el pensamiento de que ser policía era denigrante y un empleo que no correspondía al sacrificio que había hecho para estudiar el bachillerato. Cuando era estudiante, los policías eran el centro de los malos comentarios, burlas y la base de muchas bromas relacionadas con la corrupción, la ineptitud y la ignorancia. Cuando veía policías en la calle, nunca significaban seguridad, sino más bien me inspiraban desconfianza. Sin embargo, la necesidad de ingresos económicos me orilló a vencer mis prejuicios y causé alta en el regimiento montado.

Antes me dejaba orientar por comentarios que hasta la fecha se escuchan, tales como: que todos los policías son corruptos, rateros, ignorantes, inhumanos, fachosos y que su corporación, sus jefes e incluso la misma Secretaría no sirven para nada.

Inicialmente tenía un concepto deplorable y ruin de la policía, tal vez porque nunca los había tratado o por la mala fama de corrupción y prepotencia que de ellos tenía, pero viviendo en carne propia las inclemencias y arbitrariedades que un buen policía enfrenta, me doy cuenta de lo equivocado que estaba.

En mi época de estudiante, blasfemábamos en contra del sistema gubernamental diciendo de los policías que eran unos gorilas, analfabetas, lacayos del gobierno, seres sin sentimientos y arbitrarios. En la actualidad he observado que no se puede generalizar, ya que existen compañeros muy brillantes con amplios conocimientos técnicos y culturales, con una gran ética y categoría humanista, con gran habilidad y entrega en el servicio, así como también existen policías carentes de escrúpulos y educación, que se escudan en el uniforme para hacer de las suyas, denigrando el uniforme que portan.

Estoy entusiasmado de poder participar y presentar mis ideas, siendo éste el único medio que se me ha abierto para poder exponer lo orgulloso que me siento de ser policía y el coraje y la impotencia que siento cuando, sin razón, somos criticados por una sociedad que piensa y cree que los derechos sólo son aplicables a ellos y no a los policías, quienes deben aceptar vejaciones e insultos sin que puedan defenderse ya que para ello se les paga.

Al uniformarme ahora, me doy cuenta que no es fácil portarlo, pues en otros momentos pensaba que era para padrotear, ligar o imponer. La realidad es otra, porque debe ser símbolo de responsabilidad, confianza, integridad y prestancia.

Como la gran mayoría de la gente, para mí la policía era lo peor que existía pues en esa corporación se encontraba sólo gente mala, corrupta, ratera y además sin ninguna preparación... Les tenía mucho miedo, con sólo escuchar la sirena de la patrulla, pensaba que ya iban a detener a cualquier persona que se les ocurriera y que la golpearían y robarían, a lo mejor hasta lo matarían, y a nadie iban a responsabilizar pues los jefes eran personas corruptas, que dan mucho miedo.

En mi opinión, 80% de los policías son negativos y sólo 20% quiere servir a la sociedad.

Yo, en lo personal, este uniforme lo adoro, lo quiero como usted no se imagina... ya voy para 33 años de servicio y no quiero dejar este uniforme.

Ser policía significa ser una carga para toda la gente y ser el estandar político de los candidatos que hacen compromisos que no van a poder cumplir.

Los testimonios anteriores contienen una gran cantidad de elementos que nos permiten tener una idea acerca de cómo se ven y se sienten vistos los policías por los demás. Algunos de los términos que utilizaron para auto describirse, son: rateros, abusivos, prepotentes, ignorantes, sucios, alcohólicos, corruptos, rudos, drogadictos y agresivos. Aunque no todas las respuestas mencionan estos rasgos, si se mira el

conjunto, quizás predominan quienes antes de ingresar tenían una imagen muy negativa de la policía. En algunos casos esta imagen se modificó por una más positiva al haber ingresado. Sin embargo, son tal vez mayoría quienes sólo han podido matizarla, aunque también hay otros que refieren que no se modificó la imagen negativa que tenían sino que se corroboró al haber ingresado a la institución.

Quizás es obligado formular la pregunta ¿qué tipo de relaciones pueden establecerse a partir de la posición en la que el policía queda situado por la imagen que tiene de sí mismo? O, también, ¿cómo logra desempeñarse portando dicha imagen? Intentaremos responder estas interrogantes en los siguientes incisos.

Imagen de los ciudadanos

Una vez que el policía ha dicho cómo se mira a sí mismo y se siente mirado por los demás, veremos a continuación cómo mira a los ciudadanos o qué es lo que desearía responderles acerca de la imagen que han construido de la policía.

Todos, desde el más alto político hasta el más sencillo de los ciudadanos, tienen al policía como su escudo para esconder las cosas malas que ellos realizan. Nos llaman corruptos cuando en realidad el corrupto es el ciudadano que al infringir una ley o un reglamento, lo primero que hace es ofrecernos dinero para salir de su problema.

Si te encuentras uniformado te expones, desde a la agresión verbal, hasta a ser agredido físicamente.

Antes había más respeto para el policía, ojalá hubiera un artículo o una cláusula dirigida a la sociedad para que nos respetaran. No he visto una sanción a la sociedad cuando nos faltan el respeto.

El policía tiene mucha responsabilidad... tiene que soportar todo tipo de presiones de la ciudadanía que se siente agredida por el simple hecho de ver el uniforme. Ya nos ven con recelo aún antes de que hagamos algo. Uno tiene que absorber todo el resentimiento de la ciudadanía por toda la mala imagen que tiene uno.

La ciudadanía nos exige a nosotros y yo estoy molesto con la ciudadanía porque se queja, por ejemplo, de que yo soy un borracho pero ellos mismos no empiezan por cambiar las cosas. La corrupción no es sólo de la policía, también del ciudadano que está dispuesto a dar. Son las necesidades las que generan la corrupción. La ciudadanía no nos apoya, nos grita, nos apedrea...

Desearía que la sociedad nos dejara de estigmatizar por nuestro origen humilde. En verdad es cierto que carecemos de una posición económica pero, en cambio, nos sobra un gran espíritu de lucha y el valor suficiente para dar la vida por alguien a quien no conocemos.

Nosotros los policías, además de enfrentarnos a la diaria prepotencia del ciudadano en la calle, nos encontramos inmersos en problemas de prepotencia, corrupción y despotismo por parte de nuestros propios compañeros de trabajo y por nuestros superiores, siendo de esta manera doblemente atacados.... Así como el ciudadano se queja del policía, también nosotros nos quejamos del ciudadano porque hay algunos que se acercan no sólo para insultarnos y agredirnos, sino incluso para pedirnos dinero porque dicen que para eso estamos, para ayudarlos. Somos rechazados y vistos como enemigos de la población, socialmente tenemos que padecer la desconfianza y el desprecio de la población.

Me di cuenta de la responsabilidad de portar un uniforme y salir a la calle; toda la gente se te acerca para preguntarte algo, pedir ayuda y hasta para insultarte, pero esto no me hacía desistir, pues sentía que mi trabajo era digno y de mucho respeto. En general, la gente nos critica, pero yo siento que no todos los policías son iguales; es cierto que hay quienes cometen injusticias y actos de corrupción, pero también hay quienes están preparados y tienen mucho que aportar.

Los medios de comunicación invaden y perjudican nuestra esfera moral, presentándonos como objetos de la risa de nuestros conciudadanos, mostrándonos como entes ligados a la corrupción y borrando de tajo el esfuerzo que yo y muchos miles de compañeros hacemos por borrar la mala imagen que arrastramos de otras generaciones.

Estoy consciente y sé perfectamente de la problemática que nos rodea, por la presión que nos ejerce principalmente la ciudadanía... Creo que para todos es bien sabido que los policías no somos bien queridos ni apoyados por nadie. Toda la gente nos trata de rateros, corruptos y drogadictos, además de golpeadores.

En lo que respecta a la ciudadanía, me ha tocado vivir, como a cualquier compañero, agresiones por parte de ellos, así como insultos y las clásicas amenazas de que me van a meter a la cárcel por cumplir con mi trabajo pero, aún con todo esto, tengo una buena opinión acerca de la sociedad ya que finalmente a ella es a la que servimos.

Cuando uno trata de poner el orden, lo insultan a uno. No saben lo que es estar 8 horas parado en un crucero... Hay gente loquita en la calle que nos insulta sin razón. A veces se tiene uno que poner al tú por tú con la gente y, aun cuando el ciudadano agrade, siempre tiene la razón. A veces hay que gritarle a la gente.

A los policías nos ridiculizan en los medios, nunca aparecen los que están bien preparados. Eso nos ha afectado, por eso no nos respetan.

Las ventajas que tenemos hacia la sociedad son casi nulas porque al policía lo pitorrean, lo manejan como policía panzón, mosquiento, cuete, con un garrote... así lo dibujan siempre. Es el representante digno de la sociedad cochina, corrompida, es el mal ejemplo. En otros lados lo respetan y entonces aquí sí tenemos ganas de vengarnos de esa sociedad porque nosotros somos representantes de esa sociedad y me ponen con una representatividad así... de vergüenza.

Que ¿cómo me siento visto por la sociedad?, con menosprecio.

Somos la escoria para la sociedad porque dicen que estamos maleados y corruptos, y no se considera que salimos de esa misma sociedad y somos tan corruptos como ella. La sociedad entera ha perdido los valores... No nos da pena hablar ante una sociedad más corrompida que nosotros, que se pasa por el arco del triunfo las leyes, que se perdona al 50% o al 60% de los que cometen delitos y que defiende su derecho a violar las normas.

Como resulta claro en los anteriores testimonios, ante la mirada de los policías, también los ciudadanos aparecen como prepotentes, corruptos o incapaces de respetar las normas. Como si los policías sintieran que han sido colocados en el lugar de chivos expiatorios, por lo que les toca purgar las faltas que otros cometen. Su molestia se hace visible de diversas formas. Se sienten menospreciados, ridiculizados, abusados, e inclusive algunos refieren tener deseos de venganza en contra de los ciudadanos. Otros adoptan una actitud resignada, como si no les quedara otra opción que tolerar los malos tratos que reciben de los ciudadanos, e inclusive como si ello formara parte de sus obligaciones.

En cualquier caso, pareciera que su relación con los ciudadanos, por lo menos en abstracto, estaría en principio marcada, si no por el enfrentamiento, por lo menos por el temor a los insultos, el desprecio o los malos tratos. Pareciera que cada vez que sale a la calle el policía tendría que estar dispuesto a librar varias batallas: contra la delincuencia, los accidentes y el desorden, por un lado, pero también contra los ciudadanos propensos a insultarlo o ridiculizarlo, por el otro. Desde ese lugar, es difícil pensar que el policía quede situado en una posición que le permita estar en condiciones de poder brindar a los ciudadanos protección, seguridad. Y ello tanto desde la manera como se percibe a sí mismo el policía, como desde la cual es percibido o se siente percibido por el ciudadano.

Imagen de su familia y de su entorno social inmediato

Los testimonios siguientes abordan la manera como el policía percibe y se siente percibido, en tanto que policía, por su familia y por su entorno social más cercano: los amigos, los vecinos, etc.

Cuando me encontraba a mis vecinos que habían sido mis amigos de la infancia, algunos me decían “policía corrupto”, y esto aun cuando algunos de ellos se dedicaban al robo de transportistas por lo cual están actualmente purgando una condena en prisión.

Mi madre y hermanos se sienten muy orgullosos de que yo haya escogido esta profesión que, para otros, puede ser la de rateros con placa... Ellos sí conocen la realidad, opinan diferente y me defienden ante algunos comentarios con mala intención de parte de otros familiares y vecinos que se sienten agredidos por mi trabajo. Yo quiero y defiendo con todas mis fuerzas a mi trabajo ya que por él he logrado satisfacciones que en ningún otro trabajo hubiera logrado.

Mis hijos y mi esposa se sienten satisfechos y orgullosos de que yo sea policía y agradecidos de que por este empleo tengamos lo necesario para vivir, no con lujos, pero sí con lo indispensable.

La familia es la única que comprende al policía, es la que nos da ánimo, se enorgullece de nuestra labor, es la que nos da las fuerzas necesarias para seguir adelante. Es la única que entiende y comparte el sacrificio que implica continuar preparándonos para sobresalir y vivir mejor.

Habría que ver lo difícil que es para nuestros hijos ser hijos de un policía... les cuesta mucho trabajo ser aceptados.

Es vergonzoso cuando nos paramos, por ejemplo, en la fiesta del día del padre en la escuela de nuestros hijos y que les digan ¿tu papá es policía? ¿y roba?... Eso preocupa: que avergüencen a nuestros hijos.

La mayoría de mis amigos son policías ya que los civiles tienen otras costumbres, platican de otras cosas, por lo que en muy pocas ocasiones podemos entablar una charla. No concordamos en criterios, por eso hablo muy poco con civiles.

Cuando pude ingresar a la policía me sentí feliz porque lograba cumplir un anhelo. Al pasar el tiempo, mi ánimo fue decreciendo al concienciarme de la verdadera realidad de un policía mexicano, puesto que a través de los comentarios de mis amigos, vecinos y familiares, y aún de los medios masivos de comunicación, sólo se habla de la prepotencia y la corrupción del policía.

La relación con la familia, principalmente con mi madre, fue de estar al pendiente de que, al ingresar a la policía, yo no empezara a realizar

conductas de prepotencia, consumo de sustancias o de enriquecerme ilícitamente. Mis pocos amigos que no pertenecen al gremio constantemente me hacen referencia a que les ayude en sus problemas económicos, puesto que piensan que mis ingresos son por arriba del verdadero salario, influenciados tal vez por el mismo estigma.

Los familiares de mi novia no aprobaron por completo nuestra relación desde que supieron que mi profesión era la de policía. Según ellos, éramos unos rateros, prepotentes, que abusábamos de nuestra autoridad, siendo que así como hay malos elementos, también tenemos buenos que queremos salir adelante.

A mi hija de 5 años le gusta mi trabajo y sueña con vivir en un mundo de paz y tranquilidad y, aunque no me ha dicho que quiere ser policía, sé que algún día estará orgullosa de ser hija de una policía. Yo seguiré trabajando en esta gran ciudad por mi familia que sí cree que existe un buen policía.

Con mi familia mi experiencia ha sido muy triste ya que piensan que, por el hecho de ser policía, hago cosas que son denigrantes y malas. Con mis vecinos, en cambio, he tenido el agrado de romper con el tradicional policía que llega a su casa borracho y agrediendo a medio mundo. Llevo una buena relación y soy tomado en cuenta por ellos.

Rateros con placa, ese era el concepto que tenían de los policías todos mis amigos y familiares a quienes les externaba mi intención de ser policía.

Nunca comenté con mis compañeros de escuela que yo trabajaba como policía por la situación de que ellos, como sociedad civil, nos tienen en muy mal concepto.

La motivación más fuerte que tengo es mi familia, pues quiero que mi esposa y mis hijos estén orgullosos de mí, quiero dejar un recuerdo bonito a mi familia que siempre me recuerde y que no se avergüencen de que fui policía.

No cabe duda que trabajar en la policía genera opiniones muy encontradas aún dentro de la propia familia y entorno social. Basta con

recordar cómo mis conocidos empezaron a preguntarme si podía conseguirles cartuchos, armas o drogas, como si mi trabajo fuera precisamente lo que combató. He tenido vivencias tan contrastantes como tener que responder al mismo tiempo a dos familiares que me preguntaban, por un lado, cuántos delitos había frustrado y, por otro, cuánto dinero había ganado en mordidas durante el día anterior.

El hecho de que en el entorno más cercano al policía circulen las mismas imágenes y estereotipos que hemos descrito en los incisos anteriores es quizás lo que nos permite corroborar que se trata de imágenes ampliamente difundidas y compartidas por múltiples actores sociales. A pesar de que los policías señalaron distintas actitudes por parte de la familia y los amigos, quizás lo más frecuente es que, con el tiempo, obtengan el apoyo y la comprensión por parte de la familia mientras que las dudas y las críticas permanecen entre los amigos. Varios testimonios revelaron dificultades para relacionarse con amigos fuera del ámbito policial y en algunos casos trazaron mundos polarizados donde policías y civiles difícilmente pueden convivir o entenderse. Más extremos son quizás los relatos de las dificultades que tienen que vencer en ocasiones sus hijos para reconocerse y ser aceptados como hijos de policías. Como si, de nueva cuenta, se les descalificara de antemano en forma unánime y pertenecer a la policía fuera, de entrada, motivo para avergonzarse.

Un rasgo que, sin embargo, nos llamó la atención especialmente en las autobiografías, es la importancia fundamental que los policías atribuyen a los lazos familiares. Sus relatos giran en muchas ocasiones en torno a los integrantes de su familia, por más que afirmen que las largas jornadas les impiden una mayor convivencia. Queda claro, asimismo, que frente a un panorama en el que se sienten ampliamente cuestionados, las más de las veces dicen encontrar apoyo y aceptación sólo en el ámbito familiar. La familia se convierte muchas veces en lo que da sentido a su trabajo y otorga un reconocimiento que otros actores le niegan. Ello no quiere decir que las relaciones dentro del ámbito familiar sean siempre armónicas o estén exentas de problemas, sino sólo que ante la mirada de los policías la familia ocupa un lugar fundamental.

Imagen de la institución

Los testimonios siguientes se refieren a la manera como los policías miran a la institución a la que pertenecen (la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México), y se miran a sí mismos como parte de ésta, en comparación con otras instituciones semejantes del país y del mundo.

A nivel internacional estamos en desventaja, pero es solamente en materia de equipo e instalaciones, ya que en valor, destreza, en lo que nosotros llamamos espíritu policial, estamos a nivel de cualquier país, si no es que en el primer lugar.

En cuanto a instituciones internacionales, siento que no hay comparación porque estamos muy por debajo de cualquiera que podamos mencionar, no es por menospreciarnos pero debemos tomar nuestro lugar, tratando de superarnos y de ser mejores para algún día poder contarnos entre las mejores policías del mundo.

La Secretaría de Seguridad Pública se encuentra a la altura de los mejores cuerpos de seguridad pública del mundo, lo que nos hace falta es mayor capacitación para optimizar el servicio, apoyo legal dentro de nuestras funciones y mejorar la calidad de vida de los policías mediante salario y prestaciones.

Frente a otras instituciones, siento que estamos a buen nivel, aún mejor que otras de renombre, aunque nos hace falta cuidar el aspecto personal y la disciplina, principalmente.

En mi corporación me siento muy bien, pues considero que la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México es la institución más importante de mi país.

Considero que en las corporaciones policíacas de nuestro país existen grandes rezagos, no sólo económicos, para adquirir toda una infraestructura que nos permita estar mejor equipados, capacitados, ser profesionales para combatir la delincuencia; sino también rezagos culturales, de conciencia, de compromiso, de lealtad y de honradez.

Me siento muy bien preparado como policía y como institución creo que estamos entre las 10 mejores del mundo.

Siento que en el ámbito mundial, la creación de una policía altamente capacitada en México está todavía en desarrollo. Primeramente se necesita cortar de tajo la corrupción que daña todo lo que toca y, si a eso le agregamos una capacitación de calidad, un buen salario y un trato digno por parte de toda la sociedad y los mandos superiores, obtendremos una policía de las mejores del mundo.

A la policía de otros países se les exige trabajo, buenos resultados, honradez y lealtad, es decir, un compromiso social para con los ciudadanos y su familia. Caso contrario, en nuestro país los resultados muchas veces se maquillan, sólo se exigen por cuestiones políticas o porque el partido opositor presiona demasiado.

Los testimonios que aparecen en este apartado contrastan con los de los anteriores pues muestran que al mismo tiempo que se reconocen algunas deficiencias en la institución que la colocan en desventaja en relación con instituciones semejantes en otros países, existe también un innegable orgullo de pertenecer a la corporación. A tal punto es así que numerosos testimonios subrayan lo que consideran sus mejores cualidades: el valor, la entrega, el espíritu policial que, ante su mirada, les permite compensar las deficiencias, sobre todo materiales, y colocarlos a la par de otras policías en el mundo.

Es como si, al mirarse desde este ángulo, olvidaran las imágenes en las que aparecían devaluados, menospreciados, criticados por la sociedad. Sería entonces como si se tratara de dos rostros distintos, dos caras de una misma moneda que no se podrían tocar, poner en contacto: de un lado la imagen donde aparecen devaluados, de otro, la imagen en que aparecen idealizados.

Conclusiones

Una de las funciones del Estado a las que la sociedad contemporánea atribuye mayor relevancia es la de brindar seguridad y protección a los/as ciudadanos/as. De ahí que uno de los signos de nuestro tiempo sea el despliegue de instituciones, políticas, programas, leyes y discursos en torno de la seguridad que han ido conformando un campo y un saber especializados. Se piensa ya no sólo en términos de la legitimidad que se atribuye al Estado para hacer uso de la fuerza cuando así se requiera para preservar el interés superior que sustenta el contrato social, sino también en la manera como hoy en día el Estado gestiona o administra los riesgos a los que se enfrenta la sociedad en la era de la globalización.

Por otro lado, es un hecho que los países desarrollados cuentan hoy en día con instituciones especializadas que se hacen cargo de la seguridad de la ciudadanía y que, en la mayoría de los casos, estas instituciones gozan de niveles importantes de confianza y aceptación que les permiten operar en condiciones en las que disponen de un consenso básico por parte de la sociedad.

Los testimonios que, en cambio, hemos tenido oportunidad de escuchar en el presente capítulo, nos permiten vislumbrar niveles muy altos de tensión, de desconfianza entre ciudadanos y policías en nuestro país. En la imagen que de sí mismos tienen los policías, aparecen como una constante las expresiones que los devalúan, que los descalifican, sea que atribuyan dichas expresiones a los ciudadanos o que las asuman como propias. Existen distintos modos de enfrentar esta realidad, de los que hemos dado cuenta en este análisis: identificándose con la imagen que los denigra; rebelándose y considerando que dicha imagen refleja mejor a los ciudadanos corruptos, o; expresando sus expectativas para que la relación policías-ciudadanos/as se modifique en el futuro. Lo que queda claro es que, en el presente, la posibilidad de que la policía pueda cumplir con la función de brindar seguridad y protección a la ciudadanía, se halla en entredicho en nuestro país.

De aquí que consideremos prioritario explorar las maneras que permitan trazar mejores vías de comunicación entre policías y ciuda-

danos/as. Un primer paso deberá consistir en poner en claro qué es lo que cada parte está en condiciones de aportar para fortalecer la confianza y reducir la mutua descalificación, elementos sin los cuales difícilmente se podrá avanzar en la construcción de un Estado de Derecho y de una sociedad democrática que requiere con urgencia incrementar sus niveles de seguridad.

Esto último especialmente si, como ha propuesto Savater, concebimos a la democracia como el paso de una vida recibida de manera involuntaria, a una vida deseada. Esta concepción deriva de que, mientras que lo inevitable pertenece al reino de la naturaleza, lo propio de la sociedad consiste en la búsqueda razonable de lo mejor. Así, respecto de otras fórmulas de convivencia del pasado, lo que la democracia nos ofrece, es “un acuerdo normativo respecto al imperio del derecho y la creencia de que somos individuos iguales portadores de los mismos derechos”. De aquí que Savater concluya que, en cualquier caso, “cuanto mayor es el equilibrio de una comunidad, su justicia, el reconocimiento que concede a las demandas razonables de sus miembros y a la diversidad de sus proyectos, más seguro resulta vivir en ella” (Savater 2003:142-150).

III. Desde Tláhuac hacia la sociedad que queremos: notas para una agenda¹

Toda condena de la violencia es estéril si no va acompañada de medios alternativos. Para ser realmente una alternativa a la no-violencia, dichos medios deben tener la misma eficacia que los procedimientos que emplea la violencia para alcanzar metas valiosas como el poder, el bienestar, la paz, la libertad y la justicia

Norberto Bobbio (1981:198).

El 23 de noviembre de 2005 en San Juan Ixtayopan, Tláhuac, - un pequeño pueblo que hoy ha quedado enclavado dentro de la Ciudad de México-, Víctor Mireles, Cristóbal Bonilla y Édgar Moreno, oficiales de la Policía Federal Preventiva (PFP), fueron linchados cerca de la plaza principal y a unos cuantos pasos de una escuela pública. Los dos primeros perdieron la vida y el tercero quedó gravemente lesionado. Los hechos involucran la controvertida participación de las autoridades de seguridad de los gobiernos local y federal, quienes se mostraron incapaces de intervenir eficazmente para salvar la vida de sus colegas. Los acontecimientos estaban a flor de piel cuando, apenas dos días después, presenté las siguientes reflexiones en un evento organizado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales en el que se comentaba un libro sobre los orígenes de la institución policial en México. Me pareció que la manera más responsable y respetuosa de acercarse a una herida todavía abierta y dolorosa, como lo fue la muerte de dos policías, que todos pudimos presenciar de manera insólita y aberrante frente a la televisión, era intentar desmenuzar estos hechos para, como lo propone Bobbio, encontrar una alternativa a la vio-

1 Texto publicado originalmente en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, UNAM, N° 191, p. 121-132. 2005.

lencia así como para extraer las lecciones que tuviéramos que aprender. Téngase en mente que no disponíamos en ese momento de una “verdad” en el sentido que Foucault asigna a este término cuando se trata del resultado que se construye siguiendo los pasos que el ritual de los procedimientos judiciales impone, es decir, de una verdad jurídicamente construida (Foucault 1984). Lo que aquí decimos es apenas la “verdad” que se asoma detrás de las diferentes versiones que han sido expuestas en los medios de comunicación o en los rumores que puede uno recoger en la calle entre la gente común².

En primer término hay que decir que nos encontramos frente a acontecimientos que nos permiten vislumbrar de manera condensada, que dejan traslucir, una buena parte de los problemas que más preocupan tanto a los habitantes como a las autoridades de la Ciudad de México. Se trata, en este sentido, de acontecimientos “densos” como los denominará el famoso antropólogo (Geertz 1973). Es decir, de acontecimientos que condensan numerosos factores sociales o que son capaces de poner al descubierto, en un sólo evento, el entramado de circunstancias más significativas por las que atraviesa una sociedad en un momento determinado. Nuestra propuesta es, entonces, tomar sólo unos cuantos hilos de la madeja con el fin de desentrañar algunas de las lecciones que este acontecimiento nos puede ofrecer.

Al mismo tiempo, nos parece que de este modo intentamos dar un sentido a la violencia sin razón que sufrieron los policías, es decir, expresar nuestro deseo de que su muerte no haya sido en vano y de que, si logramos aprender de ella, nadie más tenga que sufrir una muerte así. Analizar los hechos que llevaron a la muerte de los policías como un acontecimiento “denso”, parece una forma de honrarlos y salir del horror que la circunstancia nos provoca. Dirigir, así, nuestra mirada hacia todo cuanto la lectura de los acontecimientos que proponemos nos indica que es necesario cambiar, será nuestra forma de honrar su memoria.

2 Para elaborar este trabajo también he tenido en mente los testimonios de numerosos policías que he entrevistado durante los últimos años como parte de una investigación sobre la policía de la Ciudad de México.

Sólo si nos damos a la tarea de preguntarnos ¿qué sucedió? y ¿por qué?, estaremos en condiciones de poder identificar aquello que como sociedad debemos superar, así como de contribuir a diseñar un nuevo modelo para las instituciones policiales y un nuevo rumbo para las relaciones entre policía y sociedad. De la densidad de este acontecimiento podemos valernos, en otras palabras, para elaborar la agenda que se requiere tanto para encausar los cambios que es preciso emprender en las instituciones policiales, como aquellos que hacen falta para construir otra clase de vínculos entre policía y sociedad. Un saldo positivo que no debemos desdeñar es el repudio generalizado que estos hechos suscitaron: no hubo nadie que los justificara. Éste es, quizás, el único hecho positivo que encontramos al lado de una cadena de infortunios y que vale la pena resaltar ya que, por un momento, elimina la distancia, que a menudo adquiere la forma de confrontación, entre policía y sociedad. Es por ello que no debemos perderlo de vista.

En el intento por retomar algunos hilos de la madeja que quisiera desenredar, me pareció importante destacar ocho puntos que, considero, nunca debieron haber ocurrido y no debieran repetirse si la sociedad que queremos es una en la que autoridades y ciudadanos se sometan por igual al pacto que impone vivir dentro de un Estado democrático de Derecho. Los ocho puntos que, considero, no deberían tener lugar en un Estado con estos atributos, son:

Una policía distante, por encima de la comunidad

Según una de las versiones que se han difundido sobre el linchamiento, el primer contacto de algunos miembros de la comunidad con los agentes de la PFP consistió en preguntarles quiénes eran y qué estaban haciendo en el pueblo. De acuerdo con esta versión, los oficiales respondieron que no tenían por qué dar explicaciones a los vecinos ni rendirles cuentas.

De haber sucedido así, éste sería el primero de una serie de eventos desafortunados que podría ilustrar la naturaleza de los contactos que cotidianamente ocurren entre policías y ciudadanos. En este caso lo

que se pone en evidencia es la existencia de un modelo mediante el cual la policía no se concibe como una institución que tiene como prioridad el servicio a la comunidad. Un modelo policial alternativo colocaría a la sociedad en primer plano y entrenaría a sus agentes de tal modo que actuaran en consecuencia con esta premisa ante cualquier circunstancia. En un modelo alternativo, *no habría* una respuesta que colocara a la policía por encima y en confrontación con la comunidad.

Una comunidad desprovista de alternativas, empujada a la ilegalidad

En el origen de la agresión que sufrieron los policías, otra de las versiones sitúa el rumor que se habría esparcido en la comunidad acerca de que éstos habrían secuestrado o pretenderían secuestrar a niños de una escuela pública a los que previamente habrían fotografiado. Cabe señalar que dicho rumor podría parecer verosímil a la luz de casos en los que algunos elementos de la policía efectivamente han tomado parte en organizaciones delictivas dedicadas al secuestro. No obstante, aún en el caso extremo de que se tratara de policías que hubieran tomado parte en hechos delictivos (lo que ninguna de las versiones que hasta ahora se conocen ha confirmado), nada justifica la violencia exacerbada que contra ellos ejercieron algunos habitantes del lugar hasta ocasionarles la muerte por golpes e incluso que se les prendiera fuego antes de morir. Este grado extremo de violencia no debe ser pasado por alto sino que, por el contrario, debe inducirnos a la reflexión. ¿Qué puede explicar esta violencia, esta furia de algunos habitantes de la comunidad allí desplegada? Habremos de resguardarnos de ocultar el origen de esta violencia tras las explicaciones que se contentan con pensar que narcotraficantes o guerrilleros utilizaron a los habitantes del lugar en una operación previamente calculada para proteger sus intereses. Aún si hubieran sido instigados por miembros de organizaciones delictivas, la pregunta permanece: ¿qué llevó a algunos habitantes de la localidad a actuar de ese modo?

Otras versiones afirman que también hubo policías de otras corporaciones que tomaron parte en el linchamiento. De ser el caso, no

podemos eludir la pregunta: ¿de dónde viene esta brutal descomposición que conduce a un oficial de policía no sólo a dejar de intervenir para ayudar a un colega, sino a participar activamente en su agresión hasta la muerte, tan sólo por pertenecer a una corporación distinta?

Aunque seguramente no lograremos dar respuesta a estas interrogantes, considero que esta violencia exacerbada revela un nivel igualmente elevado de rencor social, de desencuentro entre sectores, de desgarramiento del tejido social. Nos muestra que algunos grupos quizás se encuentran en los bordes, en el límite de la exasperación, como lo manifiesta la furia incontenible que caracterizó estos hechos.

Si tuviera que arriesgar alguna hipótesis para explicar este grado de violencia, comenzaría señalando que la distancia que existe entre el orden jurídico y la realidad cotidiana de la mayor parte de los habitantes de nuestro país, no sólo podríamos observarla en hechos como éstos. Además de que, de dicho distanciamiento, no son sólo responsables los habitantes sino también, en buena parte, las autoridades. La hipótesis que arriesgaría es que la falta de respeto de la legalidad por parte de las autoridades, propicia la falta de respeto a la ley por parte de las comunidades y se constituye, quizás, en uno de los motores que impulsan la rabia acumulada.

Otra hipótesis, para la que no habría más que consultar los principales indicadores acerca de la distribución de la riqueza en el país, sería que la violencia es el resultado de una sociedad que se encuentra profundamente marcada y agravada por sus enormes desigualdades, por sus injusticias cotidianas. Durante las últimas décadas nuestro país ha salido de una crisis para entrar en otra y sus habitantes han visto que una y otra vez se reducen las posibilidades que tienen para obtener un empleo y un salario dignos, en otras palabras, para insertarse de manera legal a la sociedad. Lo que, en cambio, se ha incrementado, son las posibilidades de inserción tanto en el mercado informal como en las actividades para-legales e ilegales. Estas son sólo algunas consideraciones de entre otras que podrían hacerse³.

3 Entre ellas cabría reflexionar también sobre el clima de pánico moral que existe en el país con respecto al "robo" de niños, clima que al parecer habría dado lugar a que al

La autoridad inmediata sin liderazgo, ni responsabilidad

Otra de las versiones que circulan sobre estos hechos se refiere a la participación que en los mismos tuvo la Jefa de la Delegación. Se dice –y ella misma así lo confirmó– que estuvo presente en el momento que se inició el linchamiento hasta que juzgó que no podría controlar la situación y entonces se retiró. Si este fue el caso, esta actitud no se explica ni se justifica de modo alguno. Siendo la máxima autoridad de la demarcación, y precisamente por la dificultad que la situación ofrecía, debió permanecer en el lugar. No se explica el hecho de que hubiera abandonado el sitio, conociendo el riesgo que existía para la vida de los policías y para resguardar el orden y la seguridad entre los pobladores. Si consideraba que los elementos con los que contaba no eran suficientes para controlar la situación, debió haber solicitado todo el apoyo que se requería tanto de las autoridades locales como de las federales a las que pertenecían los policías que estaban siendo agredidos. En cualquier caso, la Jefa de la Delegación debió haber permanecido y agotado todos los recursos. Que no lo hubiera hecho muestra una distorsión importante en la manera de concebir y asumir sus responsabilidades como autoridad máxima de la demarcación.

La solidaridad entre policías soslayada por el enfrentamiento político

Resulta difícil de creer que ninguna de las corporaciones policiales, ni locales ni federales, hubieran logrado hacerse presentes oportunamente mientras, casi de manera simultánea, todos podíamos presenciar por televisión la forma en que los policías estaban siendo brutalmente asesinados. A pesar de las llamadas de auxilio que hicieron a sus jefes los oficiales linchados, y que también fueron transmitidas por televisión, se les dejó morir sin que los mandos policiales ordenaran que se les

menos alguna parte de quienes participaron en el linchamiento lo hiciera bajo el temor de que los policías efectivamente estuvieran ahí para sustraer niños de la comunidad, de acuerdo con un rumor que se habría hecho correr. Sobre estos temas pueden consultarse Jenkins (1998) y Azaola y Estes (2003).

brindara todo el apoyo necesario y de manera inmediata. Este hecho envía un mensaje francamente desalentador a los integrantes de todos los cuerpos de policía del país: también ellos pueden ser abandonados de manera poco solidaria y responsable, como les ocurrió a sus compañeros en Tláhuac. Esta omisión grave por parte de las autoridades nunca debió haber ocurrido. Si pensamos en el modelo de policía que necesitamos y en la sociedad que queremos, este hecho revela otro tema también urgente que hay que incorporar a la agenda: el de la necesidad de coordinar de manera eficaz a las diversas fuerzas policiales tanto locales como federales. La ausencia de este tipo de coordinación queda al descubierto en hechos tan lamentables como los que aquí analizamos, pero también afecta de manera cotidiana a los ciudadanos que esperarían que la seguridad pública mejorara.

Es indudable que las versiones que los jefes de las corporaciones policiales han expuesto para intentar explicar por qué fue imposible que la fuerza pública acudiera a evitar el linchamiento, no han sido convincentes. Más aún, queda la impresión de que lo que habría provocado la parálisis que les impidió tomar las decisiones que se requerían de manera oportuna, es la guerra política que prevalece entre autoridades locales y federales y que habría extremado la posición de vulnerabilidad en la que, quizás, ambas autoridades se sentían colocadas. Este supuesto quedó confirmado unos días después cuando varios funcionarios locales y federales fueron destituidos de sus cargos aún antes de que concluyeran las investigaciones que deberían haber permitido deslindar las responsabilidades de cada quién. En cualquier caso, y dado el contexto antes descrito, las renunciaciones no han dejado satisfechos a propios ni ajenos, pues lejos de verse como un acto que permite reconocer la responsabilidad, se les mira, más bien, como actos que forman parte de la escalada política.

Otro hecho que ha llamado la atención es el de la presencia de algunos oficiales de policía de corporaciones distintas a las que pertenecieron quienes estaban siendo agredidos, y quienes no actuaron para impedir el linchamiento bajo el argumento de que no estaban en funciones o de que no tenían órdenes de sus superiores para intervenir. De ser esto cierto, estaríamos ante otro hecho que nunca debió haber

ocurrido si se piensa que, más allá de su deber profesional, faltaron al deber humano más elemental de preservar la vida. Colocar en un primer plano, en un caso como éste, la orden de sus superiores, preocupa por el olvido que representa ignorar en primer término su condición humana. Bajo el modelo de policía y de sociedad que queremos no puede olvidarse, bajo ninguna circunstancia, colocar en un primer plano el deber de preservar la vida.

Los altos mandos insensibles en un plano humano elemental

Ante la gravedad de los hechos ocurridos, frente a la pérdida de la vida de los dos oficiales linchados y el grave estado de salud de quien logró ser salvado por elementos de la policía judicial que intervinieron en el último momento, las autoridades no mostraron un esencial sentido de humanidad. Luego de la cadena de errores que hemos destacado, la ausencia de los altos mandos se hizo evidente. Los funcionarios de mayor rango permanecieron ausentes en el momento en que ocurrían los hechos, ausentes frente a los deudos de los oficiales linchados y ausentes frente a sus responsabilidades con la sociedad. No se registró ninguna reacción verdaderamente espontánea que revelara una mínima empatía con las familias de los policías muertos.

La autoridad incapaz de reconocer sus errores

Cuando llegó el momento de asumir responsabilidades, el enfrentamiento político entre las autoridades locales y federales ocupó de nuevo el lugar principal. En ningún caso las autoridades locales ni federales estuvieron dispuestas a reconocer los errores organizativos, logísticos, de cadena de mando, de inteligencia, de coordinación, de gestión, de eficacia y de toma de decisiones que los hechos habían dejado al descubierto. Quedaba sólo un cúmulo de preguntas sin responder: ¿Cuáles fueron los errores? ¿Qué impidió que se tomaran las decisiones necesarias? ¿Qué medidas se tomarán para subsanar esos

errores? ¿Qué pasos se adoptarán para impedir que casos similares se vuelvan a repetir? En lugar de responder a estas preguntas, las autoridades se centraron, nuevamente, en la discusión sobre quiénes deberían renunciar, más como un castigo político para los adversarios que como un paso encaminado a corregir los errores y las deficiencias que los acontecimientos habían revelado. Como si destituir a algunos funcionarios resolviera en forma automática las carencias y las deficiencias en las instituciones policiales. Centrar la atención en las destituciones nos parece desafortunado porque la desvía o tiende una cortina de humo sobre los verdaderos problemas que quedaron sin resolver.

Tampoco se ha explicado, por ejemplo, por qué en casi todos los linchamientos ocurridos con anterioridad (24 tan sólo en la Ciudad de México durante los últimos 3 años) no se ha buscado presentar ante la justicia a los responsables y de qué manera este hecho pudo haber sentado un precedente que hiciera pensar a los agresores que también en este caso tendrían garantizada la impunidad.

Ante la cadena de errores que hemos venido mencionando, consideramos que no quedaba otra salida a las autoridades que reconocerlos, ofrecer las disculpas necesarias a los deudos y a la sociedad, así como presentar al mismo tiempo el compromiso de repararlos adoptando las medidas necesarias para evitar que hechos similares volvieran a repetirse. Hasta ahora ninguna autoridad ha asumido la responsabilidad por haberse mostrado incapaz de proteger la vida de los oficiales de policía, ni ha reconocido que ello no tendría por qué haber ocurrido. Tras los errores cometidos, esto último hace los hechos doblemente desafortunados.

*El exceso de los medios como única vía para solidarizarnos
con la labor de la policía*

A la cadena de errores hay que sumar el que los medios televisivos hicieron de la ejecución de los policías un espectáculo. También ellos, a través de sus reporteros, se mostraron incapaces de colocar la vida humana en un primer plano y de hacer todo lo que estaba a su alcan-

ce para impedir el martirio de los oficiales. El deber de informar, evidentemente, no alcanza para excusarlos. Filmaron y registraron paso a paso cada uno de los golpes y vejaciones en una conducta que, cuando menos, puede considerarse como cómplice de los agresores. Parecían estar frente a un espectáculo valioso y codiciado para su audiencia antes que frente a un acto que cualquier ser humano tenía el deber de repudiar. Aún durante los siguientes días, la continua repetición de las imágenes y el hecho de que siguieran contando con la audiencia para presenciarse, nos llama a la reflexión pues nos habla de una sociedad dispuesta a tolerar lo intolerable, a reivindicar la violencia así sea como transmisores o espectadores.

El hecho, por otra parte, de que hubiera sido necesario que presenciáramos esas imágenes para que la sociedad pudiera expresar su repudio a esa agresión y solidarizarse con los policías, nos habla de la distancia enorme que hay que franquear para poder acercarse a policía y sociedad. Nos habla, también, de las difícilísimas condiciones en que los policías desempeñan su trabajo, siempre en medio del recelo, la desconfianza, cuando no del abierto repudio y la agresión por parte de la sociedad. El desencuentro es todavía más grave si pensamos que no sólo la sociedad desconfía de la policía sino que también ésta última se siente con sobrados motivos para tomar distancia de la población. De nuevo, cabe colocar estos hechos bajo la luz del modelo de policía que necesitamos, del modelo de sociedad que queremos. Es preciso elaborar una agenda que sienta las condiciones que permitan revertir la desconfianza y construir lazos de solidaridad, sin tener que apelar a sucesos tan extremos para sensibilizar a la sociedad respecto de la labor policial.

La venganza como respuesta de la autoridad

Este último punto condensa y cierra el círculo de la cadena de sucesos que nunca debieron ocurrir. Me refiero a la escena, que también pudimos presenciar por televisión al día siguiente, en que policías federales se presentaron en las casas de los supuestos responsables de-

riendo puertas, destruyendo objetos, golpeando y arrastrando a los vecinos para que confesaran su participación o señalaran a los culpables. También de ello los medios televisivos no omitieron hacer un espectáculo. Si primero fue un grupo de ciudadanos los que se valieron de la venganza y fueron incapaces de acudir a la justicia, después fueron las autoridades las que, desconociendo las formas y los procedimientos legales, también acudieron al expediente de la venganza haciendo a un lado el derecho, la razón y la justicia. El hecho preocupa especialmente porque en este caso no hubo voces que se levantaran para condenar los abusos de la autoridad.

Conclusiones

Según afirma Max Weber, la política consiste en una lenta y tenaz superación de diversas dificultades, que tiene que cumplirse con pasión y discernimiento crítico al mismo tiempo (Bovero 2004).

El objetivo de estas reflexiones ha sido el de animar la construcción de los trayectos políticos que es preciso recorrer para dar paso a la superación de acontecimientos como los brevemente reseñados. Como nos lo recuerda Savater, la sociedad democrática no es otra sino la que hace posible la búsqueda razonable de lo mejor, o la que permite a todos elegir y participar igualitariamente desde su pluralidad de opciones en el futuro que va construyéndose socialmente (Savater 2003:142-143). También nos recuerda que, en contraste con los regímenes antiguos donde se consideraba que la sociedad habría de regirse por principios que le venían impuestos por los dioses o los reyes, el régimen democrático nos ofrece la ventaja y nos brinda la oportunidad de construir la sociedad que queremos. Es decir, a pesar de que todo parece indicar que nuestro país no reivindica ni desearía que acontecimientos como los de Tláhuac volvieran a repetirse, sin embargo, quizás estamos todavía muy lejos de aprender las lecciones que estos acontecimientos debieron dejarnos así como de ejercer plenamente nuestra facultad para diseñar, en los hechos, la sociedad en la que queremos vivir.

Epílogo

Dos meses después del linchamiento, coordiné⁴ una reunión que un grupo de colonos de San Juan Ixtayopan solicitó a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal con el propósito de entablar un diálogo entre vecinos sobre lo ocurrido y sobre la manera como los hechos habían afectado la vida de la comunidad. Les preocupaba que el nombre del pueblo se asociara a esos hechos y que todos los habitantes fueran considerados como responsables de manera indiscriminada.

Al preguntar a los colonos ¿cómo se explicaban ellos lo que había ocurrido? una mujer de mediana edad dijo: “Fue por el coraje de que se hubieran robado a los niños”.

Un hombre de mayor edad, señaló:

Yo pienso que todo esto es culpa del gobierno porque la gente está muy presionada por la carestía, por la falta de gobernación, por la falta de empleo. Este gobierno no se está dando cuenta y no hacen nada por componer la situación... Lo que ocurrió fue como un escape de la presión, como en una olla exprés (...) En nuestro país las autoridades están por los suelos, hay que ser insistentes con ellos. Las autoridades no hacen nada, uno pierde tiempo, va a exigir y no le hacen a uno caso. Tenemos calma, pero luego la calma se pierde porque las autoridades no hacen caso, por eso pasa lo que pasa.

Otra mujer madura, dijo:

Yo pienso que los hechos ocurrieron porque estábamos convencidos de que eran secuestradores. La gente estaba convencida de eso, de que eran policías pero eran secuestradores. Yo creo que la gente se sentía moralmente dolida de que se hubieran llevado a los niños. Yo creo que cualquiera que sepa que se llevaron a los niños, hubiera hecho eso.

4 En mi calidad de integrante del consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Por último, otra vecina, añadió: “A mí me pareció injustificado pero no sé cómo hubiera reaccionado si hubiera estado ahí y me hubieran dicho que se habían llevado a mis hijos. A lo mejor hubiera reaccionado igual”.

En los testimonios anteriores parece prevalecer la opinión de que, dado que los policías estaban siendo acusados de ofensas particularmente graves, la reacción por parte de la comunidad era la que cabría esperar ante una situación como ésta. De ser acertada esta lectura, no deja de llamar la atención que entregar a los policías a las autoridades ni siquiera hubiera sido considerado como una opción, tanto en el momento en que ocurrieron los hechos como al reconstruirlos dos meses después. Desde la perspectiva que aquí hemos venido exponiendo, queda claro que mientras esta opción no cobre vigencia, no aparezca como viable ante la mirada de los ciudadanos, las condiciones para que hechos similares vuelvan a repetirse, permanecerán inalteradas.

Cárceles

I. El sistema penitenciario mexicano¹

Este capítulo se propone, por una parte, describir los rasgos más significativos que caracterizan al sistema penitenciario mexicano y, por otra, efectuar un análisis del papel que este sistema desempeña dentro del conjunto de las instituciones que tienen por objeto hacer frente a la criminalidad en el país. Nos interesa específicamente conocer, dentro de las diferentes funciones que le son asignadas a este sistema, cuáles son las que cumple medianamente y las que deja de lado o no logra encarar.

Se abordan, asimismo, los cambios más relevantes que se observan en la actividad delictiva que ha tenido lugar en el país durante la última década y las acciones que llevan a cabo las instituciones de seguridad y justicia para contenerla, así como los principales problemas que enfrentan las instituciones penitenciarias.

Para elaborar este análisis hemos compilado una serie de datos tanto de fuentes primarias como secundarias. En el primer caso, nos basamos en los resultados de una encuesta que levantamos en el año 2002 entre 1.615 internos en establecimientos penitenciarios de tres estados de la república (Bergman, Azaola, Magaloni y Negrete 2003). En el segundo, hacemos uso de información estadística de fuentes oficiales². Se incluyen, asimismo, las conclusiones principales que se obtuvieron de la encuesta que tuvo entre sus propósitos recabar la percepción que

1 Texto publicado originalmente como: Azaola, Elena y Marcelo Bergman (2007) "The Penitentiary System". En Cornelius, Wayne A. y David A. Shirk (eds.) *Reforming the Administration of Justice in Mexico*. La Jolla/Notre Dame: Center for US-Mexican Studies-University of Notre Dame Press.

2 Cuando no se cita otra fuente la información proviene de la Secretaría de Seguridad Pública.

la población en prisión tiene acerca de la capacidad disuasiva de las fuerzas de seguridad, así como del desempeño de las instituciones de procuración y administración de justicia en México.

Los centros penitenciarios

Existen en la República Mexicana un total de 447 establecimientos penitenciarios que, de acuerdo con el tipo de autoridad que los tiene a su cargo, se distribuyen de la siguiente manera:

5	federales
330	estatales
103	municipales
9	gobierno del Distrito Federal
<hr/>	
447	

Por lo que se refiere al tamaño de su población, los establecimientos del Distrito Federal son los más poblados pues dos de ellos cuentan con casi 8 mil internos. Le siguen los centros estatales que, en la mayoría de los casos, cuentan con una población que varía entre 500 y cinco mil internos, siendo lo más frecuente que tengan alrededor de mil. Por su parte, los centros federales cuentan con cerca de 500 internos mientras que los municipales son los que cuentan con menor población.

En cuanto a su nivel de seguridad, tres de los centros federales, que se ubican en los estados de México, Jalisco y Tamaulipas, son de alta seguridad. Existe, por otro lado, un centro de baja seguridad en tanto que el resto de los centros penitenciarios son de seguridad media.

Durante la última década, la población en prisión se ha incrementado en México a un ritmo sin precedente. En efecto, como lo muestra la Tabla 1, en poco más de diez años la población en prisión se ha duplicado, lo que nunca antes había ocurrido en un periodo tan corto. De hecho, México tenía para el año 2003 una tasa de 177 presos por

100 mil habitantes mientras que, diez años atrás, tenía una de 95 por 100 mil.

Tabla 1 Población penitenciaria en México 1992-2003 (en miles de personas)			
1992 -	87,7	1998 -	128,9
1993 -	91,6	1999 -	142,8
1994 -	92,7	2000 -	154,7
1995 -	93,5	2001 -	165,6
1996 -	103,2	2002 -	169,5
1997 -	114,3	2003* -	177,0
Fuentes: Secretaría de Gobernación 1992-2000; Secretaría de Seguridad Pública 2001-2003. *Hasta abril de 2003.			

Las prisiones mexicanas tienen un sobre-cupo, en promedio, de 40%; sin embargo, hay estados cuya población penitenciaria supera en más del 100% su capacidad instalada. Particularmente difícil por su sobrepoblación es, de acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la situación de las prisiones en: Baja California, Nayarit, Chiapas, Sonora, Tamaulipas, Oaxaca, Puebla y el Distrito Federal. Abordaremos más adelante algunos de los factores que inciden en el significativo incremento que ha tenido la población penitenciaria durante la última década.

En cuanto a la composición por sexo, del total de internos en prisión, 96% son hombres y 4% mujeres, proporción que se ha mantenido constante a lo largo de las últimas décadas y que es similar la que existe en países con un nivel de desarrollo semejante al nuestro (Azaola 1998).

En lo que se refiere a la situación jurídica de los internos, 57% ha obtenido sentencia en tanto que 43% son reos sin condena, porcentaje que se ha mantenido más o menos constante a lo largo de la última década.

En cuanto al fuero, 26% se encuentran internos por delitos del fuero federal mientras que 74% por delitos del fuero común, porcentaje que tampoco se ha alterado significativamente durante la última década. Cabe señalar, sin embargo, que en los estados de la frontera norte, existe una proporción importante de internos por delitos contra la salud (tráfico de drogas) lo que eleva hasta en un 65% el porcentaje de internos por delitos del fuero federal que, como dijimos, es de 26% en promedio a nivel nacional. Es el caso de Tamaulipas que cuenta con 45% de internos por delitos del fuero federal, Chihuahua con 44%, Sonora con 43% o Baja California con 39%.

Factores que inciden en el incremento de la población penitenciaria

Entre los factores que han incidido en el incremento del cien por ciento que ha tenido la población penitenciaria del país entre 1992 y 2003, cabe referir los siguientes³: a) incremento en los índices delictivos; b) reformas a los códigos que han endurecido las penas y; c) medidas administrativas que prolongan la estancia en prisión. Analizaremos brevemente cada uno de ellos.

Incremento en los índices delictivos

El número de delitos que se denunciaron en el país aumentó de 809 mil delitos en 1991 a un millón 517 mil en el 2001, lo que representa un incremento del 88% en sólo diez años. En cuanto al número de delitos denunciados por cada mil habitantes, el punto máximo se alcanzó en 1997 con 16,18, bajando a 14,26 en el 2000 y volviendo a subir a 15,1 en el 2002. Las entidades con los índices de delincuencia más elevados son: Baja California, Distrito Federal y Quintana Roo.

3 En algunas entidades el incremento ha sido todavía mayor. En el Distrito Federal, por ejemplo, la población en prisión se triplicó entre 1993 y 2002 al pasar de 7.800 internos a 23.000.

Vale la pena señalar que este incremento en el número de delitos denunciados ha tenido lugar a pesar de que, de acuerdo con todas las encuestas de victimización que se han levantado, el porcentaje de delitos que no se denuncian también se ha incrementado año tras año durante los últimos siete años. En efecto, de acuerdo con estas encuestas, entre 70 y 80% de los delitos que han tenido lugar durante dicho periodo no han sido denunciados a las autoridades⁴.

De igual modo conviene tomar en cuenta que el 93% de los delitos quedan impunes dado que sólo 7% de los delitos que son denunciados dan lugar a que se inicie un proceso ante el poder judicial (Secretaría de Seguridad Pública 2003; Zepeda 2002).

Reformas que han endurecido las penas

Otro factor que ha contribuido a incrementar la población de las prisiones, es el de las reformas a los códigos penales que tuvieron lugar a partir de 1994 mediante las cuales se tipificaron como graves una gran cantidad de delitos dando por resultado que se elevaran las penas. Asimismo, diversos delitos quedaron exentos de la posibilidad de que se otorgaran beneficios de preliberación a quienes los cometieran, incrementándose considerablemente su permanencia en prisión.

Medidas administrativas

De igual forma, debe tomarse en cuenta que quienes finalmente resuelven sobre la permanencia de los internos en prisión no son los jueces sino el personal técnico de los centros penitenciarios que cuenta con amplias facultades para conceder o negar los beneficios de preliberación. Ello ocasiona que las penas no necesariamente guarden proporción con la gravedad del delito y que los beneficios se otorguen

4 Nos referimos a las encuestas que han levantado el periódico *Reforma*, la revista *Este País*, el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad y la empresa ACNielsen.

de manera arbitraria e inoportuna, sobre todo si se considera que dicho personal tiene a su cargo la revisión de muchos más expedientes de los que puede tramitar. Es el caso, por ejemplo, del Distrito Federal donde cada uno de los funcionarios facultados para conceder beneficios tiene entre 400 y 2.000 expedientes a su cargo.

Incidencia delictiva

El robo con violencia es el delito que más se ha incrementado durante la última década. Así, por ejemplo, mientras que en 1990 se registraba en la Ciudad de México un robo con violencia por cada dos sin ella, en 1997 el 55% de los robos se efectuaron con violencia. De igual modo, mientras que en 1994 sólo 28% de los asaltantes en la Ciudad de México estaban armados, en 1999 ya lo estaba el 70%, y si en 1994 sólo una de cada diez víctimas de asalto resultaba lesionada, en 1999 lo fue una de cada tres (Ruiz 1998).

En la encuesta que levantamos en 2002, 57% de los acusados por robo con violencia admitió haber utilizado un arma, así como 56% de los acusados por delitos contra las personas también lo hicieron.

Por otro lado, según distintas fuentes oficiales, la delincuencia alcanzó su pico máximo en 1997 y a partir de entonces ha comenzado a descender, si bien de manera incipiente. Este descenso ha sido más notorio en algunos delitos que en otros. El número de denuncias por robo, por ejemplo, descendió 10% entre 1997 y 2001. Sin embargo, las denuncias por robo de vehículo se incrementaron 2%. Lo mismo puede observarse en relación con los delitos violentos: mientras que el homicidio descendió 11%, las lesiones, en cambio, se incrementaron 12%. Así también mientras que el rubro de otros delitos descendió, los daños, amenazas, fraude y abusos de confianza, se incrementaron. Lo mismo ocurrió con las violaciones que aumentaron 12%. En conjunto, se produjo un descenso de sólo 4% en el número de casos denunciados en 2001 respecto a los reportados en 1997.

Los delitos reportados en 1998 se distribuyeron como sigue: robo 43%; lesiones 18%; daño en propiedad ajena 10%; delitos contra la salud

(tráfico de drogas) 5%; amenazas 4%; fraude 4% y homicidio 3%. En cuanto al robo el promedio fue de 583 robos por 100 mil habitantes.

De acuerdo con otra clasificación, en 2001 los delitos se distribuyeron de la siguiente manera: robo 37,2%; lesiones 17,9%; daños a bienes de las personas 9,8% y otros delitos 35,1%.

Las ciudades con más alta criminalidad en el país en 1998, fueron: Tijuana con 3.429 delitos por 100 mil habitantes; la zona metropolitana de la Ciudad de México con 2.851; Ciudad Juárez con 2.803 y Guadalajara con 2.779. En estas ciudades el robo representó entre 45 y 61% del total de los delitos cometidos.

Por lo que se refiere a los delitos contra la salud, algunos de los datos que obtuvimos en la encuesta son los siguientes: 8% de los internos se halla cumpliendo una sentencia por este tipo de delito, en su mayoría, por comercio de drogas. En 56% de los casos se les acusó por comercio de marihuana y en 34% de cocaína. Es importante hacer notar que 10% de los acusados por comerciar con sustancias prohibidas señaló que había actuado en complicidad con autoridades, principalmente, policías.

Asimismo, de acuerdo con la información que proporcionaron los internos, el valor promedio que obtuvieron de la comercialización de las sustancias, fue de 1.168 pesos. Esto significa que, para la gran mayoría, los montos de comercialización fueron considerablemente bajos. De hecho, sólo en 10% de los casos los montos excedían los 3.900 pesos, lo que indica que la gran mayoría de quienes cumplen una sentencia por delitos contra la salud purgan sentencias por tráfico de drogas de muy baja cuantía. Lo que abunda en las prisiones no son los traficantes de mayor envergadura sino los comerciantes en pequeño.

Algo similar ocurre con el robo. De acuerdo con los datos que arrojó la encuesta, en las prisiones estudiadas hay un número considerable (casi 25% de quienes están por robo simple), que había robado menos de 1.000 pesos. De igual modo, la mitad de quienes se hallan internos por robo simple, había robado menos de 6.000 pesos.

Vale la pena resaltar que, dado que más de 70% de los internos por este delito sostuvo que, de haber tenido recursos para sobornar a las autoridades en el momento que lo detuvieron, habría logrado evitar ir

a prisión, ello permite inferir que, quienes cometen robos mayores y disponen de más recursos, efectivamente logran eludir la sanción punitiva. Es decir, que el sistema de justicia se concentra mayoritariamente en la sanción de delitos contra la propiedad de quienes cometen robos de poca cuantía.

De hecho, según la encuesta, sólo 5% de quienes están por delitos contra la propiedad había robado montos superiores a los 75 mil pesos, lo que refuerza la idea de que las instituciones encargadas de indagar, perseguir y sancionar, fallan claramente en controlar a este segmento de delincuentes.

En resumen, ello permitió concluir que en los centros penitenciarios de las entidades estudiadas no se encuentran los delincuentes más peligrosos sino aquellos cuya detención ofrece menos dificultades. El acceso diferencial a recursos, como la defensa o la posibilidad que algunos tienen de sustraerse a la justicia mediante el soborno, ocasiona que exista un gran número de pobres en las prisiones mientras que una elevada proporción de delincuentes profesionales queda fuera de ellas.

Por lo que se refiere a las muertes por violencia, el homicidio siempre ha ocupado en México uno de los diez primeros sitios entre las causas de defunción. Vale la pena mencionar que si bien la tasa nacional cayó desde 1.978 por 100 mil habitantes que tenía México en 1930 hasta 15 por 100 mil en 2002, la caída más pronunciada se produjo, sin embargo, entre 1930 y 1970, mientras que durante las tres últimas décadas (1970-2000) las tasas han permanecido más o menos estables.

De este modo, México se encuentra entre los diez países del mundo que tienen una de las tasas de muertes por violencia más elevadas. Entre estos países se encuentran: Colombia, con una tasa de 54 por 100 mil; El Salvador con 60 y Brasil con 20. En contraste, cabe referir las tasas que tienen, por ejemplo, Chile con 1,7; Japón con 1,5; España con 0,7 y Estados Unidos que logró reducirla a 5,8 después de que en 1990 alcanzara una tasa de 9,5. En suma, y dado que la tasa promedio de muertes por homicidio en el mundo es de 8,8 por 100 mil habitantes, México tiene una tasa que supera casi por el doble (15,2) a la tasa mundial promedio (OMS 2002).

Con respecto al número de secuestros, durante 2001 las procuradurías registraron un total de 345 casos a nivel nacional: casi un secuestro diario, en promedio. Sin embargo, un organismo que agrupa a empresarios (Coparmex) señaló que en el mismo año registró otros 297 casos que no fueron denunciados a las autoridades por lo que, de ser así, se habrían dado 642 casos de secuestro durante dicho año, sin contar los denominados secuestros *express*, que duran unas horas.

Principales problemas de los centros penitenciarios

Recientemente el secretario de Seguridad Pública, Alejandro Gertz Manero, hizo un recuento de algunos de los principales problemas que enfrentan los centros penitenciarios en el país. Señaló la existencia de redes delictivas y vínculos de parentesco entre personal administrativo, de custodia e internos, lo que ha propiciado, dijo, altos índices de corrupción en dichos centros. Asimismo, se refirió a la venta de favores por parte del personal a los internos o sus familiares y agregó: “las estructuras de readaptación son quizás uno de los focos de corrupción más graves que existen en el país” (Gertz 2001).

El secretario indicó también que en los centros penitenciarios existe una infraestructura para conformar una red de datos que se emplea en menos del 10% de su capacidad, existiendo, por tanto, una ausencia grave de información técnica, adecuada y actualizada. No se cuenta, por ejemplo, dijo, con las huellas de todos los procesados por delitos del fuero común. Tampoco se cuenta con información verificable sobre los detenidos, sea que estén en proceso o que ya hubieran obtenido sentencia.

Al año siguiente, el secretario informó que, entre 1998 y 2002, se habían invertido 5 millones de dólares en la construcción de 62 nuevos centros penitenciarios pero que todavía se requería un millón y medio más para terminar 32 de ellos que quedaron inconclusos. También indicó que durante los últimos años se habían invertido 40 millones de dólares en capacitación, armamento, equipo, transporte e infraestructura dentro de los sectores de seguridad y justicia pero que, a

pesar de ello, los índices de criminalidad continuaban incrementándose.

De manera semejante, el Programa Nacional de Seguridad Pública 2001-2006, reconoce que: “las cárceles del país están llenas de delinquentes menores y de personas que no pudieron pagar una defensa eficiente” (Secretaría de Seguridad Pública 2003:10). Añade que, de los más de 165 mil delinquentes presos (que había en 2001), se estima que sólo 7 mil son de alta peligrosidad; es decir, 4% del total.

Según este Programa:

La falta de recursos financieros y de personal calificado, repercute en la carencia de sistemas de seguridad confiables y en la ineficiencia de las funciones de custodia, ya que éstas no se efectúan conforme a las leyes y reglamentos en vigor, propiciando altos niveles de corrupción en todas sus formas y modalidades: tráfico de influencias, rezago en la revisión de expedientes, introducción, venta y consumo de drogas, extorsión, prostitución, impunidad, violencia y hacinamiento (Secretaría de Seguridad Pública 2003:20).

Por su parte, y sólo como un ejemplo, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal registró un total de 1.600 quejas que por la violación de diferentes derechos presentaron los internos en centros penitenciarios de la ciudad durante el 2002.

La encuesta que por nuestra parte levantamos en tres entidades nos permitió documentar algunos de los problemas antes señalados así como efectuar un análisis más puntual y detallado acerca de las condiciones de vida de los internos en centros penitenciarios. Enseguida expondremos algunos de los resultados.

Por lo que se refiere al sobre-cupo, encontramos que en los penales comprendidos en el estudio, hay celdas para 3 internos en donde duermen más de 10 y otras que, teniendo lugar para 5, son habitadas por más de 20.

En relación con la dotación de bienes de consumo básico, 53% de los internos entrevistados consideraba que los alimentos que les proporcionan son “insuficientes” mientras que 41% los consideraban de

“mala” o “muy mala” calidad. Asimismo, 29% señaló que no cuenta con agua suficiente para beber.

Con respecto a los cobros por bienes y servicios, 35% de los internos refirieron que su familia tiene que pagar para mandarlos a llamar cuando los visitan; 29% para que le permitan llevarle alimentos, y; 33% para poderle hacer llegar ropa u otros objetos. 14% dijeron que han tenido que pagar para poder recibir visita conyugal y 22% que conocen internos a quienes se concedieron beneficios de preliberación mediante pago.

Asimismo, durante los 6 meses previos a la encuesta, los internos reportaron que su familia los ha ayudado: llevándoles comida 90%; medicinas 49%; dinero 64%; ropa o calzado 85%; o vendiendo los productos que elabora 62%. No obstante, 30% señaló que el trato que se da a sus familiares cuando los visitan es “malo” o “muy malo”.

En relación con el tema del orden y la seguridad en la institución, 57% de los internos refirieron que no conocen el Reglamento Interno de la institución. Asimismo, 76% de ellos dijeron que se sentían menos seguros en la prisión que en el lugar donde residían antes de ingresar y 20% que no se sentían seguros en su celda. 56% refirieron haber sufrido robos en la institución, algunos hasta en más de diez ocasiones, y 10% reportaron haber sido golpeados por custodios o por otros internos durante los últimos seis meses.

Sobre la participación de los internos en actividades laborales y educativas, sólo 37% de los entrevistados reportaron que participaban en actividades laborales y 55% en educativas, ello a pesar de que las normas consideran a estas actividades como la base de la readaptación y requisito para que se les otorguen beneficios de preliberación.

En relación con otros cobros para poder obtener bienes y servicios, 12% de los internos refirieron que pagaban para no hacer el aseo; 13% por sus alimentos y 27% por el lavado de su ropa.

En el capítulo siguiente enfocaremos con mayor detalle los datos que, en torno a las condiciones de vida, arrojaron las encuestas que levantamos en 2002 y 2006.

Otras instituciones del sistema de seguridad y justicia

En esta parte nos referiremos brevemente al resto de las instituciones que cumplen alguna función dentro de los sistemas de seguridad pública y justicia.

Por lo que se refiere a la policía, existe en México un total aproximado de 360 mil policías tanto judiciales como preventivos. El nivel de formación y de especialización de la mayor parte de los policías es bajo, y su capacidad para investigar los delitos muy pobre. Asimismo, y a pesar de los esfuerzos realizados, no se ha logrado terminar con la corrupción, el abuso de poder y el uso innecesario de la fuerza. Los sistemas de control interno son prácticamente inexistentes y tanto policías como ex policías han tomado parte con frecuencia en el crimen organizado, particularmente en el tráfico de drogas y en secuestros, por lo que prevalece en el país un alto nivel de desconfianza pública hacia los distintos cuerpos policíacos. Por mencionar un ejemplo, autoridades del Estado de México informaron que cerca del 90% de las bandas de secuestradores que han detenido, cuentan entre sus integrantes a uno o más policías o ex policías.

En la encuesta que levantamos, encontramos que 13% de los internos habían prestado sus servicios en las fuerzas armadas o la policía. El mayor porcentaje, 33%, se hallaba detenido por homicidio; 27% por secuestro; 25% por fraude o peculado; 19% por lesiones; 14% por robo con violencia; 11% por delitos sexuales y 8% por delitos contra la salud.

Por su parte, el Secretario de Seguridad Pública señaló en esas fechas que el Sistema Nacional de Seguridad cuenta solamente con las huellas dactilares de 10% de los policías del país, pero sin que se sepa si efectivamente pertenecen a ellos o no.

En cuanto a las instituciones de procuración de justicia, el país cuenta con una Procuraduría General de Justicia de la República y 32 Procuradurías locales; es decir, una por cada estado de la república, más la del Distrito Federal. La primera se encarga de perseguir los delitos del fuero federal y las segundas los del fuero común. El desempeño de las procuradurías es también ampliamente cuestionado.

Por lo que se refiere al poder judicial, el sistema federal de justicia está compuesto por 183 cortes de distrito, 74 cortes de apelación y una Corte Suprema. En el ámbito local el sistema cuenta con 830 juzgados penales. Existe también insatisfacción y una desconfianza muy generalizadas con respecto a la actuación de estos órganos.

Veremos ahora los datos que sobre el desempeño de las instituciones de seguridad y justicia, arrojó la encuesta.

Del total de los sentenciados entrevistados, 65% dijo que se declaró culpable ante el Ministerio Público. Las razones que adujeron para ello se distribuyen de la siguiente manera: 50% porque se reconocen como culpables; 23% por haber sido torturados; 12% por haber sido amenazados; 3% porque se los recomendó su abogado y 2% por haberse lo recomendado el Ministerio Público. El restante 10% proporcionó otras razones.

En el juzgado, la proporción de personas que no fueron informadas de su derecho a no declarar bajo 14 puntos porcentuales respecto al 80% de quienes no fueron informados de este derecho en las agencias del Ministerio Público. Sin embargo, todavía a dos terceras partes de los consignados, 66%, no se les informó sobre este derecho y poco más de una cuarta parte, 27%, no contó con un abogado al momento de rendir su declaración preparatoria.

Por su parte, 71% de los sentenciados reportó que el juez no estuvo presente cuando rindieron su declaración preparatoria. De igual modo, 80% reportó que nunca tuvo la oportunidad de hablar con el juez.

Si bien una parte de los encuestados percibe que, de haber sobornado a las autoridades, podría haber eludido la prisión, esta percepción de corruptibilidad no se distribuye de manera uniforme entre los distintos tipos de autoridades que intervinieron desde que fueron detenidos hasta que recibieron sentencia. De esta forma, mientras que 52% de los sentenciados consideraba que pudo haber quedado en libertad de haber sobornado a los policías, esta proporción se reduce al 37% al referirse al Ministerio Público y disminuye al 27% con relación a los secretarios de acuerdo o los jueces.

Al preguntarles expresamente a los internos si alguna autoridad les pidió dinero o pertenencias a cambio de su libertad, los encuestados respondieron que las autoridades más susceptibles de ser extorsionadas, son: la policía judicial, en primer lugar, y la preventiva, en un cercano segundo lugar. Aquí la tendencia que se observa sobre la percepción de corruptibilidad se mantiene conforme a lo observado en el párrafo anterior, es decir, que a medida que se avanza en el proceso, las puertas de la corrupción se van reduciendo. En este caso la distribución de corrupción reportada por tipo de autoridad quedó como sigue:

Tipo de autoridad	Le pidió dinero o pertenencias al interno
Policía preventivo	19%
Policía judicial	22%
Ministerio Público	7%
Custodio	6%
Secretario de Acuerdos	4%
Juez	3%

Fuente: Encuesta CIDE, 2003.

Se formularon también preguntas específicas sobre el tipo de maltratos y/o abusos que los internos pudieron haber sufrido a lo largo del proceso penal. Las respuestas, una vez más, variaron dependiendo del tipo de autoridad, distribuyéndose de la siguiente manera:

Tabla 3
Tipo de autoridad y tipo de maltrato

Tipo de autoridad	Lo amenazó o lo humilló	Lo golpeó o lo torturó
Policía preventivo	16%	24%
Policía judicial	32%	41%
Ministerio Público	6%	3%
Custodio	4%	4%
Secretario de Acuerdos	1%	1%
Juez	1%	1%

Fuente: Encuesta CIDE, 2003.

Dado que 60% de los encuestados señalaron haber sido detenidos en el momento o a escasas horas de haberse cometido el delito, esto es, en flagrancia, y que los datos también revelan que la posibilidad de detectar y detener a un presunto delincuente se reduce rápida y drásticamente a medida que pasa el tiempo, después de ocurrido el delito, ello es un claro indicador de las deficiencias que suelen tener las investigaciones que realiza la policía judicial.

La alta proporción de casos de detenciones en flagrancia permite también inferir que la mayor parte de las detenciones las realiza la policía preventiva. Así las cosas, es previsible que la mayoría de los delitos que se castigan sean delitos de escasa complejidad y, probablemente también, de escasa gravedad. De manera similar, es probable que en la mayor parte de los casos que llegan a juicio no exista una investigación a fondo por parte de las procuradurías, ya que los casos de flagrancia no requieren de una investigación criminológica propiamente dicha.

Si se toma en cuenta que, tanto en los datos de corrupción reportados como en los de corrupción percibida, el momento de la detención es en el que existe una mayor posibilidad de eludir la sanción penal, es todavía más preocupante que existan serias deficiencias en las

investigaciones que realiza la policía judicial, pues ello incrementa las posibilidades de que un menor número de delincuentes sean sancionados.

A partir de estos y otros datos, la encuesta permitió arribar a las siguientes conclusiones en lo que respecta al desempeño de las instituciones de procuración de justicia.

- El momento en que el delincuente es detenido por la policía, es al que se señala con los mayores niveles de corrupción percibida (62%) y reportada (52%). Representa por ello la puerta de salida informal más importante para que un delincuente logre sustraerse de la acción penal.
- La investigación a cargo de las procuradurías logra identificar sólo a una proporción muy reducida de sujetos responsables. La mayor parte de los sentenciados (92%) fueron detenidos en flagrancia, lo que muestra la incapacidad que tienen las policías para investigar, enfrentar a delincuentes profesionales y resolver casos más complejos.
- La mayoría de los delitos que se sanciona (47%) son de escasa gravedad y complejidad. En su mayor parte, son robos simples de bienes que tienen un valor menor a los 200 dólares.
- La defensa de los sujetos sometidos a juicio penal es, en la mayoría de los casos, sumamente deficiente y, en algunos, inexistente. Esta situación es más grave aún durante la etapa en que los detenidos se encuentran en las agencias del Ministerio Público, que es crucial para el resultado final del procedimiento.
- Existe una violación sistemática de los estándares mínimos del debido proceso legal, desde el momento de la detención hasta el de la sentencia. Esta violación es más aguda en las agencias del Ministerio Público (36% de los sentenciados refirieron haber sido golpeados por la policía judicial).

- Las violaciones a garantías fundamentales que fueron más frecuentemente reportadas en las agencias del Ministerio Público, son: no haber informado a los detenidos de su derecho a permanecer comunicados (30%); no haberles informado de su derecho a contar con un abogado y de que éste los asesorara antes de rendir su declaración (58%) y, no haberles informado sobre su derecho a no declarar (62%).
- La mitad de los sentenciados (52%) informó haber confesado su participación en el delito debido a que se ejerció sobre ellos intimidación o tortura.
- Dado que el juez no es quien conduce el juicio penal y no participa en las audiencias (72%), no está en condiciones de garantizar que el proceso se lleve bajo los estándares legales de equilibrio y protección.
- Existe un desequilibrio importante durante el juicio entre acusado y acusador, en detrimento del primero. Éste desequilibrio se explica, tanto por la falta de una defensa adecuada (46% de los abogados no presentaron pruebas), como por la ausencia del juez en la conducción del juicio (72%).
- Todo ello da como resultado que el acusado se perciba, la mayoría de las veces (78%), como injustamente castigado. Es posible que tal percepción se encuentre asociada, por lo menos en parte, a la falta de estándares mínimos que hacen que el juicio pueda ser percibido como justo, tales como: la presencia del juez, una defensa de calidad y un nivel satisfactorio de comprensión por parte del acusado acerca de lo que ocurre durante su proceso.

Conclusiones

Expondremos a continuación las conclusiones más importantes que obtuvimos del análisis de los datos que arrojó la encuesta levantada en centros penitenciarios.

- En los penales no habitan en general los delincuentes más peligrosos sino los más pobres. A partir de la muy variada y rica información que la encuesta recabó, concluimos que la gran masa de la población carcelaria está reclusa por delitos relativamente menores, lo que contrasta con la magnitud y la gravedad de la criminalidad en las entidades federativas estudiadas. La proporción de internos reclusos por delitos graves es muy baja mientras que existen evidencias de que este tipo de delincuentes logra con mayor frecuencia eludir las sanciones penales.
- Existe un incumplimiento de estándares básicos en todos los niveles del sistema de procuración y administración de justicia. Pudimos constatar que en cada una de las instancias, desde la aprehensión del detenido hasta su confinamiento en la prisión, existe una alarmante falta de apego a estándares mínimos del debido proceso legal. Sistemáticamente se violan los principios básicos en que se sustenta el debido proceso en los ministerios públicos, así como existen serias fallas de procedimiento en las audiencias y sentencias que, irremediablemente, minan la credibilidad del sistema de justicia penal en su conjunto.
- La percepción generalizada que se tiene sobre las instituciones encargadas de la administración de justicia penal es la de un elevado nivel de ineficacia. Mientras que la policía detiene a delincuentes menores y los ministerios públicos son poco eficientes en tramitar y encausar las averiguaciones, la policía judicial, por su parte, investiga poco y de manera deficiente y los juzgados se dedican a convalidar las tesis de las fiscalías, en tanto que las prisiones incumplen también con sus propósitos y reglamentos. Todo ello contribuye,

sin lugar a dudas, a incrementar la delincuencia y a disminuir las posibilidades de que los internos logren reinserirse como miembros respetuosos del orden legal y social.

- El precario funcionamiento de las instituciones va minando la confianza ciudadana y socavando los cimientos mismos del Estado de Derecho. Pero los costos de tener un sistema de justicia penal ineficiente no sólo los padecen los inculpados sino la sociedad en su conjunto. Una mala policía obliga a quien tiene la legítima aspiración de sentirse seguro, a contratar sus propios servicios de vigilancia. También, quien es víctima de un delito, elude acudir al Ministerio Público a denunciarlo, tanto si teme las represalias cuanto si sospecha que no se le hará justicia. El resultado final es la falta de vigencia de un genuino Estado de Derecho que daña a la sociedad en su conjunto y la deja desprotegida frente a la delincuencia. La confianza en las instituciones disminuye y los costos de transacción se incrementan en perjuicio de todos.

II. El deterioro de las condiciones de vida en las cárceles mexicanas¹

Continuando con el tema de esta sección del volumen, el propósito fundamental de este capítulo consiste en documentar el deterioro que ha tenido lugar en las condiciones de vida de los internos en las cárceles mexicanas durante los últimos años. Con base en dos encuestas que hemos levantado para recabar la opinión de los internos en los establecimientos penitenciarios más importantes del centro del país (Distrito Federal y Estado de México), hemos podido obtener datos que ponen en cuestión no sólo el desacierto que resulta de incrementar en proporciones geométricas el número de personas en reclusión, sino también el desempeño de las instituciones que determinan quiénes han de ir a prisión. Asimismo, los datos obtenidos permiten cuestionar las políticas de seguridad pública que se han impuesto como meta llevar a más personas a prisión, sin importar a quién y por qué; es decir, sin importar que sea por delitos banales o que las cárceles se saturen de aquellos que están ahí básicamente porque no han tenido una defensa apropiada. Y sin importar, tampoco, que nada de ello haga descender los índices de criminalidad, en general, y de violencia, en particular, que tanto preocupan a los ciudadanos/as (Secretaría de Seguridad Pública 2003; Zepeda 2006).

Las encuestas que hemos tenido oportunidad de levantar en centros penitenciarios en 2002 y 2006 se han propuesto interrogar a los internos para obtener información sobre cuatro rubros: 1) las características sociodemográficas de los internos y del entorno familiar en

1 Texto publicado originalmente como: Azaola, Elena y Marcelo Bergman (2007) "De mal en peor: las condiciones de vida en las cárceles mexicanas", *Nueva Sociedad*, N° 208 (marzo-abril), p. 118-127.

que crecieron; 2) los delitos por los que se encuentran reclusos y los que habían cometido con anterioridad, a fin de poder conocer el desarrollo de las carreras delictivas; 3) la evaluación que hacen de las instituciones que intervinieron en su detención y juicio, y; 4) las condiciones de vida en la prisión.

Levantar este tipo de encuestas de manera periódica permite no sólo obtener una radiografía de un conjunto de indicadores en un momento determinado, sino también conocer cómo evoluciona y se modifican estos indicadores a lo largo del tiempo. Otra razón para levantar estas encuestas tiene que ver con el hecho de que la información de la que se dispone para conocer los distintos temas relacionados con la justicia proviene generalmente de fuentes oficiales: procuradurías, juzgados, policías y centros penitenciarios. Esta información es valiosa pero incompleta, ya que proporciona solamente la versión oficial de los hechos con los sesgos propios de la institución que la provee.

Una encuesta levantada en prisión permite, en cambio, obtener información desde el punto de vista del autor del delito. Recolectar esta clase de información se constituye en una fuente alternativa que permite contrastar y validar registros oficiales pero, fundamentalmente, permite detenerse y enfocar un tipo de información que pocas veces las instituciones de administración de justicia tienen interés en recabar.

La extensión de este trabajo no nos permitirá abordar el conjunto de temas sobre los que consultamos a los internos. Nos ocuparemos sólo del deterioro que muestran las condiciones de vida en prisión, así como nos referiremos a las conclusiones que nos fue posible extraer acerca del desempeño de las instituciones de justicia en México en relación con la vigencia de los principios que sustenta el debido proceso.

Los centros penitenciarios en México

Existen en la República Mexicana un total de 447 establecimientos penitenciarios que, de acuerdo con el tipo de autoridad que los tiene a su cargo, se distribuyen de la siguiente manera: 5 federales, 330 estatales, 103 municipales y 9 del gobierno del Distrito Federal.

La composición de la población penitenciaria por sexo es de 95% hombres y 5% mujeres, porcentaje similar al que existe en otros países (Azaola y José 1996). Del total de la población interna 56% ha obtenido sentencia en tanto que 44% son reos sin condena, porcentaje que se ha mantenido más o menos constante a lo largo de la última década. En este aspecto México se aparta de la mayoría de los países latinoamericanos que tienen porcentajes más elevados de presos sin condena (Ungar 2003).

En cuanto al fuero, 26% de los internos a nivel nacional se encuentran acusados por delitos del fuero federal, principalmente el tráfico de drogas, mientras que 74% por delitos del fuero común, porcentaje que tampoco se ha alterado significativamente durante la última década².

Sin embargo, lo que sí ha ocurrido durante la última década es que la población en prisión se ha incrementado a un ritmo sin precedente. En efecto, en los últimos diez años, la población en prisión se ha más que duplicado, lo que nunca antes había ocurrido en un periodo tan corto. De hecho, México tenía para 2006 una tasa de 245 presos por 100 mil habitantes, una de las más elevadas en América Latina, mientras que diez años antes tenía una de 102 por 100 mil. Ello significa que cada noche un cuarto de millón de habitantes duermen hacinados en las prisiones.

Como se señaló en el capítulo anterior, entre los factores que han incidido en el incremento de más del cien por ciento en la población penitenciaria durante la última década, cabe referir los siguientes: a) incremento en los índices delictivos; b) reformas a los códigos que han

2 En esta sección, cuando no se cita otra fuente, la información proviene del Órgano Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, 2006.

endurecido las penas, y; c) medidas administrativas que prolongan la estancia en prisión.

Resultados de las encuestas

La primera encuesta a establecimientos penitenciarios del Distrito Federal y el Estado de México se levantó en 2002 y la segunda en 2006. Estas dos entidades concentran 50 mil internos, es decir, casi la cuarta parte del total de la población en prisión del país. En ambas entidades se diseñó una muestra aleatoria y representativa de la población de sentenciados, los que representan a poco más de la mitad (56%) de quienes se hallan en prisión³.

Se trata, al mismo tiempo, de las dos entidades que cuentan con el mayor nivel de sobre-cupo ya que reúnen al 40% de la población excedente en prisión a nivel nacional. Asimismo, son las entidades que en el país han tenido los mayores incrementos en población penitenciaria, ya que ésta se duplica cada seis años, lo que da una idea de la magnitud de los problemas que enfrentan las instituciones penitenciarias de estas dos entidades.

Por lo que se refiere a las condiciones de vida, algunos de los datos de la segunda encuesta que quisiéramos destacar, son los siguientes:

- 26% de los internos señalaron que no disponen de suficiente agua para beber.
- 63% considera que los alimentos que les proporcionan son insuficientes.
- 27% señalaron que no reciben atención médica cuando la requieren.
- Sólo 23% de los internos dijeron que la institución les proporciona los medicamentos que requieren.

3 La muestra estuvo conformada, en la primera encuesta, por un total de 1.615 internos e internas y, en la segunda, por 1.264. Los resultados completos de dichas encuestas pueden consultarse en Bergman, Azaola, Magaloni y Negrete (2003) y Bergman, Azaola y Magaloni (2006).

- La frecuencia con la que los internos reciben la visita de sus familiares y la visita conyugal ha disminuido ligeramente respecto a la que encontramos en la primera encuesta.
- La tercera parte de los internos opina que el trato que reciben sus familiares cuando los visitan es “malo” o “muy malo”.
- El apoyo que reciben los internos por parte de sus familiares para proveerles de alimentos, material de trabajo, medicamentos, ropa, etc., ha disminuido.
- 72% de los internos dijeron que se sienten menos seguros en la prisión que en el lugar donde vivían antes de ingresar.
- 57% dijeron que no conocen el Reglamento del centro penitenciario donde se encuentran reclusos.

El problema del hacinamiento es particularmente grave en los dormitorios de las prisiones del Distrito Federal y los de la Zona Metropolitana, donde existen establecimientos que cuentan con más de 9 mil internos. Baste señalar que la mitad de la población interna en las entidades estudiadas duerme en espacios que rebasan, en ocasiones por más del doble, el cupo para el cual fueron diseñados⁴.

Comparando los resultados de las dos encuestas, queda claro que las instituciones penitenciarias estudiadas cada vez proveen menos a los internos de bienes básicos como ropa, cobijas y zapatos. De hecho, en la segunda encuesta se obtuvieron, en todos los renglones, porcentajes

4 Vale la pena señalar que el Conjunto de Principios de las Naciones Unidas para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión, así como el Comentario General 20 del Comité de Derechos Humanos sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, han establecido que la obligación de tratar a los detenidos respetando su inherente dignidad, es una regla básica de aplicación universal. Los Estados no pueden alegar la falta de recursos materiales o dificultades financieras para justificar el trato inhumano. Los Estados están obligados a proporcionar a todos los detenidos y presos, servicios que satisfagan sus necesidades básicas. El hecho de no ofrecer comida o atención médica suficientes viola estos principios. De igual modo, estos principios establecen que los detenidos o presos tienen derecho a solicitar mejoras en el trato que reciben, o a quejarse del mismo. Las autoridades deben responder con celeridad, y si la solicitud o reclamo son denegados, pueden ser presentados ante una autoridad judicial o de otro tipo (ONU Doc.HRI/GEN/1/Rev.1 at 30).

más elevados para los artículos que la familia provee a los internos; es decir, para los que la institución ha dejado de proveer.

En relación con la calidad de los alimentos, 44% de los internos dijeron que es “mala” o “muy mala”, mientras que en la primera encuesta fueron 39%. No obstante este deterioro, el porcentaje de internos que reportó que su familia le lleva alimentos disminuyó del 87 al 82%.

Con respecto a la atención médica, en el Distrito Federal, la proporción de quienes dijeron que no habían recibido atención médica cuando la requirieron fue de 20% en la primera encuesta y 35% en la segunda. En cuanto a los medicamentos, 59% señalaron que se los piden a familiares. Asimismo, entre la primera y la segunda encuesta en el Estado de México se incrementaron de 15% a 23% los que calificaron la atención médica como “mala” o “muy mala”.

Por lo que se refiere al contacto con sus familiares, los porcentajes que se obtuvieron en cuanto a la frecuencia con la que los internos se comunican por vía telefónica con sus familiares, son muy semejantes a los que se reportaron en la primera encuesta. En cambio, se registró una disminución respecto a la frecuencia con la que reciben la visita de sus familiares. En los casos de internos que no son visitados por sus familiares, se dieron como motivos principales que viven lejos o bien que no tienen recursos suficientes. También ha disminuido la frecuencia de la visita conyugal para el Distrito Federal ya que mientras en la primera encuesta 26% de los internos dijeron haber tenido acceso a ésta durante los 6 últimos meses, en la segunda sólo la tuvieron el 20%. En el Estado de México la proporción se mantuvo estable con 24%.

Con respecto al trato que reciben sus familiares cuando los visitan, 30% opinan que es “malo” o “muy malo”, porcentaje similar al que se obtuvo en la primera encuesta. En cuanto a los pagos que tienen que efectuar sus familiares cuando los visitan, la Tabla 1 muestra que los cobros son significativamente más frecuentes en las prisiones del Distrito Federal que en las del Estado de México, si bien en esta última entidad los porcentajes se han incrementado respecto a los obtenidos en la primera encuesta.

Motivo del cobro	Distrito Federal (%)	Estado de México (%)
Por entrar al penal	27,8	9,7
Por mandar a llamar al interno	45,8	13,0
Para poder ingresar alimentos	40,9	22,7
Para poder ingresar ropa	47,2	19,9
Para poder ingresar otros objetos	45,5	16,7

Fuente: Encuesta CIDE, 2006.

El peso significativo que para los internos tiene el apoyo que reciben de sus familiares, queda claro si se toma en cuenta que, en el transcurso de los 6 meses anteriores a la entrevista: 86% de los internos dijeron que sus familiares les habían llevado alimentos; 78% ropa o zapatos; 65% dinero; 62% medicinas y 46% material de trabajo. No obstante, este apoyo ha disminuido respecto al que los internos reportaron en la primera encuesta.

En cuanto a los niveles de seguridad, 72% de los internos dijeron sentirse menos seguros en la prisión que en el lugar donde vivían antes, porcentaje similar al que se obtuvo en la primera encuesta. Asimismo, 57% reportó que, cuando menos en una ocasión, les habían robado sus pertenencias en la prisión y 12% dijeron haber sido golpeados, cuando menos en una ocasión, durante los últimos seis meses. Estos últimos porcentajes se han incrementado ligeramente respecto a los que se recabaron en la primera encuesta.

Con respecto a los niveles de consumo de alcohol y/o drogas, sólo 13% de los internos reportaron consumirlos, si bien las autoridades penitenciarias reconocen que más del 40% consumen habitualmente estas sustancias.

De igual modo, tampoco obtuvimos cifras confiables respecto al porcentaje de internos que participan en actividades laborales o edu-

cativas. Así, mientras que tres cuartas partes de los internos dicen participar en estas actividades, las autoridades penitenciarias reconocen que sólo cerca de una tercera parte tiene, en realidad, la oportunidad de participar en actividades laborales o educativas. De hecho, la mayoría no participa porque la institución no tiene la capacidad para ofrecer a todos lo que, paradójicamente, les exige para poder reducir sus tiempos de condena.

Reflexiones finales

En relación con las condiciones de vida, los datos que arrojan las dos encuestas levantadas en los centros penitenciarios más densamente poblados de la República Mexicana, nos permiten formular las siguientes reflexiones:

- En términos generales, casi todos los establecimientos penitenciarios incluidos en el estudio muestran un deterioro y carencias importantes en lo que se refiere al acondicionamiento de sus espacios, al estado de las instalaciones y del mobiliario, así como en la disponibilidad y el acceso universal por parte de los internos a bienes y servicios básicos. Estas deficiencias tienen un indudable impacto negativo sobre la calidad de vida de los internos y, consecuentemente, sobre el tipo de relaciones e intercambios que se generan entre ellos y con el personal. Una de las primeras conclusiones que esta situación general permite extraer, es que las prisiones no se consideran un rubro sustantivo o relevante tanto dentro de la agenda política de nuestro país como de las políticas de asignación de recursos. Las prisiones no son vistas, en otros términos, como un renglón en el que merece la pena invertir sino, más bien, como un gasto que siempre sería deseable poder reducir, acortar. Entre los temas que se debaten al interior del campo penitenciario no parece haber una discusión que pondere seriamente los costos y los beneficios de esta política o que se centre en el análisis riguroso de los riesgos que entraña. Entre otros, los resultados de las encuestas

permiten señalar que no puede afirmarse que seguir considerando a la prisión como una institución poco relevante o marginal sea un hecho banal o que carezca de consecuencias.

- Por otro lado, es preciso hacer notar que los familiares asumen con frecuencia, y de diferentes maneras, una parte importante de los costos de reclusión del interno dado que lo abastecen de bienes y servicios básicos que la institución no les proporciona o lo hace de manera insuficiente. Esto significa que la institución impone, o admite *de facto* que se impongan, penas que incluyen a la familia, que trascienden al interno. Además de que esta situación es jurídicamente inadmisibles, coloca en una situación de desventaja a aquellos internos que carecen de familia o cuyas familias no están dispuestas o no tienen la posibilidad de asumir dichos costos. No obstante, tampoco encontramos que este tema esté comprendido en el debate, cada vez más necesario, en torno de los límites y los alcances de la función penitenciaria.
- Varios de los datos que las encuestas mostraron en relación con el orden, la legalidad y la seguridad al interior de los establecimientos penitenciarios, contribuyen a fortalecer la hipótesis de que la institución carcelaria tiende a conformar un universo propio de relaciones que se caracteriza por el predominio de un régimen paralegal. Esto es, que como diversos estudios lo han documentado, las cárceles son espacios que propician la existencia de una normatividad y una organización informal paralelas al orden institucional formal (Pérez 2000). El hecho de que los internos convivan durante un cierto tiempo dentro de un régimen con estas características, constituye un argumento más en favor de emprender una revisión a fondo y frontal acerca del papel que, en la práctica, desempeña hoy en día la institución penitenciaria.
- Otro factor que aconseja la revisión del modelo que rige a las prisiones, es el hecho de que éstas no se encuentren en condiciones de cumplir con los preceptos legales que tienen como fundamen-

to; es decir, la doctrina de la readaptación social mediante el trabajo, la educación y la capacitación para el trabajo. En este punto parece haberse centrado el debate que durante muchos años ha tenido lugar al interior del campo penitenciario sin que por ello pueda decirse que se ha logrado arribar a una solución satisfactoria. Ello ha conducido a considerar como una de las salidas posibles la privatización de estas instituciones lo que, por la experiencia que otros países han tenido, sabemos que tampoco constituye una respuesta a los problemas.

En lo que toca a la eficacia del conjunto de las instituciones que intervienen en la procuración de justicia, así como de las políticas que sería aconsejable impulsar para poder mejorar su desempeño, las encuestas sugieren otro conjunto de reflexiones.

Por una parte, los datos plantean que no sólo importa conocer quiénes son los sujetos que están en prisión sino, también, cómo puede explicarse que han llegado ellos, y no otros, y qué puede esto decirnos acerca de la calidad de los procedimientos judiciales y de su apego a las normas.

Por otra parte, lo que hemos observado en las prisiones es que buena parte de los bienes y servicios que requieren los internos les son provistos por sus familiares, lo cual significa que la institución delega en ellos una parte de sus responsabilidades. Esto pone de manifiesto la ausencia de estándares explícitos con respecto a los bienes que las instituciones penitenciarias están obligadas a proveer, de acuerdo tanto con las normas nacionales como con los tratados internacionales que el país ha suscrito sobre la materia. En este caso no parece que a la institución le preocupe incurrir en falta cuando, desde otra perspectiva, generar dichos estándares y cumplir con las normas sería la forma más efectiva para lograr que los internos hicieran lo propio.

La ausencia de estándares o parámetros de calidad se percibe también en otras fases de la procuración de justicia. Tanto la actuación de la policía, como la de los Ministerios Públicos y los jueces, deja mucho que desear en términos de los estándares que la ley establece y del respeto a garantías básicas como son informar al detenido o la necesidad

de que los jueces estén presentes durante las audiencias, por ejemplo. Se puede decir que cuando estos parámetros no existen, cualquier cosa puede ocurrir puesto que no hay normas claras a las que todos deban sujetarse. A largo plazo, lo que situaciones como éstas generan, es una sociedad sin reglas claras en donde todos saben que éstas se aplican sólo parcialmente y con numerosas excepciones.

Por otro lado, el hecho de que la mayor parte de los internos han sido detenidos en flagrancia, pone de manifiesto la debilidad y la falta de eficacia de los procedimientos de investigación del delito en nuestro país. Si, por ejemplo, se diseñara una política para elevar de manera sustantiva la proporción de internos que ingresan como resultado de la investigación policial, muy probablemente llegarían a prisión otro tipo de delincuentes de los que actualmente constituyen la mayoría en nuestras prisiones. Habría, probablemente, menos delincuentes pobres que fueron detenidos por robos de poca monta y, quizás, más delincuentes capaces de infligir daños mayores o miembros de bandas del crimen organizado.

Diseñar una política en este sentido dependería de la capacidad para establecer prioridades; de poder formular preguntas como ¿a quiénes preferiríamos tener adentro? Si tuviéramos que responderla con base a lo que ahora encontramos, diríamos que nuestro sistema parece preocupado, sobretodo, por detener a quienes roban una botella de tequila en la tienda de la esquina.

Es claro que una buena parte de los delitos no llegan al conocimiento de las autoridades por la desconfianza que los ciudadanos tienen tanto de las represalias que pudieran sufrir por parte de los delincuentes, como del deficiente desempeño de los órganos de procuración de justicia. El reto consiste, entonces, en mejorar la calidad de estos servicios y en incrementar la confianza de los ciudadanos. La confianza no puede ser sino una consecuencia de la eficacia y de la eliminación de los abusos. Hoy en día, en cambio, quien denuncia, no sólo teme enfrentarse a una autoridad que no cumplirá cabalmente con su función sino que también teme que el delincuente pueda sobornar a la autoridad y perjudicarle aún más.

Valdría también la pena preguntarse ¿Cómo nos imaginaríamos a instituciones de justicia que generaran más confianza en los ciudadanos? ¿Qué tipo de resultados producirían estas instituciones? ¿Cuáles serían sus metas, sus prioridades? ¿De qué manera tendrían que operar para que pudieran contribuir a la reconstrucción del tejido social en lugar de propiciar su debilitamiento? ¿Cuáles serían los estándares mínimos de calidad que podrían pedírseles?

Desde otra perspectiva cabría también formular la pregunta ¿cuál es el costo o los costos que paga el país por las deficiencias de su sistema de procuración de justicia? El principal es, sin duda, el impacto que tiene sobre el Estado de Derecho. En esta medida, los objetivos primordiales del conjunto de las instituciones que intervienen en la procuración y administración de justicia no pueden reducirse al combate a la delincuencia sino que tienen que incorporar la necesidad de generar confianza en los ciudadanos, así como reducir la arbitrariedad y fortalecer la legalidad. Contribuir, en cambio, a reproducir la cultura de la ilegalidad, como en buena medida ocurre ahora, implica una pérdida para todos. Ello no obstante que reconocemos la dificultad real que existe para hacer visibles y convincentes las ganancias que se obtendrían de, por ejemplo, invertir para mejorar nuestras prisiones.

Tener un sistema de justicia ineficiente también tiene costos sobre la calidad de vida. Al llenar los centros penitenciarios con delincuentes pobres que cometieron pequeños robos, no se envía un mensaje claro a quienes son capaces de producir daños más severos. Los costos también incluyen la reducción en los niveles de inversión y, consecuentemente, de empleo.

Invertir en mejorar el desempeño de las instituciones de procuración y administración de justicia, en la ejecución del debido proceso, elevaría los niveles de confianza por parte de los ciudadanos al tiempo que permitiría arraigar la percepción de que hay reglas que nadie viola, que todos respetan. Esta sería la mejor manera, la más sólida y sustentable, de reducir los índices delictivos. Los niveles de denuncia se incrementarían y la confianza también se elevaría como resultado de haber mejorado la habilidad para investigar y la disposición para casti-

gar a cualquiera que hubiera violado las normas, con independencia de su posición social.

Sin embargo, no se trata de invertir más recursos, sino de modificar prácticas, crear incentivos para las buenas prácticas y diseñar procesos inteligentes. Sin un esquema claro de estándares y parámetros de calidad o sin el establecimiento de prioridades y estrategias, podrán invertirse más recursos, como se ha venido haciendo, con los pobres resultados que hasta ahora se han obtenido. No se trata, por tanto, de un problema de falta de recursos, sino de falta de diseño de políticas más adecuadas.

Mientras este tipo de cuestionamientos no puedan formularse y dar lugar al diseño de las políticas que orienten el quehacer de las instituciones de procuración y administración de justicia, es muy probable que éstas continúen contribuyendo a reproducir una cultura de escaso apego a la legalidad.

Mujeres y justicia penal

I. Nuevas tendencias en la criminalidad femenina¹

El estudio sistemático de la conducta delictiva de las mujeres no fue posible sino con posterioridad a la década de los sesenta en la que el movimiento feminista permitió, en éste como en otros campos, visualizar las diferencias en las conductas de hombres y mujeres teniendo en cuenta el papel diferencial que cada uno desempeña en la sociedad, la manera distinta en que son socializados, las marcas y los símbolos que se les atribuyen, es decir, desde una perspectiva de género. Ello no quiere decir que antes de ese momento no se hubiera hablado sobre el tema, sino que se veía desde una perspectiva diferente.

En el caso de la mujer, claramente predominaban los enfoques que otorgaban a la biología un peso determinante, mientras que dejaban fuera la diferente posición que hombres y mujeres tienen en la sociedad y las consecuencias que ello tiene específicamente en el campo de las conductas delictivas, hecho que no carece de significación.

Sin embargo, no fue sino hasta la década de los ochenta en que comenzaron a emprenderse investigaciones en distintos países que situaban el papel de la mujer en la sociedad occidental como el origen de su papel en la delincuencia (Goethals et al. 1997). Puede decirse que el género no había sido hasta entonces una variable relevante para analizar el comportamiento de los sistemas de justicia, pero que su introducción ha permitido plantear nuevos problemas, algunos de los cuales nos proponemos abordar en el presente capítulo.

1 Artículo publicado originalmente en Rosa Del Olmo (coord.) (1998) *Criminalidad y criminalización de la mujer en la región andina*. Caracas: PNUD. p. 35-47.

Uno de los hechos que propició el que se profundizara en el análisis de las diferencias en las conductas delictivas desde una perspectiva de género, fue el haber logrado constatar que la delincuencia femenina representa apenas una pequeña proporción en relación con la masculina. Más específicamente, que la criminalidad masculina supera a la femenina en todas las naciones, en todas las comunidades que forman parte de naciones, en todos los grupos de edad, en todos los períodos de la historia para los que existen datos disponibles y en todos los delitos excepto en aquellos propiamente femeninos como son la prostitución, el infanticidio y el aborto (Janeksela 1997).

En efecto, hoy en día sabemos que a nivel mundial existe un promedio de 30 hombres por cada mujer en prisión; es decir, que las mujeres representan sólo el 3,3 por ciento de la población de las prisiones, porcentaje que si bien varía de un país a otro, casi nunca sobrepasa el 15 por ciento en relación con los varones.

Este hecho, que a primera vista parece sorprendente, deja de serlo cuando lo colocamos al lado de otros. Por ejemplo, el hecho de que sólo 14% de los puestos ejecutivos, 10% de los parlamentarios y 6% de los cargos ministeriales se encuentran en el mundo ocupados por mujeres (Jusidman 1997). Es decir, si la mujer tiene, en todos los países, una participación menor en la vida pública ¿por qué tendría que sorprendernos que su participación en las actividades delictivas fuera menor? Sin embargo, en la búsqueda de aquello que pudiera dar cuenta de la distancia que se observa en la frecuencia con que hombres y mujeres cometen delitos, se propusieron toda clase de teorías no siempre respaldadas por investigación empírica.

Algunas de estas teorías buscaban la manera de negar o acortar dicha distancia. Así, por ejemplo, en 1903 Lombroso propuso que si la prostitución fuera considerada como delito, la proporción de hombres y mujeres delincuentes sería muy similar. Por su parte, Pollack sugirió en 1950 que hombres y mujeres cometen el mismo número de delitos sólo que las mujeres lo hacen de manera menos visible, saben ocultarse mejor y son tratadas con mayor benevolencia por la justicia, lo que hizo que se le denominara la teoría de la caballerosidad. Diferentes versiones de esta misma teoría suponían que había menos mujeres en

los circuitos de la justicia debido a que operaba una especie de acuerdo tácito para que ellas no fueran a prisión².

La introducción del enfoque de género permitió vislumbrar otra clase de respuestas. Desde esta perspectiva el hecho de que la mujer transgreda las leyes con menor frecuencia que el varón tiene que ver con lo que la sociedad espera de ella, le atribuye por el hecho de ser mujer y, por tanto, con la diferente forma en que es socializada y sujeta desde pequeña a mecanismos de control informal que resultan más severos y eficaces para impedir o limitar su participación en las conductas delictivas, que son las que ameritan la participación de los mecanismos de control formal (Larrauri 1994; Smart 1989).

Otros autores/as también han destacado que el hecho de que la mujer represente sólo una pequeña proporción de los delincuentes hace que aquellas mujeres que ingresan a los circuitos de la justicia deban enfrentar un sistema compuesto por normas, discursos, prácticas y establecimientos que han sido pensados, diseñados, para varones y en donde las características de la mujer son pasadas por alto. De este modo, Zaffaroni (1993) ha dicho que la mujer es un sujeto ausente del discurso punitivo y tanto él como Facio (1993) coinciden en señalar que la visión estereotipada de mujeres y hombres y la invisibilización de las mujeres han sido factores que han impedido que exista un trato justo para la mujer criminalizada.

En los siguientes incisos intentaremos mostrar de qué manera los problemas brevemente enunciados en esta introducción han sido abordados o dejados de lado por los estudios sobre criminalidad femenina que se han emprendido durante los últimos años en diversos países. Nos detendremos con mayor detalle en los resultados de algunos estudios que hemos realizado en México, pues tanto en los primeros como en los últimos nos interesa dar cuenta de las constantes y de los cambios que se observan; es decir, tanto de las *viejas* como de las *nuevas* tendencias en la criminalidad de la mujer.

2 Un recuento de las principales teorías que se han propuesto para explicar la conducta delictiva en la mujer, puede consultarse en el excelente trabajo de Rosa del Olmo (1998).

La criminalidad femenina en diversos países

No deja de ser significativo, dentro del contexto que hemos esbozado en el inciso anterior, que el número de la revista *International Journal of Comparative and Applied Criminal Justice* del año 1997, se encuentre dedicado al análisis de la criminalidad femenina. Así, mientras que algunos artículos de este número realizan un recorrido a través de las principales aportaciones teóricas sobre el tema, otros dan cuenta de las investigaciones realizadas en distintos países. De ahí proviene la información que citamos a continuación. Vale la pena agregar que, como lo advierte Janeksela en su artículo, todavía no es posible efectuar comparaciones entre países acerca de la criminalidad femenina ya que no existen datos estandarizados, la información es heterogénea y no se han establecido criterios comunes que permitan un análisis sistemático. Asimismo, se carece de información acerca de los supuestos teóricos que se encuentran en la base de los diferentes estudios, además de que éstos no siempre se hacen explícitos (Janeksela 1997).

Este autor señala que, tanto en Estados Unidos como en los países de Europa Occidental, las faltas que con mayor frecuencia cometen las mujeres tienen que ver con los delitos en contra de la propiedad: robos y fraudes, principalmente, mientras que en Europa ocupan también un lugar importante los delitos de tráfico y en tercer lugar los relacionados con drogas. En la mayor parte de los países europeos el aborto y el infanticidio han dejado de ser criminalizados y ocurren con muy poca frecuencia al igual que los delitos violentos.

En Estados Unidos el perfil de la mujer delincuente no se ha modificado significativamente entre 1960 y 1990. Salvo por los delitos violentos en los que los hombres participan en una mayor proporción, hay pocas diferencias entre los delitos que hombres y mujeres cometen y se observa un incremento en la participación de las mujeres jóvenes ya que en el 20% de los casos de delincuencia juvenil hay mujeres involucradas. Sin embargo, las mujeres representan el 5% de la población interna en las prisiones estatales y el 6% en las federales, proporción que se ha mantenido estable entre 1970 y 1990.

También en Estados Unidos 24% de las mujeres se encuentran detenidas por delitos en contra de la propiedad, mientras que 13% lo están por delitos violentos. Asimismo, 17% de todos los detenidos por delitos relacionados con drogas son mujeres. Por su parte, la tasa de homicidios entre mujeres no varió entre 1950 y 1980, a pesar de que se esperaban modificaciones como resultado de la emancipación femenina. A diferencia de lo que ocurre en otros países, el alcohol y las drogas juegan en Estados Unidos un papel primordial en la criminalidad femenina. Sin embargo, al igual que en otros países, las mujeres que llegan a prisión son las menos favorecidas: las más pobres, las que han sufrido abusos, tienen problemas de adicción, son madres solteras y tuvieron hijos a temprana edad (Janeksela 1997:181-205).

Por otro lado, un pequeño estudio llevado a cabo a profundidad entre 26 mujeres internas en Escocia intenta probar lo inadecuado que resultan las teorías criminológicas para dar cuenta de la conducta delictiva femenina pues, según la autora, dejan fuera los factores relacionales que han mostrado tener un papel central para la mujer (Tyler 1997)

Con base en las historias de vida de las internas, sostiene que 73% de ellas habían sufrido abusos, abandono o se había autoinfligido daños tales como intentos de suicidio, automutilaciones y desórdenes alimenticios. El 50% había estado en instituciones estatales y 65% había padecido distintos tipos de violencia por parte de su familia o sus parejas. Un estudio anterior (Walmosley 1992 citado en Tyler 1997) había también señalado que, de acuerdo con el *National Prison Survey for England and Wales*, 80% de las mujeres presas en Inglaterra han sufrido distintos tipos de abusos, mientras que cada año 100 mil mujeres reciben atención en los refugios. La autora sostiene que las teorías criminológicas femeninas no han logrado dar cuenta de hechos de este tipo (Tyler 1997: 255-266).

Otro texto aborda la criminalidad femenina en Egipto y señala que los primeros estudios sobre el tema en dicho país datan de los años cincuenta y se ocuparon principalmente de las mujeres prostitutas, enfocando el problema desde una perspectiva biologicista. En las décadas siguientes la prostitución siguió siendo el principal tema de interés,

aun cuando paulatinamente fuera enfocado desde otras perspectivas. En los años noventa comenzaron a tratarse otros temas, habiéndose realizado un estudio sobre las mujeres que dieron muerte a sus esposos (Wabab 1995 citado en Badr-Eldin-Ali 1997) y otro acerca de la participación de la mujer en delitos violentos.

Hoy en día la mayor parte de las mujeres que en Egipto cometen delitos relacionados con drogas, están casadas con distribuidores que al caer en prisión piden a su mujer que continúe su trabajo. Estas mujeres representan el 36% de las que se encuentran en prisión, porcentaje que no se ha modificado entre 1960 y 1994, mientras que sólo el 19% de los hombres se encuentran presos por delitos relacionados con drogas. La siguiente ofensa en orden de importancia para las mujeres son los crímenes morales, como la prostitución, que representa el 33%; le siguen los homicidios con el 16% y luego el robo con el 10%. Las mujeres representan en Egipto el 4% en relación con los hombres en prisión, porcentaje que resulta más elevado que el que es posible encontrar en otros países de la región, como Argelia, Marruecos o Túnez, donde las mujeres no llegan a representar ni el 1% del total de la población en prisión.

El autor describe el perfil de las mujeres infractoras en Egipto de la siguiente manera: en su mayoría, son urbanas, pobres, jóvenes, casadas, analfabetas, desempleadas y cometen la falta instigadas por sus parejas (Badr-Eldin-Ali 1997: 267-285).

Por último, otro texto aborda la criminalidad femenina en la India y señala que en este país, al igual que en otros no desarrollados, la proporción es de 25 hombres por cada mujer en prisión (4%). Apunta que, en cambio, en algunos países desarrollados la proporción de mujeres es mayor: Canadá 12% y Bulgaria 14%. Señala también que, en la India, las leyes prescriben nominalmente los mismos derechos para el hombre que para la mujer, pero que, en la práctica, se trata de una sociedad fuertemente paternalista en la que la mujer tiene un estatus de subordinación y de servicio en relación con el hombre.

Las infracciones más frecuentes entre las mujeres son la prostitución, los disturbios y el consumo de drogas. Las niñas y jóvenes prácticamente están ausentes del universo delictivo, lo que contrasta con lo

que ocurre en los países desarrollados (Holanda 8%) o aún con países vecinos como Corea, en donde hay una mayor participación de mujeres jóvenes en la delincuencia. Sin embargo, el autor apunta que no sólo hace falta explicar por qué las mujeres transgreden la ley, sino más bien por qué la gran mayoría actúa conforme a las normas (Hartjen 1997:287-303).

Pasaremos, en el inciso siguiente, a dar cuenta de los resultados de algunos estudios que hemos realizado en México y, en el último, intentaremos arriesgar algunas hipótesis y conclusiones preliminares que los datos sobre la delincuencia femenina en distintos países nos permiten, por el momento, vislumbrar.

Delincuencia femenina en México

Hemos tenido la oportunidad de llevar a cabo en México dos estudios sobre criminalidad femenina que fueron solicitados por la Secretaría de Gobernación al Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, de El Colegio de México. El primero tuvo como propósito dar cuenta de la situación y de las condiciones de vida que prevalecen entre las mujeres que se encuentran en prisión en el país, y el segundo fue un estudio comparativo entre hombres y mujeres sentenciados por el delito de homicidio. Ambos estudios fueron publicados en 1996. Nos referiremos a continuación, de manera breve y esquemática, a algunos de los resultados que obtuvimos en el primero de estos estudios³.

En la República Mexicana para finales de los años noventa existía un total de 439 establecimientos penitenciarios de todo tipo, desde los reclusorios preventivos de las grandes ciudades y los modernos centros federales de alta seguridad, hasta las cárceles de las comunidades más pequeñas y remotas los que, en conjunto, albergaban una población de 115 mil presos. En aproximadamente 230 de estos establecimientos

3 Azaola (1996) y Azaola y José (1996). Se reproducen algunos párrafos del primero de estos estudios.

existe una pequeña sección, una celda o un rincón que alberga población femenina pues, con la excepción de siete centros de readaptación femeniles, no existen en México centros que sean exclusivamente para mujeres, lo que constituye la primera fuente de desventaja para ellas⁴.

Con frecuencia, la falta de establecimientos para mujeres intenta justificarse bajo el argumento de que ellas sólo representan el 4% de la población penitenciaria a nivel nacional, dato que tiende a oscurecer otras razones por las que, al igual que en otros espacios, se concede a las mujeres menos importancia que a los varones. En este caso se trataría de las razones de orden y seguridad, ya que, en la medida que las mujeres pocas veces hacen uso de la fuerza, se fugan, se amotinan o representan un riesgo para la seguridad de estos establecimientos, su situación no es vista como prioritaria y sus demandas tienden a postergarse de manera indefinida.

En números absolutos, la población total de internas en los centros penitenciarios del país era de 3.479 mujeres en el momento que efectuamos el estudio, y de 4.352 para finales de 1997. Ello tiene que ver con el incremento en el número de hechos delictivos y de personas en prisión, que crecieron a un ritmo desacostumbrado para el país durante esta época. Cabe señalar que, no obstante que la población total en prisión creció 20% en cuatro años, la proporción de mujeres no se modificó y continúa representando poco menos del 4% del total. Esta proporción, como hemos visto, es semejante a la que se encuentra en otros países que tienen un nivel similar de desarrollo.

Dado que la mayoría de los estudios que anteriormente se habían realizado en el país (Jiménez-Olivares 1983; Cuevas 1991; Islas 1991; Lima Malvado 1991), no partían de una concepción en la cual el papel de la mujer en la sociedad constituyera uno de los principales problemas a analizar, resolvimos emprender un estudio de tipo cualitativo que diera voz a las mujeres internas. Ello con el fin de poder conocer desde su propia perspectiva, tanto las características de los hechos delictivos que con mayor frecuencia cometen, como las condiciones

4 En todos los casos, los datos provienen de las Estadísticas Penitenciarias de la Secretaría de Gobernación.

de vida que enfrentan en las prisiones y que permiten poner en cuestión los fundamentos y los supuestos en que se basa el actual modelo penitenciario.

Nuestro estudio abarcó al 79% de las mujeres que se encontraban en prisión a nivel nacional, la mitad de las cuales se encontraba en centros penitenciarios que visitamos en once estados de la república, y la otra mitad que se hallaba en pequeños centros dispersos a lo largo del territorio nacional, de los cuales obtuvimos información mediante un cuestionario.

Tomando en cuenta que se trata de una muestra altamente representativa y que obtuvimos la información directamente de las internas, nos fue posible trazar el siguiente perfil de las mujeres que se encontraban en prisión a nivel nacional. Por lo que se refiere a la edad, 70% tenía entre 18 y 35 años, lo que es importante considerar puesto que abarca la mayor parte del periodo reproductivo de la mujer. En cuanto al estado civil, las internas eran en una tercera parte solteras, en otra, casadas y, en otra más, vivían en unión libre, siendo muy pequeño el porcentaje de viudas o divorciadas. Sin embargo, y con independencia de su estado civil, 86% eran madres y tenían, en promedio, 3,5 hijos.

En cuanto a la escolaridad, 70% tenía como nivel máximo la primaria y, dentro de este porcentaje, 20% eran analfabetas. El restante 30% se distribuía entre los diversos grados de la secundaria, de la preparatoria o de alguna carrera técnica que pocas veces habían logrado completar. Con respecto a la ocupación que desempeñaban antes de ingresar, la mitad de las mujeres se encontraba en el hogar, mientras que la otra mitad eran comerciantes en pequeño, empleadas domésticas o trabajaban como meseras, secretarías, cajeras, prostitutas o, en menor proporción, en actividades agrícolas o industriales.

Por lo que se refiere al delito, es importante destacar que, desde hace algunos años, los delitos relacionados con las drogas son el principal motivo por el que las mujeres se encuentran en prisión. Ello contrasta con lo que ocurre entre los varones, ya que mientras sólo 11% de ellos se encontraba preso por delitos relacionados con las drogas, 36% de las mujeres se hallaba en prisión por estos delitos. Le siguen en orden de importancia los delitos contra la propiedad, por los que se

encontraban internas 33% de las mujeres; 14% por homicidio; 4% por lesiones; 3% por robo de infante; 2% por secuestro; 2% por delitos sexuales y 6% por el conjunto de otros delitos, entre los que se encuentran despojo, daño en propiedad ajena, allanamiento, etc.

Entre las mujeres indígenas, que constituían el 5% de las mujeres internas, los delitos relacionados con las drogas representaban el 43%, seguidos por el homicidio con el 28% y los delitos contra la propiedad con el 15%.

También vale la pena destacar el alto porcentaje de mujeres (14%), así como de hombres (17%), que se encontraban en prisión por el delito de homicidio, lo que tiene que ver con el alto índice de muertes por violencia que, desde siempre y al igual que en algunos otros países de Latinoamérica, ha existido en el país. Lo que en todo caso distingue a los homicidios que cometen las mujeres es que la mayor parte de las veces (76% en el estudio que realizamos en la Ciudad de México), ellas dan muerte a familiares mientras que los hombres a alguna persona ajena al núcleo familiar (sólo 8% de los hombres dieron muerte a familiares)⁵.

Lo anterior, por cuanto toca brevemente a quiénes son las mujeres que se encuentran en prisión. Nos referiremos ahora a algunas de las conclusiones que nos fue posible obtener en lo que se refiere al régimen penitenciario que se impone a las mujeres.

Desde este ángulo, el estudio intenta mostrar que el sistema penitenciario refuerza la construcción de géneros y, por consiguiente, mantiene las diferencias sociales que resultan en desventajas para las mujeres, cuyas necesidades son relegadas en las prisiones, como ocurre en otros espacios. Es en este sentido que hemos propuesto que las mujeres pasan a ser una especie de sujetos ausentes, no visibles dentro de la institución.

El sistema penitenciario toma como modelo al varón y dicta las normas a partir de sus necesidades, siendo la mujer una especie de

5 Los datos se refieren a una muestra representativa que abarcó al 43% de los hombres y al 100% de las mujeres sentenciadas por homicidio en la Ciudad de México en 1994 y pueden consultarse en Azaola (1996).

apéndice que se agrega a dicho modelo. Basta mirar el diseño arquitectónico de las prisiones, la distribución de sus espacios, así como las normas, los reglamentos, los discursos y los manuales que explican su funcionamiento para corroborar que no se toma en cuenta a la mujer.

Otro ejemplo lo constituye el trabajo que se da a las mujeres al interior de las prisiones. Se continúa, de manera automática e irreflexiva, asignando y confinando a las mujeres a la realización de las labores de aseo, o bien al bordado y al tejido, práctica que, a la vez que reproduce los roles de género, les brinda muy pocas oportunidades de elevar y superar su condición. No es que las oportunidades de trabajo abundan para los hombres internos, sino que las pocas que hay se les conceden sin tomar en cuenta a la mujer y sin tomar en cuenta que, en la mayoría de los casos, de ellas depende la situación de los hijos.

De hecho, estas construcciones de género siguen estando en la base de la creación de fuentes de trabajo para las mujeres; es decir, no hay un solo penal en el país en donde las actividades de las mujeres no se relacionen con el aseo, la costura, la cocina, el lavado de ropa y los trabajos manuales. Así, a la falta de trabajo de otra índole, se añade la dificultad para vender los productos que elaboran: bolsas tejidas, muñecos de peluche, carpetas, etc., e incluso para aprovisionarse de los materiales que requieren para elaborarlos.

A lo anterior debe agregarse que, como regla general, las internas pertenecen al sector socialmente más marginado, como ocurre en todas partes. Se trata del reclutamiento preferencial de los pobres por parte de los sistemas de procuración de justicia, que ha sido tantas veces denunciado sobre todo por los críticos del derecho penal actual.

En el caso de México, desde hace un siglo, las mujeres presas cumplen con el siguiente perfil: son jóvenes, pobres, analfabetas o con un bajo nivel de escolaridad y casi siempre son madres solteras responsables de mantener a sus hijos. Las formas delictivas varían, los motivos no. Si antes era el robo, ahora le hacen de "burreras", pues el transporte de pequeñas cantidades de droga ha venido a substituir a aquél.

Debido al alto porcentaje de mujeres internas por delitos contra la salud, cabe hacer una breve reflexión acerca del problema de las drogas. Como lo pudimos constatar en innumerables testimonios no se trata,

en la gran mayoría de los casos, de mujeres que tengan un papel relevante dentro de las redes del narcotráfico. Su papel en este campo es también secundario y no habría más que mirar sus carencias y dificultades para sobrevivir dentro de la prisión. Su principal preocupación sigue consistiendo en poder enviar algún dinero a sus hijos. En contraste, el poder económico de los narcotraficantes es también inocultable en la prisión, tanto por la prepotencia con la que se manejan, como por la manera en que son atendidos por otros internos y por el personal.

El negocio de las drogas, como se sabe, es un fenómeno de la globalización que arrastra consigo poderosas redes del crimen organizado. Las mujeres constituyen solamente el último eslabón de la cadena a la que, por cierto, son enganchadas contando con su pobreza. En tanto que no ocupan una posición jerárquicamente relevante, también se las considera prescindibles, siendo entonces objeto de denuncia por parte de quienes las contratan, que de este modo pagan su cuota con las autoridades, contando con que no será difícil encontrar quién las substituya.

Tampoco se trata de mujeres que consuman drogas, salvo en las ciudades más grandes en que existen porcentajes de adicción más significativos. Sin embargo, la “mano dura” que se utiliza contra el eslabón más débil como una forma de escarmiento, contrasta fuertemente con la posición que el sistema carcelario y la sociedad en general asume frente al consumo masivo de “tranquilizantes”. Estos medicamentos a menudo se prescriben a las mujeres que se encuentran en prisión, irónicamente, para permitirles sobrellevar, para adormecer, su difícil realidad.

Quizás esta diferente actitud frente a sustancias que en ambos casos tienen propiedades altamente adictivas se explique por los “beneficios” que reporta el consumo de tranquilizantes, a saber: que las mujeres tienen menos ocasiones para reflexionar sobre su difícil y dolorosa realidad mientras consumen estos medicamentos. Es precisamente éste el sentido con que innumerables veces pudimos constatar que se receta estas sustancias a las mujeres en prisión lo que, de paso, facilita su control⁶.

6 Sobre el abuso de estos medicamentos en ámbitos distintos al carcelario puede consultarse Burin et al. (1991).

Otro grave problema es el de la violencia que existe en contra de la mujer y que histórica y sistemáticamente ha sido dejado de lado o subestimado tanto por nuestros códigos, como por nuestras prácticas jurídicas. No es raro que en la historia de la mujer delincuente abunden los episodios de malos tratos, abusos o negligencia, ya sea por parte de su familia o de la pareja, de tal modo que cuando es maltratada por la policía, no tiene conocimiento ni experiencia en el ejercicio de sus derechos, por lo que es aún más vulnerable.

Otras formas de violencia menos brutales también se utilizan para mantener el control sobre la mujer: el abuso verbal, las amenazas, la supresión del afecto o de los recursos económicos. El control se expresa en formas diversas y muchas de las mujeres sentenciadas por introducir drogas a los penales han sido objeto de varias de ellas por parte de sus parejas, quienes les han solicitado introducirla.

Es importante hacer notar que todo esto, de diversas formas, se halla también presente en la violencia que ejercen los cuerpos policíacos. Innumerables testimonios que tuvimos oportunidad de recabar, dan cuenta de los abusos, malos tratos, amenazas, insultos, violaciones o tortura a que fueron sometidas las mujeres en el momento de su detención.

Las descripciones de los actos de agresión son dramáticas y es común que los policías se ensañen particularmente con las mujeres de los grupos sociales más marginados. Esta violencia produce daños físicos y morales incalculables y tiene severas consecuencias. No obstante, las prisiones no cuentan con el personal suficientemente capacitado y especializado para brindar una atención adecuada al problema de las mujeres que han sido víctimas de violencia. Lo mismo ocurre con las mujeres que consumen drogas o con las inimputables, quienes se encuentran recluidas en los mismos establecimientos penitenciarios, careciendo de la atención especializada que requieren.

Otro gran problema es la concepción con la cual se imparten los programas de enseñanza al interior de los penales. En el caso de las mujeres, y tal como les ha ocurrido en la familia, la educación para ellas no es vista como un asunto prioritario y los programas dejan de lado el hecho de que son personas adultas cuyas experiencias de vida

deberían ser el punto de partida para el aprendizaje. Esta carencia continúa impidiéndoles que más tarde tengan acceso a otras oportunidades de trabajo que no sean las labores domésticas, lo que refuerza su posición en los niveles de ingreso más bajos y menos reconocidos socialmente.

Un problema más que desalienta la participación de las mujeres en los programas educativos de las prisiones, es el hecho de que estas actividades se realizan adentro del área varonil y la mayoría de los participantes son hombres, lo que constituye un obstáculo no fácil de vencer pues las más de las veces no es posible garantizar su seguridad.

La sobrepoblación ha sido, por otra parte, una de las fuentes de precupación más constantes del sistema penitenciario durante los últimos años. Aunque se trata de un problema mucho más agudo en los penales para varones, también lo encontramos en los de mujeres. A menudo se piensa que, siendo pocas, no puede haber sobrepoblación. Lo que no se toma en cuenta es que se las coloca en los espacios más pequeños, marginales y mal acondicionados de la institución. Tampoco se toma en cuenta que, aunque son pocas, 20 por ejemplo, a veces permanecen reclusas día y noche en una sola habitación.

Por otra parte, no debe olvidarse que el confinamiento de estas mujeres viene a ser un proceso de marginación secundaria que se deriva de un proceso de marginación primaria. Ciertamente los sectores marginales, empobrecidos, son los más susceptibles a ingresar a los circuitos de la justicia y son los que aparecen sobre representados en las estadísticas de la población confinada. Lo que conduce a estas poblaciones al proceso de marginación secundaria, al confinamiento, es el haber vivido en un contexto de marginalización primaria. Para la mayoría de las mujeres internas, desafortunadamente, salir de la experiencia de marginación secundaria implica volver a la marginación primaria.

Por último, una de las conclusiones a las que el estudio de las mujeres en prisión nos permitió arribar, es que, dadas las condiciones de desigualdad social para la mujer, si éstas no son tomadas en cuenta por el sistema de impartición de justicia, lo que termina por imponerse es una justicia parcial. Es decir, que lo que se reproduce cuando no se to-

man en cuenta las diferencias, es una situación de desigualdad real, profunda e intrincada.

Lo nuevo y lo viejo en la criminalidad femenina

Como lo hemos señalado con anterioridad, no existe suficiente información sobre la criminalidad femenina en un número significativo de países, ni los datos disponibles han sido estandarizados. Sin embargo, a partir de lo que se conoce, es posible arriesgar algunas hipótesis que podrían ser puestas a prueba durante los próximos años o bien podrían indicar el camino del tipo de datos que sería necesario recabar para poderlas desechar. Se trata apenas de trazos muy gruesos que habrá que afinar y precisar en la medida en que logre reunirse mayor información.

Con excepción de Estados Unidos, la participación de las mujeres en delitos que atentan contra la vida y la integridad de las personas es más alta en los países no desarrollados, particularmente en Latinoamérica, y muy baja en los desarrollados, especialmente en los países de Europa Occidental. Se aparta de este patrón Estados Unidos que cuenta con altos índices de delitos violentos en los que, en mayor proporción, participan hombres y, en menor, mujeres.

Históricamente las mujeres han tenido una alta participación en abortos e infanticidios. En los países europeos el infanticidio se ha despenalizado y se le ubica como un fenómeno en el campo de la salud que requiere de especiales medidas de atención. En Estados Unidos, en cambio, continúa abordándose desde el campo de la justicia penal, lo mismo que ocurre con el aborto en los países de América Latina.

En Latinoamérica los delitos relacionados con las drogas han ido incrementando su participación hasta constituirse en la primera causa por la que se encuentran en prisión las mujeres, a diferencia de lo que ocurre entre los varones. En estos países, a diferencia de lo que sucede en los desarrollados, las mujeres participan en este tipo de delitos por razones económicas y sólo una pequeña proporción consume estas sustancias.

En aquellos países, fundamentalmente subdesarrollados, en que el ejercicio de la prostitución no ha dejado de considerarse como delito, éste ocupa uno de los primeros sitios entre las infracciones que con mayor frecuencia cometen las mujeres.

Los delitos patrimoniales ocupan un sitio importante entre las infracciones que con mayor frecuencia cometen las mujeres, particularmente en los países desarrollados. En la mayor parte de los casos se trata de robos de poca monta que las mujeres cometen, las más de las veces, sin hacer uso de la violencia. Dentro de esta clase de delitos le siguen en orden de importancia los fraudes.

Pocas veces las mujeres cometen delitos formando parte de grupos o bandas de delincuentes, si bien a menudo lo hacen en compañía o para encubrir a su pareja. El hecho de que esto ocurra en países con distinto grado de desarrollo, entre mujeres que pertenecen a distintas clases sociales, grupos étnicos o religiosos, permite pensar que, más allá de estos límites y estas fronteras, es la condición de la mujer y el tipo de vínculo que establece con el varón lo que explica que así ocurra.

En síntesis, podría decirse que las *viejas* tendencias en la criminalidad femenina son las que mostrarían el predominio del cuerpo y la sexualidad; aquellas en las que queda de manifiesto que hablar de mujer sigue siendo, en buena parte, hablar de violencia, abuso, subordinación, dependencia, violación.

En cambio, es posible que hablar de las *nuevas* tendencias remita al papel cada vez más importante que los delitos relacionados con los drogas tienen para la mujer, si bien desde el punto de vista que las razones por las que ellas se vinculan con la droga son de tipo económico, esta clase de crímenes vendrían a ser el *nuevo* rostro que tiende a adoptar un *viejo* problema.

II. Las mujeres en el sistema de justicia penal en México¹

En este capítulo me propongo exponer, de manera breve, algunos resultados de diversas investigaciones que hemos llevado a cabo en establecimientos penitenciarios para mujeres en México (Azaola 2001; Azaola y José 1996; Bergman, Azaola, Magaloni y Negrete 2003).

Me propongo hacer énfasis en aquellos puntos en que la situación de la mujer que se encuentra en prisión se distingue con respecto a la de los varones. Es decir, en lo que tiene de específico la experiencia de la mujer que se halla privada de su libertad. Como distintos estudios lo han mostrado, esta especificidad se ha hecho visible apenas muy recientemente como resultado de la introducción del enfoque de género al análisis de la conducta infractora de la mujer, así como de la crítica que el feminismo –o los feminismos– han dirigido hacia las teorías criminológicas tradicionales (Bodelón 1998; Carlen 1992; Facio 1993; Heidensohn y Rafter 1995; Janeksela 1997; Smart 1989; Tyler 1997). Para algunas especialistas, esta crítica es la que mayor peso y consecuencias ha tenido en el desarrollo del pensamiento criminológico contemporáneo (Del Olmo 1998; Larrauri 1994).

Como punto de partida tomo los enunciados tanto de Facio (1993) como de Zaffaroni (1993) en el sentido de que la mujer ha sido excluida tanto del discurso dominante en la criminología y el derecho, como del discurso punitivo. Ambos autores coinciden en señalar que la visión estereotipada de mujeres y hombres y la invisibilización de las

1 Texto publicado originalmente bajo el título "Género y justicia penal en México", en Elisabet Almeda y Encarna Bodelón (eds.) (2007) *Mujeres y Castigo: Un enfoque socio-jurídico y de género*. Madrid: Instituto Internacional de Sociología Jurídica-Editorial Dykinson, p. 67-82.

mujeres han sido factores que han impedido que exista un trato justo para la mujer criminalizada.

Con respecto a la visión estereotipada de la mujer delincuente, ésta tuvo su origen en las teorías premodernas de la criminología positivista de finales del siglo XIX, que situaban en la biología y en lo que postulaban como la esencia o la naturaleza femenina, la explicación de sus comportamientos desviados (Ferrero y Lombroso 1973). Como es bien sabido, estas teorías dominaron el pensamiento criminológico durante la primera mitad del siglo XX y tuvieron una gran influencia que todavía no puede considerarse del todo superada².

Después de los estudios realizados en numerosos países durante las tres últimas décadas, la mujer apenas comienza a ser un sujeto visible para el derecho penal, sin que ello quiera decir que esta disciplina hubiera abandonado su lógica predominantemente masculina. La tardía introducción de la mujer sorprende puesto que, una vez más, la ciencia llega con retraso respecto de fenómenos que ya antes habían sido percibidos tanto por los poetas como por los periodistas, los guardias o los capellanes de las prisiones. Es decir: antes de que la ciencia tomara a la mujer como sujeto/problema de conocimiento, ya sus carceleros y otros personajes cercanos al ámbito penal, habían notado que su pasaje por los circuitos de la justicia tenía rasgos que lo hacían distinto del de los varones.

Con algunas excepciones (Pollack 1950), la introducción de la mujer delincuente como objeto de conocimiento científico tuvo lugar propiamente en la década de los setenta, no por casualidad sólo después de que el feminismo hubiera cobrado fuerza como corriente política. Entre los primeros trabajos relativos a la situación de la mujer en el ámbito penal, cabe mencionar el de Freda Adler, *Sisters in Crime*, y el de Rita Simon, *Women and Crime*, ambos publicados en 1975.

Aunque hoy en día estos estudios han sido puestos en cuestión tanto por carecer de evidencia empírica como porque sus pronósticos

2 Para el caso de México, la influencia que esta corriente ha tenido puede apreciarse en los textos que aparecen en el volumen que publicó la UNAM en 1983 sobre *La mujer delincuente* (Jiménez-Olivares 1983).

no se realizaron, considero que sus premisas no carecían de fundamento y que la razón por la cual sus predicciones fallaron sigue siendo una de las interrogantes que hoy en día estamos obligados a responder. Me explico: tanto Adler como Simon postularon –con matices diferentes que en este momento dejo de lado–, que en la medida que se incrementara la participación de la mujer en la vida pública y en todo tipo de actividades, seguramente su participación en el crimen también se incrementaría, siendo previsible que con el tiempo hombres y mujeres estuvieran igualmente representados en las cifras de la criminalidad.

Como sabemos, esto no ha ocurrido. En promedio, las mujeres solamente representan el 4% de la población en prisión en el mundo. Más aún, sabemos que la criminalidad masculina supera a la femenina en todas las naciones, en todas las comunidades que forman parte de naciones, en todos los grupos de edad, en todos los períodos de la historia para los que existen datos disponibles y en todos los delitos con excepción de aquellos ligados a la condición de la mujer como son el aborto, el infanticidio y la prostitución (Janeksela 1997).

De este modo, y aunque la participación de la mujer en la vida pública se ha incrementado, ello no ha modificado sustantivamente su escasa participación en la criminalidad. En México, por ejemplo, mientras que la mujer representaba 17% de la fuerza de trabajo en 1970, su participación se elevó al 35% en el 2000. En cuanto a la educación, durante el mismo período el porcentaje de analfabetismo se redujo del 26 al 10%, habiéndose prácticamente igualado el ingreso de niñas y niños al sistema escolar (Garza 2000). No obstante, las mujeres continúan representando en México sólo el 5% de la población total en prisión y lo mismo o algo semejante ocurre en otros países del mundo.

Así, por ejemplo, en Estados Unidos, hasta hace muy poco, las mujeres representaban el 5% de la población interna en las prisiones estatales y 6% en las federales, proporción que se mantuvo estable entre 1970 y 1990. En Egipto las mujeres representan 4% de la población total en prisión, mientras que en otros países de la región, como Argelia, Marruecos o Túnez, representan menos del 1%. En India las mujeres representan 4% de la población en prisión, mientras que en Ho-

landa 8%, en Canadá 12% y en Bulgaria 14% (Badr-Eldin-Ali 1997; Hartjen 1997; Janeksela 1997).

Aún hoy en día la proporción de mujeres que se encuentra en prisión muy rara vez llega a sobrepasar el 15% del total de la población interna, mientras que el promedio de mujeres presas en el mundo se mantiene en 4% con respecto a los varones. De aquí surgen algunas de las interrogantes: ¿cómo podemos explicar esta escasa representación de la mujer en la criminalidad?, ¿puede hablarse todavía de mecanismos de control informal (Larrauri 1994:1) que resultan más eficaces para contener la transgresión en la mujer?, ¿la forma distinta en que la mujer es socializada, explica que se encuentre subrepresentada en el crimen?, ¿existen elementos transculturales en las relaciones hombre/mujer que den cuenta de este fenómeno?, ¿cuáles son? Afortunadamente, hoy contamos con algunos estudios que ya han formulado respuestas para estas y otras interrogantes. De manera especial, cabe destacar el esfuerzo llevado a cabo por seis países europeos (Alemania, Francia, Inglaterra, España, Italia y Hungría) dentro del marco del proyecto “Mujeres, integración y prisión. Un análisis de los procesos de integración sociolaboral de las mujeres presas en Europa”³.

Las coincidencias que una y otra vez podemos constatar en las circunstancias que enfrentan las mujeres que se hallan en prisión, son sorprendentes aún en medio de realidades sociales tan distintas como las que prevalecen entre los países de Europa y América Latina. Ello permite, efectivamente, pensar que más allá de las diferencias étnicas, culturales o socioeconómicas, existen patrones en las relaciones de género que son capaces de dar cuenta de algunas coincidencias que se observan en la conducta delictiva de las mujeres.

A continuación nos referiremos a la situación de las mujeres que han ingresado a los circuitos de la justicia penal en México.

3 Sus resultados fueron dados a conocer en abril de 2005 y pueden consultarse en la página electrónica: www.surt.org/mip.

Mujeres en prisión en México

Como desde hace tiempo nos lo han hecho saber los especialistas, la cárcel no es sino una estrategia más de perpetuación de los poderes establecidos. Las posturas extremas sostienen que constituye un abuso intolerable por parte del Estado o, por lo menos, una violencia excesiva que no se justifica dado que sus fines manifiestos están lejos de haberse alcanzado. Otros se han ocupado en denunciar sus excesos así como en señalar lo irracional que resulta imponer una misma sanción a todo tipo de transgresiones, sin considerar su diferente naturaleza y gravedad (CNDH 1995). No pretendo, por mi parte, ahondar en esta polémica sino, en todo caso, enfocarla desde la perspectiva que nos arroja el análisis de la situación específica de las mujeres que se hallan en prisión en México.

Existen en México un total de 447 establecimientos penitenciarios de todo tipo, desde los reclusorios preventivos de las grandes ciudades y los centros federales de alta seguridad, hasta las cárceles de las comunidades más pequeñas y remotas (Bergman, Azaola, Magaloni y Negrete 2003). Al iniciar el año 2005 la población total de reclusos en México era, en números redondos, de 200 mil internos entre los cuales diez mil, el 5%, eran mujeres. En la mitad de los centros penitenciarios, existe una pequeña sección que alberga población femenina pues, con la excepción de unos cuantos centros, no existen en México instituciones penitenciarias exclusivamente para mujeres, lo que constituye la primera fuente de desventaja para ellas, como lo hemos señalado en el capítulo anterior.

La falta de establecimientos para mujeres intenta a menudo justificarse con el argumento de que ellas sólo representan el 5% de la población penitenciaria a nivel nacional. Sin embargo, vale la pena señalar que, durante la última década (1994-2004), mientras que la población de hombres en prisión se incrementó en México en poco más del cien por ciento, la de mujeres creció más de tres veces. Aún así, la proporción de mujeres apenas varió del 4 al 5% en relación con los varones.

Para el año 2005, del total de mujeres en prisión, la mitad eran presas sin condena, proporción similar a la que existía entre los varones.

Lo que varía de manera significativa es el tipo de delito por el que mayoritariamente se hallan presas las mujeres; es decir, mientras que sólo 15% de los varones se encuentran en prisión por haber cometido delitos contra la salud (tráfico de drogas), 48% de las mujeres se encuentran presas por este delito, como ocurre en todos los países de Latinoamérica⁴.

Ahora bien, en México es ampliamente reconocido que los abusos, la corrupción y los malos tratos forman parte de la rutina que deben enfrentar quienes han sido acusados por la comisión de un delito⁵. Si bien ello ocurre tanto a presuntos delincuentes hombres como a mujeres, los estudios que hemos llevado a cabo nos han permitido documentar que ellas son más vulnerables a los abusos. Por una parte, y ya que en su mayoría son primo-delincuentes, las mujeres no han tenido contacto con las instituciones de procuración de justicia por lo que desconocen sus derechos y son menos proclives a exigirlos. Por otra, son más susceptibles a las amenazas que la policía suele dirigir a sus familiares, lo que a menudo las hace aceptar su responsabilidad fuera de las garantías del debido proceso. Así mismo, es más frecuente que ellas reciban agresiones y amenazas de tipo sexual que los varones (Azaola y José 1996; Lagarde 1993; Lagunas y Sierra 1997; Makowsky 1995).

En efecto, en numerosos testimonios que hemos podido recabar entre mujeres que se encuentran en establecimientos penitenciarios del país, nos ha llamado la atención tanto el desconocimiento de sus derechos, así como las expectativas que ellas tenían respecto a cuál es la manera en que una persona que ha sido acusada de la comisión de un delito debe ser tratada.

4 Los datos relativos a la población en prisión provienen, en todos los casos, del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, de la Secretaría de Seguridad Pública.

5 Las palabras de un ex-presidente de la república no dejan duda a este respecto: "La sociedad está profunda y justificadamente agraviada... con toda razón se exaspera al comprobar que en muchos casos son los propios encargados de garantizar el orden y procurar la justicia quienes la atropellan. Arrastramos una fuerte desconfianza, muy justificada, hacia las instituciones, los programas y los responsables de la seguridad pública... Con toda franqueza reconozco que el retraso y la magnitud de este problema son graves; mucho muy graves" (Zedillo 1995).

A menudo señalan que no tienen motivos de queja pues recibieron un “buen trato” por parte de las autoridades; sin embargo, al indagar con mayor detalle, nos damos cuenta que al ser detenidas se las mantuvo incomunicadas o no se les proporcionaron alimentos, en ocasiones durante varios días, o no les informaron acerca de sus derechos. No obstante, califican lo anterior como “buen trato” puesto que comparan su situación con la de otras compañeras a las que, además de lo anterior, las golpearon o las violaron. Escuchamos también frases como “a mí me trataron bien, sólo me dieron unas bofetadas” o “me fue bien, sólo me insultaron”.

De igual modo nos llamó la atención la frecuencia con la que señalaban haber sido tratadas como “la peor de las delinquentes”, expresión que, según entendimos después de algún tiempo, tenía un doble significado. Por un lado, que ellas no se identificaban a sí mismas como delinquentes pero, al mismo tiempo que, dentro de su modo de ver las cosas, resultaba perfectamente justificado todo tipo de malos tratos para los y las verdaderos delinquentes. De aquí que consideraran que cierta dosis de malos tratos era completamente previsible y aceptable y que, inclusive, se mostraran extrañadas si no los recibían.

Ello en lo que se refiere muy brevemente a sus experiencias en el momento de haber sido detenidas por la policía. Por lo que respecta a la etapa del juicio, la mayoría de las mujeres habían experimentado, o bien la extorsión por parte de abogados particulares que prometieron ocuparse de su caso y nunca lo hicieron, o el completo desinterés por parte de los abogados de oficio. Así mismo, fue frecuente que señalaran que nunca tuvieron la oportunidad de conocer ni de haber sido escuchadas por el juez que las sentenció. Muchas habían quedado con el deseo de poder manifestarse ante ellos y se soñaban una y otra vez enfrentándose a esa audiencia que no llegó, o bien se habían quedado con la curiosidad de saber qué es lo que en definitiva había motivado que los jueces las condenaran⁶.

6 El estudio de Allen (1987) muestra que las resoluciones judiciales no se hallan exentas de los prejuicios y los estereotipos de género.

En otro estudio que realicé para comparar las conductas de extrema violencia que cometen hombres y mujeres, me fue posible constatar que las mujeres que han cometido el delito de homicidio en la Ciudad de México, reciben sentencias que, en promedio, resultan ser una cuarta parte más elevadas que las que reciben los varones por el mismo delito (Azaola 2001). En este caso, como se analiza en el estudio en cuestión, la desigualdad tiene mucho que ver con los estereotipos de género que hacen que las conductas de extrema violencia sean vistas como más aberrantes en la mujer lo que, a su vez, provoca que el repudio social sea mayor y las sanciones que recibe más severas.

Con respecto a las condiciones de vida de la mujer en la prisión, quisiera hacer énfasis en aquellos aspectos en los que su situación difiere de la de los varones. Para comenzar, ambos se enfrentan por igual a un sistema que permanentemente los extorsiona, ya sea que se les haga pagar por bienes y servicios a los que tienen derecho, por protección o para asegurarse que se les llamará cuando reciban visitas, o bien para evitar las labores más pesadas o evadir el pase de lista, el caso es que la prisión exige de cada interno/a tantos recursos como esté dispuesto/a a ofrecer para mejorar las precarias condiciones de vida que se les proporcionan (Bergman, Azaola, Magaloni y Negrete 2003). Existen también algunas prisiones en que los reos pueden comprar su propia celda, llevar a su familia o asegurarse condiciones de privilegio (Scherer 1998). Sin embargo, lo que en este caso distingue a hombres y mujeres, es que éstas últimas son con mayor frecuencia abandonadas por su familia, lo que las coloca en una posición de desventaja con respecto a los internos que, tanto en el aspecto económico como en otros, cuentan con el apoyo de sus familiares (Azaola y José 1996; Cuevas 1991; Lagarde 1993; Makowsky 1995).

Otro punto en el que su situación difiere es en la manera como la privación de la libertad afecta a su familia, particularmente a los hijos. Por lo regular, cuando el hombre va a prisión, los hijos quedan bajo el cuidado de la madre, frecuentemente compartiendo el mismo techo con los hermanos. Cuando la madre va a prisión, en cambio, los niños/as no quedan normalmente bajo el cuidado del padre, por lo que pierden tanto al padre como a la madre, y a menudo también a los her-

manos pues suele repartirse a los niños entre los familiares o bien enviarlos a alguna institución (Azaola y José 1996; Bisgaard 1999; Payá 2001; Puglia 1987).

En ocasiones se permite que los niños/as pequeños permanezcan con la madre mientras ésta se encuentra en prisión. Se trata, sin embargo, de un asunto polémico y que no se encuentra regulado a nivel nacional por lo que la situación varía de una prisión a otra dependiendo, en el fondo, del criterio que resuelvan emplear los funcionarios en turno. Así, por ejemplo, encontramos prisiones en que se permite que los niños/as permanezcan con la madre hasta los 12 años, otras a los 6 y otras más en las que deben salir a los 2 años o a los 2 meses. Tampoco los reglamentos establecen qué derechos tienen los niños/as que permanecen con sus madres. Lo más frecuente es que duerman en la misma cama y que la madre comparta con los hijos sus alimentos, mientras que a ellos se les priva del derecho a la educación y a la salud. Con respecto a éste último, y al igual que sus madres, es posible que se consiga que un médico atienda a los niños/as cuando lo requieran, pero dado que los medicamentos no se les proporcionan y los internos/as deben adquirirlos por su cuenta, por lo general las mujeres los obtienen solicitando la cooperación de sus compañeras.

El hecho de que se permita que los niños o niñas permanezcan con sus madres en prisión no implica que se considere a ésta como la mejor solución sino, en algunos casos, como la única disponible. Esta es la situación de cerca de 1.500 niños/as que hoy en día viven junto con sus madres en prisión. En la mayoría de los casos, sin embargo, los hijos e hijas se quedan bajo el cuidado de las abuelas o de otros familiares y sólo cuando ello no es posible es que la interna prefiera tenerlos con ella antes que enviarlos a una institución donde no siempre reciben un buen trato. Tampoco existen normas que regulen los procedimientos a seguir en todos los casos sino que ello depende, como hemos dicho, de las pautas que establezcan los directivos en turno, entre las cuales la opinión de la interna casi siempre juega un papel secundario. En este caso, la institución carcelaria suplanta a los padres en su derecho a decidir sobre el destino de sus hijos.

El perfil de las mujeres que se encuentran en prisión en México es el siguiente: 70% tiene entre 18 y 35 años. Una tercera parte son solteras, otra casadas y otra más vivía en unión libre, siendo muy pocas las viudas o divorciadas. Cerca del 80% son madres y tienen, en promedio, 3 hijos. La tercera parte del total, el 33%, son madres solteras. En cuanto a la escolaridad, 70% tiene como nivel máximo la primaria y, dentro de ellas, hay un 20% que son analfabetas. El 30% restante se distribuye entre las que tienen algún grado de la secundaria y unas cuantas han cursado la preparatoria o alguna carrera corta (Azaola y José 1996).

Con respecto a la ocupación que desempeñaban antes de ingresar a la prisión, una tercera parte se encontraba en el hogar mientras que el resto trabajaba como comerciante, mesera, empleada doméstica, secretaria, cajera o prostituta y, en menor proporción, en actividades agrícolas o industriales. En cuanto al delito, la mayoría, 48%, se encuentra interna por delitos relacionados con el traslado de drogas; 33% por delitos en contra de la propiedad (robo, asalto, fraude, etc.); 14% por homicidio; 4% por lesiones; 3% por robo de infante; 2% por secuestro; 2% por delitos sexuales y 6% por otros delitos (Azaola y José 1996).

Otros rasgos que incrementan la vulnerabilidad de las mujeres en prisión, son los siguientes: 8,5% del total de las internas han sido clasificadas como “discapacitadas”; 3% como enfermas mentales; 3% indígenas; 2% adultas mayores y 2% extranjeras (Azaola y José 1996).

A lo anterior debe agregarse que, como regla general, las internas pertenecen al sector socialmente más marginado, como ocurre en todas partes. Se trata del reclutamiento preferencial de los pobres por parte de los sistemas de procuración de justicia, que ha sido tantas veces denunciado por los críticos del derecho penal. En el caso de las mujeres mexicanas, si bien los tipos delictivos varían con respecto a los que predominaban hace algunas décadas, los motivos siguen siendo los mismos. El transporte de pequeñas cantidades de droga, por el que significativamente se les llama “burras” o “mulas”, ha venido a ocupar el lugar del robo.

Como es bien sabido, el negocio de las drogas es un fenómeno globalizado que arrastra consigo poderosas redes del crimen organizado. Dentro de éste, las mujeres constituyen sólo el último eslabón de la ca-

dena a la que, por cierto, son enganchadas contando con su pobreza. En tanto que dentro de dichas redes ellas no ocupan una posición jerárquicamente relevante, se las considera prescindibles, por lo que muchas veces son denunciadas por quienes las contratan, cubriendo de esta forma su cuota con las autoridades y contando con que no les será muy difícil encontrar otras mujeres que las reemplacen.

Otro punto en el que la situación de las mujeres internas difiere con respecto a la de los varones, tiene que ver con el ciclo de vida y las consecuencias que para cada uno tiene el estar privado de su libertad dentro de un determinado periodo. Es decir, si bien tanto la mayoría de los hombres como de las mujeres que cometen delitos se encuentran entre los 20 y los 35 años, no tiene para ambos las mismas consecuencias el estar privados de su libertad, durante, digamos, 10 años. Mientras que para la mujer puede representar la pérdida de su oportunidad para procrear, para el varón, en cambio, habiendo estado recluido durante el mismo tiempo, no tendría las mismas consecuencias.

Por otro lado, el sistema penitenciario mexicano se caracteriza por adoptar una política que favorece el contacto de los internos con su familia así como con su pareja, sólo que emplea distintos criterios para los internos hombres que para las mujeres. De este modo, mientras que a los varones se les permite definir con un amplio margen de libertad cuál es la mujer que acudirá los días y horas señalados para la visita conyugal, a las internas se les impone una serie de requisitos y obstáculos que en los hechos limitan su derecho a la visita conyugal.

Las internas deben demostrar que quien pretende acudir a la visita conyugal es su esposo, había procreado hijos con ella o vivía con ella en una relación de concubinato, y no es raro que, aún después de haber demostrado lo anterior, el personal determine que tal persona con la que la mujer ha resuelto relacionarse “no es conveniente para ella”, por lo que se le impide que la visite. El resultado es que la institución, una vez más, infantiliza y adopta decisiones que corresponde a las mujeres internas tomar. Queda claro, además, que en este caso las medidas que adopta la institución se rigen por una doble moral que no se aplica de la misma manera a los hombres y las mujeres internas. Los estereotipos de género y la distinta manera en que a partir de éstos se

aborda la sexualidad del hombre y de la mujer, provocan que el sistema penitenciario coloque a la mujer en una posición de desventaja con respecto al varón.

También encontramos desviaciones significativas en lo que se refiere a las oportunidades de trabajo y educación que hombres y mujeres encuentran en la prisión. Las normas que rigen al sistema penitenciario mexicano establecen que la prisión tiene como finalidad la readaptación social de los internos/as y que los medios para lograrla son el trabajo, la educación y la capacitación⁷. Es frecuente, sin embargo, que las pocas oportunidades de emplearse que existen en la prisión se brinden a los varones, dado que se opera bajo los estereotipos de género que suponen a éstos como proveedores de la familia, a pesar de que la gran mayoría de las mujeres presas son madres solteras que se hacen cargo de la manutención de los hijos debido al abandono de esta responsabilidad por parte de los padres.

Como parte de este equívoco y de los estereotipos de género, a las mujeres suele constreñírselas a la costura, el bordado, el tejido y a otras labores manuales que, se dice, las mantendrán ocupadas y harán que el tiempo les parezca más corto. "Terapia ocupacional", la llaman, de una manera que nos parece denigrante puesto que es tanto como no reconocer que pueden tener otras aptitudes y no tomar en cuenta que, además, lo que se les ofrece no les permitirá capacitarse ni ingresar al mercado laboral o hacer frente a sus responsabilidades. Como si no se pensara en ellas como seres capaces de aportar algo útil a la sociedad, o como si sólo hubiera que entretenerlas o mantenerlas ocupadas sin importar que lo que produzcan sean bienes que tienen un escaso valor.

Algo semejante ocurre con los programas educativos que se ofrecen a las mujeres en la prisión. A menudo éstos olvidan que los sujetos a los que se dirigen son personas adultas con una amplia experiencia de vida, la que debería ser el punto de partida de programas que la capitalizaran en beneficio de la mujer. Por el contrario, los programas

7 El Artículo 2 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados estipula que: "[e]l sistema penal se organizará sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente" (Ley publicada en el *Diario Oficial*, 19 mayo de 1971).

educativos suelen, una vez más, dirigirse a estas mujeres como si fueran niñas a las que pretenden enseñar con los mismos métodos que ya antes fracasaron y las impulsaron a abandonar el sistema escolar. Sobre esto, es frecuente escuchar que los funcionarios de los centros de readaptación se lamentan de la escasa participación de las mujeres en los programas educativos, sin que logren visualizar que, tal como éstos están diseñados, tienen muy poco que aportar y carecen de sentido para las internas.

Otro punto en el que abundan los prejuicios es el de la imagen que los funcionarios tienen respecto de las mujeres internas. A menudo las etiquetan como apáticas, deprimidas o poco participativas, como si el encierro y la separación de su familia no constituyeran motivos suficientes para que cualquiera se deprima. No obstante, si la mujer se expresa o manifiesta los motivos de su tristeza, muchas veces se le silencia, se le adornece, se le recetan medicamentos para que se tranquilice y deje de confrontarse a sí misma y a los otros con su dolor. Esta forma de responder y acallar las demandas de las mujeres no sólo es propia de los espacios penitenciarios (Burin et al. 1991). Sin embargo, en éstos es tan frecuente que la mayor parte de los directivos reconoce que prefiere lidiar con la población y las formas de resistencia masculinas, que con las mujeres, así sean unas cuantas (Makowsky 1995).

En esta actitud de, como lo enuncia el título del libro de Burin, “recetar la tranquilidad” a la mujer no debe pasarse por alto la doble moral que, otra vez, emplea el sistema penitenciario. Mientras que, por un lado, mantiene bajo encierro a la mujer por delitos relacionados con las drogas, por el otro, no tiene empacho en prescribirlas cuando considera que ello le ayudará a preservar cierto orden o equilibrio que le conviene mantener (Romero 2004). Ello por no mencionar que, por la misma razón, tolera, si no es que participa y obtiene beneficios, del consumo y la venta de drogas entre los internos/as.

Un último factor que, nos parece, tampoco se debe pasar por alto son las etiquetas que dentro del sistema penitenciario se colocan a las internas. Es el caso, por ejemplo, de que se les llame “mulas” o “burras” a las que transportan droga, o “lacras” a las reincidentes, pero también de otras clasificaciones que se les imponen al interior de los penales. En el de la

Ciudad de México, por ejemplo, las internas duermen en uno de los 5 dormitorios en los que las mujeres son clasificadas y denominadas de la siguiente manera: 1) madres y tercera edad; 2) pasivo-agresivas; 3) fármaco-dependientes y lesbianas; 4) antisociales, y; 5) psiquiátricas. Las más de las veces, estas etiquetas resultan en nuevos estigmas que se añaden a la ya deteriorada autoimagen de las mujeres internas y que no resulta fácil abandonar aún cuando terminan de cumplir su sentencia.

Conclusiones

Como brevemente hemos intentado mostrar, el sistema penitenciario refuerza la construcción de géneros y, por consiguiente, mantiene las diferencias sociales que resultan en desventajas para las mujeres, cuyas necesidades son relegadas en las prisiones, como ocurre en otros espacios sociales. Es en este sentido que nuestros estudios, al igual que otros, han propuesto que las mujeres son sujetos ausentes o no visibles para el sistema penal.

El sistema penitenciario se encuentra estructurado tomando como modelo al varón. Las mujeres son, en todo caso, una especie de apéndice que se agrega a dicho modelo. Basta mirar el diseño arquitectónico de las prisiones, la distribución de sus espacios, o bien sus normas, reglamentos, discursos y manuales, para corroborar que en ellos no se toman en cuenta las necesidades específicas de las mujeres.

Por otra parte, no debe dejarse de lado que el confinamiento de las mujeres a las que nos hemos referido viene a ser un proceso de marginación secundaria que tiene como antecedente un proceso de marginación primaria. Ciertamente los sectores marginales son los más susceptibles a ingresar a los circuitos de la justicia y son los que aparecen sobre representados en sus registros. Lo que conduce, en buena parte, a estas poblaciones al proceso de marginación secundaria, al confinamiento, es el haber vivido en un contexto de marginación primaria. Para la mayor parte de las mujeres internas, salir de la experiencia de marginación secundaria implica, desafortunadamente, volver a la marginación primaria (Azaola y José 1996).

En suma, cabe insistir en que, dadas las condiciones de desigualdad tanto social como de género para la mujer, si los sistemas de procuración y administración de justicia no actúan para corregirlas, lo que termina por imponerse es una justicia parcial. Si las diferencias a las que nos hemos referido son ignoradas, lo que se reproduce es una situación de desigualdad real, profunda e intrincada. Acortar la distancia que separa y que establece diferencias entre las condiciones de vida que sobrellevan los hombres y las mujeres que se encuentran en prisión quizás sea uno de los pasos que haya que dar antes de poder arribar al diseño de alternativas más justas y más racionales, que substituyan a los sistemas penales que hoy en día conocemos.

III. Mujeres indígenas en prisión¹

El presente capítulo pretende trazar un panorama general acerca de la situación de las mujeres indígenas que se encuentran en prisión en la República Mexicana, así como puntualizar algunos de los principales problemas que enfrentan.

Los resultados presentados aquí son parte de un proyecto más amplio que durante 1993 y 1994 se llevó a cabo dentro del Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer de El Colegio de México, y que tuvo como propósito conocer la situación de las mujeres que se hallan en prisión en el país (Azaola y José 1996). Comenzaremos, entonces, por referir algunas cifras que nos permitan ubicar la magnitud del fenómeno en términos absolutos y relativos, así como por señalar las semejanzas y diferencias que presenta la población de mujeres indígenas internas en dichos establecimientos en relación con el conjunto de mujeres que se encuentra en prisión. Por último, transcribiremos algunos testimonios de mujeres indígenas que, con sus propias palabras, dan cuenta de lo que para ellas ha significado ingresar a los circuitos de impartición de justicia, así como de las condiciones y el prospecto de vida que encaran estando en prisión.

La magnitud del fenómeno

Como ya se ha señalado en capítulos anteriores existen en México un total de 447 establecimientos penitenciarios de todo tipo: desde los

1 Texto publicado originalmente bajo el título "Les femmes autochtones incarcérées au Mexique", en *Recherches Amérindiennes au Québec*, Montréal, Vol. XXVI, N° 3-4, p. 75-82. 1996.

reclusorios preventivos de las grandes ciudades, hasta las cárceles de las comunidades más pequeñas y remotas, pasando por los centros de readaptación social, las penitenciarias, las cárceles municipales o los modernos centros federales de alta seguridad. En aproximadamente 230 de estos establecimientos existe un rincón, una celda o una pequeña sección que alberga población femenina pues, salvo contadas excepciones, no existen en México centros que sean exclusivamente para mujeres. En términos generales puede decirse que las secciones femeniles de las prisiones de las grandes ciudades tienen entre 150 y 300 internas, las de las ciudades medias entre 50 y 150 y las de las localidades más pequeñas, que son la mayoría, entre una y cinco mujeres internas.

En 1994, año en que se llevó a cabo esta investigación, en números absolutos la población total de internas en los centros penitenciarios del país era de 3.479 mujeres que representaba el 4% de la población total de dichos centros, proporción que es semejante a la que existe en otros países con una cultura y un nivel similar de desarrollo². En los países más avanzados, en cambio, la participación de la mujer se eleva hasta alrededor del 10% o poco más, pero difícilmente llega a sobrepasar el 20% (Ferracuti y Wolfgang 1971). Como lo han señalado diversos especialistas, este hecho se explica por la diferente manera en que la mujer es socializada, por su participación menor en diversos campos incluyendo el crimen, así como por la existencia de mecanismos de control informal que resultan más severos y eficaces para con la mujer (Larrauri et al. 1994). Otros autores consideran que la mujer es un sujeto ausente del discurso punitivo (Zaffaroni 1993).

Ahora bien, por lo que se refiere a los indígenas, para 1994 en el país había un total de 5.850 reclusos registrados como indígenas, de los cuales 172, el 3%, eran mujeres. Comparada con la población de mujeres internas, estas 172 mujeres representaban el 5% de todas las mujeres que se encontraban privadas de su libertad, mientras que, como sabemos, alrededor del 10% de la población total del país pertenece a

2 En todos los casos, la información de la población penitenciaria que se cita procede de la Secretaría de Gobernación, mientras que la de la población de mujeres indígenas en reclusión, del Instituto Nacional Indigenista. En ambos casos los datos se refieren a 1994, año en que había un total de 91.788 personas privadas de su libertad en el país.

algún grupo indígena³. Desde este punto de vista, una primera conclusión que se impone es que las mujeres indígenas cometen pocos delitos, si bien no son pocos los delitos que contra ellas se cometen. Por poner un ejemplo: casi el 20% de los indígenas hombres que se encuentran en prisión ha cometido el delito de violación, teniendo casi siempre por víctima a una mujer indígena. Asimismo, otro dato que se desprende es que las mujeres indígenas cometen aún menos delitos que otras mujeres en el país, lo que pone en entredicho la correlación casi automática que a menudo se establece entre pobreza y delincuencia.

Pasaremos ahora a un breve análisis de otras semejanzas y diferencias que encontramos entre la población de mujeres presas en general y la de mujeres indígenas presas en particular.

Género e identidad étnica

Quizá la semejanza más radical sea la que, más allá de su pertenencia a un grupo étnico, las identifica en su posición de género, esto es, en aquella que socialmente las distingue del varón. Bajo esta perspectiva lo que hace la diferencia es el papel que la mujer juega en la familia en contraste con el varón y principalmente en relación con los hijos y, por ende, la diferente manera en que se ven afectados ellos mismos y sus familias cuando, en cada caso, van a prisión. Así, mientras que es frecuente que cuando el hombre se encuentra en prisión, la mujer se quede en la casa al cuidado de los hijos, cuando es ella la que se ausenta, pocas veces el padre se hace cargo de los hijos, siendo entonces mayor la pérdida que éstos, y el grupo familiar en su conjunto, sufren.

Hay, así, en relación con los hijos, una especie de discurso común que atraviesa grupos étnicos, dialectos, regiones, costumbres y clases

3 Aunque es posible que exista un subregistro de las mujeres indígenas que se encuentran en prisión, el Instituto Nacional Indigenista no considera que la diferencia pueda ser importante. Los criterios que esta institución emplea para reconocer a un sujeto como indígena, son: el autoreconocimiento de pertenencia a un grupo indígena, el empleo cotidiano de su lengua y el vínculo con su comunidad. Cabe hacer notar que, de acuerdo con estos criterios, el instituto estima que el porcentaje de población indígena es del 12% de la población total del país.

sociales y unifica la condición de la mujer que se encuentra en prisión, sobre todo si se considera que el 86% de ellas eran madres. Este discurso común una y otra vez alude a los hijos como el principal motivo de preocupación para las mujeres presas, tanto en el norte como en el sur del país, en el campo como en la ciudad, entre las mujeres indígenas como entre las que no lo son.

Si ahora miramos el perfil de las mujeres que se encuentran en prisión, podemos resaltar los rasgos que distinguen a las mujeres indígenas⁴, según los datos recogidos durante esta investigación. Por lo que se refiere a la edad, no había mayores diferencias: el 70% de las mujeres que se encontraban en prisión tenía entre 18 y 35 años de edad, siendo indígenas o no. Ello es importante porque no podemos ignorar que se trata justamente del período reproductivo de la mujer. En cuanto al estado civil, las estadísticas penitenciarias -que en general son poco precisas-, señalan que, casi siempre por partes iguales, las mujeres internas son en una tercera parte solteras, en otra casadas y en otra más vivían en unión libre, siendo muy pequeño el porcentaje de viudas o divorciadas. Sin embargo, y con independencia del estado civil, al momento de hacer el estudio el 86% eran madres, porcentaje que se elevaba al 93% para las mujeres indígenas.

En cuanto a la escolaridad, el 70% de las mujeres internas tenía un nivel escolar de primaria o menos, siendo que el 20% eran analfabetas. Para el caso de las mujeres indígenas, sin embargo, más del 90% no había completado otro ciclo que la primaria y poco más del 40% eran analfabetas. Con relación a la ocupación que desempeñaban antes de ingresar a la prisión, aproximadamente la mitad de las mujeres internas se dedicaba al hogar y la otra mitad eran comerciantes en pequeño, empleadas domésticas o trabajaban en el sector de servicios como meseras, secretarías, cajeras, prostitutas, etc. Por lo que se refiere a las mujeres indígenas, en su mayoría estaban en su hogar y contribuían a las actividades económicas de la familia, si bien el porcentaje de mujeres que se

4 Para un análisis más detallado acerca de este perfil en las distintas regiones y cárceles del país, puede consultarse el capítulo dedicado al "Análisis Estadístico" en el estudio de Azaola y José (1996:249-264).

hallaba interna y que antes se dedicaba a las actividades agrícolas era insignificante, lo que indica que es posible que estas mujeres contribuyeran pero sin recibir pago alguno, razón por la cual dicha ocupación no aparece en los registros. Otra parte de las mujeres indígenas laboraba como empleadas domésticas lejos de sus lugares de origen⁵.

Por lo que se refiere a los delitos que cometen, encontramos algunas diferencias, como puede apreciarse en el Tabla 1.

Las diferencias más significativas aparecen en los tres delitos por los que la mayor parte de las mujeres se encontraban en prisión. En cuan-

Tabla 1 Motivos de encarcelamiento de las mujeres detenidas, 1994		
Delito	Mujeres indígenas (%)	Mujeres no indígenas (%)
Contra la salud	43	36
Homicidio	28	14
Robo	15	33
Secuestro	4	2
Delitos sexuales	3	2
Robo de infante	2	3
Lesiones	2	4
Otros (despojo, allanamiento, daño en propiedad ajena, etc.)	3	6
Total	100	100
Fuente: Instituto Nacional Indigenista (mujeres indígenas) y Secretaría de Gobernación (mujeres no indígenas), 1994.		

5 En términos generales este panorama de la situación de las mujeres indígenas coincide con los datos que contiene la exposición de motivos de la Iniciativa de Decreto para la creación de Regiones Autónomas Pluriétnicas (Presidencia de la República 1995:1-2). También pueden consultarse los indicadores de marginalidad por municipio elaborados por el CONAPO (1990) así como el estudio de Catherine Barne (1990) sobre la mujer pobre en México.

to a los delitos contra la salud, si bien en ambos casos ocupan el primer lugar, son proporcionalmente más numerosos entre las mujeres indígenas por razones económicas. Es decir, se trata casi invariablemente del transporte de pequeñas cantidades de droga a cambio de un pago, sin que desde luego se trate de mujeres que formen parte o tengan un papel relevante dentro de las redes del narcotráfico, ni de mujeres que consuman dichas sustancias. Aún más, es frecuente que quienes las contratan sean los mismos que las denuncian pues se dice que, en complicidad con policías y mientras éstos las detienen, hacen caso omiso del paso de un cargamento mayor. En este sentido, y tanto para las mujeres indígenas como para las no indígenas, este delito habría venido a ocupar el lugar que tradicionalmente habría tenido el robo cuyo motor es la necesidad de sobrevivir. En menor proporción se trata de mujeres que sembraban dichas sustancias o que fueron detenidas al intentar introducir una pequeña cantidad de droga que le solicitara algún compañero en prisión. En otros casos, no poco frecuentes, fueron obligadas bajo amenazas a trasladar dicha mercancía, como lo veremos más adelante en algunos testimonios.

A estas mujeres que se prestaron a trasladar un pequeño paquete con droga se les llama en las prisiones “burras” o “burreras”, término con el que quizá se enfatiza la idea de que fueron burladas, engañadas, aprovechando su ignorancia. Este fenómeno ha ocasionado también un desplazamiento que en términos generales se observa de población proveniente de los estados del sur, donde se localiza la mayor parte de la población indígena (Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Veracruz y Michoacán) y que ahora se encuentra recluida en los estados fronterizos (Baja California, Sonora, Chihuahua y Tamaulipas), debido a su proximidad con el mercado de consumo de estos productos más grande del mundo.

Por lo que se refiere al segundo delito en orden de importancia, se trata, en las mujeres indígenas, del homicidio, con un porcentaje que se eleva al doble del que se encuentra entre las mujeres no indígenas.

Ello se debe a que las indígenas radican en zonas donde proporcionalmente es mayor la incidencia de hechos de violencia así como las muertes por esta causa, y también a que no pocas veces se las hace responsables de estos hechos para encubrir a otros familiares, abusando de

que se las juzga en un lenguaje que no comprenden y con fundamento en unas normas cuyo alcance desconocen⁶. En algunos testimonios ellas reconocen su responsabilidad, en otros, admiten haber encubierto, voluntariamente o mediante coacción, a algún familiar⁷.

En el tercer delito por su importancia numérica, el robo, las mujeres no indígenas superaban por más del doble a éstas últimas, lo que deja en claro que no puede trazarse una correlación mecánica entre la miseria y los delitos contra el patrimonio. Por lo demás, llama la atención que tanto en mujeres indígenas como no indígenas siempre encontremos pequeños porcentajes de participación en los mismos delitos, esto es: corrupción de menores o complicidad en violación, robo de infante, lesiones, secuestro, despojo y daño en propiedad ajena. Mientras que en las mujeres no indígenas en ocasiones podemos encontrar pequeños porcentajes de participación en otros delitos, en la mujer indígena no hay un sólo caso que se salga de este patrón. Es decir, no hay ningún otro delito que cometan las mujeres indígenas sino únicamente los que hemos mencionado.

Por otro lado, de las 172 mujeres indígenas que se encontraban en prisión, el 58% ya había obtenido sentencia mientras que el 42% restante se hallaba en proceso, porcentaje que es similar al que encontramos entre la población no indígena.

Ahora bien, tanto entre las mujeres indígenas como entre las no indígenas, uno de los principales problemas que enfrentan es que se encuentran cumpliendo una sentencia o sujetas a proceso en lugares distantes de sus comunidades, lo que constituye un problema mayor para las mujeres indígenas debido a que el sistema penitenciario que se propone "readaptarlas" no podría sostener que ello sea posible cuando la persona se encuentra lejos de su familia, de su hábitat, de su len-

6 Un estudio elaborado por los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero, determinó que, durante los últimos 5 años, el 22,5% de las defunciones en la localidad fueron provocadas por traumatismos atribuibles a homicidios y accidentes (*La Jornada*, 12-07-1995). Sobre este tema pueden también consultarse Escalante y Gómez (1994) y Flanet (1985).

7 Para un estudio más detallado de los rasgos que distinguen este delito en el hombre y en la mujer puede consultarse en Azaola (1994).

gua, de su cultura y de sus costumbres. ¿A qué podría *readaptarse* en estas condiciones?

Este problema tiene que ver con la necesidad jurídica que se impone de seguir el proceso en el lugar donde se ha cometido el delito, necesidad que no tendría por qué seguir operando una vez concluido el proceso y dictada la sentencia definitiva. De hecho, una de las principales demandas de las mujeres que están en prisión es que se las traslade a sus lugares de origen, demanda que casi siempre es ignorada ya que los criterios con los que se otorgan los traslados no tienen como prioridad a la familia.

La Tabla 2 permite apreciar los estados donde hombres y mujeres indígenas se encontraban en prisión. Se señalan los estados cuyo porcentaje de población indígena era mayor al promedio nacional que, de acuerdo con los criterios del Instituto Nacional Indigenista, era del 12 por ciento.

Si bien, como puede apreciarse en la Tabla 2 el mayor número de mujeres indígenas se encontraba recluido en zonas donde la mayoría de la población es indígena, no debe perderse de vista que cuando menos una tercera parte estaba en prisión lejos de su lugar de origen. Esto último es muy importante de considerar, sobre todo teniendo en cuenta las condiciones de pobreza de sus familias que les impiden pagar el viaje para visitarlas. Pero también hay que tener presente que muchas veces viven en zonas completamente incomunicadas, en donde no llegan carreteras ni teléfonos, por lo que ocurren casos en que durante años las mujeres encarceladas pierden todo contacto con sus familias, ya que éstas tampoco saben leer ni escribir y sus comunidades no cuentan, igualmente, con el servicio de correo. Lo que queremos hacer notar es que no solamente influye la distancia en kilómetros o el hecho de que se encuentren en otro estado, sino que, aún dentro del mismo estado, las posibilidades de que mantengan el contacto con su familia varían dependiendo tanto de las vías de acceso y comunicación con las que cuenten sus pueblos, como de las condiciones específicas de sus familias⁸.

8 No existen estadísticas que informen acerca del porcentaje de mujeres indígenas que, por estar en prisión, han perdido contacto con su familia.

Tabla 2
Distribución de las personas indígenas encarceladas
según sexo y estado de origen, 1994

Estados	Hombres	Mujeres
Baja California	48	2
Campeche *	166	3
Chiapas *	237	6
Chihuahua	220	3
Distrito Federal	92	7
Durango	76	1
Guanajuato	30	3
Guerrero *	209	9
Hidalgo *	195	1
México	105	5
Michoacán	79	4
Morelos	74	6
Nayarit	224	3
Nuevo León	18	5
Oaxaca *	1638	39
Puebla *	354	10
Querétaro	55	6
Quintana Roo *	84	2
San Luis Potosí *	173	9
Sinaloa	47	1
Sonora *	207	5
Tamaulipas	41	7
Tlaxcala	38	1
Veracruz *	833	23
Yucatán *	234	7
Otros Estados	122	-
Islas Marías	79	4
Total	5.678	172
Total (hombres y mujeres)	5.850	

Fuente: Instituto Nacional Indigenista, diciembre de 1994.
* Estados donde la población indígena es igual o mayor al 12%, de acuerdo con los Indicadores Socioeconómicos del Instituto Nacional Indigenista de 1995.

Testimonios

Uno de los principales problemas que constatamos al recorrer las prisiones para mujeres y escuchar a las internas, fue la existencia de un gran número de casos en que reportan una serie de irregularidades que van desde la tortura al momento de la detención, hasta las deficiencias en el juicio, pasando por la actuación indebida de abogados o las presiones que sufrieron para “confesar” sus delitos o firmar declaraciones que no hicieron. En términos generales pudimos ver que estas irregularidades son mayores en la medida en que lo son las carencias y la marginalidad de las personas sometidas a proceso. Es el caso de las mujeres indígenas que a menudo son víctimas de numerosos abusos.

Para ilustrar lo anterior, hemos seleccionado algunos testimonios de mujeres indígenas que se encontraban en diferentes prisiones al momento de hacer este estudio. Los primeros tres testimonios corresponden a mujeres que se hallaban detenidas en el Estado de Chiapas y que dan cuenta de la forma como fueron tratadas por la policía. Entre ellas, una mujer acusada junto con sus familiares por el delito de homicidio, quien expresó:

Pues a nosotros también se nos tenía aquí... nos golpearon a mí y a mi marido; a él le quebraron una costilla, luego a mi hijo también lo golpearon... Según nos acusan, que nosotros fuimos cómplices del muerto, pero ante la presencia de Dios no es así... Nos torturaron mucho, nos pegaron, a mi marido le rajaron la cabeza, le quebraron las costillas, a mí me sangraron y luego a él le pegaron por donde quiera, le duele bastante y yo en el oído, sí, acá en la cabeza, el oído me molesta porque me agarra un piquetazo y me agarra mucho dolor de cabeza, nos tuvieron cinco días allá detenidos, no nos querían traer para acá, quién sabe por qué... Bueno, eso no importa, que nos haigan hecho lo que nos haigan hecho, pero estoy pagando lo que no debemos... Lo que me duele es que después de que nos trajeron, los mismos judiciales, que andaban tomados porque yo sentí el olor del aguardiente, le pegaron a mi hija, la que está allí con los niños, la lastimaron, la encañonaron y a mi yerno lo patearon también y se lleva-

ron todo lo que estaba allí, todo se lo llevaron, y pues eso ya no está bien.

Otra mujer, de 65 años de edad, que había sido acusada por tener en su casa un paquete de marihuana, dijo:

Como a las 10 de la mañana llegó la judicial federal a arrastrarme del pelo, a agarrarme como si fuera yo un animal o un hombre igual a ellos y tratándome con puras palabras obscenas y que les digo, bueno, ¿de qué me acusan?, “ahorita lo vas a saber”, me decían.... No tienen piedad esas gentes, como si hubiera yo matado un montón o fuera guerrillera o no sé qué, pero me atacaban.... Entonces yo me negué a todos los cargos pero me dieron toques eléctricos a donde soy mujer, presenté todos los golpes en vivo, se levantó un acta, pero ahora esa acta no aparece... luego me sentenciaron a 10 años.... Ni sé cuál es la cantidad por la que me acusan, no lo supe porque a mí me golpearon demasiado, me sangraban los oídos, me sangraba la nariz, me sangraba la boca, a donde soy mujer, todo era una flor, porque yo vine aquí abierta, aquí ante Dios se lo juro, no le miento porque sería engañarme yo misma y no, señora, yo soy vieja, soy grande y no puedo engañar a nadie.

Otra mujer, también presa en Chiapas, relató cómo fue inducida por su pareja para llevarle pequeñas cantidades de droga mientras él se encontraba en la prisión y cómo fue también maltratada por la policía.

Yo vengo de Oaxaca, me acusan de que yo introducí 150 gramos de marihuana al penal, incluso no me encontraron nada sino que yo ayudé a un muchacho que estaba ahí. Me dijo que no tenía familia, que si yo le ayudaría, y yo le dije que no conocía nada de eso y me estuvo insistiendo y yo le pasé una vez un poquito que dijeron que era 150 gramos y ya no seguí yendo.... Entonces, cuando llegó la judicial por mí, me preguntaron que en dónde tenía yo la droga y me dijeron con palabras horribles y me llevaron a Puerto Escondido... Allá me torturaron, me daban agua con petróleo, me estuvieron golpeando y yo les acepté, les dije que ese muchacho me había utilizado, y ellos me golpearon porque querían que yo aceptara que yo había pasado cinco

“balones” y eso Dios sabe que no es cierto y por eso me torturaron más, me decían que me iban a matar, yo les decía que no podía aceptar algo que no era y entonces pues yo no aguantaba porque ya no me dejaban ni siquiera respirar y tuve que aceptar lo de los “balones” *.... Me llevaron de vuelta a Oaxaca y allá me dieron una sentencia de 15 años.

Es importante señalar que en ninguno de los casos de tortura o malos tratos que nos fueron relatados se había procedido en contra de los responsables, lo que, entre otras cosas, contribuye a que continúe pensándose que ése es el trato que cabe esperar por parte de la autoridad. Es igualmente notorio cómo este trato no se circunscribe a la persona acusada sino que se hace extensivo a sus familiares, lo que constituye una eficaz medida de presión para que las mujeres acepten cualquier responsabilidad.

Debe, sin embargo, reconocerse que de acuerdo con testimonios de las propias mujeres, la tortura había disminuido a partir de la intervención de los organismos de derechos humanos en el país. Las internas que tenían más tiempo relataban que, cuando ellas ingresaron, era más frecuente que las mujeres llegaran golpeadas. No obstante, estos casos seguían ocurriendo con mayor frecuencia de lo que se reconocía y, desde luego, no solamente entre las mujeres indígenas y sus familias¹⁰.

Otras mujeres indígenas, también detenidas en el Estado de Chiapas, daban cuenta de la difícil situación que vivían sus hijos desde de que ellas se encontraban en la prisión. En ocasiones los hijos se habían quedado solos y, en otras, al cuidado de familiares pero en condiciones tan precarias que ni siquiera podían llevárselos de visita. Reproduzco a continuación fragmentos de entrevistas con varias mujeres internas que hablaron sobre sus hijos y cuyas voces se ven entrecortadas por el llanto.

9 Llamam “balones” o “aguacates” a un pequeño paquete con droga que generalmente hacen pasar entre la ropa o entre los alimentos que llevan a los presos.

10 En nuestra opinión, tanto las estadísticas nacionales como las internacionales sobre tortura no reflejan fielmente la magnitud del problema en México e incluso son muy pocos los casos de tortura a indígenas que alcanzan ser registrados.

¿Usted tiene hijos?: ... yo tengo una niña de 12 años, la otra de 11 años, la otra de 9 años, entonces, con lo poquito que gano aquí, no me alcanza para mandarles el frijol y la tortilla... me siento mal porque a ellas no me las traen... las tiene mi mamá...

¿Por qué no se los traen?: Porque están chiquitos y no tienen dinero... uno de madre, lo siente.

¿Y a usted la visitan?: Pues son pobre también, mi mero papá ya es muerto... Si los niños vienen solos, no los dejan entrar... Ahorita no sé nada de ellos, pues me vienen a visitar cada seis meses...

¿Usted tiene hijos?: Yo tengo seis niños y no hay quién los cuide, están solitos los seis... Lo poquito que me van dando aquí, les voy mandando a ellos. Yo les lavo los trastes a mis compañeras, les lavo su ropita, les arreglo su comida, y lo poquito que me dan les mando a ellos.

¿Y usted, señora? Pues cuando llega mi socorro¹¹ le doy a la trabajadora social para que me los vaya a ver y luego ellos vienen acá. Cuando me vienen a ver mis hijas chiquitas ya llegan a la casa y dicen que llegan muy agotaditas, que les da tristeza pues porque me vienen a ver que estoy aquí encerrada y me dicen “mamá, vente para la casa”, y eso es lo que me da tristeza por mis hijitos... La que tiene 14 años trabaja para ayudar a los más chiquitos y yo, lo que me dan aquí, pues yo se los ando mandando también a ellos.

¿Y usted? Mire, mi niño ni come... mi afición mía es ver a mis hijitos que están bien delgaditos, bien desnutrido se está poniendo el niño porque yo nunca me he separado de ellos, jamás, donde quiera que yo voy, ahí van mis hijos conmigo... Yo qué más quisiera que tenerlos aquí conmigo mis hijos para ver cómo resolver los problemas... ya estando ellos aquí conmigo, yo no como para que ellos coman, eso es lo que yo quiero.

11 Se llama “Socorro de Ley” a la ayuda en dinero que, en vez de alimentos, les proporciona el gobierno de este estado a las personas privadas de su libertad.

En relación con los casos anteriores, el personal de la prisión había también señalado que cualquier cosa que les daba a las internas ellas la enviaban a sus hijos y que, por esta razón, recientemente el gobierno local les había retirado una despensa que les enviaba. Por otra parte, y si bien los testimonios son elocuentes, difícilmente logran transmitir la mirada que, en el caso de algunas mujeres, daba cuenta de una tristeza profunda, interminable, inaccesible.

Este era también el caso de una mujer indígena de Oaxaca que se hallaba detenida en un penal del norte del país acusada por traficar con armas ya que, habiendo ido a trabajar en el campo al otro lado de la frontera y de regreso hacia su pueblo, pretendió introducir un arma al país. Ella dijo:

Es que yo compré un arma y por eso me agarraron... tengo mis hijos que están chiquitos... En mi pueblo no hay carros, no hay carreteras, es un pueblo que está muy pobre, por eso me fui a trabajar al otro lado... Yo no sabía ni leer ni escribir, aquí apenas estoy aprendiendo... Nosotros no tenemos dinero ni familiares aquí. Los familiares de nosotros están lejos, no nos ayudan para nada y reconocemos que nosotros cometimos el error, por eso no hacemos ningún coraje ni nada... Cuando llegamos aquí, yo no comía y luego después me enfermé... me siento triste de tanto... me siento débil, me duele mi cabeza, como no me acostumbro a estar aquí, es lo que sufro más, sufro mucho, tanto que estoy preocupada por mis hijos... Cuando me fui a trabajar, yo les mandaba dinero, ropa para mis hijos, pero ahora que estoy acá, no puedo, no puedo.

Como en este punto la mujer comenzó a hablar en mixteco, un compañero que se hallaba también preso, explicó:

Ella está hablando de su niño, que quisiera ver a su niño y a la niña que ella tiene, porque tiene dos hijos, ¿verdad?, y ella está sufriendo bastante y quisiera ella que sus familiares le trajeran a los niños para que los viera ella, tan siquiera que le dieran más ánimo de comer porque ella se había enfermado, se puso muy grave aquí, la atendieron en la enfermería y ya un poquito está mejor pero, al pensar en sus hijos, vuelve a decaer otra vez.

En los casos siguientes, varias mujeres indígenas de distintas regiones, pero que se encuentran detenidas en Reynosa, Tamaulipas, narran cómo fueron obligadas a transportar un paquete con droga a la zona fronteriza. Entre ellas, tres mujeres indígenas del sur de Veracruz, relataron:

Un señor de allá de Acayucán me dio un pantalón y me obligó a que me lo pusiera... Éramos tres las que veníamos, la otra muchacha sí lo conocía al señor y dijo que acá se lo debíamos de entregar. Él nos estaba esperando aquí, en Río Bravo, y nos fue a traer en una camioneta. Luego nos bajamos y nos pasamos a un coche que era de ese señor y en ese coche fue que nos agarraron... Yo tengo ocho hijos, allá están con mis hermanos, yo no sé leer ni escribir. Ese señor me obligó, pues yo no sabía qué traían los pantalones. Él me dijo que yo fuera, que mis amigas me hablaban, por eso fui y llegando a esa casa me obligó a que me pusiera los pantalones y me dijo que tenía yo que caminar porque si no, que nos iba a matar.... Como ya las otras muchachas estaban listas, tuvimos que venir y aquí fue que nos detuvieron.

Otra mujer indígena, proveniente de Michoacán, dijo:

A mí también me detuvieron acá por delito contra la salud. Mi problema estuvo así: yo tenía un hijo enfermo y fui a pedirle dinero prestado a un muchacho y ese muchacho me dijo que sí me prestaba el dinero pero que, cuando se me compusiera, le tenía yo que traer una maleta para acá para Reynosa y con esa condición me prestó el dinero... Ya que se alivió el niño fui por la maleta y al llegar aquí fue que me agarraron.

Otra mujer, del Estado de Oaxaca, relató:

Yo venía a ver a mi esposo que estaba preso aquí, y venía con mi hija. Ella tenía 14 años y me detuvieron aquí, me torturaron y fui amenazada vilmente con que iban a violar a mi hija si yo no me hacía cargo de una maleta, que yo dijera que era mía y que si no, que la iban a violar a mi hija...

...¿Y qué le pasó a su hija?:

Cuando yo firmé que era mía la maleta, entonces la dejaron ir. Se quedaron solos mi hija de 14 años y mi hijo de 12, ellos quedaron solos sin nadie.... Aquí siempre he estado lavando y planchado para tener un dinero para mandarles a ellos y para poder comer nosotros también...

Un último testimonio corresponde también a una indígena de Oaxaca que aceptó llevar un paquete con droga en agradecimiento a su patrón, quien le había ayudado para que la operaran de un brazo. Ella relató, con una voz firme pero que a veces se apagaba por la angustia, lo siguiente:

Mire, yo estaba en Tampico, ahí llegué a trabajar con una familia, ahí me ayudaron porque tenía descompuesta la mano y me operaron, no tiene ni un año de la operación. Entonces la señora a mí me dijo que le pusiera ese paquete para acá, que lo trajera, pero yo no sabía lo que era ni me iba a pagar nada, sólo me iba a dar dinero para que me fuera para mi casa. Entonces, llegando acá, dicen que hablaron, que habló una mujer diciendo que me agarraran, que dio mi nombre y así fue como me agarraron, y pues aquí estoy, no sabría qué decirle pero estoy bien lejos, tengo mis dos hijas allá en Oaxaca.... Allá reina la pobreza, allá está sumamente pobre, mi mamá es pobre y se quedó con mis hijas, no pueden venir a verme ni las he visto desde que estoy aquí... Yo quiero mi cambio para Oaxaca o para las Islas Marías. Mi proyecto para irme a las Islas Marías es por mis hijas, ¿verdad?, porque allá se pueden tener, sobre todo por eso. Mis hijas van a la escuela y pues no tienen quién las vea y quizás yo trabajando pueda tenerlas conmigo... ¿Se imagina?, diez años sin ver a mis hijas... es una situación bien crítica, bien desesperante, a mí no me viene a ver nadie y sin saber nada de mis hijas, ni noticias porque allá no hay teléfono, ni llegan las cartas, ni nada....

....Con esta nueva ley, yo pienso que aquí ya no va a ser un penal, va a ser un hospital porque nos vamos a volver locos ¿se imagina? ¿Sabe lo que es toda una vida sin mis hijas?.... Ya no va a ser aquí un reclusorio, un penal, va a ser un hospital para locos porque muchos tienen cuatro años y ya están locos, imagínese yo, con diez años, nos vamos a volver realmente locos por la angustia, la desesperación.... y

sin dinero, porque para salir se necesita dinero y nosotros no tenemos, así que nos vamos a quedar.... ¿Ahora qué va a pasar? una revolución de la desesperación, de la angustia, ¿se imagina lo que sucede? una angustia inmensa de que vamos a pasar diez largos años, y no por nosotras, por nuestros hijos que están solos... Mis dos hijas están bien pequeñas y mi mamá está enferma, ¿durará dos años?, ojalá que dure mucho, pero ¿va a aguantar diez años? ¿Cinco años? y mis hijas, ¿qué va a ser de ellas? ¿Quién va a ver por ellas?.... Yo no sé por qué el Presidente permitió esta ley, ¿por qué?¹².

Más allá de los rasgos específicos de los casos anteriores, numerosos testimonios que escuchamos permiten pensar que estas mujeres fueron reclutadas atendiendo cuidadosamente a un patrón. Es decir, casi siempre se trata de mujeres pobres, que habitan en pequeñas comunidades, que no tienen empleo ni instrucción y que son madres solteras que, no encontrando otras alternativas para obtener ingresos, se prestan a trasladar una carga con el deseo de llevar recursos a sus hijos.

De ser cierto que quienes las contratan son los mismos que las denuncian para cumplir con una especie de "cuota" frente a las autoridades, ellos estarían operando bajo el supuesto de que no es difícil encontrar quien las substituya. Si esto es así, habría que preguntarse ¿por qué no se han instrumentado programas específicos para hacer frente a esta estrategia? y ¿hasta cuándo tendrán que ser las mujeres pobres y sus hijos quienes paguen por ello?

Conclusiones

En esta parte quisiéramos sintetizar algunos de los principales problemas que encontramos en la aplicación de las normas penales a las mujeres indígenas que se encuentran privadas de su libertad en México.

12 Se refería a las reformas al Código Penal del 28 de diciembre de 1992, mediante las cuales todos aquellos que habían sido privados de su libertad por delitos contra la salud perdieron el derecho a obtener beneficios de preliberación y debían cumplir íntegramente la sentencia que se les dictó.

- Es frecuente que a las mujeres indígenas se las juzgue conforme a normas que no conocen y en una lengua que no es la suya, sin que sea suficiente el haber tenido acceso a un traductor, ya que ello no garantiza que comprendan las normas por las que se rige el procedimiento al que se las sujeta ni las consecuencias jurídicas de sus actos.
- La tortura, abusos o malos tratos son frecuentes por parte de los policías que las detienen, quienes también maltratan o amenazan a sus familiares y los despojan de sus propiedades como una medida de presión para que la mujer acepte su responsabilidad penal.
- Las mujeres indígenas sometidas a proceso carecen, por lo regular, de una defensa adecuada y muchas veces señalan que no han tenido contacto ni conocen al abogado que condujo su defensa así como tampoco al juez que les dictó sentencia.
- Cuando el proceso ha culminado y las mujeres solicitan cumplir la sentencia en sus lugares de origen, las repetidas solicitudes de traslado que dirigen a las autoridades son ignoradas porque la proximidad con su familia no se encuentra entre los criterios que determinan los traslados¹³.
- A pesar de que las normas penales mantienen como propósito manifiesto el de la readaptación, resulta evidente que no es posible “readaptar” a una persona cuando ésta se encuentra lejos de su familia, de su medio ambiente, de su lengua y de sus costumbres, como era el caso de más de la tercera parte de las mujeres indígenas que se encontraban en prisión.
- También adentro de la prisión con frecuencia sus necesidades y demandas no son atendidas. No siempre las autoridades se esfuerzan

13 En este punto tampoco el Instituto Nacional Indigenista, que les ofrece asesoría jurídica y algunos apoyos, había tenido éxito en gestionar los traslados.

por localizar y ponerlas en contacto con sus familiares, de manera que no son raros los casos en que no pueden notificar a su familia que se encuentran en prisión. Asimismo -y sin desconocer los escasos recursos con los que operan estas instituciones- la atención que reciben es deficiente tanto en lo que se refiere a salud, como a los programas educativos y de capacitación laboral que se les ofrecen.

- Todo lo anterior configura un panorama dentro del cual es posible sostener que, a mayor pobreza y marginalidad, mayores son los abusos y la impunidad y menores las posibilidades de recibir un trato justo y humano por parte de los órganos encargados de impartir y administrar la justicia en nuestro país.

Género y violencias

I. Muertes por homicidio en la Ciudad de México¹

El presente capítulo se propone abordar el tema de las muertes por violencia, a través de los resultados que obtuvimos al efectuar un estudio comparativo entre hombres y mujeres sentenciados por el delito de homicidio en la Ciudad de México, en el año 1994. Dicho estudio tuvo por objeto conocer los actos violentos desde el punto de vista de sus sujetos activos, así como desde las circunstancias y los antecedentes que nos fue posible recuperar de estos actos a través de los expedientes y de los testimonios de los responsables, mismos que obtuvimos mientras se hallaban en prisión.

Antes de comenzar a exponer los resultados de este estudio, que se detiene con mayor detalle en los datos que encontramos entre las mujeres, proporcionaremos algunas referencias que nos permitan contextualizar el fenómeno de las muertes por violencia en nuestro país².

Durante el transcurso del pasado siglo, el homicidio siempre ha ocupado en México uno de los diez primeros sitios entre las causas de defunción. Aunque su importancia relativa varía de una entidad a otra y de uno a otros grupos de edad, México cuenta, en promedio, con una tasa de muertes por violencia de 20 por 100 mil habitantes, que es una de las más elevadas tanto dentro del contexto mundial como regional (Kumate 1993).

En efecto, como se evidenció desde finales del siglo XIX en el estudio que Durkheim llevó a cabo sobre el suicidio, mientras que los paí-

1 Texto publicado originalmente bajo el título "Mujeres sentenciadas por homicidio en la Ciudad de México", en *Papers. Revista de Sociologia*, Universitat Autònoma de Barcelona, N° 5, p. 93-102. 1997.

2 Los resultados *in extenso* de dicho estudio pueden consultarse en Azaola (2001).

ses desarrollados cuentan invariablemente con elevadas tasas de muerte por suicidio que hoy en día se sitúan, en promedio, en el rango de 20 por 100 mil habitantes, tienen, en cambio, tasas de muerte por homicidio que son del orden de 1 ó 2 por 100 mil. Lo contrario ocurre en países menos desarrollados, particularmente en América Latina, en donde las tasas de muerte por suicidio son muy bajas (1 ó 2 por 100 mil) mientras que las de muerte por homicidio son de las más altas en el mundo, ubicándose Colombia en el primer lugar en la región, seguido por México y algunos países de Centroamérica (Chesnais 1992).

Entre otras cosas, ello supone que en nuestro país tenemos un riesgo casi 10 veces más alto de morir de manera violenta con respecto al que tienen los habitantes de casi cualquier país de Europa Occidental, y dos veces más alto del que existe para los habitantes de Estados Unidos. Por otra parte, el homicidio también ocupa un lugar importante dentro del conjunto de los delitos que se cometen en México, a diferencia de lo que ocurre en otros países. Es decir, un elevado porcentaje (17%) de los sujetos que en México han ingresado a los circuitos de la justicia han cometido este delito, en contraste con lo que ocurre en Europa Occidental, por ejemplo, en donde dicha proporción no supera al 4% de los sujetos en prisión³.

Lo anterior apenas permite vislumbrar algunas de las razones por las que resulta importante abordar el tema de las muertes por violencia en nuestro país, y la necesidad de hacerlo conjugando distintos enfoques y a través del uso de las herramientas de diversas disciplinas. En nuestro caso, nos hemos valido principalmente de las herramientas propias de la antropología y de la perspectiva psicoanalítica, ya que éstas nos permiten incorporar el punto de vista de los sujetos involucrados en el estudio, así como formular aproximaciones de índole cualitativa a las que difícilmente se puede acceder por otras vías.

3 Los datos relativos a México se obtuvieron de las Estadísticas Penitenciarias de la Secretaría de Gobernación, mientras que las de otros países de Chesnais (1992).

Análisis de los datos

El estudio que efectuamos en los centros penitenciarios de la Ciudad de México durante 1994, se propuso abordar las semejanzas y diferencias que en las conductas violentas de los hombres y las mujeres sentenciados por homicidio fuera posible identificar. El estudio se realizó a través de entrevistas y la reconstrucción de historias de vida, en el caso de las mujeres, y de la consulta de expedientes, en el de los hombres.

Para 1994, México tenía una población total de 91.788 internos en todos los centros penitenciarios del país, de los que 96,4% eran hombres y sólo 3,6% mujeres. En el Distrito Federal la población era de 7.855 internos, de los que 95,3% eran hombres y 4,7% mujeres⁴. Cabe señalar que, desde entonces ha habido un notable incremento en la población que se halla en prisión que, en números redondos, para 1998 era de 114 mil internos a nivel nacional y más de 13 mil para el Distrito Federal, lo que, sin embargo, no altera ni la proporción de hombres y mujeres ni las tendencias (semejanzas/diferencias en las conductas violentas de hombres y mujeres) de las que nos ocuparemos en el presente trabajo.

La escasa participación de la mujer en el delito es un fenómeno que no solamente ocurre en nuestro país, pues, como se conoce, es muy raro que la proporción de mujeres exceda al 15% de la población total en prisión, por lo cual este hecho ha sido interpretado por los especialistas como una evidencia de que las medidas de control informal resultan ser mucho más severas y efectivas en la mujer (Larrauri 1994; Smart 1976; Zaffaroni 1993).

Al momento de realizar este estudio, en promedio, casi una quinta parte de la población total de las prisiones en México se encontraba interna por el delito de homicidio. Este también era el caso en el Distrito Federal en donde, para 1994, había un total de 931 hombres y 50 mujeres que ya habían obtenido una sentencia por el delito de homi-

4 En todos los casos, las cifras que se proporcionan en este estudio provienen de fuentes oficiales tales como las Estadísticas Penitenciarias de la Secretaría de Gobernación o las de la Dirección General de Reclusorios del Distrito Federal.

cidio, existiendo otra cantidad similar que se encontraba en proceso por el mismo delito.

Nuestro universo de estudio lo conformaron las 50 mujeres, es decir, el 100% de las sentenciadas por homicidio en la Ciudad de México, con quienes se trabajó a profundidad en entrevistas abiertas que tenían por objeto la elaboración de historias de vida, además de haber tenido acceso a la consulta de sus expedientes⁵. El levantamiento de las historias de vida, además de ser un instrumento útil para el mejor entendimiento de cada caso en lo individual, también hizo posible vislumbrar algunos de los rasgos que un gran número de mujeres sentenciadas tiene en común, a los que más adelante haremos referencia.

El estudio incluyó, asimismo, la consulta de 400 expedientes de hombres sentenciados por homicidio, que representaban el 43% del total de los sentenciados por este delito en la Ciudad de México. Esta consulta tuvo por objeto elaborar una tipología de los homicidios que con mayor frecuencia cometen los hombres, a fin de poderlos contrastar con aquellos que cometen las mujeres. De igual forma, nos interesaba saber si ambos reciben un trato similar por parte de la justicia. En ambos casos obtuvimos información relevante que no ha sido abordada por otros estudios (Flanet 1985; Hernández Bringas 1989; Islas 1991; Osorio y Nieto 1992; Rodríguez Manzanera 1990; Ruiz Harrell 1973).

En efecto, a partir de la lectura de los expedientes, propusimos que los homicidios cometidos por la población de hombres que analizamos podía clasificarse de la siguiente manera: 49% como homicidios cometidos en riña; 28% en asalto; 8% en contra de algún familiar; 4% por abuso de una autoridad en el ejercicio de sus funciones y el restante 11% por varios motivos, distintos a los anteriores.

5 Es preciso agregar que, a pesar de que esta reconstrucción resultó muy dolorosa para la mayoría de las mujeres, en ningún caso éstas las hizo desistir, a pesar de que se les había expresado que su participación en el estudio era enteramente voluntaria. Inclusive, muchas de ellas señalaron que hacía tiempo que no habían tenido la oportunidad de hablar o reflexionar sobre lo que había ocurrido y que, durante el juicio, no se les preguntó acerca de su historia ni se les dio la oportunidad de ser escuchadas y de exponer sus puntos de vista.

Este panorama contrasta fuertemente con el que obtuvimos entre las mujeres, que constituye el motivo principal del presente capítulo. En ellas encontramos que 76% de los homicidios tiene por víctima a un familiar y sólo 24% se dirige a una persona fuera de este núcleo. Asimismo, otro dato sorprendente fue el del trato diferencial que reciben por parte de la justicia ya que, en promedio, mientras que el total de los hombres sentenciados por homicidio tiene una sentencia de 18,6 años, las mujeres tienen una de 23,3, diferencia que incluso se conserva si se comparan únicamente los homicidios cometidos por ambos en contra de familiares, pues mientras que en estos casos los hombres reciben en promedio una sentencia de 18 años, las mujeres reciben una de 24. Ello implica que las mujeres sentenciadas por homicidio tienen una sentencia que, en promedio, resulta ser un 25% más elevada de la que por el mismo delito obtienen los varones. Este hecho tampoco ha sido abordado hasta ahora por otros estudios (Cuevas 1991; Instituto de Investigaciones Jurídicas 1983; Lima Malvido 1991; Villanueva 1989).

Es indudable que tanto en el tipo de homicidios que ambos cometen, como en el trato que reciben por parte de la justicia, lo que puede dar cuenta de las diferencias son los patrones de conducta, de socialización, de creencias y de valores que sitúan en diferente posición al hombre y a la mujer y que, consecuentemente, aparecen claramente enunciados en las historias de vida que recogimos. El hecho de que nuestra sociedad no perciba de la misma manera un acto de agresión si este proviene de un hombre o de una mujer, o el hecho de que en el primero se considere a estas conductas casi como inevitables o parte de su "naturaleza", mientras que en la segunda como algo que la subvierte, o bien el hecho de que no se asigne el mismo peso ni se otorgue el mismo reproche para quien se considera un mal padre que para una mala madre, constituyen sólo algunas de las expresiones de los estereotipos de género que se observan nítida y cotidianamente en este campo.

Otros hechos también dan cuenta de las diferencias de género. Por ejemplo, el hecho de que el mayor número de homicidios que cometen los hombres ocurran en espacios abiertos, mientras que los de la mujer cobran forma adentro de la casa, pone de manifiesto una mayor

y más significativa presencia del hombre en el mundo exterior en tanto que la mujer parece confinada al ámbito familiar.

Después de la lectura de numerosos expedientes queda igualmente claro que, las más de las veces, los homicidios cometidos por hombres tienen por víctima a otro hombre joven con el cual se riñe por un motivo cualquiera, puesto que, lo que en realidad se disputa, es el deseo de mostrar, de dejar una evidencia que elimine cualquier duda acerca de la propia superioridad, la propia fuerza. En la mujer, en cambio, el homicidio parece ser el desenlace de múltiples episodios de violencia en los que, algunas veces, ella ha ocupado el lugar de víctima, otras, de victimario, y en donde los motivos parecen más complejos y difíciles de descifrar pues sólo en apariencia subvierten su *ser-mujer* (ver: Lagarde 1993).

Dejaremos aquí los contrastes entre la conducta violenta del hombre y de la mujer, para poder penetrar en los 50 casos de homicidio cometidos por mujeres que estudiamos.

Comenzaremos por los 38 casos en que las mujeres dieron muerte a familiares y que representan, como hemos dicho, el 76% del total. Este grupo de homicidios puede clasificarse de la siguiente manera:

- 26 casos de homicidio a niños/as, que representan 52% del total. En el 65% de estos casos las mujeres dieron muerte a sus propios hijos y en el 35% restante a hijos de su pareja, o bien a niños/as que habían adoptado, les habían “regalado” o se hallaban bajo su cuidado por ser hijos de algún familiar (sobrinos, nietos, hermanos).
- 11 casos de homicidio a esposos o parejas de las mujeres sentenciadas, que representan 22% del total, y
- 1 caso de homicidio a la madre de una mujer interna, que representa 2% del total.

Como en 4 casos las mujeres dieron muerte a todos sus hijos, el número total de víctimas de ese grupo fue de 32 niños/as de los que 44% eran varones y 56% mujeres. En cuanto a la edad, 75% tenía entre 0 y 5 años; 12,5% entre 6 y 10, y otro 12,5% entre 11 y 16 años.

El homicidio a niños/as no es, lamentablemente, un fenómeno extraño en nuestro país. Un estudio elaborado a partir de la base de datos sobre mortalidad de la Secretaría de Salud, ha puesto de manifiesto que, durante la década de los ochenta, se registraron en la República Mexicana 2.939 muertes por homicidio entre menores de 0 a 4 años, lo que supone que, en promedio, un/a niño/a menor de 4 años muere por homicidio cada dos días en México (Híjar-Medina et al. 1994: 529-532).

Por su parte, Ruiz Harrell (1998) señaló que, durante 1994, se reportaron en centros hospitalarios de la ciudad de México un total de 2.372 casos de niños/as menores de 10 años que fueron lesionados de manera intencional, de los que sólo en 408 casos se inició una denuncia penal.

No sólo llama la atención la significativa presencia de los niños/as, sino también el escaso peso de otros familiares, que contrasta nuevamente con lo que ocurre entre los hombres. En efecto, en la muestra que analizamos, encontramos que el 49% de los casos en que los varones dan muerte a familiares, tienen por víctima a la esposa o la pareja; 21% a sus hijos o los de su pareja; otro 21% se dirige a sus padres o abuelos; 6% a hermanos y 3% a otros miembros de la familia.

El hecho de que la mujer dirija la violencia principalmente hacia los hijos muestra de manera paradójica el significativo lugar que nuestra cultura asigna a la relación madre-hijos. Relación sobrecargada con toda clase de afectos y expectativas y cuya disolución resulta tan impensable que en no pocos casos la mujer que da muerte a los hijos intenta el suicidio como si, al haber aniquilado a sus hijos, hubiera dado muerte a su *razón-de-ser* (Badinter 1981; Basaglia 1983; Beauvoir 1981; Lagarde 1993; Rascovsky 1974).

Dentro del grupo de madres que dieron muerte a sus hijos nos pareció posible distinguir por lo menos dos categorías. En la primera habría que incluir a los niños y niñas que murieron como resultado de un largo y continuo proceso de malos tratos, negligencia, abusos, y en los que sobresale el hecho de que la madre hubiera, a su vez, recibido el mismo trato, primero, por parte de sus padres y, más tarde, de su pareja. Consideramos que cabría ubicar dentro de esta categoría a 15 de

los 26 casos de homicidio a niños y niñas que estudiamos.

En una segunda categoría se encontrarían 5 de los 26 casos en los que el homicidio se produjo en un solo acto, insólito e intempestivo, en el que habría una pérdida transitoria de conciencia por parte de la madre, quien no podría dar cuenta de su acto ya que éste se produjo como el desenlace de un estado de tensión acumulada que, las más de las veces, había sido provocado por la amenaza proveniente de la pareja de despojarla de sus hijos.

De los 6 casos restantes de homicidio a niños/as, 4 fueron cometidos por mujeres a las que se consideró inimputables por tener severos trastornos; otro fue un caso de infanticidio (es decir, que fue cometido por la madre dentro de las 72 horas posteriores al nacimiento) y, otro más, fue el resultado de un pacto suicida por envenenamiento que la madre suscribió con cuatro hijas de 9 a 16 años y al que sobrevivieron una hija y la madre.

En cuanto a los 11 casos de homicidio cometidos en contra de la pareja, el motivo que se alega es el maltrato, la infidelidad y, sobre todo, las continuas humillaciones que muchas veces las mujeres toleraron durante años. Había, sin embargo, dos casos de mujeres indígenas en los que todo parecía indicar que habían aceptado, o les habían hecho “aceptar”, su culpabilidad para encubrir a otros miembros de la familia quienes habrían dado muerte a su esposo para despojarlo de sus tierras. De ser esto cierto, sería todavía más baja la proporción de casos en los que la mujer dirige la violencia hacia la pareja, no obstante que la mayoría de las sentenciadas por este delito reportaron altos índices de maltrato por parte de sus esposos. Otro dato significativo es que casi una tercera parte de los esposos a los que dieron muerte eran policías.

También llama la atención el hecho de que el único homicidio cometido en contra de un ascendiente hubiera sido el acto de una mujer a quien se declaró inimputable por haber padecido desde pequeña un severo trastorno psiquiátrico, lo que, por lo que a esta muestra se refiere, pone de manifiesto que los padres serían, a diferencia de los hijos, una especie de valor intocable para la mujer. De nueva cuenta, esta actitud contrasta con la de los hombres de la muestra que analizamos pues en ellos encontramos que atentan en contra de los hijos

en igual proporción (21%) que en contra de los padres.

Por lo que se refiere al 24% de los homicidios cometidos por las mujeres en contra de personas ajenas a la familia, éstos pueden clasificarse de la siguiente manera:

- 4 casos de homicidios cometidos en riña y bajo los efectos de alcohol, que representan 8% del total. Estos casos son casi siempre de mujeres que ejercían la prostitución, habían sido abandonadas y vivían prácticamente en la calle.
- 4 casos de homicidio cometido en asalto en los que la mujer casi siempre desempeñaba el papel de cómplice dentro de una banda integrada por varones y que representan 8% del total.
- 2 casos de homicidio cometidos en contra de vecinos que representan 4% del total.
- 1 caso de homicidio en contra de otra mujer a la que la sentencia consideraba su rival amorosa, que representa 2% del total.
- 1 caso de homicidio por motivos políticos que representa 2% del total.

Lo que de este último panorama cabe destacar es la semejanza que en cuanto a las víctimas y los motivos existen en los homicidios que cometen el hombre y la mujer cuando ello ocurre fuera del ámbito familiar. Ello quiere decir que encontramos los contrastes más significativos de género en las conductas homicidas que tienen por víctima a miembros de la familia.

Quisiéramos ahora referirnos al perfil de las 50 mujeres sentenciadas, independientemente del tipo de homicidio que hubieran cometido⁶.

- En cuanto a su lugar de origen, 56% de las mujeres nacieron en el Distrito Federal, 42% en diversos estados circundantes a la capital y 2% en el extranjero (Guatemala).

6 Obtuvimos la siguiente información tanto de los expedientes como de las entrevistas efectuadas a las internas.

- La edad a la que, en promedio, cometieron el delito de homicidio, es de 26 años. Sin embargo, encontramos que, en promedio, estas mujeres habían abandonado o les habían hecho abandonar su hogar a los 16 años, edad en la cual la mayoría había establecido su primera relación de pareja y había tenido su primer embarazo.
- El 70% de estas mujeres había padecido formas y grados distintos de violencia, negligencia, abuso sexual o abandono por parte de su familia, mientras que 66% lo recibieron también de sus parejas y 60% fueron nuevamente maltratadas por la policía. Un 34% de las mujeres cometieron el homicidio momentos después de haber sufrido continuos y severos episodios de violencia por parte de sus parejas.
- Mientras que en el hombre más del 40% de los homicidios están relacionados con el alcohol, encontramos que 16% de las mujeres sentenciadas por homicidio tiene alguna adicción, aunque sólo 12% cometió el delito estando bajo el efecto de alcohol o de alguna otra droga (solventes o marihuana).
- Por lo que toca a su situación socioeconómica, 78% de las mujeres sentenciadas por homicidio pertenece a un estrato social bajo, 16% a uno medio y 6% a uno alto. Dentro del primer grupo cabría distinguir a 26% de las mujeres sentenciadas que habrían sobrevivido en condiciones de extrema pobreza.
- Del total de las mujeres sentenciadas por homicidio, 12% habrían sido clasificadas por las autoridades correspondientes como inimputables, mientras que al restante 88% se le consideró capaz de responder por sus actos.
- La mayoría de estas mujeres vivían en unión libre, en relaciones con frecuencia violentas e inestables, o bien, habían sido abandonadas por su pareja y tenían hijos que provenían de diferentes uniones. De hecho, 80% de las mujeres sentenciadas por homicidio son madres y tienen, en promedio, 3 hijos. Asimismo, 42% de

las mujeres que dieron muerte a sus hijos han buscado un nuevo embarazo.

- El 16% de estas mujeres intentaron quitarse la vida momentos después de haber cometido el homicidio.
- En cuanto a su escolaridad, 22% de las mujeres eran analfabetas y 26% habían cursado algún grado de la primaria, mientras que 22% habían completado este ciclo escolar. El 10% había cursado la secundaria y 20% había iniciado la preparatoria o alguna carrera técnica, mientras que sólo 2% había llegado al primer año en una Universidad.
- Antes de ingresar, las mujeres desempeñaban las siguientes ocupaciones: 24% habían laborado como empleadas domésticas; 16% se dedicaban al comercio; 14% estaban en el hogar; 12% eran secretarías o recepcionistas; 8% realizaban labores agrícolas; otro 8% ejercía la prostitución; 6% de ellas habían sido empleadas de banco; 4% empleadas de gobierno; 2% maestras; 2% costureras; 2% obreras y otro 2% albañiles.
- Las ocupaciones que, por su parte, ejercía la pareja de estas mujeres, son: 23% obreros; 17% policías; 17% empleados de banco o de gobierno; 15% comerciantes; 13% albañiles; 12% mecánicos; 4% braceros; 4% campesinos y 2%, respectivamente, estudiantes, choferes y desempleados.
- En promedio, las mujeres sentenciadas por homicidio cumplen una sentencia de 23,3 años. A diferencia de lo que ocurre con los varones, no existen casos de mujeres que hubieran reincidido en el delito de homicidio y sólo 4% de estas mujeres tenía ingresos previos por otros delitos (robo, contra la salud o lesiones).
- El número total de víctimas fue de 57, de las que: 32 (56%) fueron los hijos/as u otros niños/as que se hallaban bajo el cuidado de las

mujeres sentenciadas; 11 (19%) eran sus esposos o compañeros; 4 (7%) eran desconocidos a los que dieron muerte en riña; 3 (5%) eran compañeros de trabajo; 2 eran mujeres a las que consideraron sus rivales ya que se disputaban a la pareja; 2 eran sus vecinos; 2 eran las patronas a las que dieron muerte en asalto y 1 era su madre.

- Estas 57 víctimas fueron muertas de la siguiente manera: 35% por golpes o “caídas”; 26% por arma blanca; 21% por arma de fuego; 9% por envenenamiento y otro 9% por ahorcamiento.

Conclusiones

Mencionaremos a continuación algunas de las conclusiones que nos fue posible obtener en el estudio que aquí sólo hemos expuesto de manera muy esquemática⁷.

- El estudio acerca de las conductas homicidas, que fue elaborado desde una perspectiva de género, se ha mostrado capaz de revelar aspectos que han sido poco abordados por otros estudios en nuestro país⁸. Entre ellos, la existencia de diferencias significativas en las sentencias que por el mismo tipo de homicidios se otorgan a hombres y mujeres, en detrimento de estas últimas. Asimismo, los rasgos que una y otra vez se repiten en las historias de las mujeres, nos confirman la pertinencia de abordar y profundizar el estudio del homicidio como un hecho social, como un fenómeno cultural.
- Uno de los rasgos que encontramos como distintivo de la conducta homicida en el hombre, es que ésta parece ser una manifestación

7 Remitimos al lector a la consulta del estudio arriba citado (Azaola 1994), en donde encontrará los elementos en los que pretendemos fundar las conclusiones siguientes.

8 Como se sabe, a partir de los trabajos de Millet (1975) y Stoller (1968) el enfoque de género aborda la diferencia sexual en tanto que diferencia social. En otros términos, se ha dicho que el género es la construcción imaginaria que a partir de las diferencias sexuales elabora la sociedad.

extrema de la rivalidad, la competencia frente a los pares. Asimismo, parece vincularse más a estallidos violentos momentáneos que a acciones calculadas de tiempo atrás. Estos y otros elementos, sumados al hecho de que el hombre comete el homicidio principalmente en espacios abiertos y contra personas que no son miembros de su familia, nos hablan de una mayor presencia objetiva y subjetiva del hombre en el mundo, de su pertenencia a un universo de relaciones que rebasa el ámbito familiar, de su inscripción en el mundo de la rivalidad, la competencia, del deseo por alcanzar, preservar o imponer un lugar con base en la fuerza o la superioridad de las armas. Todo ello nos habla del lugar desde el cual, la posición desde la cual el hombre, a diferencia de la mujer, es socializado e introducido a nuestra cultura desde pequeño, y aún antes de nacer; en otros términos, a las diferencias de género. Lugar desde donde continuamente se le enseña al varón a dirimir los conflictos de manera violenta, a imponer su voluntad por encima de la de los demás, a no tolerar las diferencias, a abusar de la debilidad, a valorar y hacer deseable la posición desde la cual el poderoso abusa de su poder, en fin, a aniquilar al otro de manera simbólica, pero a veces también literal.

- En contraste, lo que en la conducta homicida distingue a la mujer es el peso significativo que tienen sus familiares, particularmente los hijos. Este peso revela, aun cuando parezca un contrasentido, el lugar de privilegio que nuestra cultura otorga a la maternidad. Lugar de privilegio que, al ser puesto en cuestión, al poner al descubierto la ambivalencia que suscita la maternidad, recibe las sanciones más severas, las más elevadas sentencias. Como si con ello quisiéramos asegurarnos de que el fenómeno permanecerá confinado, que nada tiene que ver con nosotros, que no nos pertenece y que ni siquiera habría lugar para que nos interrogáramos. Castigo ejemplar que, a la par que pone de manifiesto el valor que nuestra cultura concede a la maternidad, soslaya el cúmulo de violencias previamente recibidas por la mujer. Se trataría, entonces, de muertes que a menudo son la culminación de un largo proceso de tor-

tura, proceso en el que la mujer unas veces ha sido el sujeto activo, otras, el pasivo. Muertes que la mujer dirige hacia aquellos a quienes ha amado en exceso, que tienen para ella una importancia capital, de quienes depende en forma radical o, que dirige a aquellos para quienes existe un odio silenciado, diferido. Muertes también que, tras aniquilar *la-razón-de-ser* de la mujer, la aniquilan como ente social, que le imponen un desgarramiento brutal, devastador, que suponen el *destierro* de su condición social, de su condición de mujer, que, en suma, ponen en evidencia que la mujer, al tiempo que mata, muere. De ser esto así, el homicidio en el hombre sería un acto que, en la medida en que responde a un odio fugaz, pasajero, sería, desde esta perspectiva, un acto compatible con su “naturaleza”, un acto por el que incluso en ciertos ámbitos puede esperar cierto tipo de reconocimiento, un acto, en suma, compatible con su identidad, con su *ser hombre*. En sentido opuesto, para la mujer se trataría de actos que radicalmente la aniquilan, que subvierten su identidad, su *ser mujer*, que marcarían, entonces, el *destierro* de su condición de *mujer*.

II. La sinrazón de la violencia Homenaje a las mujeres muertas en Ciudad Juárez¹

La verdad se enriquece incluso en la experiencia más horrible; sólo el olvido definitivo convoca a la desesperación.

Tzvetan Todorov (1993:103).

Quiero comenzar por agradecer a los convocantes del encuentro en el cual presenté estas reflexiones, brindándonos la oportunidad de honrar la memoria, de recordar con cariño, de no permitir que queden en el olvido las más de 300 mujeres que, entre 1994 y 2003, han sido muertas de manera aberrante y violenta en esta tierra tan llena de contrastes.

Lo que me propongo es compartir con ustedes una serie de reflexiones que me surgen del deseo de encontrar una explicación frente a tanta violencia y sinrazón. De alguna manera creo que todos los que acudimos a ese encuentro intentamos darle algún sentido a estas muertes y lo que en el fondo deseamos es que no hayan ocurrido en vano.

Al intentar recorrer la ruta de la explicación, hay varios ingredientes que, considero, no podemos dejar fuera: desde el incremento explosivo de la población en Ciudad Juárez que durante la última década ha crecido a tasas que duplican el promedio nacional, concentrando más de la tercera parte de la población total que habita en el estado más grande de la república; hasta el incremento notable en el número de consumidores de drogas y de hechos de violencia asocia-

1 Artículo publicado originalmente como "Homenaje a las mujeres muertas en Ciudad Juárez" en María Rosa Álvarez (coord.)(2003) *La memoria de las olvidadas: las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. México DF: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM. p. 119-135.

dos a este consumo; pasando por la expansión creciente de la industria maquiladora y el empleo intensivo en ésta de mano de obra femenina durante jornadas tan extenuantes como mal retribuidas; el flujo incontenible de migrantes que desborda la capacidad que la sociedad local puede tener para integrarlos; el carácter de vecindad y lugar de tránsito en relación con la economía más poderosa del mundo y el hecho de que la población vecina haga uso de la localidad como lugar de diversión y trasgresión, así como los efectos que todo ello ejerce sobre una población local que enfrenta severos obstáculos para conformarse como una comunidad con identidad propia y objetivos más o menos compartidos².

De lo anterior se desprende que se trata de una sociedad que, entre otros de sus rasgos, se distingue por tener un bajo nivel de integración social dado que una proporción alta de sus habitantes no pertenece y/o no permanecerá en la localidad, por lo que se encuentran desarraigados, esto es, con débiles lazos que los unan a la comunidad.

Como diversos estudios lo han mostrado, en comunidades como estas suele existir un importante grado de anomia. Se ha dicho, así, que comunidades en las que predomina un alto grado de identidad grupal y local, con lazos de solidaridad estables y duraderos entre sus miembros, con normas y regulaciones reconocidas por todos, tenderán a manejar sus opciones de cambio y conservación sin producir crisis y rupturas a su interior, regulando el conflicto y aislando los comportamientos que amenazan o destruyen el tejido comunitario. Por el contrario, agrupaciones humanas que han roto sus vínculos primarios y asociativos sin reemplazarlos por otros nuevos, que cumplan las funciones de cohesión y mutuo reconocimiento, y donde la normatividad permanece externa a dicho grupo, tenderán a diseminarse con la crisis, a agotar sus capacidades adaptativas al cambio y a generar una débil afiliación hacia nuevas colectividades y emplazamientos³.

2 Todos estos fenómenos rápidamente enunciados pueden documentarse en: Barajas y Rodríguez (2000); Garza (2000); INEGI (1996, 1999a, 1999b); Senado de la República (1999), y; CONAPO/DIF/ SER/UNICEF (1999).

3 Ver: Azaola (2000) y PNUD (1998).

De acuerdo con estos estudios, la anomia no sólo altera los límites de la trasgresión sino también la percepción misma de su existencia. No hay trasgresión donde las normas no han sido apropiadas y donde la sanción es débil. Se penetra así en un mundo donde todo es posible (hasta la muerte violenta de más de 300 mujeres). Es decir, fenómenos como éste se desarrollan con menor resistencia en un contexto en donde prevalece la anomia, en donde existe una débil aplicación de las normas, lo que promueve que los agresores continúen operando pues han podido constatar que las posibilidades de ser sancionados son remotas.

Las condiciones sociales antes descritas –anomia, bajo nivel de integración social, debilidad de los vínculos sociales– han sido también identificadas y estudiadas en otros países que, como el nuestro, se han visto sujetos a procesos de cambio relativamente acelerados como consecuencia de la modernización y de la puesta en práctica de los modelos de ajuste económico. En Chile, por ejemplo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se ha referido a lo que caracteriza como una situación de “deterioro de la sociabilidad” que se manifiesta en “un alto grado de desconfianza, una asociatividad precaria, la descomposición de las identidades colectivas tradicionales, e incluso cierto debilitamiento de la cohesión intergeneracional en la familia”, situaciones todas ellas muy similares a las que hemos encontrado en Ciudad Juárez (PNUD 1998).

Sin embargo, quisiera detenerme aquí en el trayecto que he iniciado por la ruta de intentar encontrar una explicación a la sinrazón de la violencia, para ensayar un modo diferente de aproximación al problema. Para ello, he acudido a un texto de Todorov que recoge y analiza numerosos testimonios de sobrevivientes de los campos de concentración, no porque considere que ahí podamos encontrar una explicación acerca de lo que ha ocurrido en Ciudad Juárez, sino porque tal vez nos pueda ayudar a pensar desde una perspectiva que nos coloca en una de las manifestaciones límite de las experiencias humanas, semejante a la que, pienso, debieron haber experimentado las mujeres que han muerto en Ciudad Juárez y cuya memoria deseamos honrar. Lo que sobre todo quiero compartir es una serie de preguntas para las cuales, como verán, no tengo o no me atrevo a formular ninguna respuesta.

De acuerdo con Todorov, en situaciones de guerra ha quedado claro que no es al pueblo solamente al que se quiere salvar cuando se lucha, sino lo que se quiere preservar son algunas de sus cualidades; por ejemplo, su voluntad de libertad, su deseo de independencia, su orgullo nacional (Todorov 1993).

Me pregunto: ¿Cuáles son las cualidades que para siempre hemos perdido al dejar morir a estas chicas? o ¿Qué es lo que ellas representaban y cuál es su legado que debemos salvaguardar?

En el contexto de la guerra, dice el mismo autor, los individuos deben morir para que sobrevivan los valores morales y políticos.

Me pregunto: ¿hay alguna guerra que justifique la muerte de estas chicas? ¿Cuáles son los valores que sus muertes intentarían preservar/entronizar? ¿O se trata, más bien, de una guerra en contra de las mujeres indefensas de corta edad? ¿Cuáles son los valores que estas muertes dejan al descubierto? ¿Qué valores podrían justificar su muerte?

Pero también nos dice Todorov: cuando el objetivo no existe o es insignificante, la bravura se transforma en bravata y se arriesga la vida sin sacar de este acto provecho alguno. Es interesante que aquí nos haga notar una diferencia de género: que históricamente los hombres suelen morir (y vivir también) por ideas, en tanto que las mujeres con mayor frecuencia acostumbran dar la vida (y la muerte) por otros seres humanos.

Al referirse a los campos de concentración, señala que por ser espacios donde la lucha por la vida es implacable y donde cada uno está desesperado y ferozmente solo, son espacios que ponen a prueba la moral y en donde las condiciones son tan extremas que no permiten a las personas seguir siendo personas. Un ser humano empujado hasta el extremo por formas de vida inhumanas pierde gradualmente todas las nociones que tenía del bien y del mal. Si uno no piensa más que en su propia sobrevivencia, acaba no reconociendo más que la ley de la selva, es decir, la ausencia de toda ley y su sustitución por la fuerza bruta.

Me pregunto: ¿Qué condiciones de vida pudieron haber llevado a los asesinos de estas mujeres a experimentar una deshumanización se-

mejante? ¿Qué podemos hacer para detener esta deshumanización?

El principal efecto de este reino absoluto del instinto de conservación, sobre la vida moral, es la ausencia de compasión por el sufrimiento del otro y, con mayor razón, la ausencia de la ayuda que hubiera podido dársele: por el contrario, se contribuye al debilitamiento del prójimo, por poco que pueda uno aprovecharse de ello para aliviar la propia vida. Un hombre –dice un sobreviviente de los campos de concentración– pierde su sangre ante mis ojos y yo lamo el fondo de mi escudilla sin poder pensar en otra cosa que en el momento en que me volverán a traer comida. Se pregunta ¿Queda todavía en mí algo de humanidad?

Me pregunto: ¿Queda todavía algo de humanidad en todos los que nos hemos acostumbrado a ver la muerte de estas mujeres como algo cotidiano, algo tan frecuente que ha dejado de horrorizarnos?

En los campos de concentración había también la sensación de que nada de malo tenía aprovecharse de los alimentos o los objetos dejados por quienes habían sido enviados a la cámara de gas, como si se pensara: ya que no podemos detener este diluvio de cadáveres, ¿por qué no aprovechar los días que nos quedan?

Me pregunto: ¿y nosotros, tampoco podemos detener el diluvio de cadáveres? ¿Qué es lo que nos hace falta para ponerle un alto?

No obstante que la situación creada por los campos hacía difícil que pudiera emerger la solidaridad, Todorov se ocupa en rescatar las numerosas excepciones que daban cuenta de la otra cara del ser humano. Es decir que, si bien no podían operar las mismas reglas de sociabilidad que afuera, ello no significa que no hubiera ciertas reglas que preservaran los lazos humanos. Si amar al prójimo como a sí mismo era una exigencia excesiva, tratar de evitar el daño a los compañeros no lo era. Muchos de los sobrevivientes dejaron testimonio de cómo, sin ninguna ayuda, su supervivencia habría sido imposible. Uno de ellos refiere: “mi supervivencia se la debo a mi encuentro con algunos compatriotas de semblante y corazón humanos” (Todorov 1993:41).

Me pregunto: ¿Por qué estas chicas no se encontraron a nadie que les tendiera una mano? ¿No había ningún “compatriota humano” a su alrededor?

Los campos han permitido también constatar que, empleando medios extremos como el hambre y el sufrimiento, es posible destruir el contrato social hasta su base y obtener de parte de los hombres y mujeres reacciones casi puramente animales:

A fuerza de suprimir los ingredientes habituales de la vida humana en sociedad, se crea una situación enteramente artificial, que no nos informa más que de sí misma... un hombre no puede ser humano más que viviendo en condiciones humanas, y no hay mayor absurdo que juzgarlo por las acciones que él comete en condiciones inhumanas (Todorov 1993:45).

Me pregunto: ¿Estas chicas y sus agresores vivían en condiciones humanas? ¿Cuál es el caldo en el que se cultivaron estos hechos? ¿Estos hechos mostrarían que vivían en condiciones donde se habían suprimido los ingredientes habituales de la vida humana en sociedad?

En los campos algunos cautivos decidían ingresar por su propia voluntad a las cámaras de gas o suicidarse de alguna otra manera, no tanto por desesperación, sino como una manera de poder ejercer su última libertad decidiendo el momento de su muerte inevitable. En un caso como este, uno de los guardias retiró brutalmente a quien había ingresado por su propio pie a la cámara de gas: “pedazo de mierda, maldito endemoniado, aprende que somos nosotros –le dijo el guardia– y no tú quienes decidimos si debes vivir o morir” (Todorov 1993:70).

Me pregunto: ¿Estas chicas habrán también sido sometidas por un poder semejante de quienes se sentían investidos de la autoridad para decidir quién cómo y cuándo debían morir? ¿Quién les ha hecho creer que disponían de tal poder? ¿Quién ha permitido que lo ejerzan?

En los campos algunos se preguntaban a qué fin podía servir guardar un registro o dejar constancia de las terribles experiencias que ahí se vivían. Aunque la pregunta recibió diversas respuestas que iban desde la importancia de poder registrar aquello que les había permitido sobrevivir a algunos en medio de circunstancias tan adversas, hasta la necesidad de dejar testimonios que permitieran combatir a los regímenes que las habían creado, hubo también quienes señalaron que poder estable-

cer la verdad era un fin en sí mismo. “La verdad, –dijeron–, no tiene necesidad de ser justificada por la adecuación a un objetivo superior. Es simplemente la verdad. Debe ser servida y no servir”. Quienes dejaron constancia de estos hechos, se sentían llamados por los muertos: “recordadlo todo y contadlo; no solamente para combatir los campos sino también para que nuestra vida, al dejar de sí una huella, conserve su sentido”. Un sobreviviente relató: “teníamos tanto miedo de pasar desapercibidos, miedo de desaparecer sin que se notara nuestra existencia, nuestro combate, nuestra muerte...” (Todorov 1993:103-104).

Me pregunto: ¿Estaremos aquí nosotros tratando de servir a la verdad? ¿Cuáles son las huellas que de estas chicas debemos preservar a fin de no permitir que su existencia nos pase desapercibida? ¿Habremos cumplido con el deber de recordarlo y contarlo todo para que su existencia conserve su sentido?

Todorov añade: “observando, guardando todo en la memoria, transmitiendo todo ello a los demás, se combate la inhumanidad. Comprender –escribe Germanie Tillon– es una profunda vocación de nuestra especie, uno de los motivos de su aparición en la escala de la vida. Saber, y hacer saber, es una manera de seguir siendo humano” (Todorov 1993:104).

Otro de los puntos en que durante mucho tiempo se ha centrado la curiosidad acerca del fenómeno de los campos, es saber si quienes los operaron eran individuos especialmente enfermos, particularmente desviados. La mayor parte de las respuestas que han dado los sobrevivientes es que sólo una minoría lo era. “Los monstruos existen pero son demasiado poco numerosos para ser verdaderamente peligrosos; los que son realmente peligrosos son los hombres comunes”. Predominaban los conformistas, aquellos que estaban listos a servir al poder con tal de preservar su bienestar personal, así como aquellos que estaban prestos a cumplir las órdenes por más que éstas contradijeran los principios humanos más elementales. “¡Si solamente los guardianes se hubieran dejado llevar por sus instintos!, –lamenta un sobreviviente–, pero no, ellos cumplían el reglamento” (Todorov 1993:131). Si más tarde estas acciones pudieron ser juzgadas como crímenes en contra de la humanidad, fue porque, aún estando de acuerdo con las normas vi-

gentes, contradecían profundamente las máximas no escritas que se sobrentienden en las ideas mismas de derecho y de humanidad.

Me pregunto: ¿y los asesinos de estas chicas no serán acaso también hombres ordinarios acostumbrados a conducirse de manera conformista de acuerdo con los dictados de un orden social que todavía no hemos sido capaces de descifrar? ¿Qué clase de orden será ése que les permite matar impunemente y con tanta saña a mujeres indefensas? ¿Cuál será el código de valores que ese orden revela? ¿Cómo es que estos hombres han llegado a tal estado de deshumanización?

Nuevamente, Todorov nos da una pista: la explicación no debe buscarse en las características del individuo sino en las de la sociedad que les imprime tales “imperativos categóricos”. La explicación, nos dice, deberá ser política y social, no psicológica o individual.

En el caso que nos ocupa, sin embargo, habrá que rastrear tanto las características del orden social en el que la muerte de estas chicas ha tenido lugar así como las de orden psicológico e individual dado que, a diferencia de los crímenes de guerra, los de las mujeres no se hallaban legitimados por las órdenes del Estado.

Otra experiencia que fue frecuente en los campos de concentración es que quienes trabajaban allí, residían cerca o tenían familiares entre los guardias, preferían no darse cuenta de lo que ocurría y no enterarse o hablar de lo que, por otra parte, era inocultable. Algunos sobrevivientes han dado cuenta de los distintos procedimientos que cada quien usaba para no tener que enfrentar la realidad.

Me pregunto: ¿y cuáles serán los argumentos que a sí mismos se habrán dado quienes teniendo frente a sí la realidad de las muertes de estas chicas no han colaborado para que se conozca la verdad?

Como añade Todorov: “[e]star en posición de saber y evitar saber te hace directamente responsable de las consecuencias” (Todorov 1993:144). “No es enemigo solamente aquel que te mata, sino también el que es indiferente... no ayudar es tanto como matar, es la misma cosa” (Todorov 1993:156).

Otro argumento que con frecuencia emplearon los responsables de los campos es que no habían sido los únicos sino que otros habían hecho cosas semejantes, lo que de alguna manera los exculpaba. De este

modo, y mientras que las víctimas constataron que los verdugos eran a menudo gentes comunes lo que hacía que ellos también se sintieran culpables, los verdugos, por su parte, descubrieron con euforia que si eran como los demás, entonces eran inocentes.

Me pregunto: ¿los verdugos de estas chicas también se sentirán confortados al pensar que no han sido los únicos, que hay otros que han obrado igual que ellos? ¿Qué condiciones hacen posible que los hombres se consideren de esta manera libres de responsabilidad, exonerados?

Pero el autor aclara que decir que los verdugos son seres humanos como nosotros no nos permite en modo alguno deducir que todos nosotros somos víctimas o asesinos. Esto sería tanto como borrar de un plumazo la culpabilidad de unos y el sufrimiento de los otros y renunciar a toda pretensión de justicia. Los unos y los otros no son de naturaleza diferente, es cierto, pero la justicia castiga o debe castigar a aquellos que han infligido daños a sus semejantes. Lo que sí deja muy en claro es el papel cómplice de quienes, conociendo estos hechos, han preferido no actuar. “Para que el mal se realice, –dice–, no es suficiente que se produzca la acción de algunos; hace falta todavía que la gran mayoría esté a su lado, indiferente...”. En este sentido, todos somos culpables. “El mal no es accidental, está siempre ahí, disponible, listo a manifestarse; es suficiente no hacer nada para que suba a la superficie”. El bien, por su parte, agrega, se preserva hasta en las circunstancias más desesperadas; por tanto, no hay razón ni para resignarse al cinismo ni para complacerse en ilusiones ingenuas (Todorov 1993:166).

Sobre el papel de quienes conociendo esta clase de hechos, deciden callar, relata que la esposa de un antiguo comandante a cargo de uno de los campos, rindió años después su testimonio acerca de cómo podía convivir con alguien que era responsable de tantas muertes. La mujer respondió que sólo podía hacerlo tratando de ignorar lo que ocurría, procurando no formular preguntas y queriendo convencerse de que, como le explicaba su esposo, él sólo se ocupaba de la administración y no de las ejecuciones. La mujer añadió que todo ello le parecía necesario para poder conservar la existencia de su familia así como para poder preservar la razón. De ahí que el autor señale que, con base

en estas experiencias, todo parece indicar que se cree lo que se quiere y no lo que se ve.

Me pregunto: ¿los familiares de quienes han dado muerte a estas chicas pensarán u obrarán de la misma manera que la mujer del comandante? Es decir, ¿habrán preferido ni siquiera imaginar el dolor de los familiares de las chicas muertas?

Como ha dicho el mismo autor, “el dolor de otros nos deja fríos si para remediarlo debemos renunciar a nuestra tranquilidad” (Todorov 1993:161).

En fin, aunque podría seguir mencionando un sinnúmero de enseñanzas que de acuerdo con Todorov podemos extraer de situaciones humanas límite, como los campos de concentración, prefiero terminar aquí no sin antes insistir en que, por todo lo antes dicho, no podemos descansar hasta conocer toda la verdad de los hechos relacionados con la muerte de estas mujeres y no podemos descansar hasta que todos los responsables hayan sido presentados ante la justicia y hayan respondido por sus actos dentro del marco de la ley.

Mientras ello no ocurra, las mujeres cuya memoria pretendemos honrar no podrán descansar en paz y su vida no podrá recuperar su sentido. Cuando lo logremos, podremos decir que su muerte no habrá sido en vano, que su sangre habrá contribuido a construir una sociedad mejor; una sociedad donde las mujeres no tengan por qué ser objeto de tanta violencia, tanta sinrazón.

Infancia y violencia

I. Maltrato infantil¹

Hoy en día es un hecho sólidamente establecido que cualquier individuo, desde que nace, tiene un riesgo mucho más elevado de sufrir diversos tipos de violencias y abusos, incluyendo la muerte, al interior de su hogar que en las calles (Gelles 1990:17; Newell 1999:5). Igualmente importante es el hecho de que la violencia familiar tenga una incidencia que supera, por mucho, la de cualquier otro tipo de delito.

Estos hechos, a pesar de que han formado parte de la experiencia y el conocimiento común de los seres humanos desde tiempos inmemorables, no se consolidaron como conocimientos adquiridos mediante procedimientos científicos sino hasta hace apenas unos 30 años². Incluso, antes de 1970 no se hablaba de violencia en las familias a pesar de que había estudios sobre las formas en que éstas enfrentaban sus problemas o sobre género y poder (Straus 1990:10).

A partir de entonces, diversos estudios realizados por el doctor Kempe y un grupo de colegas durante la década de los años sesenta permitieron visualizar la violencia en las familias como un hecho histórico presente en todas las culturas: “síndrome del niño golpeado”. Pero de manera importante ha influido en este proceso la persistente demanda por parte del movimiento feminista para hacer visible la violencia hacia las mujeres y colocarla como un asunto público de la mayor importancia.

1 Fragmentos del texto: Azaola, Elena (2003) *Violencia intrafamiliar y maltrato infantil*. México DF: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

2 Un estudio aparte debería dedicarse al análisis de los factores (sociales, políticos, psicológicos, etc.) que han impedido a la humanidad hacerse cargo de estos hechos.

En términos generales, los primeros estudios que se realizaron durante la década de los años setenta permitieron desterrar dos mitos importantes: 1) que la violencia familiar era un problema raro que ocurría sólo en unas cuantas familias y, 2) que era producto de los trastornos psicopatológicos de los sujetos que la ejercían. Los estudios mostraron, por el contrario, que era un problema ampliamente difundido y que lejos de situarse como un asunto anormal o patológico, podía más bien explicarse como un patrón de conducta normal desde el punto de vista estadístico, y respaldado por los valores culturales y estereotipos que refuerzan las jerarquías de género y edad (Corsi 1999: 16; Gelles 1990:18).

Definición de conceptos

Quienes han realizado estudios sobre violencia casi siempre toman como punto de partida las diferentes teorías que se han elaborado en torno al conflicto, al que, de entrada, caracterizan como inherente a la naturaleza humana (Gelles, Smith y Straus 1990). El conflicto puede referirse a diferencias intra o interpersonales (Corsi 1999:17). Para algunos autores y autoras, el conflicto es un factor de crecimiento dado que su resolución implica un trabajo orientado a la obtención de un nuevo equilibrio más estable que el anterior.

La familia es un medio especialmente propicio para la emergencia de conflictos entre sus miembros. Las distintas etapas evolutivas por las que atraviesa la familia favorecen la emergencia de diferentes y sucesivos tipos de conflicto.

De acuerdo con Corsi, la agresividad humana no es un concepto valorativo sino descriptivo. No es bueno ni malo; forma parte de la experiencia humana y tiene, siempre, una dimensión interpersonal. La agresión, por su parte, es la conducta mediante la cual la potencialidad agresiva se pone en acto. Las formas que adopta son diversas: motoras, verbales, gestuales, posturales, etc. Dado que toda conducta es comunicación, lo esencial de la agresión es que comunica un significado agresivo. Por lo tanto, tiene un origen –el/la agresor– y un destino

—el/la agredido/a. Dos características distintivas de la conducta agresiva son, entonces, la direccionalidad y la intencionalidad (Corsi 1999: 18-19).

Sin embargo, es importante tomar en cuenta que:

... el ser humano no reacciona frente a los estímulos, sino frente a la interpretación que hace de ellos. Es decir, [que] para poder entender una conducta agresiva, al observador externo no le resulta suficiente conocer la situación donde tal conducta se produce; se necesita saber cuál es el significado que el sujeto le adjudica a esa situación (Corsi 1999:21).

De aquí que para nosotros sea de capital importancia poder conocer el significado que los propios niños/as le atribuyen a los malos tratos que reciben.

Siguiendo al mismo autor, el concepto de violencia remite, a diferencia de los anteriores, al concepto de “fuerza”. El sustantivo violencia se corresponde con verbos tales como “violentar”, “violar”, “forzar”. No obstante,

Para que la conducta violenta sea posible, tiene que darse una condición: la existencia de un cierto desequilibrio del poder, que puede estar definido culturalmente o por el contexto, o producido por maniobras interpersonales de control de la relación [...] El desequilibrio de poder en el que se basa toda relación de abuso no es necesariamente objetivable para un observador externo. A menudo, es el producto de una construcción de significados que sólo resulta comprensible desde los códigos interpersonales. Es suficiente que alguien crea en el poder y en la fuerza del otro para que se produzca el desequilibrio, aun cuando desde la perspectiva “objetiva” no tenga existencia real. [...] A diferencia de la conducta agresiva, la conducta violenta no conlleva la intención de causar un daño a la otra persona. El objetivo de la violencia es someter al otro mediante el uso de la fuerza. En ambos casos: la conducta agresiva o la violenta, el daño se produce, pero no constituye la motivación esencial de la conducta violenta (Corsi 1999:23-25).

De lo anterior se desprende que:

El término violencia familiar alude a todas las formas de abuso que tienen lugar en las relaciones entre los miembros de una familia. Se denomina relación de abuso a aquella forma de interacción que, enmarcada en un contexto de desequilibrio de poder, incluye conductas de una de las partes que, por acción o por omisión, ocasionan daño físico y/o psicológico a otro miembro de la relación... Cuando hablamos de violencia familiar nos referimos [...] a las distintas formas de relación abusiva que caracterizan de modo permanente o cíclico al vínculo intrafamiliar (Corsi 1999:30-31).

Lo que el abuso implica es siempre un abuso de algún *plus* de poder en la relación afectada, de tal forma que quien es abusado queda colocado en la condición de objeto y no de sujeto (Ravazzola 1999:28).

Maltrato infantil: tipos

Hoy en día la mayor parte de los especialistas distinguen cuatro tipos de maltrato infantil: a) maltrato físico; b) maltrato psicológico o emocional; c) abuso sexual, y; d) negligencia. Las definiciones de cada tipo varían dependiendo de si han sido elaboradas desde el campo jurídico, en cuyo caso lo que intentan es identificar y castigar al agresor, o si han sido formuladas desde el campo clínico, por lo que buscan brindar atención a las víctimas. Generalmente éstas últimas son más abarcativas que las primeras (Ireland 2002).

Maltrato físico

El castigo corporal a los niños y niñas es una práctica legal y culturalmente aceptada en la gran mayoría de los países. De hecho, el castigo físico hacia los niños y niñas es la única forma de violencia interpersonal consentida por la ley. Menos de una docena de países han prohibido expresamente el castigo corporal a los niños y niñas tanto en los

hogares como en las escuelas. Estos países son: Australia, Croacia, Chipre, Dinamarca, Finlandia, Italia, Latvia, Noruega y Suecia (Bennett 2002:315-318; Newell 1999:6).

En 1979 Suecia se convirtió en el primer país en prohibir el castigo corporal a los niños y niñas en todos los ámbitos, incluyendo el hogar y las escuelas. El principio que argumentó fue el de proteger a los niños/as de su derecho inherente a la integridad física. También, señaló el propósito de transformar las normas culturales relativas al uso de la fuerza física en contra de los niños/as. Esta ley estableció que los niños/as han de ser tratados con respeto hacia su persona e individualidad y no han de ser sometidos a castigos físicos u otros tratos humillantes o injuriosos. La premisa que sostiene la ley es que existe una relación psicológica y sociológica entre el castigo físico, la violencia doméstica y el abuso a los niños y niñas. Se deseaba eliminar el supuesto de que el castigo físico es una medida natural o necesaria en la crianza (Bennett 2002:315-318).

Por su parte, la *Enciclopedia sobre Maltrato Infantil* también señala que el castigo físico es una forma legal y culturalmente aceptada de ejercer la disciplina parental sobre los hijos. Sin embargo, si tales castigos dejan huellas que permanecen, entonces se les considera maltrato. Ello quiere decir que el castigo físico se permite siempre y cuando no deje heridas permanentes u observables. Para identificarlo, los médicos deben estar atentos a huellas de lastimaduras para las cuales los padres carecen de explicación o las que proporcionan son inverosímiles. También debe tomarse en cuenta que cuando el niño o la niña se lastima accidentalmente los padres suelen buscar atención de inmediato mientras que en los niños/as lastimados por maltrato, la búsqueda se demora (Clark y Clark 2001:177-178).

Por lo que respecta a los niños y niñas que están siendo víctimas de maltrato físico, hay que tomar en cuenta las dificultades que deben vencer para revelar que están siendo maltratados. En ocasiones sufren presiones y amenazas por parte de sus padres. Incluso, al ser cuestionados, algunos lo niegan y explican que fue un accidente o que no recuerdan cómo se lastimaron. Otros pueden pensar que esta clase de abusos es normal dado que siempre los han sufrido. En cualquier caso,

debe tenerse presente que para los niños/as representa un gran esfuerzo vencer estas dificultades y revelar los abusos a que están siendo sometidos.

En cuanto a los casos más extremos de maltrato físico, como consecuencia de los cuales resulta la muerte, algunos datos resultan reveladores. En el Reino Unido, por ejemplo, los menores de un año tienen cuatro veces más posibilidades de convertirse en víctimas de un homicidio que cualquier otro grupo, además de que, en su mayoría, son asesinados en manos de sus progenitores (Newell 1999:5).

En México, durante la década de los ochentas, se registraron 2.939 muertes por homicidio sólo entre el grupo de menores de 0 a 4 años de edad. Durante ese mismo periodo hubo un promedio anual de 4.533 niños/as de entre 0 y 4 años que murieron en el país por causas accidentales o violentas. Estos datos permitieron arribar a la conclusión de que, en promedio, un niño/a menor de 5 años es asesinado cada dos días en nuestro país y que por lo menos una tercera parte de los homicidios cometidos en contra de menores de edad tiene como antecedente diversas formas de maltrato (Híjar-Medina et al. 1994:529-537).

- Factores de riesgo³

De acuerdo con numerosos estudios, los niños y niñas de todos los grupos étnicos y clases sociales son o pueden ser sujetos al maltrato físico. Sin embargo, hay ciertos factores sociales y demográficos que presentan un nivel más alto de correlación con el abuso físico. Estos factores, son: padres solos y bajos niveles de ingresos, así como cualquier otro factor que incremente los niveles de estrés en la familia, tales como la presencia de niños/as con discapacidades o enfermedades médicas complejas, niños/as no deseados, niños/as hiperactivos y

3 De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, "un factor de riesgo es toda característica o circunstancia determinable de una persona o grupo de personas que, según los conocimientos que se poseen, está asociada a una riesgo anormal de aparición o evolución de un proceso patológico o de afectación especialmente desfavorable de tal proceso", citado por Bisig y Laje (2000).

niños/as de padres que atraviesan situaciones difíciles como divorcio, pérdida del empleo o padres que tienen expectativas poco realistas sobre sus hijos (Perry et al. 2002:197-201).

- Consecuencias

El maltrato físico produce tanto daños físicos como emocionales y sociales. A nivel físico los daños que se pueden ocasionar van desde los rasguños, heridas, cortadas, quemaduras, fracturas y heridas internas, hasta la muerte. La consecuencia inmediata es el dolor, pero los daños pueden permanecer mucho más allá de las cicatrices. Los niños/as pequeños/as están más expuestos a sufrir daños neurológicos de largo plazo incluyendo: irritabilidad, letargia, temblores y vómitos. En el síndrome de sacudimiento, los niños/as pequeños/as pueden sufrir desde sordera o ceguera permanente, parálisis y coma, hasta la muerte.

En cuanto a las consecuencias psicológicas, diversos estudios han mostrado que los niños y niñas que sufren maltrato físico tienen mayores dificultades para el desempeño escolar, el autocontrol, la valoración de su propia imagen y el establecimiento de relaciones sociales, que aquellos que no lo son (Hanks, Hobbs y Wayne 2002 citado en Perry et al. 2002; mostraron que los niños/as maltratados experimentan muchos más problemas en casa, en la escuela, entre pares y en la comunidad que los que no lo son).

Estos niños y niñas tienen una mayor predisposición para presentar problemas emocionales, tales como sentimientos de baja autoestima y depresión, o bien pueden ser hiperactivos y sentirse desbordados por la ansiedad. Algunos niños/as presentan problemas de comportamiento y pueden mostrarse agresivos con otros niños/as o con sus hermanos. Otros problemas emocionales incluyen: enojo, hostilidad, temor, humillación e incapacidad para expresar sentimientos. Las consecuencias emocionales a largo plazo pueden resultar devastadoras pues estos niños y niñas tienen mayor riesgo que otros de generar vínculos de dependencia con alcohol y/o drogas.

Entre los daños que pueden presentarse en su desempeño social, aunque menos visibles, se encuentran: dificultad para establecer amis-

tad con pares, pobre capacidad para establecer vínculos sociales, pobres habilidades de conocimiento y lenguaje, desconfianza hacia otros, complacencia excesiva con figuras de autoridad y tendencia a resolver problemas interpersonales de manera violenta. Es por ello que a largo plazo el maltrato infantil afecta tanto a familias como a comunidades. Diversos estudios han mostrado también que los niños/as físicamente maltratados se hallan en mayor riesgo que otros de padecer enfermedades mentales, o bien de incurrir en delincuencia, desempleo y/o abandono del hogar (Perry et al. 2002:197-201).

Asimismo, algunos estudios (Kuczynski y Trickett 1986) mostraron que someter a los niños/as al castigo físico incrementa la posibilidad de que ellos, a su vez, empleen más tarde este tipo de castigos. Otros, relacionaron el castigo corporal en la infancia con la depresión, el abuso de alcohol y las ideas suicidas en los adultos (Cantor y Straus 1994).

Por su parte, Piaget, al analizar la manera como se forma la conciencia moral en los niños y niñas, también considera inadecuados los castigos. Para él, la autonomía moral es la capacidad que tienen las personas de realizar juicios y tomar decisiones con independencia de cualquier castigo o recompensa y teniendo en cuenta a las demás personas implicadas. Todos los niños y niñas nacen dependientes y heterónomos y a medida que crecen van, idealmente, adquiriendo autonomía. Los premios y los castigos refuerzan, en cambio, la heteronomía moral pues hacen que el niño o la niña comience a actuar de cierta manera no porque piense que está bien hacerlo sino por el deseo de ser recompensado o el temor a ser castigado. La autonomía se refuerza, por el contrario, cuando los adultos intercambian opiniones con los/as niños/as. Cuando los niños/as son castigados frecuentemente, pueden reaccionar de tres maneras: a) volviendo a intentar la misma acción pero procurando no ser descubiertos; b) obedeciendo pero a costa de acostumbrarse a no tomar decisiones, y; c) rebelándose, lo que parecería que les habría hecho ganar en autonomía cuando en realidad están motivados por la ira de la represión que sufrieron. De ahí que, para Piaget, si queremos que los niños y niñas desarrollen autonomía moral debemos dejar de castigarlos y debemos alentarlos a que construyan por su cuenta sus propios valores morales (ver: Mora 2006).

Maltrato psicológico o emocional

El maltrato psicológico o emocional ocurre cuando los padres o las personas responsables del cuidado de un niño o niña le causan o pueden causar, por acción u omisión, serios trastornos, tanto en el comportamiento, como cognitivos, emocionales o mentales (DePanfilis y Salus 1992:4). El maltrato psicológico no requiere la presencia de daños físicos; con sólo presenciar la violencia en la familia o experimentar abandono, rechazo o explotación, se considera que el/la niño/a ha estado expuesto a comportamientos que constituyen abuso o maltrato psicológico. Encerrarlo, por ejemplo, en un closet, amarrarlo a la cama, obligarlo a comer jabón u otros productos no alimenticios u obligarlo a permanecer de pie o de rodillas por largos periodos, constituyen formas de abuso o maltrato emocional o psicológico (Ireland 2002:185-191).

La mayoría de los expertos coinciden en que el maltrato psicológico debe involucrar un patrón de comportamiento destructivo por parte de un adulto, no un incidente aislado. Ello tomando en cuenta que todos los niños y niñas están expuestos ocasionalmente a formas de maltrato emocional, por lo que sólo aquellos que repetidamente son sujetos a dicho trato, son quienes pueden sufrir daños psicológicos o intelectuales permanentes. De acuerdo con el doctor Garbarino (1998), existen cinco categorías de comportamientos que constituyen maltrato psicológico: rechazar, aislar, aterrorizar, ignorar y corromper (Clark y Clark 2001:189-190).

El rechazo se refiere a la actitud de hostilidad hacia el niño o la niña, o la total indiferencia hacia sus necesidades. Este comportamiento se asocia con altos niveles de estrés social y económico. El aislamiento consiste en evitar que el niño o la niña tengan experiencias sociales normales, por ejemplo, impidiendo que se asocie con sus pares. Aterrorizar a un niño/a implica violentarlo de manera verbal haciéndolo vivir en un estado constante de temor. Incluye amenazarlo con el abandono, los castigos severos y la muerte. Ignorar a un niño o una niña puede inhibir su normal desarrollo emocional e intelectual. Corromper a un niño o una niña implica la actitud por parte de sus

padres o cuidadores de impulsarlo a involucrarse en comportamientos destructivos, antisociales o dañinos (Clark y Clark 2001:189-190).

En otro texto, Hirigoyen (2000) propone el concepto de acoso moral. De acuerdo con la autora, la posibilidad de destruir a alguien sólo con palabras, miradas o insinuaciones es lo que se llama violencia perversa o acoso moral. Estas insidiosas agresiones, dice, proceden de la voluntad de desembarazarse de alguien sin mancharse las manos. El acoso moral es una violencia en pequeñas dosis que no se advierte y que, sin embargo, es muy destructiva. Dicho ataque, tomado por separado, no es realmente grave; es el efecto acumulativo de microtraumatismos frecuentes y repetidos, lo que constituye la agresión.

En el acoso moral predomina la humillación. Se trata de actitudes solapadas en las que el victimario aparece ante los demás como una persona digna, íntegra y, a veces, admirada. La fuerza del agresor reside en el hecho de que se convence a sí mismo, y convence a los demás, de que actúa en beneficio de la víctima. Todos los detalles del acoso moral, tomados separadamente, parecen anodinos, pero su conjunto crea un proceso destructor. Todo comienza por un abuso de poder en el que el otro pierde toda la estima de sí mismo, y a menudo la estima de los demás. La víctima -que puede ser la pareja, los hijos o cualquier persona- llega incluso a perder sus referentes y los valores propios que le son esenciales. El acoso moral, concluye la autora, es un verdadero “homicidio psíquico” (Hirigoyen 2000).

Sobre la necesidad de reconocimiento, como una de las necesidades básicas de todo ser humano, Todorov nos recuerda lo que a lo largo de la historia han dicho una serie de pensadores. Siguiendo, de este modo, a Rousseau, dice Todorov: la sociabilidad no es un accidente ni una contingencia; es la definición misma de la condición humana. El hombre accede a la existencia con una insuficiencia congénita, se halla marcado por la incompletud, de ahí que cada uno de nosotros tenga necesidad de los otros, necesidad de ser considerado, de ser reconocido por los otros (Todorov 1995).

También para Adam Smith (*The Theory of Moral Sentiments* 1759), nos recuerda Todorov, nuestro acceso a la humanidad consiste en la mirada que nos dirigimos unos a otros, lo que juega un papel central

en explicar las motivaciones de las acciones humanas. ¿Cuál es la meta que se persigue en la vida?, se pregunta Adam Smith. Que nos observen, responde, que se ocupen de nosotros, que nos presten atención con simpatía, satisfacción y aprobación: esas son, dice, todas las ventajas a las que podemos aspirar. “Que nos tomen en consideración es la esperanza más amable y a la vez el deseo más ardiente de la naturaleza humana” (Todorov 1995:36).

Así, y mientras que Rousseau habla de consideración y Adam Smith de atención, Hegel habla de reconocimiento. Para Hegel lo humano comienza donde el deseo biológico de la conservación de la vida se somete al deseo humano del reconocimiento. La necesidad de reconocimiento, apunta, es el hecho humano constitutivo. Lo humano está fundado en lo interhumano (Todorov 1995:42).

De este modo, existe toda una cadena de pensamiento que refiere el papel de la mirada de los otros como constitutivo para el ser humano: el/la niño/a quiere ser visto y no sólo ver, se ha dicho. Para Sartre (citado en Todorov 1995), mi vínculo esencial con el otro-sujeto debe poder referirse a mi posibilidad permanente de ser visto por el otro. El/la niño/a lo sabe: me miran, por lo tanto, existo. En un primer momento es la mirada del padre o la madre la que introduce al niño/a a la existencia; posteriormente, es la de los otros que lo rodean los que confirman su existencia.

Todorov concluye: tal vez el ser humano vive en primer lugar en su propio cuerpo, pero sólo comienza a existir por la mirada del otro; sin existencia la vida se apaga. Y añade: la confianza en uno mismo es tan indispensable para nuestra vida moral como la respiración para nuestra actividad física; pero la confianza en uno mismo es esencialmente una imagen positiva que los otros tienen de mí y que yo he interiorizado. Por ello, todavía más doloroso que la soledad física resulta el vivir en medio de los otros sin recibir de ellos ningún signo. El sí mismo social del ser no es otra cosa que el reconocimiento que éste obtiene de sus semejantes. Nosotros no sólo somos animales gregarios, sino que también tenemos una inclinación innata a ser observados, y a ser observados con aprobación por los otros seres de nuestra especie (Todorov 1995:83-87).

Otros autores/as también han hecho notar que el origen de ciertos estados depresivos que se manifiestan en la edad adulta, cabe situarlo en el tipo de vínculo que se estableció entre el niño/a y sus padres, particularmente en el impacto que tuvieron sobre su psiquismo ciertas expresiones de maltrato que, incluso sin haber llegado a las agresiones físicas, dejaron profundas heridas en su estructura psíquica (Azaola 1999).

Por ejemplo, para Bleichmar (1988), ciertas depresiones se originan en una desproporcionada distancia entre el Yo y el Yo Ideal; es decir, entre lo que uno es y el modelo a seguir que llevamos dentro. Esta distancia se agranda cuando existen repetidos enunciados por parte de un adulto que ejerce la función paterna (padre, madre o cuidador) a partir de los cuales se hace sentir al niño o la niña su incompetencia, su incapacidad o su insuficiencia frente a las expectativas o frente al modelo de lo que se piensa que el o la niña debería ser. En tales casos el modelo aparece como distante, inaccesible, inalcanzable, y los esfuerzos para aproximarse a él son vividos como infructuosos, inútiles, vanos.

El autor explica cómo determinados enunciados colocan al niño/a en una cierta posición que genera un patrón de relaciones que después repite a lo largo de su vida y que resulta muy difícil poder modificar. Dichos enunciados seguirán haciendo que el niño o la niña se coloque a sí mismo como insuficiente, incompetente, inadecuado, y que actúe en consecuencia con esta posición que desde pequeño aprendió a desempeñar (Bleichmar 1988).

Cabe insistir que, incluso más frecuentemente que por los golpes, numerosas personas han sufrido daños severos por las palabras, los gestos y las miradas que han quedado inscritos, en ocasiones de manera indeleble y siempre dolorosa, en su memoria. La falta de reconocimiento es a menudo vivenciada con el mismo o con mayor dolor que los golpes y produce efectos que pueden perdurar a lo largo de la vida del sujeto (Azaola 1999).

También los y las especialistas han insistido en que las huellas que el maltrato emocional deja en el psiquismo del niño/a se constituyen en un obstáculo que inhibe, coarta, limita y, en casos extremos, parali-

za completamente su desarrollo. Aun cuando no se llegue a tales extremos, aquellos gestos que implican una falta de reconocimiento para el niño o la niña o su humillación en cualquier forma, suponen una gran dosis de sufrimiento, difícil de medir o de cuantificar pero que indudablemente producen efectos que truncan sus posibilidades de alcanzar un desarrollo pleno.

Este tipo de abuso también puede resultar muy difícil de reconocer y a menudo puede confundirse con perturbaciones emocionales o psicológicas del niño/a. Sin embargo, existen algunos elementos que ayudan a distinguir entre las perturbaciones que el niño o la niña puede padecer por otros motivos y las ocasionadas por el maltrato psicológico. Generalmente los padres de niños/as perturbados típicamente reconocen el problema y buscan ayuda para resolverlo. En cambio, los padres que abusan psicológicamente de los niños/as a menudo se presentan despreocupados y los culpan del problema.

En suma:

El maltrato psicológico o emocional se define como actos u omisiones cometidos por padres o cuidadores que han provocado o pueden provocar trastornos comportamentales, cognitivos, emocionales o mentales serios. El maltrato psicológico comprende tanto actos de abuso como de negligencia. La negligencia emocional incluye la falta de contención adecuada, retener el afecto, permitir al niño/a adoptar comportamientos inadecuados y rehusar proveerle una aceptación o reconocimiento básicos (Clark y Clark 2001:189-190).

Abuso sexual

El abuso sexual ocurre entre un/a niño/a y un adulto que es el padre o la madre, cuidador o responsable del niño/a. Típicamente involucra la explotación sexual del niño/a o sirve para gratificar o estimular sexualmente al adulto. El abuso sexual abarca un amplio rango de comportamientos que pueden incluir o no los contactos de naturaleza sexual. Los actos que no involucran dicho contacto incluyen los co-

mentarios de naturaleza sexual, el exhibicionismo y la masturbación, el vouyerismo y la exposición a material pornográfico. Los actos de contacto incluyen el contacto sexual, la penetración digital o con objetos y el intercambio sexual. No es necesario, por tanto, que se produzca un daño físico para que exista un abuso sexual (Ireland 2002: 185-191).

La mayoría de las definiciones de abuso sexual establecen dos criterios básicos para identificar el abuso: a) la coerción, dado que el agresor/a utiliza la situación de poder que tiene para interactuar sexualmente con el/la menor y, b) la asimetría de edad, ya que el agresor/a debe ser significativamente mayor que la víctima, aunque no necesariamente mayor de edad (Horno y Santos 2001:15-16).

Cantón y Cortés (1997:173), en cambio, consideran que la coerción (mediante fuerza, presión o engaño) debe considerarse por sí misma como criterio suficiente para etiquetar una conducta de abuso sexual a un menor.

La asimetría de edad determina otras también presentes: la asimetría anatómica; la asimetría en el desarrollo y especificación del deseo sexual (que no se especifica ni se consolida hasta la adolescencia); la asimetría de afectos sexuales (el fenómeno de la atracción en pre-púberes tiene menos connotaciones sexuales); la asimetría en las habilidades sociales, y; la asimetría en la experiencia sexual. Por todo ello, ante una diferencia significativa de edad, no se garantiza la verdadera libertad de decisión, lo que configura el factor de coerción siempre presente en esta clase de abuso (Del Campo y López, citados en Horno y Santos 2001:15-16).

Es por ello que resulta fundamental no concebir el abuso sexual como una cuestión únicamente concerniente a la sexualidad del individuo, sino como un abuso de poder fruto de esa asimetría. Una persona tiene poder sobre otra cuando le obliga a realizar algo que ésta no desea, sea cual sea el medio que utilice para ello: la amenaza, la fuerza física, el chantaje, la seducción, etc. La persona con poder está en una situación de superioridad sobre la víctima que le impide el uso y disfrute de su libertad (Cantón y Cortés 1997).

Por lo que se refiere a la relación entre la víctima y el agresor, el abuso sexual intrafamiliar se refiere tanto al que se da entre parientes, como entre el/la niño/a y el adulto que asume el papel de padre o madre, padrastros o padres adoptivos. El abuso sexual extrafamiliar, por su parte, lo puede cometer un conocido o un extraño (Cantón y Cortés 1997:172). Los abusos sexuales ocurren preponderantemente al interior de la familia en todos los grupos étnicos y clases sociales (Clark y Clark 2001).

Entre los modelos etiológicos del abuso sexual infantil el más aceptado es el elaborado por Finkelhor y Krugman que menciona cuatro condiciones para que el abuso tenga lugar:

- La primera se relaciona con la motivación del agresor/a para cometer el abuso. Los estudios describen distintas categorías de motivaciones en los agresores sexuales, cada uno de los cuales desarrolla un *modus operandi* distinto. Las categorías son: a) por una parafilia sexual; b) por repetición transgeneracional de experiencias previas de abuso en la infancia; c) por un componente psicopático de personalidad; d) por trastorno de control de los impulsos, y; e) por fijación obsesiva con un objeto sexualizado que sería el pedófilo exclusivo.
- La segunda se relaciona con la habilidad del agresor/a para superar sus propias inhibiciones internas, pudiendo recurrir para ello al alcohol y las drogas.
- La tercera, por la que se vencen las inhibiciones externas o los factores de protección del niño o la niña y,
- La cuarta, que le permite vencer la resistencia del niño/a mediante el uso de la violencia, amenazas, engaños y/o manipulación. En este punto hay menores especialmente vulnerables como son los niños/as discapacitados o los menores de 3 años cuya capacidad para oponer resistencia es mínima (Finkelhor y Krugman citados en Horno y Santos 2001:15-16).

“La victimización del niño en el abuso sexual infantil es psicológicamente dañina, socialmente censurable y legalmente perseguible” (Horno y Santos 2001:17). Sin embargo, debe tomarse en cuenta que el componente sexual de esta forma de maltrato hace que tanto su detección, como la revelación e incluso la persecución de este tipo de delitos, sean mucho más difíciles dado que aluden a aspectos íntimos de las personas sobre los que suele prevalecer la reserva, al tiempo que subsisten numerosos mitos y creencias. La revelación se dificulta, de este modo, tanto para la víctima como para el/la agresor/a.

Entre las *falsas creencias* que subsisten en torno a los abusos sexuales a pesar de que numerosos estudios han demostrado lo contrario, se encuentran: a) que sólo los sufren las niñas; b) que hoy en día se dan más casos que en el pasado; c) que quienes los cometen son enfermos psiquiátricos; d) que no se dan en todos los sectores sociales; e) que los/as niños/as no dicen la verdad; f) que los/as niños/as pueden evitar los abusos; g) que los/as agresores/as son casi siempre desconocidos; h) que los efectos son casi siempre muy graves; y; j) que son poco frecuentes (Del Campo y López citados en Horno y Santos 2001:17-18).

- Factores de riesgo

Dada la desigualdad que subsiste entre los géneros, las niñas tienen un riesgo considerablemente más elevado que los niños de sufrir esta clase de abusos. Así, por ejemplo, en Estados Unidos el último informe elaborado en 1998 reveló que en 75% de los casos, las víctimas de abusos sexuales fueron niñas (Clark y Clark 2001:203-208).

También con base en estudios realizados en Estados Unidos, se calcula que en 90% de los casos los perpetradores de este tipo de abuso son hombres; que 95% de las mujeres son victimizadas por hombres y que los hombres son responsables del 80% de los abusos contra niños varones. Los abusadores más frecuentes son los padres o padrastros (Clark y Clark 2001:203-208).

Asimismo, los niños/as que han sido objeto de abusos sexuales provienen, en muchos casos, de familias donde sólo está uno de los padres o en las que hay un padrastro. Finkelhor et al. (1990 citado en Cantón

y Cortés 1997:183), comprobaron que la falta de uno de los padres supone un mayor riesgo de abuso sexual intra y extrafamiliar. Según Finkelhor et al. (1993 citado en Cantón y Cortés 1997:183) son dos los procesos que intervienen en el incremento del nivel de riesgo. En primer lugar, la vulnerabilidad se incrementa cuando las actividades del niño o la niña y sus relaciones no se supervisan adecuadamente. Por otra parte, si un niño/a es objeto de malos tratos físicos o de abandono físico o emocional, resultará más vulnerable a los perpetradores que le ofrecen atención y afecto o a sus estrategias de intimidación.

Otros factores de riesgo para el abuso sexual que han sido identificados y que pueden presentarse en uno u ambos padres, según Horno y Santos (2001), son:

- Discapacidad psíquica grave
- Consumo de alcohol y/o drogas
- Historia previa de abusos
- Falta de establecimiento de vínculo o deficiencias relacionales afectivas entre los padres y el niño/a
- Falta de redes de apoyo psicosocial
- Aislamiento de la familia
- Problemas de desencuentro y/o ruptura familiar
- Desempleo o pobreza
- Falta de reconocimiento de los derechos del niño/a como persona

- Consecuencias

Existe un número significativo de efectos que alteran el funcionamiento del niño/a a corto plazo. El efecto más comúnmente experimentado es el síndrome de estrés postraumático. Los síntomas de este síndrome caen en tres conjuntos: a) revivir el evento traumático; b) negación del mismo o de hechos asociados a él, e; c) hiperactividad psicológica. Si el abuso no es efectivamente enfrentado, el desorden provocado por dicho síndrome puede devenir en un problema crónico,

comprometiendo severamente el bienestar del niño/a (Domínguez, Nelke y Perry 2002:202-207).

Otro efecto puede ser el desarrollo de comportamientos sexualizados, llamado también “comportamiento sexualizado reactivo”. Algunos niños/as reaccionan con depresión y ansiedad y, otros más, presentan comportamientos de promiscuidad, problemas generales de conducta, baja autoestima y comportamientos disruptivos. Sin embargo, también algunos estudios señalan que un alto porcentaje de niños/as aparece asintomático, lo que puede implicar que dichos estudios no han utilizado métodos apropiados para el diagnóstico, que puede haber manifestaciones posteriores o que pueden estar operando otros factores que ayudan a paliar el impacto del abuso (Horno y Santos 2001).

De hecho, varios factores pueden incidir en incrementar o disminuir la angustia provocada por el abuso. Estos factores se refieren a: el tipo de abuso, las características del niño/a y las del ambiente donde se desarrolla. Los niños/as que se desenvuelven en un ambiente donde encuentran un mayor apoyo y comprensión por parte de otros familiares, pueden enfrentar mejor las situaciones de abuso. La mayor angustia en los padres se asocia con una reacción similar por parte de los niños y niñas. Los estudios sugieren que las consecuencias psicológicas negativas del abuso persisten en el tiempo y permanecen en la edad adulta. Las mujeres que sufrieron abusos tempranos tienen dos veces más probabilidades de suicidio que las que no los sufrieron. Asimismo, las personas que padecieron estos abusos tienen cuatro veces más probabilidades de sufrir desórdenes psiquiátricos y tres veces más de consumir sustancias, que quienes no los experimentaron (Domínguez, Nelke y Perry 2002:202-207).

A largo plazo, las mujeres con una historia de abuso sexual en su infancia están más propensas que otras a la depresión, ansiedad, abuso de sustancias y comportamientos autodestructivos. Más frecuentemente se sienten aisladas y estigmatizadas y experimentan algún tipo de disfunción sexual o tienen dificultad para confiar en los otros (Clark y Clark 2001:203-208).

Negligencia

Muchos estudios han hablado de la negligencia con la que suele abordarse el tema de la negligencia, sobre todo si se toma en cuenta que suele ser el tipo de maltrato más frecuente no obstante que es el menos visible y sobre el que menos se habla. Es también el más pobremente caracterizado.

La negligencia es el fracaso repetido para proporcionar al niño o la niña los estándares mínimos de alimentación, vestido, atención médica, educación, seguridad y satisfacción a sus necesidades tanto físicas como emocionales. En Estados Unidos, por ejemplo, constituye la forma de maltrato más común (56% de todos los casos en 1997) y puede considerarse un delito cuando pone en riesgo la vida del niño/a, de acuerdo con las leyes de cada estado (Clark y Clark 2001: 165-166).

Algunos estudios longitudinales han mostrado que la negligencia puede ocasionar daños emocionales más severos y duraderos que el maltrato físico. Asimismo, han revelado que los niños/as que han sufrido negligencia o han sido abandonados, sufren mayores problemas de salud que aquellos que han padecido maltratos físicos o abuso sexual (Clark y Clark 2001).

Dado que la negligencia puede ser difícil de identificar y que a menudo se confunde con la pobreza, el *Study of National Incidence and Prevalence of Child Abuse and Neglect* identificó cuatro dimensiones de la negligencia: física, emocional, educativa y supervisión inadecuada (Ireland 2002:185-191).

Pueden constituir negligencia física: el abandono o expulsión del niño/a de la casa, la ausencia de supervisión, el fracaso en proporcionar cuidados necesarios a la salud, las condiciones de insalubridad severas en el hogar o de higiene personal en el/la niño/a y la nutrición o vestimenta inadecuadas. La desatención a las necesidades emocionales del niño/a, la violencia doméstica o permitirle el consumo de drogas o alcohol revelan, en cambio, negligencia emocional. La negligencia educativa incluye ausencias crónicas e inexplicables de la escuela, el fracaso en inscribir al niño/a o el ignorar sus necesidades educativas, lo que le puede ocasionar que nunca adquiera habilidades básicas,

abandone la escuela o presente comportamientos disruptivos continuamente. Cabe agregar que, mientras los abusos físicos pueden canalizarse hacia un niño/a de la familia, la negligencia, en cambio, suele afectar a todos¹ (Ireland 2002:185-191).

La negligencia emocional incluye exponer al niño/a de manera crónica a la violencia extrema entre los cónyuges, el rechazo constante, el fracaso para proveerle cuidado y contención y negarle el afecto. Este patrón de comportamiento puede conducir al niño/a a tener una autoimagen pobre, al abuso de alcohol o drogas, al comportamiento destructivo e incluso al suicidio. En sus formas más severas puede impedir el crecimiento y el desarrollo de los niños y niñas y conducirlos a la muerte (Colwell, Perry y Schick 2002: 192-196).

A menudo la negligencia se debe a la ignorancia y al caos que prevalecen en la vida de los cuidadores del niño/a. Contribuye a ello la falta de información apropiada acerca de la crianza. Muchos padres pueden no estar conscientes de que sus acciones o la falta de ellas pueden dañar a sus hijos. Algunos temen solicitar ayuda o la intervención de instituciones, o bien temen ser señalados en su comunidad. Mientras que otros tipos de maltrato pueden ocurrir en episodios, la negligencia tiende a ser una forma de maltrato crónica o a crear patrones de cuidado inapropiados para la edad de los niños/as. Aunque la negligencia grave no es difícil de identificar, otras formas menos severas sí lo son (Clark y Clark 2001:165-166).

Cuando hay negligencia, el desarrollo se ve trastornado y a menos que se intervenga para remediarla, los déficits se acumulan y siguen influenciando negativamente el desarrollo subsecuente del niño/a. El resultado es una cadena de problemas pues el crecimiento sano y el desarrollo se ven seriamente comprometidos. Los problemas son más severos si ello ocurre cuando el cerebro es aún inmaduro y debe desarrollarse más rápidamente. Los resultados específicos dependerán de la duración de la negligencia, del momento en que ocurre y de su naturaleza así como de la duración de las medidas correctivas que se adopten. A menudo quedarán secuelas tanto físicas como emocionales (Colwell, Perry y Schick 2002: 192-196).

Especialmente importante tanto en términos del desarrollo cognitivo como emocional, parece ser la estimulación de los niños/as mediante el tacto. Los niños/as que sufren negligencia emocional a menudo muestran signos psicopatológicos en su vida posterior. Siendo infantes pueden parecer deprimidos o derrotados o bien realizar actos riesgosos en el intento por atraer la atención de sus cuidadores. Pueden desarrollar un síndrome de futilidad y apatía en el que su afectividad queda nublada lo que puede conducirlos a que más tarde se conviertan en padres o madres negligentes también (Clark y Clark 2001:77).

- Consecuencias emocionales

Cuando la negligencia emocional ocurre de manera consistente en niños/as menores de 3 años, éstos pueden experimentar una dificultad para establecer vínculos cercanos y estables durante toda su vida. Los niños/as que proceden de ambientes negligentes tienden a ser más pasivos, abandonadores e indiscriminados en sus interacciones sociales. Al mismo tiempo, muestran menos afecto a sus madres y pueden ser también hiperactivos, agresivos o presentar problemas de disciplina en la escuela. Acumulativamente, esta clase de comportamientos puede conducirlos a un riesgo mayor de incurrir en conductas delictivas a lo largo de sus vidas (Colwell, Perry y Schick 2002: 192-196).

Una de las causas, pero al mismo tiempo de las consecuencias posibles de la negligencia, es el fracaso en el establecimiento de relaciones de apego entre niños/as y cuidadores. El apego es la capacidad de establecer y mantener relaciones emocionales sanas. El establecimiento de una relación primaria de apego entre el niño/a y la persona responsable de su crianza, lo provee de una matriz emocional sana para su desarrollo. En ausencia de ello, el niño/a presentará un conjunto de problemas emocionales. Muchos niños/as víctimas de negligencia tienen madres con problemas de apego. La mayoría de estas madres han reportado haberse sentido no deseadas en su infancia y una alta proporción fueron separadas de sus padres.

- Consecuencias a nivel comunitario y social

Aunque la negligencia se halla altamente correlacionada con la pobreza, debe distinguirse entre el fracaso del cuidador para proveer los cuidados necesarios dada la falta de recursos, la enfermedad o las normas culturales, y la negativa o el rechazo conscientes del cuidador para proveerlos. En cualquiera de los dos casos el niño/a requerirá del apoyo comunitario y de las políticas de bienestar social para satisfacer sus necesidades. El porcentaje de niños y niñas que se hallan por debajo de la línea de pobreza se encuentra en esta situación, lo que supone que tiene carencias más o menos significativas para poder satisfacer adecuadamente todas sus necesidades físicas, emocionales, educativas y de salud. Como resultado, sus logros se verán comprometidos, limitando su capacidad para contribuir plenamente en el tejido social interdependiente. Al final, todos sufren las consecuencias de dar un trato negligente a los niños/as (Colwell, Perry y Schick 2002: 192-196).

Para demostrar algunos casos de negligencia se ha empleado el principio jurídico denominado *Res ipsa loquitur*. Este principio, que significa “la cosa habla por sí misma”, se ha invocado para probar los casos de negligencia utilizando la evidencia que en otros casos sería considerada circunstancial. Es decir, que con base en este principio se infiere la existencia de maltrato o negligencia a la luz del estado que presenta el niño o la niña (Clark y Clark 2001:197).

Una de las conclusiones que puede desprenderse de lo hasta aquí visto, es que la idea de que algunos niños/as están destinados desde que nacen a ser violentos todavía perdura, quizás como un resabio de la criminología positivista que otorgaba un papel preponderante a la biología en la explicación de los comportamientos desviados. Sin embargo, las investigaciones realizadas sobre el desarrollo infantil no apoyan en modo alguno estas teorías. El comportamiento violento de los niños/as a menudo tiene su origen en la violencia que los adultos ejercen hacia ellos/as, normalmente en el hogar. No hay duda de que

experimentar directamente la violencia o el abandono durante la infancia, incrementa considerablemente las posibilidades de que quienes los sufrieron muestren un comportamiento violento en etapas posteriores. La evidencia obtenida a partir de investigaciones muestra que las formas de disciplina violentas y humillantes son importantes predictores para el desarrollo de actitudes y acciones violentas desde una edad temprana (Newell 1999:15).

Otra conclusión es que la violencia es un problema principalmente masculino. Las raíces de este hecho parecen radicar en cuestiones sociales más que biológicas, particularmente en los patrones conforme a los cuales se educa a los niños en muchas sociedades ya que, mediante estos patrones, se promueven modelos y actitudes de comportamiento masculinos en los que la sensibilidad se halla por completo ausente.

II. La violencia en contra de niños y niñas¹

A diferencia de otros países, México no cuenta con un registro nacional único que nos informe del número de niñas y niños que cada año sufre alguno de los distintos tipos de abuso o de maltrato que usualmente reconocen las clasificaciones que existen acerca de este fenómeno². No obstante, cualquiera que tenga un mínimo de sensibilidad y conviva con poblaciones infantiles, habrá notado que en nuestro país existe un alto nivel de tolerancia hacia las distintas formas de violencia que cotidianamente se ejercen en contra de los niños y las niñas. Como ocurre a menudo, la sabiduría común no encuentra respuestas en las cifras oficiales.

Baste mencionar brevemente algunas de las cifras oficiales que intentan medir la violencia que se ejerce en contra de esta población. De acuerdo con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, durante el periodo 1999-2004 ha venido atendiendo entre 20 y 25 mil casos anuales de maltrato infantil, ocupando el primer lugar los casos de maltrato físico, seguidos por los de omisión de cuidados. Por su parte, el Sistema de Salud reportó que, durante 2002, atendió a un total de 19.113 menores de 14 años por hechos de violencia. Sin embargo, de esta cifra sólo 1.775 casos quedaron registrados como producto de violencia familiar, cifra que contrasta fuertemente con la de 291.383 casos atendidos por lesiones etiquetadas como accidentales

1 Texto publicado originalmente bajo el título "Maltrato, abuso y negligencia contra menores de edad", en *Informe Nacional sobre Violencia y Salud*. México DF: Secretaría de Salud-PNUD. p. 19-49. 2006.

2 La mayoría de las clasificaciones reconocen cuatro tipos de violencia en contra de los niños: maltrato físico, emocional, abuso sexual y negligencia. Ver: Clark y Clark (2001) y el capítulo anterior de este volumen.

entre los menores de 0 a 14 años durante el mismo año. Ello quiere decir que, como lo han constatado numerosos estudios sobre el tema³, es posible que muchas de las lesiones clasificadas como accidentales hayan sido, en realidad, consecuencia de actos de violencia ocurridos en la familia. Por lo que se refiere a los casos tramitados ante las instituciones de justicia, durante el periodo 1997-2003 las procuradurías atendieron un promedio de 7.600 violaciones o abusos sexuales cometidos en contra de menores de edad por año.

Este es, a grandes rasgos, el panorama que ofrecen los registros oficiales. Sin embargo, y dado que se reconoce que a dichas fuentes sólo llega una mínima parte de los casos que realmente ocurren, en distintos países se ha optado por preguntar a los propios niños y niñas, a través de encuestas, acerca de los actos de violencia que sufren. En México no se han diseñado expresamente encuestas con este propósito pero ha habido dos ejercicios de consulta que se han emprendido de manera paralela a las elecciones federales y legislativas de 2000 y 2003, los cuales han arrojado los datos más importantes y representativos con los que se contaba al momento de la investigación para poder estimar la magnitud del maltrato infantil.

En la consulta del año 2000, en la que participaron 4 millones de niños/as y adolescentes de 6 a 17 años, 28% de los niños/as de 6 a 9 años respondieron que son tratados con violencia en su familia y 32% en la escuela. Las cifras resultan sumamente elevadas y preocupantes pues representan casi una tercera parte de todos los niños/as de 6 a 9 años del país. Los porcentajes, en cambio, descienden para los menores de 10 a 13 años, a 9% para quienes dijeron ser tratados con violencia en su familia y 13% en sus escuelas (Instituto Federal Electoral 2000).

De igual modo, 28% de los niños/as de 6 a 9 años reportó abusos de autoridad por parte de su familia, mientras que 36% los reportó en su escuela y 36% en el lugar donde viven. Los porcentajes bajaron, nuevamente, para los menores de 10 a 13 años a 17, 20 y 27 por ciento, respectivamente.

Resulta también preocupante que los niños/as del medio rural reportaran cifras de maltrato más elevadas que los del medio urbano. Así, por ejemplo, mientras que una de cada 4 niñas de 6 a 9 años se siente maltratada en el ámbito urbano, en el rural fue una de cada 3. También, 43% de los niños del ámbito rural dijeron que los niños más grandes de su escuela se aprovechan de ellos, mientras que lo mismo dijeron 35% de los niños del medio urbano.

Por lo que se refiere a los resultados que se obtuvieron en la consulta efectuada por el IFE en 2003, en la que participaron 3 millones de niños/as y adolescentes de 6 a 17 años, los niños/as de 6 a 9 años volvieron a reportar cifras muy elevadas de maltrato, como se observa en la Tabla 1.

Tabla 1			
Maltrato en la familia y en la escuela (niños y niñas de 6 a 9 años)			
Ámbito	Me pegan	Me insultan	Abusan de mi cuerpo
Familia	28%	14%	3,5%
Escuela	16%	16%	3,5%

Fuente: IFE- Consulta Infantil y Juvenil, 2003.

Las cifras anteriores corresponden al promedio nacional. Los estados que se distinguen por tener los más elevados porcentajes de maltrato son: Guerrero, Oaxaca, Michoacán, Chiapas, Durango y Nayarit. En la escuela los estados que reportaron los índices más altos de maltrato, son: Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Guanajuato y Durango.

Es indudable que no se han dado a estos datos la importancia que merecen, sobretodo a la luz de lo que numerosos estudios han demostrado con respecto a las consecuencias del maltrato infantil. Es decir, hoy en día es un hecho sólidamente establecido que los niños y niñas que sufren maltrato tienen mayores dificultades para el desempeño escolar, el autocontrol, la valoración de su propia imagen y el establecimiento de relaciones sociales sanas, que aquellos que no lo son. Los niños/as maltratados experimentan muchos más problemas en casa, en

las escuela, entre pares y en la comunidad que los que no lo son. También las consecuencias emocionales a largo plazo pueden resultar devastadoras pues estos niños y niñas tienen mayor riesgo que otros de generar vínculos de dependencia con el alcohol y las drogas. El maltrato infantil, además, produce daños a largo plazo que no deben subestimarse. Sabemos ya que las formas de disciplinas violentas y humillantes son importantes predictores para el desarrollo de actitudes y acciones violentas en la edad adulta. Las consecuencias no se reducen, por tanto, al individuo y ni siquiera a la familia, sino que afectan a las comunidades, ya que experimentar la violencia o el abandono durante la infancia incrementa considerablemente las posibilidades de que quienes los sufrieron muestren comportamientos violentos en etapas posteriores.

Por todo ello es imprescindible no prestar oídos sordos a lo que los niños y las niñas han dicho acerca de la violencia que padecen en su familia, en la escuela y en sus comunidades. Una serie de políticas públicas debieron ya haberse elaborado para darles respuesta. Ignorar su llamado puede ser muy doloroso y tener múltiples consecuencias no sólo para ellos/as sino para todos.

III. La explotación sexual de niños y niñas en México¹

En este capítulo nos proponemos compartir algunas reflexiones que se desprenden de un estudio concluido en el año 2003 acerca de la explotación sexual comercial de niñas y niños en seis ciudades de México.

Este estudio, que fue realizado gracias al apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, forma parte también de un esfuerzo que involucra a instituciones académicas de los tres países de América del Norte².

Entre los objetivos principales de la investigación en los tres países, se encuentran: 1) identificar la naturaleza, extensión y causas de la explotación sexual comercial de niños y niñas en la región de América del Norte; 2) identificar el papel, la relevancia y los modos de operar de las redes del crimen organizado en el reclutamiento, tráfico y explotación de niños/as; 3) generar información homogénea, estandarizada y confiable que permita comparar los rasgos específicos del fenómeno en los tres países de la región, y; 4) poner los hallazgos al alcance de las autoridades de los tres países y colaborar con ellos en el diseño de políticas locales, estatales, nacionales y regionales que brinden una mayor protección a los niños/as expuestos a la explotación sexual comercial en cualquiera de sus formas: prostitución, tráfico o venta de niños/as, pornografía y turismo sexual infantil.

1 Texto publicado originalmente en *La seguridad ante el cambio social e institucional, Revista Catalana de Seguretat Pública*, N° 15, p. 97-113. 2004.

2 Los resultados de este estudio pueden consultarse en Azaola y Estes (2003).

A fin de poder arribar a resultados que resulten comparables, el estudio se ha propuesto emplear una misma metodología mediante la cual se han venido recabando datos de múltiples fuentes públicas y privadas en 24 ciudades de la región: 13 de Estados Unidos, 7 de México y 4 de Canadá.

Expondremos aquí algunas reflexiones del estudio en México que en su primera etapa se llevó a cabo en 6 ciudades: Acapulco, Cancún, Ciudad Juárez, Guadalajara, Tapachula y Tijuana. La selección obedeció, entre otros criterios, al hecho de que se contaba con antecedentes que permitían suponer que en estos casos el fenómeno es más agudo que en otras localidades del país, con excepción de la Ciudad de México que no nos fue posible incorporar en esta etapa.

Nos proponemos, fundamentalmente, retomar algunas de las variables que se exponen con mayor detalle en el estudio y ofrecer o avanzar sobre algunas de las posibles líneas interpretativas que se desprenden del material que recabamos³.

Un fenómeno *globalizado*

Una de las premisas que dio origen a la investigación que realizamos es que la explotación sexual comercial de niños/as es ya un problema serio que, previsiblemente, tenderá a agravarse como resultado tanto de la naturaleza expansiva de la economía global, la extensión y permeabilidad de las fronteras al norte y sur del país, así como por los distintos procesos de cambio que han impactado a las familias, debilitando al mismo tiempo los vínculos sociales y acrecentando los riesgos y los abusos para los menores de edad.

Con nuestro estudio hemos procurado aproximarnos y hacer visible, por lo menos en parte, la realidad que enfrentan las niñas y niños cuyos destinos han sido trastocados al ser utilizados por adultos que obtienen beneficios económicos de su explotación sexual. Si hemos querido penetrar este mundo que permanece opaco y silencioso para

la mayoría, no ha sido sólo para develar los horrores que oculta, sino también para que el conocimiento obtenido nos permita dar los pasos que se requieren para reconocerles los derechos que les han sido confiscados a estos niños/as y para poder integrarlos como cualquier otro niño o niña que necesita y merece cuidados y protección.

El hecho de que el estudio hubiera confirmado lo que a través de otros acercamientos se sabía, esto es, que hay niñas y niños sujetos a explotación sexual en prácticamente todas las regiones del país, nos habla, entre otras cosas, de la difusión y perseverancia de un fenómeno antiguo cuyo rostro moderno cada vez más adquiere sus rasgos siguiendo las líneas que la globalización le impone (Department of Labor 1995; Ireland 1993; United Nations 1995). En este sentido lo que queda claro es que nuestro país forma parte de una tendencia que rebasa nuestras fronteras y a la cual no es posible que se sustraiga, si bien ello no impide y más bien aconseja que tome las medidas necesarias para brindar una mayor protección a los niños y niñas.

La difusión a nivel mundial de la economía de mercado y de la sociedad de consumo, que ha ampliado y profundizado las desigualdades entre los seres humanos, parece también haber traído consigo el que los niños y niñas hubieran pasado a formar parte de las mercancías, de los bienes que sería preciso consumir rápido a fin de poderlos desechar, ya que en cierto modo las premisas de estos modelos económicos hacen que se les considere como objetos de consumo reemplazables (Bales 1999).

De la misma forma, pareciera que los criterios de eficiencia y productividad que dominan la esfera económica, habrían sido también llevados al terreno de la sexualidad trayendo consigo, entre otras consecuencias, la incorporación cada vez más precoz de un mayor número de niños y niñas al comercio sexual. El hecho es que, como se evidenció en el Congreso Mundial celebrado en Estocolmo en 1996, cada vez se incorporan niños/as más pequeños que serían desechados o substituidos por otros cada vez más pronto⁴.

4 Un interesante artículo de Boulay y Vincendon (1999) que analiza el papel de la *Barbie* como uno de los objetos emblemáticos del siglo XX (100% de las niñas norteamerica-

Un cálculo reciente que es indicativo de las dimensiones globales del problema, señala que las ganancias que arroja el tráfico ilegal de mujeres y niñas para el comercio sexual se estiman en 7 billones de dólares al año. La misma fuente refiere que sería posible garantizar el acceso a la educación primaria de todos los niños y niñas del mundo si tan sólo se empleara una contribución anual del 1% de las ganancias de los 200 más ricos del mundo, lo que representaría invertir 7 billones de dólares, es decir, curiosamente la misma cifra que se obtiene como ganancia por el comercio sexual de niñas y mujeres (Newsweek 2000).

Diversidad entre los niños y niñas explotados

Por lo que se refiere a los resultados que obtuvimos en seis ciudades del país, uno de los hallazgos que nos parecen más significativos es que el estudio permite visualizar la complejidad del fenómeno, en la medida en que hace referencia a niños y niñas que enfrentan situaciones distintas, ya sea por el tipo de explotación sexual que sufren, por los lugares en donde prestan sus servicios o por la manera en que son reclutados y los procedimientos que se utilizan para retenerlos. En un intento por sistematizar los datos que recabamos, encontramos que es posible agrupar las diferencias que encontramos en torno de 10 ejes.

Los 10 ejes –o pares de opuestos– que nos permiten establecer distinciones sobre la situación que enfrentan los niños y niñas explotados, son:

- Viven en la calle/Viven en espacios cerrados.
- Viven con su familia/No viven con su familia.
- Tienen explotadores/No tienen explotadores.
- Trabajan en sitios expresamente dedicados al comercio sexual/Trabajan en sitios donde se realiza el comercio sexual en forma encubierta.

nas de 3 a 10 años, 96% de las francesas y 99% de las italianas, tiene por lo menos una *Barbie*), hace notar un proceso mediante el cual este juguete habría ido dirigiéndose hacia niñas cada vez de menor edad, en un trayecto que uno puede pensar como igualmente emblemático y aplicable de muchas maneras a las propias niñas.

- Son reclutados por *enganchadores* o por los mismos explotadores bajo presión o engaños/Son reclutados sin presiones o engaños.
- Pueden abandonar o cambiar su sitio de trabajo/Son retenidos en sus sitios de trabajo en contra de su voluntad.
- Sus explotadores son mexicanos/Sus explotadores son extranjeros
- La mayoría de sus clientes son nacionales/La mayoría de sus clientes son extranjeros.
- Son explotados en la localidad donde nacieron o donde reside su familia/Son explotados en lugares distintos a aquellos donde nacieron o reside su familia.
- Sus clientes son de distinto sexo biológico/Sus clientes son del mismo sexo biológico.

A partir de estos 10 ejes y de las múltiples categorías que podrían surgir de su combinación, se desprendería la posibilidad de distinguir grupos de niñas y niños que, en teoría, podrían estar siendo sujetos a explotación sexual. Sin embargo, a continuación sólo enumeraremos 25 categorías que efectivamente nos fue posible identificar en las seis ciudades estudiadas, si bien, como lo mostramos en cada una de las ciudades, hay categorías donde encontramos que hay un mayor número de niñas y/o niños que en otras.

Las 25 categorías de niñas y niños que encontramos en las seis ciudades, son:

- 1) Niñas y niños que viven en la calle y se prostituyen de manera regular como modo de subsistencia.
- 2) Niñas y niños que viven en la calle y se prostituyen de manera ocasional cuando no encuentran otra manera de subsistir.
- 3) Niñas y niños que viven en espacios cerrados pero se prostituyen ofreciendo sus servicios en la vía pública.
- 4) Niñas y niños que viven en espacios cerrados y ofrecen sus servicios en espacios cerrados (bares, hoteles, centros nocturnos, etc.).
- 5) Niñas y niños que viven con su familia, la que participa o acepta de manera implícita que sean explotados.

- 6) Niñas y niños que viven con su familia, la que desconoce que están siendo explotados.
- 7) Niñas y niños que no viven con su familia y que están sujetos a una u otra forma de explotación sexual.
- 8) Niñas y niños que son explotados sexualmente en cualquiera de sus formas a cambio de dinero.
- 9) Niñas y niños que son explotados sexualmente en cualquiera de sus formas y que reciben a cambio otras formas de retribución (techo, comida, ropa, juguetes, drogas).
- 10) Niñas que son explotadas por su pareja, sea que lo reconozcan o no como su *padrote*⁵.
- 11) Niñas y niños que trabajan en establecimientos donde expresamente se ofrecen servicios sexuales (hoteles, bares, centros nocturnos, burdeles, etc.).
- 12) Niñas y niños que trabajan en establecimientos donde se ofrecen servicios sexuales de manera encubierta (*loncherías*, *cervecerías*, casas de masaje, agencias de modelaje, estéticas, agencias de acompañantes, amenizadores de fiestas, etc.).
- 13) Niñas y niños mexicanos que acuden o son llevados a otros países (principalmente a Estados Unidos) para ser sexualmente explotados.
- 14) Niñas extranjeras (principalmente centroamericanas) que vienen o son traídas a México para ser sexualmente explotadas.
- 15) Niñas y niños mexicanos que son vendidos en el país con diferentes propósitos.
- 16) Niñas y niños mexicanos que son vendidos y llevados a otros países (principalmente a Estados Unidos) con diferentes propósitos.
- 17) Niñas que son captadas por redes del crimen organizado que las explotan sexualmente y las trasladan de una ciudad a otra o de un país a otro.
- 18) Niñas que son captadas para el comercio sexual con base en un sistema de esclavitud por endeudamiento y retenidas en contra de

su voluntad.

- 19) Niñas y niños que, una vez ingresados al comercio sexual, se les induce a consumir drogas como una forma de retenerlos.
- 20) Niñas y niños cuyos explotadores, en cualquiera de los tipos de explotación sexual (prostitución, tráfico, pornografía o turismo sexual), son mexicanos.
- 21) Niñas y niños cuyos explotadores, en cualquiera de los tipos de explotación sexual, son extranjeros.
- 22) Niñas y niños cuyos clientes son, en su mayoría, nacionales.
- 23) Niñas y niños cuyos clientes son, en su mayoría, extranjeros.
- 24) Niñas y niños que tienen por explotadores o *representantes* a varones adultos.
- 25) Niñas y niños que tienen por explotadores o *representantes* a mujeres adultas.

Como se observa, no en todos los casos las categorías anteriores se excluyen unas a otras sino que sólo constituyen una manera de privilegiar o discriminar una variable por encima de otras para conformar una categoría aparte. Conviene, entonces, proponer una nueva agrupación donde puedan estar integradas distintas variables con el fin de ofrecer un número más reducido de grupos de niños/as a los que eventualmente deberían dirigirse programas de atención que tomen en cuenta sus circunstancias específicas.

El criterio rector para conformar estos grupos podría ser el del tipo de espacio donde viven o se les explota, dejando de lado las otras variables que siempre podrían agregarse dentro de cada uno de los grupos (clientes nacionales/extranjeros; explotadores hombres/mujeres, etc.). De esta manera podrían distinguirse tres grupos:

- Niños y niñas que son sujetos a cualquier tipo de explotación sexual comercial y que viven en la calle y/u ofrecen sus servicios preponderantemente en la vía pública.
- Niños y niñas que son explotados sexualmente en distintos sitios donde de manera más o menos reconocida o abierta se prestan servicios sexuales (hoteles, pensiones, bares, centros nocturnos, casas

- de prostitución).
- Niñas y niños que prestan servicios sexuales de manera encubierta en establecimientos que tienen otros fines reconocidos (*loncherías*, restaurantes, casas de masaje, estéticas, agencias de modelaje, agencias de acompañantes).

De resultar útil esta clasificación para emprender acciones dirigidas a cada uno de estos grupos, pensamos que habría tres factores que podrían estar presentes en cada uno de ellos pero que, en todos los casos, merecerían una especial atención. Estos tres factores son: a) la presencia de drogas, sobre todo cuando éstas les son proporcionadas por los explotadores como una estrategia para retenerlos; b) la retención forzosa en los sitios de trabajo, especialmente cuando para asegurarla se utilizan los golpes, las amenazas o la servidumbre por deudas, y; c) la participación de familiares entre los explotadores, lo que supone una mayor dificultad para abordar a los niños y niñas y para que éstos se opongan a ser explotados.

Estimaciones acerca de la magnitud del fenómeno

A lo largo de nuestro estudio intentamos señalar cuáles son los grupos más numerosos de niñas y niños explotados que prevalecen en cada ciudad y, aunque no ha sido posible cuantificar en cada caso los niños y niñas que comparten determinadas circunstancias, hemos podido arribar a estimaciones globales sumando aquellas categorías para las que se disponía de datos confiables (por ejemplo, el número de niñas que acuden a los servicios médicos especializados), con otras para las que hemos propuesto aproximaciones tomando en cuenta el número de establecimientos detectados y el número de menores que en promedio labora en cada uno de ellos, de acuerdo con testimonios que, hasta donde nos fue posible, intentamos cruzar o corroborar. Fue así que formulamos la estimación presentada en la Tabla 1.

Tabla 1 Niñas y niños sujetos a explotación sexual comercial en seis ciudades de México, 2000	
Ciudades	Número
Acapulco	1.000
Cancún	700
Ciudad Juárez	800
Guadalajara	600
Tapachula	600
Tijuana	900
Total	4.600
Fuente: Estimación elaborada en base a datos recabados en distintas instituciones públicas y no gubernamentales y mediante testimonios de niños y niñas víctimas de explotación sexual en cada ciudad.	

Aun cuando no puede considerarse a estas cifras como definitivas, sino más bien como una primera aproximación, nos parece que son útiles ya que permiten disponer de parámetros que otros estudios podrán utilizar para continuar avanzando en la delimitación más precisa, tanto de la cifra global de niños y niñas explotados como de las distintas categorías que la conforman. Por otro lado, los datos también nos parecen útiles para formular estimaciones de la magnitud del fenómeno a nivel nacional, las que es posible elaborar si se toman en cuenta el tamaño y las características de las localidades.

En este sentido estimamos que, con excepción de la Ciudad de México, difícilmente habrá localidades en el país en donde exista un mayor número de niñas y niños explotados que el que encontramos en las ciudades donde llevamos a cabo el estudio. Ello se debe a los rasgos que caracterizan a las ciudades estudiadas y que intentamos destacar en nuestro estudio; es decir, tanto el tamaño de su población, como el tipo de desarrollo que presentan, las actividades socioeconómicas predominantes y los flujos migratorios que reciben.

De este modo, cabe destacar que las seis ciudades estudiadas presentan, de acuerdo con los indicadores socioeconómicos propuestos por el Consejo Nacional de Población, un grado de marginación bajo o muy bajo, con excepción de los municipios fronterizos del Estado de Chiapas. Esto indica que el fenómeno de la explotación sexual de niños/as tiende a ocurrir con mayor frecuencia en los centros más alejados de la extrema pobreza, si bien se abastece de ella.

Dicho en otros términos, la relación entre el fenómeno y la exclusión social va a estar mediada por factores como el tipo de urbanización, el carácter de polo de atracción económica de la zona (expresado en la demanda de mano de obra para la manufactura o los servicios) y/o su ubicación geográfica, lo cual hace de un emplazamiento: a) el lugar de espera o negociación para el tránsito hacia el norte (los Estados Unidos como objetivo preferente); b) el lugar de “rebote” de los mismos intentos fracasados; c) el lugar de tránsito obligado para el comercio y el transporte terrestre entre países: Estados Unidos al norte y Guatemala al sur, y/o; d) el lugar de esparcimiento para un gran número de visitantes transitorios⁶.

Como se sabe, las grandes desigualdades que existen entre los municipios del país marcan una dirección a los flujos migratorios que van desde los municipios más pobres hacia aquellos que ofrecen mayores oportunidades de trabajo e ingreso, quedando las primeras como localidades abastecedoras o expulsoras y las segundas como receptoras o lugares de tránsito. Es en éstas últimas donde la explotación sexual de niños/as tiene lugar con mayor frecuencia.

Los tipos de desarrollo brevemente descritos, traen consigo una serie de efectos sobre los vínculos sociales que caracterizan a las comunidades estudiadas. Como lo señalamos en el estudio, en la mayoría de los casos se trata de sociedades que se distinguen por tener un bajo nivel de integración social y una proporción alta de habitantes que no pertenecen al lugar y que, por lo mismo, se encuentran desarraigados, con débiles lazos que los unan a la comunidad. Son sociedades que continuamente reciben nuevos contingentes poblacionales que, veni-

dos de distintas regiones, tampoco comparten una historia y una identidad, y cuya integración supone un largo proceso no siempre acabado o bien logrado.

Estos contingentes, ya sea que hubieran llegado para establecerse o que sólo utilicen a la comunidad como lugar de paso o bien para una corta estancia, como ocurre con los turistas, ejercen una fuerte presión sobre la sociedad local, continuamente puesta a prueba en su capacidad para integrar a nuevos grupos sin que su identidad se desvanezca o quede en entredicho. En suma, se trata de segmentos sociales con un alto grado de desarraigo o desapego con respecto a la comunidad, lo que, aunado a otros factores, también da lugar a un importante grado de anomia.

Se puede afirmar que comunidades donde predomina un alto grado de identidad grupal y local, con lazos de solidaridad estables y duraderos entre sus miembros y con normas y regulaciones reconocidas por todos, tenderán a manejar sus opciones de cambio y conservación sin producir crisis y rupturas a su interior, regulando el conflicto y aislando los comportamientos que amenazan o destruyen el tejido comunitario. Por el contrario, agrupaciones humanas que han roto sus vínculos primarios y asociativos, sin reemplazarlos por otros nuevos que cumplan las funciones de cohesión y mutuo reconocimiento, y donde la normatividad permanece externa a dicho grupo, tenderán a diseminarse con la crisis, a agotar sus capacidades adaptativas al cambio y a generar una débil afiliación hacia nuevas colectividades y emplazamientos.

En síntesis, y desde un punto de vista normativo, se puede afirmar que la anomia altera no sólo los límites de la trasgresión sino también la percepción misma de su existencia. No hay trasgresión donde las normas no han sido apropiadas y donde la sanción es débil. Se penetra así en un mundo donde todo es posible, terreno que resulta por demás propicio, entre otras cosas, para la explotación sexual de niños y niñas.

En otras palabras, fenómenos como la explotación sexual de niños/as se desarrollan con menor resistencia en un contexto donde prevalece la anomia, en donde existe una débil aplicación de las normas,

lo que al tiempo que dificulta que estas conductas sean percibidas como una trasgresión, promueve que los agresores continúen operando pues han podido constatar que las posibilidades de ser sancionados son remotas.

Las condiciones sociales antes descritas -anomia, bajo nivel de integración social, debilidad de los vínculos sociales- han sido también identificadas y estudiadas en otros países que, como el nuestro, se han visto sujetos a procesos de cambio relativamente acelerados como consecuencia de la modernización y de la puesta en práctica de los modelos de ajuste económico. Llama la atención la serie de coincidencias que encontramos respecto de nuestro estudio en un informe reciente sobre las paradojas de la modernización en Chile, en el que se describen las condiciones de lo que los autores denominan como un “deterioro de la sociabilidad”. Ahí señalan que dicho deterioro se manifiesta en “un alto grado de desconfianza, una asociatividad precaria, la descomposición de las identidades colectivas tradicionales, e incluso cierto debilitamiento de la cohesión intergeneracional en la familia”, que, refieren, algunos autores han llamado “patologías del vínculo social” entre las que destacan: la violencia intrafamiliar, la violencia sexual, las adicciones, los actos de incivilidad y desborde anómico y la delincuencia juvenil (PNUD 1998:28).

Así mismo, describen un sentimiento de inseguridad poco preciso pero muy difundido que relacionan con el debilitamiento del vínculo social, del sentimiento de comunidad, así como de la noción de orden. Apuntan que la gente entrevistada por ellos refiere que la noción de “nosotros”, es decir, la identidad, la confianza y la sociabilidad, se habría “resquebrajado” (PNUD 1998:22).

Dicho informe subraya que los sentimientos de inseguridad encontrados no sólo provienen de efectos indeseados de la modernización, sino también de cambios en la subjetividad. Para los autores, en contraste, “la seguridad humana hace hincapié en el capital social, ese fondo acumulado de confianza social, de creación compartida de las reglas del juego y asociatividad que se generan en la sociedad” y subrayan que, desde este punto de vista, lo que conviene es fortalecer dicho capital social, promoviendo las relaciones de confianza, de cooperación que

permitan fortalecer el vínculo entre las personas (PNUD 1998: 28, 30).

De hecho, apuntan que si el Desarrollo Humano se concibe como “el proceso de ampliación de la gama de oportunidades de que dispone la gente, la Seguridad Humana significa que la gente puede ejercer esas opciones en forma segura y libre, y que puede tener relativa confianza en que las oportunidades que tiene hoy no desaparecerán totalmente mañana” (PNUD 1998:15). Aquí cabe hacer notar que una de las necesidades que con mayor frecuencia expresaron los niños y niñas que entrevistamos en las seis ciudades, fue la de poder contar con un entorno “seguro”, con un ambiente en donde pudieran sentirse “protegidos”, situación que refirieron como uno de los principales impedimentos para poder denunciar a sus agresores.

Por otra parte, nos parece importante destacar que en México la explotación sexual de niños y niñas no solamente ocurre en las seis ciudades que hemos estudiado. Un análisis que hemos efectuado de los casos dados a conocer por los medios durante el periodo 1998-2003 en el Distrito Federal y durante 1998-2000 a nivel nacional, nos ha permitido arribar a la convicción de que hoy en día la explotación sexual comercial de niños/as es un fenómeno presente, en mayor o menor medida, en prácticamente todo el país. Si bien el mayor número de casos reportados corresponde al tipo de ciudades que estudiamos, es decir, las principales zonas urbanas, turísticas y fronterizas, también encontramos que se reportan casos provenientes de un gran número de ciudades medianas y pequeñas e incluso de zonas rurales apartadas en las que se informa de casos de niños y niñas que han sido trasladados a otros sitios para ser explotados, o bien que han sido robados o vendidos, no se sabe con qué propósito. De este modo, y al igual que ocurre en otras regiones del mundo, se observa un flujo de niños y niñas que va desde las zonas rurales o urbanas más pobres, hacia las ciudades de mayor tamaño y dinamismo económico.

Tomando en cuenta lo anterior, e intentando hacer una primera aproximación gruesa al número de menores que podrían estar siendo sujetos de explotación sexual en el país, consideramos que podrían ser, en una estimación conservadora que exponemos en la Tabla 2, no menos de 13 mil niñas y niños.

Tabla 2 Estimación preliminar del número de niñas y niños sujetos a explotación sexual en México, 2000	
Tipo de ciudades	Nº de niños/as
Seis ciudades comprendidas en el estudio: Acapulco, Cancún, Ciudad Juárez, Guadalajara, Tapachula y Tijuana	4.600
Zona Metropolitana de la Ciudad de México	2.500
Otras zonas urbanas importantes (de más de 1 millón de habitantes): Monterrey, Puebla, León	1.000
Otras zonas turísticas importantes; p.e.: Puerto Vallarta, Cozumel, Playa del Carmen, Mazatlán, Veracruz, Los Cabos, La Paz, Manzanillo, Ixtapa, Huatulco	1.500
Otras zonas fronterizas importantes; p.e.: Matamoros, Reynosa, Nuevo Laredo, Agua Prieta, Nogales	700
Ciudades de alrededor de 500 mil habitantes: Aguascalientes, Mexicali, Saltillo, Torreón, Chihuahua, Durango, Toluca, Morelia, Querétaro, San Luis Potosí, Culiacán, Hermosillo, Mérida	600
Ciudades de alrededor de 200 mil habitantes: Jalapa, Coatzacoalcos, Colima, Campeche, Zacatecas, Tuxtla Gutiérrez, Guanajuato, Irapuato, Chilpanchigo, Pachuca, Uruapan, Cuernavaca, Tepic, Oaxaca, Villahermosa, Tampico, Ciudad Victoria, Minatitlán	700
Resto del país	4.400
Total	16.000
Fuente: Estimación elaborada a partir de casos reportados por la prensa a nivel nacional durante el periodo de enero de 1998 a junio de 2000.	

Vale la pena también señalar que partimos de la premisa de que se trata de un fenómeno que no es posible cuantificar con precisión, dado que no existen registros oficiales y que, tratándose de un fenómeno ilegal, quienes en él participan se esfuerzan por mantenerlo oculto y desarrollarlo en la clandestinidad. Es por ello que descartamos que sea posible medirlo con precisión y nos arriesgamos a proponer estas aproximaciones como una hipótesis de trabajo a fin de que pueda ser corroborada o desechada por otros estudios que se emprendan y que seguramente propondrán las modificaciones necesarias.

Para tener otro punto de referencia, cabe señalar que aún países que cuentan con mejores registros que los nuestros, tampoco disponen de una cifra definitiva y también han procedido formulando estimaciones. En Estados Unidos, por ejemplo, mientras que algunas fuentes estiman que son 100 mil las niñas y niños sujetos a explotación sexual (ECPAT 2001), otras calculan que son 300 mil (Flowers 1994; Greenfeld 1997) y un estudio reciente propone que podrían ser 350 mil⁷.

Factores que concurren en la explotación sexual

Más allá de la posibilidad y de las dificultades que existen para poder medir el fenómeno, nos ha parecido importante buscar respuestas a una serie de interrogantes en torno a los niños y niñas, que pretenden correr el velo que los oculta, a fin de poderlos visualizar como sujetos históricos y sociales. Esto es, como sujetos cuya historia y cuya trama relacional dentro de un determinado núcleo social mucho nos puede decir acerca del proceso que los ha conducido a una posición de vulnerabilidad tan extrema en la que casi todos sus derechos les han sido confiscados, anulados.

Sin pretender establecer lazos causales, podemos referirnos a factores que inciden de modo más o menos directo en la explotación sexual y que conforman determinadas constelaciones de fenómenos a partir de

7 La última cifra corresponde al cálculo elaborado para el año 2000 por el profesor Richard J. Estes de la Universidad de Pennsylvania.

las cuales es posible percibir ciertas constantes. Se trata, por una parte, de la pobreza, si bien ésta no basta por sí misma para explicar el fenómeno, además de que también encontramos niños que toman parte en estas actividades y pertenecen a otros sectores socioeconómicos.

Por otro lado, el hecho de haber tenido que abandonar a su familia o que los hubieran expulsado de sus casas, la mayor parte de las veces a consecuencia de la violencia y el rechazo que ahí padecían, los coloca en una situación de desprotección que los hace propensos a ser reclutados para el comercio sexual, o bien los empuja a que busquen esta actividad para poder sobrevivir. Aquí también hay que decir que no todos los niños y niñas que viven en la calle han ingresado al comercio sexual.

Un factor que hemos encontrado como antecedente en un buen número de niñas y niños que después fueron explotados, es que previamente hubieran sufrido abusos sexuales, generalmente por parte de algún miembro de la familia. En estos casos los niños y niñas manifiestan una pérdida importante de la estimación por sí mismos que los hace susceptibles a nuevos atropellos puesto que sus defensas son débiles al igual que el apoyo que obtienen por parte de una familia que ya antes los violentó.

En otros casos encontramos que los niños y niñas con conflictos de identidad sexual no resueltos pueden derivar hacia la explotación sexual, puesto que se ven empujados a abandonar a su familia y su comunidad debido al rechazo y a las burlas de las que se les hace objeto. Este antecedente opera reduciendo sus posibilidades e induciéndolos a desenvolverse en un medio donde encuentran mayor aceptación o menor rechazo a su preferencia sexual.

Otro grupo vulnerable es el de los niños y niñas que tienen severos problemas de adicción pues en estos casos importan menos las humillaciones que obtener los recursos que les aseguren el suministro de las sustancias que requieren. Encontramos casos en que niños y niñas con estas características han sido inducidos a la explotación sexual por su grupo de pares que de este modo también asegura su abastecimiento.

Otros dos factores de riesgo de los cuales se habla poco son, por un lado, el que los niños y niñas hubieran crecido en una familia que de uno u otro modo se encuentra vinculada al comercio sexual, en cuyo caso su incorporación puede resultar casi natural y obligada. En sentido opuesto, el desconocer por completo que estas actividades existen y que los niños/as están expuestos, puede resultar un factor que contribuya a incrementar la vulnerabilidad de ciertos niños y niñas si se presenta la oportunidad y desconocen cómo enfrentarla.

Sumado a los anteriores, otro factor que también es escasamente señalado pero que resulta esencial, es el papel que desempeñan los enganchadores y reclutadores quienes aprovechan y capitalizan en su beneficio las circunstancias antes mencionadas que enfrentan ciertos niños y niñas e influyen de manera decisiva para canalizarlos al comercio sexual. No debe desdeñarse el peso de este factor dado que, como lo muestran numerosos estudios, difícilmente los niños/as ingresan a ese medio, por duras que sean sus circunstancias, si no hay alguien que los induce, los pone en contacto, les ofrece empleo con engaños o los lleva mediante presiones y amenazas a los sitios de trabajo. Es aquí donde habría que tomar una serie de medidas para proteger a los niños y niñas de la impunidad con la que actúan toda clase de intermediarios y reclutadores, y no sólo de los dueños de los establecimientos.

Vale la pena destacar la importancia de los factores antes señalados, que en ocasiones pueden parecer relativamente fortuitos hasta que uno encuentra que en uno y otro caso se repiten y que, por lo tanto, constituyen patrones o cauces comunes que confluyen en el ingreso de ciertos niños y niñas al comercio sexual. Tomar en cuenta estos factores permitirá, esperamos, adoptar las medidas que en cada caso se requieran para evitar que más niños y niñas sean reclutados.

Semejanzas entre los niños y niñas explotados

Si bien más arriba hemos hecho referencia a la diversidad de circunstancias que enfrentan los niños y niñas que están siendo explotados, ahora queremos enfocar lo que, por encima de sus diferencias, los uni-

fica. Nos referimos al hecho de que la explotación sexual a la que se les ha sometido invariablemente habrá de alterar, dejar marcas indelebiles en el curso de su desarrollo, debido, entre otros factores, a la violencia que le es consubstancial.

Hablamos de “la violencia” cuando, en realidad, la explotación sexual de niños supone múltiples formas de violencia a distintos niveles. En el terreno de los derechos, implica la negación o el más rotundo desconocimiento de casi todos ellos: el derecho a vivir con su familia y a que ésta o, en su defecto, el Estado, se hagan cargo de sus necesidades tanto materiales como afectivas; el derecho a recibir cuidados y protección; el derecho a recibir educación; el derecho a su libertad; el derecho a su dignidad; el derecho a su seguridad; el derecho a la igualdad; el derecho a la cultura y al esparcimiento y el derecho a preservar su salud y a que ésta no se vea amenazada continua y deliberadamente por otros. Asimismo, y como parte sustantiva de éste último, consideramos implicados: el derecho a decidir sobre su cuerpo, a preservar su intimidad, a ser mirado con respeto, a decidir sobre su sexualidad y sus afectos y a aprovechar las oportunidades formativas que se le brinden para construirse un futuro digno.

De manera especial, nos parece que a estos niños y niñas se les niega lo que constituye una necesidad humana elemental: la de obtener el reconocimiento de los demás, el ser mirado como igual y con respeto, lo que no ocurre porque de antemano se les estigmatiza, se les rechaza y se les dirige toda clase de reproches desde una moral que desconoce sus circunstancias y no logra visualizar su falta de alternativas.

A las formas de violencia antes referidas, que encontramos en todos los casos, se añaden otras que todavía pueden empeorar la situación de algunos. Es el caso de las niñas y niños a quienes se somete y se mantienen explotados mediante los golpes, las amenazas y distintos tipos de presiones. También a los que son retenidos en contra de su voluntad y no se les permite abandonar sus sitios de trabajo o a los que son sometidos mediante el sistema de servidumbre por deudas.

También existen, siendo quizás las más frecuentes, otras formas de control más sutiles, menos visibles pero igualmente efectivas, que son las que hacen posible la explotación gracias a los lazos emocionales

que los agresores establecen con las víctimas y que les permiten encubrir la explotación. Estas formas, si bien son menos aparatosas, son igualmente destructivas de la persona pues lentamente van minando su autoestima y su seguridad, lo que con el tiempo reduce sus posibilidades de optar por otra forma de vida. Igualmente graves son los casos en los que a la explotación sexual se agrega el aprovisionamiento de drogas como una estrategia para asegurar la permanencia de los niños/as.

De todas estas formas de control lo que resulta es un abatimiento, un debilitamiento, una destrucción gradual del sujeto o, por lo menos, graves daños que dejarán huellas imborrables y que sin duda alterarán el curso y las posibilidades que la niña o el niño tienen para alcanzar un desarrollo sano e integral.

En otros términos, en la medida en que la explotación opera sobre el cuerpo, sobre la sexualidad, sobre los lazos afectivos, alterará de manera definitiva esferas importantes de la vida de la persona que trastocarán en el futuro su posibilidad de relacionarse con su propio cuerpo, con los otros, con sus afectos, así como también modificará la manera en que, en adelante, podrá o no confiar en otros que también le ofrezcan, como lo han hecho sus explotadores, cuidados, cariño y protección.

¿Podrá una niña en estas condiciones volver a confiar en los adultos que le ofrezcan lo mismo que sus explotadores le han ofrecido? ¿De qué elementos podrá valerse para reconocer las verdaderas de las falsas promesas? ¿Desde dónde podrá relacionarse consigo misma y con los demás? ¿Cómo podrá restablecer un vínculo de confianza consigo misma y preservar para sí una imagen de dignidad y respeto cuando continuamente se ha pasado por encima de su dignidad? ¿Cómo reconstruir para sí una historia que le permita sobrellevarse, aceptarse, tolerarse, cuando ha sido un objeto de comercio puesto en el mercado por quien dice protegerla o cuando sistemáticamente se le ha negado el ejercicio de todo derecho?

Diversos estudios han intentado responder a esta clase de preguntas y han profundizado en los efectos psicológicos que produce el someter a las niñas a este tipo de experiencias, así como también se ha

estudiado cómo reaccionan ellas al tratar de adaptarse a sus circunstancias. Un estudio llevado a cabo en Tailandia señala que, después de un tiempo, la confusión y la incredulidad van dejando paso al pavor, la resignación y una especie de separación del lazo consciente que une la mente y el cuerpo. En un contexto así, las chicas hacen todo lo que pueden para reducir sus heridas y ajustarse mentalmente a una vida en la que son usadas hasta por 15 hombres diariamente. Las reacciones toman formas conocidas: letargia, agresión, auto odio, intentos de suicidio, confusión, auto abuso, depresión, psicosis a los golpes y alucinaciones (Bales 1999:59).

En este estudio el autor explica que dentro de un mismo burdel las chicas pueden también reaccionar de manera distinta. Es posible que algunas entren en un estado de trauma y renuncia, mientras que otras encuentren una adaptación más activa que las lleva a identificarse con su padrote o explotador. Esta resignación posee la ventaja crucial de reducir la violencia que sufren. Ante una escapatoria que resulta imposible, cualquier acción u obediencia que les evite el daño, que les haga la existencia un poco más tolerable, es viable sin importar qué tan degradante o ilógica resulte.

En el mundo que ellas viven, al igual que en los campos de concentración, solamente existen aquellos que tienen todo el poder y aquellos que no tienen ningún poder. La recompensa y el castigo proceden de una única fuente: el padrote. Las chicas a menudo perciben que construir una relación con él es una buena estrategia. Los padrotes son proclives a la manipulación y a fomentar la inseguridad y la dependencia. A veces pueden ser amables y tratan con afecto a la chica con la intención de incrementar su flexibilidad y dependencia. Por su parte, las normas culturales y religiosas hacen lo suyo y contribuyen a disponer a las chicas para el control y la sumisión (Bales 1999:61-62).

En otro estudio sobre las reacciones que se han observado entre los niños y niñas que han sido utilizados para elaborar material pornográfico, se describen cuatro pautas de reacción:

- la *integrativa*, que presentan aquellos niños y niñas que pueden hablar de sus experiencias sin demostrar demasiada ansiedad, al

tiempo que inculpan al perpetrador se concentran en el futuro y mantienen relaciones más o menos normales tanto en su familia como en la escuela y con los amigos;

- la *evitativa*, en la que se niega la experiencia o se rehúsa hablar sobre ella a la vez que se dejan ver sentimientos de ansiedad y disgusto. El niño o la niña se muestra todavía intimidado por el perpetrador y tiene la tendencia a vivir en el presente sin formular planes a futuro y se siente avergonzado por su participación en el abuso;
- la *repetitiva post traumática* en la que se presentan muchos síntomas y el niño o niña se muestra severamente perturbado, con fuertes sentimientos de culpa y vergüenza. Se culpa a sí mismo y no puede olvidar lo que le ocurrió y a menudo desarrolla comportamientos sobre-sexualizados con los que aumenta el riesgo de seguir siendo explotado, y;
- la de *identificación con el explotador*, en donde el niño o la niña defiende permanentemente al ofensor y repite su propio trauma a través de la aproximación sexual a otros niños/as. Esta última pauta es más común entre los menores que han sido explotados por más de un año, los que tienden a identificarse en mayor medida con el agresor (Back y Görjan 1996:21-22).

Los mismos autores refieren que son mucho más frecuentes las tres últimas pautas que la primera y que el daño ocasionado va a depender tanto de la naturaleza del abuso como de la duración del mismo y de la relación que se establece entre el niño/a y el/la agresor/a. También señalan que en los casos que ellos estudiaron, que ocurrieron en Suecia, el abuso fue mantenido en todos los casos en secreto por los niños y niñas, quienes no lo contaron a nadie hasta que el material fue descubierto y su origen investigado por la policía. De igual modo, observaron que en todos los casos los niños y niñas no querían recordar ni hablar de lo sucedido, tenían grandes dificultades para admitirlo aún

ante ellos mismos, e incluso habían hecho todo lo posible por bloquear o eliminar algunos recuerdos (Back y Görjan 1996).

Si hemos querido enfocar el problema desde el ángulo de las repercusiones que la explotación sexual tiene sobre los niños y niñas y sobre su desarrollo posterior, es porque nos parece fundamental poder evidenciar el dolor y el sufrimiento que se ocultan detrás del supuesto placer que las falsas imágenes y los estereotipos nos ofrecen de los niños y niñas incorporados al comercio sexual.

Es por ello que, desde la mirada que aquí hemos propuesto, nos parece importante insistir en que debe reconocerse el derecho de los niños y niñas a preservar su intimidad; a resguardar su cuerpo y la imagen que de sí mismos tienen; a que no se interrumpa o se violente la relación que tienen con su cuerpo, con su sexualidad y con los otros y se les permita decidir sobre ello; a que nadie los utilice como objetos de placer y a que tampoco se comercie con ellos como si fueran mercancías, sobre todo, tomando en cuenta que no están en posición de poder resistir y enfrentar a sus explotadores.

De otro modo, cabría que nos preguntemos ¿qué podemos esperar de futuros ciudadanos y ciudadanas a los que su experiencia les ha mostrado que carecen de derechos, que no merecen cuidados y respeto y que deben servir a quienes los utilizan como si fueran una mercancía? ¿Cómo podrá esperarse que respeten un sistema de normas que para ellos no ha tenido vigencia?

Consideramos que mientras en la vida que transcurre de manera cotidiana para las niñas y los niños mexicanos no tengan plena vigencia los derechos que las leyes les reconocen, seguirán estando expuestos a riesgos como el de ser víctimas de explotación sexual. No será suficiente perfeccionar nuestras leyes mientras éstas queden sin ejercitarse o mientras en los hechos se tolere su violación.

De igual forma, poco podrá hacerse para modificar la situación de estos niños/as mientras no exista la voluntad para enfrentar a los grupos que los explotan y se elaboren procedimientos que cierren el paso a esas personas, o mientras no existan las instituciones que ofrezcan a estos niños y niñas atención, refugio y protección.

En suma, mientras todo ello no ocurra, la situación de las niñas y niños que ha dado lugar al presente análisis, permanecerá inalterada. Continuarán sin poder hacer uso de los derechos que las leyes les conceden en el presente y sus posibilidades para un desarrollo pleno habrán quedado para siempre truncadas. Sin embargo, el habernos aproximado a estos niños y niñas para escucharlos, para devolverles el ejercicio de los derechos que les han sido confiscados y para procurar resarcirles de alguna manera de los daños ocasionados, seguramente habrá valido la pena.

IV. El tráfico y la explotación sexual de niños y niñas en la frontera México-Estados Unidos¹

El fenómeno migratorio

La República Mexicana comparte con Estados Unidos poco más de 3 mil kilómetros de frontera, siendo ésta la línea divisoria terrestre más grande que separa a países del Norte y el Sur en el mundo, así como la más transitada. Baste decir que más de 900 mil personas en promedio atraviesan legalmente la frontera cada día. Algunos especialistas lo han definido como el punto de encuentro más extenso y dramático entre un sistema que refuerza la aplicación de la ley y otro que lo evade (Andreas 2000). El alto perfil del despliegue de fuerzas a lo largo de la línea fronteriza norteamericana durante los últimos años, según este autor, tiene menos que ver con el intento de desalentar los cruces ilegales y más con reconstruir la imagen de la frontera y reafirmar simbólicamente la autoridad estatal sobre el territorio.

De cualquier forma, no cabe duda que vivir en una zona con estas características tiene efectos numerosos y complejos tanto para las familias y los adolescentes que residen en ella, como para aquellos que se establecen de manera cíclica o temporal o que la utilizan como lugar de tránsito. De hecho, la migración internacional es un fenómeno que tiene efectos múltiples y diversos tanto en el país de origen como en el de destino, los cuales abarcan prácticamente todos los aspectos de la vida social y económica de las naciones involucradas. La migración es, además, un catalizador de los procesos de cambio.

1 Trabajo publicado originalmente bajo el título "Traite et exploitation sexuelle á la frontière du Mexique et des États-Unis", en Richard Poulin (coord.) (2005) *Prostitution la mondialisation incarnée. Alternatives Sud*. Vol. 12. Bélgica: Centre Tricontinental/Éditions Syllepse. p. 217-233.

Un fuerte proceso de concentración de población ha tenido lugar durante las últimas décadas en la frontera norte de México, tanto como consecuencia de la migración/deportación hacia/desde el exterior, así como de la llegada de importantes contingentes provenientes de distintos estados del país que buscan un empleo en la industria maquiladora. No obstante, el incentivo más importante para emigrar al otro lado lo constituye el salario. En promedio, los trabajadores mexicanos ganan ligeramente más por un día de trabajo que los norteamericanos por una hora (Gibbs 2001).

Hasta hace unos cuantos años, por Tijuana pasaba la mitad de los trabajadores provenientes de todo el país que deseaba emigrar. Hoy en día los puntos de cruce se han diversificado, si bien Tijuana continúa siendo el lugar hacia donde se canaliza a casi el 40% de los deportados. Cabe señalar que, en el año 2000, fueron deportados un total de 1.643.679 indocumentados (Cornelius 2001).

Como resulta evidente, se trata de contingentes tan numerosos y constantes que cualquiera que sea su destino final, no dejan de ejercer una importante influencia sobre la comunidad local. En el caso de Ciudad Juárez, por ejemplo, la ciudad recibió a casi 300 migrantes diariamente en promedio a lo largo del año 2000.

Por lo que se refiere a Tijuana, cada semana llegan entre dos y tres mil personas provenientes de distintas entidades de la república. De éstos, alrededor de mil logran cruzar la frontera. El resto, se queda deambulando por las calles de la ciudad en espera de una nueva oportunidad para cruzar o busca un empleo para lograr reunir los 1.500 dólares que cobra el *pollero*² por atravesarlos. Se calcula, así, que llegan a la ciudad 200 personas cada día, 75 mil al año, muchas de las cuales se asientan sobre laderas propensas a deslaves, zonas inestables y cañadas que antes fueron cauces de ríos, por lo que viven en condiciones de riesgo.

La migración mexicana hacia Estados Unidos ha tenido un aumento considerable durante las últimas décadas. En los años sesenta salieron entre 260 y 290 mil personas del país; en los setenta el saldo fue de entre 1,2 y 1,5 millones; en los ochenta de entre 2,1 y 2,6 mi-

llones, en tanto que en los noventa fue de 3 millones, es decir, un promedio anual de 300 mil personas durante la última década. En total la comunidad mexicana en Estados Unidos llega a 21,5 millones de personas, de las que alrededor de 9,5 millones nacieron en México y 3,5 millones son indocumentados. Esto significa que uno de cada seis mexicanos vive hoy en día en Estados Unidos (CONAPO 1998).

La preocupación que por distintos factores comenzó a manifestarse en Estados Unidos por el creciente flujo migratorio, contribuyó al establecimiento de políticas de sellamiento de la frontera. Como consecuencia de estas políticas impuestas desde 1994, el paso se ha desviado hacia zonas más peligrosas provocando la muerte de cientos de migrantes. Así mismo, estas políticas han propiciado que se incrementen la contratación de polleros y los abusos de todo tipo que éstos cometen contra los migrantes. De este modo, entre 1995 y 2000 han muerto, por lo menos, 1.439 migrantes aunque también existe un número importante de desaparecidos (Villaseñor 2001).

No obstante lo anterior, y como lo ha señalado Cornelius, “a pesar de los nuevos riesgos que enfrentan, no hay evidencia de que los posibles migrantes ilegales estén siendo disuadidos de dejar sus comunidades para ir a la frontera. Y una vez ahí, la mayoría de los inmigrantes no se rinden después del primero, segundo, tercero, cuarto o incluso quinto arresto” (Cornelius 2001:14).

Por su parte, un informe que elaboró el Consejo Nacional de Población sobre la migración en el año 2001 señala que 60% de quienes intentan atravesar la frontera lo hacen por primera vez y utilizan los servicios de polleros. La Patrulla Fronteriza estima que, tan sólo en Tijuana, operan entre 300 y 400 bandas de polleros. A tal grado se ha incrementado la necesidad de hacer uso de estos servicios, que se calcula que las ganancias anuales de los polleros son del orden de 7 mil millones de dólares.

En resumen, el fenómeno migratorio es el resultado de las asimetrías estructurales y profundas que separan a México de los Estados Unidos, al mismo tiempo que es el producto “de la creciente integración e interdependencia económica, de los intensos intercambios y densas relaciones entre los dos países motivado por la aspiración -muy

humana- de buscar mejores condiciones de vida” (Alba 1999:36). Algunos autores/as han señalado que cuando las asimetrías entre los países son muy amplias y los contactos internacionales muy densos, ni el comercio ni el capital pueden sustituir fácilmente la movilidad del trabajo (Alba 1999).

Mujeres y niños/as migrantes

Como lo han mostrado distintos estudios llevados a cabo sobre el fenómeno migratorio en México, a grandes rasgos es posible señalar que durante las décadas de 1940 a 1970, la mayor parte de la migración se producía al interior del país, del campo hacia las ciudades. La mayoría de los migrantes eran hombres jóvenes, con bajos niveles de escolaridad, que buscaban colocarse en la industria de la construcción o en diversas actividades dentro del sector informal. Durante la década de los ochenta se inicia el flujo masivo de migrantes hacia Estados Unidos, principalmente a partir de la entrada en vigor de la *Immigration Reform and Control Act*, de 1986, que promovió la amnistía de los trabajadores indocumentados con lo que legalizó la estancia de alrededor de 2 millones de trabajadores mexicanos en Estados Unidos (Durand citado en Arias 2000)³.

En aquel momento lo más frecuente era que las mujeres se quedaran a cargo de la familia, lo que les permitió participar de manera más activa en actividades productivas en su región, desplazarse con mayor libertad dentro de la misma y asumir un papel más independiente con respecto a los varones (Arias 2000). El costo, sin embargo, fue que los varones no siempre regresaban y que a menudo los hijos perdían al padre, en el mejor de los casos, por largas temporadas. El contacto con la cultura y el modo de vida que habían aprendido y traían consigo los migrantes cuando regresaban, también introducía cambios importantes en las familias y las localidades.

3 Más datos sobre migración pueden consultarse en la base de datos del *Mexican Migration Project* en <http://lexis.pop.upenn.edu/mexnig/welcome.html>.

Durante la primera etapa, la mayoría de los hombres jóvenes que atravesaban la frontera provenía de las zonas rurales de los estados expulsores tradicionales. En las etapas siguientes fueron incorporándose contingentes más numerosos de jóvenes con niveles educativos más altos y provenientes de las zonas urbanas también afectadas por las sucesivas crisis económicas y el desempleo.

Hacia finales de los ochenta, un mayor número de mujeres y de menores de edad comenzó a migrar hacia los Estados Unidos. En un primer momento, el motivo principal era el de reunirse con su familia. Más tarde mujeres más jóvenes y menores de edad con niveles de escolaridad más altos, comenzaron a migrar por motivos económicos. Si durante la primera etapa la mayoría de las mujeres que migraba eran casadas y la mayor proporción correspondía al grupo de edad de entre 35 y 39 años, durante la última década cada vez han emigrado mujeres más jóvenes y solteras (Arias 2000).

Este conjunto de datos permite dar cuenta de la manera como se construyen socialmente las diferencias en los papeles que se asignan al hombre y a la mujer, tanto en lo que toca a sus responsabilidades al interior de la familia, como en cuanto a las oportunidades que encuentran para desarrollarse en el terreno laboral. Las mujeres han tenido que ser las migrantes más adaptables para adecuarse a las necesidades cambiantes de la familia, sin que sus desplazamientos e ingresos representen siempre un beneficio para ellas (Arias 2000:19).

En cuanto a los menores de edad, durante la década de 1990, fueron repatriados un total de 267.545 menores según las cifras proporcionadas por once consulados mexicanos de las principales ciudades fronterizas (Comisión Nacional de Acción a Favor de la Infancia 2000).

Poco más de un tercio de los adolescentes llegan a las localidades fronterizas solos, 39% acompañados de amigos y 25% de familiares. Casi tres cuartas partes llegan con la intención de cruzar la frontera para conseguir un trabajo y 69% proviene de zonas urbanas (Comisión Nacional de Acción a Favor de la Infancia 2000). Cabe destacar que los más vulnerables y susceptibles de ser captados para el comercio sexual, son aquellos menores, varones o mujeres, que llegan e intentan

atravesar la frontera solos, ya que muchas veces fracasan en su intento y son captados por reclutadores (Azaola 2000).

Otro de los factores que convirtió a la región fronteriza en un polo de atracción, fue el crecimiento constante de la oferta de empleos de la industria maquiladora durante los últimos veinticinco años, que comenzó a declinar de manera notoria a principios de 2001. Baste considerar que, para 1998, del total de 900 mil trabajadores empleados en la industria maquiladora en el país, 600 mil trabajaban en municipios fronterizos y casi la tercera parte de ellos en Ciudad Juárez (INEGI 1999b).

En efecto, el empleo intensivo de mano de obra femenina en las maquiladoras es uno de los rasgos que ha caracterizado al crecimiento de este sector en Ciudad Juárez durante las tres últimas décadas y que, al mismo tiempo, ha provocado profundos cambios en la familia y en la sociedad local. La preferencia de estas empresas por las mujeres jóvenes y menores de edad se explica porque se las considera una mano de obra más dócil, menos conocedora de sus derechos y menos proclive a reclamarlos, así como más apta para tolerar el trabajo minucioso y tedioso que ahí se realiza durante largas jornadas, todo lo cual, aunado a los bajos salarios que se les pagan, incrementa la tasa de rendimiento y las ventajas competitivas para las más de 250 empresas extranjeras de este ramo que operan en la localidad (Azaola 2000).

No obstante, la industria maquiladora ha atraído importantes contingentes de mujeres jóvenes y menores de edad que no encuentran mejores alternativas en sus lugares de origen. Una parte de ellas, sin embargo, termina prestando servicios sexuales en la localidad, sobre todo cuando se dan cuenta de que, tras largas jornadas, no alcanzan a satisfacer sus necesidades con los 400 o 600 pesos semanales que les pagan, en especial cuando tienen hijos. De este modo, la mayor parte de las menores que están involucradas en el comercio sexual, son adolescentes que trabajan o han trabajado en las maquilas y que tienen necesidad de completar o mejorar su ingreso.

Historia de los centros de diversión para turistas

Desde sus inicios, tanto la historia de Tijuana como la de Ciudad Juárez han estado marcadas por el vínculo que las une, de manera indisoluble, a lo que ocurre del otro lado de la frontera. En el caso de Tijuana, desde las primeras décadas del siglo XX cuando apenas era una pequeña comunidad, su vocación fue definida como la de un lugar para “el desahogo espiritual y orgánico de (los) estadounidenses que venían a reforzar el estoicismo que les permitiera sobrellevar la campaña moralista” (Barrón 1995:29). Esta campaña había establecido una serie de prohibiciones entre las que se encontraban, desde el box y las carreras de caballos, hasta los juegos de azar, los centros nocturnos y la prostitución, actividades que cómodamente se desplazaron hacia Tijuana y en torno a las cuales la ciudad creció y se desarrolló, no sin que de tanto en tanto se le condenara y estigmatizara, como lo han mostrado numerosas producciones literarias y cinematográficas.

Poco después, durante la década de los veinte y hasta mediados de los treinta, con la aprobación de la Ley Volstead que prohibió la elaboración y venta de bebidas alcohólicas en Estados Unidos, el comercio, el consumo y la fabricación de las mismas constituyó una de las principales actividades económicas tanto de Tijuana y Ciudad Juárez como de otras ciudades fronterizas. Vale decir que la mayoría de los propietarios de los negocios donde dicho comercio se realizaba, eran norteamericanos que concentraban la mayor parte de los beneficios (Barrón 1995).

En las décadas siguientes Tijuana y Ciudad Juárez continuaron y continúan sujetas a los ciclos y vaivenes impuestos por la economía y las políticas migratorias estadounidenses, a partir de los cuales se adoptan las decisiones de abrir, cerrar o dosificar el paso en una y otra dirección tanto de trabajadores mexicanos como de turistas norteamericanos. Fue el caso, por ejemplo, de la clausura de los casinos y las casas de juego en Tijuana cuando los norteamericanos abandonaron las reservas morales respecto a esta clase de negocios y resolvieron crear sitios como Las Vegas. Las fuentes de empleo que habían surgido para satisfacer las necesidades de diversión y transgresión de los estadouni-

denses, se vieron afectadas, como también ocurrió con motivo del incremento de la inmigración china a finales de los años veinte que dio lugar a expresiones de protesta (Barrón 1995:38). En otros momentos fueron las guerras las que jugaron un papel decisivo para aumentar o reducir el flujo de visitantes a los centros de diversión, ya que los militares y los marinos siempre han sido una parte importante de la clientela de dichos negocios, tanto en Tijuana como en Ciudad Juárez.

Otro periodo de auge para la prostitución, tanto en Tijuana como en Ciudad Juárez, fue el de los años cuarenta y cincuenta. En éste se crearon una serie de establecimientos que, sobre todo, estaban destinados a los militares norteamericanos.

La explotación sexual de niños y niñas en Ciudad Juárez

En Ciudad Juárez, existen hoy en día más de 1.000 establecimientos donde se pueden vender o consumir bebidas alcohólicas. Cerca de 500 se encuentran clasificados como bares, casas de baile, centros nocturnos o discotecas.

Las licencias para autorizar la venta o el consumo de alcohol son uno de los objetos más cotizados en la localidad, en especial porque no se expiden fácilmente. El precio varía entre 25 y 40 mil dólares dependiendo del tipo de licencia, la antigüedad o las sanciones que se hubieran impuesto al establecimiento.

Funcionarios del Departamento de Inspección Municipal a los que entrevistamos, señalaron que posiblemente muchas de las chicas que trabajan en los centros nocturnos son menores de edad, pero que ellos no pueden impedirlo puesto que presentan credenciales de identidad en las que aparecen como mayores de edad, si bien saben que muchos de estos documentos pueden ser falsos. Asimismo, explicaron que buena parte de los clientes que acude a estos lugares son ciudadanos norteamericanos, en su mayoría adolescentes que cruzan la frontera con el fin de divertirse.

Estos funcionarios también realizan inspecciones en casas de masaje donde se prestan servicios sexuales y en las que se calcula que 15% del personal son menores de edad. Para explicarlo, los funcionarios señalaron que hay muchas chicas jóvenes que vienen del sur del país a trabajar en las maquilas pero que se dan cuenta que pueden ganar más en los salones de baile o casas de masaje y se van a trabajar allí. Asimismo, hay mujeres adultas que se dedican a la prostitución y que comercializan a sus hijos e hijas. La participación de menores de edad en estas actividades se relaciona también con el incremento en el consumo de drogas y la falta de instituciones que les brinden una atención adecuada.

Existen dos tipos de sexoservidoras en la localidad: las que se conocen como “cautivas”, que son las que tienen un patrón que las explota, y las “libres”. Las cautivas son las que trabajan en establecimientos que están registrados y sujetos a inspección. También hay establecimientos que se consideran “semicautivos” que son en los que las chicas bailan y les pagan por pieza, pero que si deciden prostituirse lo hacen por su cuenta. En el caso de las cautivas el que se queda con la mayor parte de las ganancias es el dueño del establecimiento donde se prostituyen.

En la zona del mercado se puede encontrar a las chicas más jóvenes que, en su mayoría, han sido traídas de los estados del sur. Los hombres que las traen y las controlan tienen a 3 ó 4 chicas trabajando para ellos. Las chicas se vienen porque se enamoran de quien las trae. Las que vienen del sur son las más vulnerables a ser explotadas de esta manera por los padrotes, aunque también hay jóvenes de la localidad que son explotadas por su pareja. Las del sur se quedan durante un tiempo en la localidad y luego las llevan a otra ciudad. Son chicas muy pobres. También hay otras chicas que han sido vendidas a los explotadores por su familia. Existe una especie de tradición oral que se transmite entre las chicas que llegan a la localidad para ser explotadas, pues se observa que ellas saben muy bien dónde pueden alojarse y en dónde no serán admitidas.

Por lo que se refiere a los muchachos, existen también los que se prostituyen en la calle y los que trabajan en establecimientos como

centros nocturnos, casas de prostitución o salas de masaje. Sin embargo, a los muchachos no se les explota de la misma manera, es decir, no se les considera “cautivos” ni se les retiene en contra de su voluntad mediante golpes y amenazas, y si bien cuando trabajan en establecimientos éstos se quedan con una parte de sus ganancias, no existe nadie que los prive por completo de las mismas, como ocurre frecuentemente con las chicas.

Diversos testimonios que recogimos destacan el papel que la policía ha desempeñado, no sólo por no combatir de manera eficiente este problema, sino por tomar parte en el comercio y la distribución de drogas. Las mujeres que ejercen la prostitución en la zona señalan que frecuentemente son extorsionadas por policías quienes se quedan con buena parte de sus ganancias y a los que temen más que a los delincuentes.

Otro de los factores que influye de manera decisiva en la explotación sexual de niños y niñas en la localidad, es la deserción escolar. En muchas colonias populares de reciente creación, no existen escuelas o los niños/as las abandonan porque tienen que ir a trabajar. Sus madres trabajan doble turno en la maquila mientras ellos se quedan solos. Esto propicia que existan personas que tienen toda la facilidad para reclutar a esos niños/as ya sea para vender drogas, prostituirse o dedicarse a la organización de fiestas, pues no hay nadie que se los impida. Otros comienzan a distribuir drogas en sus escuelas. También en los bares y centros nocturnos trabajan menores a los que se oculta cuando las autoridades llegan a realizar alguna inspección.

En cuanto al tráfico o venta de niños y niñas, autoridades de Ciudad Juárez suponen que éste es el destino de muchos de los niños y niñas que han sido reportados como “desaparecidos”. De hecho, durante el año 2000, Ciudad Juárez ocupó el primer lugar en el país por el número de casos de tráfico de niños/as, con un total de 50 casos denunciados. Nuevo Laredo, otra ciudad fronteriza, ocupó el segundo lugar con 36 casos.

Por su parte, funcionarios mexicanos de migración, refirieron que, en promedio, durante el año 2000 recibieron cada mes a 300 menores de edad que fueron repatriados. Les preocupan, de manera especial, los

menores varones que están siendo utilizados por los polleros como guías para atravesar migrantes, ya que a menudo les pagan con drogas. También, los adolescentes de la localidad que frecuentemente van a El Paso a prostituirse.

Refirieron, asimismo, haber tenido conocimiento de varios casos de tráfico que pudieron detectar al encontrar niños y niñas a quienes personas ajenas a su familia intentaban trasladar fuera del país. De igual manera han encontrado niños y niñas que eran llevados para elaborar material pornográfico.

Por su parte, la directora de un albergue para menores migrantes, explicó que la institución recibe diariamente a un promedio de tres adolescentes repatriados de entre 12 y 17 años, 90 al mes, a los que intenta poner en contacto con su familia y devolver a sus lugares de origen. Señaló que los muchachos refieren que se van a la frontera porque no tienen otra alternativa. También explicó que ahora reciben tres veces más jóvenes que cuando abrieron en 1996. Así, y mientras que la institución recibió en Ciudad Juárez a 1.000 adolescentes durante el transcurso del año 2000, en Tijuana recibió a más de 3 mil.

En cuanto a las niñas que han ingresado al comercio sexual, se emplean diversos procedimientos para retenerlas. Por una parte, se les vigila constantemente a fin de controlar todos sus movimientos y evitar que tomen contacto con familiares o con personas que pudieran persuadirlas de abandonar su trabajo. Por otra, se les induce al consumo de drogas y se les hace saber que su suministro depende de su permanencia en el sitio de trabajo o también de que lleven a otras chicas que acepten trabajar ahí. Los golpes y las amenazas de muerte para ellas y sus familiares son el último recurso, al que no pueden resistirse pues han podido comprobar que no se trata sólo de palabras. Esto también explica que no se atrevan a denunciar y que muy pocas intenten escapar.

A menudo los explotadores conocen bien la manera de aproximarse y someter a sus víctimas puesto que han vivido en el medio, a veces por generaciones, y han podido perfeccionar sus procedimientos. Alrededor de ellos existen redes amplias de protección y complicidad que protegen y aseguran el funcionamiento de sus negocios. Se trata de redes de crimen en pequeña o en mayor escala que tienen nexos con

quienes operan el tráfico de drogas y/o de personas en la localidad. En algunos casos se trata de explotadores mexicanos que sólo operan en el nivel local pero, en otros, forman parte de redes que les permiten moverse de una ciudad a otra o inclusive a través de las fronteras. Hay también explotadores norteamericanos que llegan a las ciudades fronterizas para elaborar material pornográfico con los niños y niñas que se prostituyen. Asimismo, existe una extensa red de intermediarios que se benefician de la explotación de los niños y niñas en las ciudades fronterizas.

La explotación sexual de niños y niñas en Tijuana

Welcome to Tijuana: tequila, sexo y marihuana

Los bares y centros nocturnos en Tijuana, conocidos en la localidad como *antros* o *congales*, no son solamente espacios a los que la población acude de tanto en tanto para romper la rutina cotidiana impuesta por el trabajo u otras actividades, sino sitios donde tiene lugar buena parte de la vida cotidiana, la actividad económica y social de una porción de la sociedad local cuyos ingresos y empleos dependen, de manera directa o indirecta, de las actividades que en ellos se realizan.

Con respecto a los muchachos, localmente les llaman *chirujos* a los que se prostituyen. Sus clientes son norteamericanos o México-americanos que vienen los fines de semana. A los norteamericanos de mayor edad que establecen una relación relativamente más estable con los muchachos les llaman *chenchos*, figura a la que se identifica como la de un “protector”, a quien en Estados Unidos denominan *sugar daddy*.

La mayor parte de las chicas que trabajan realizando espectáculos nudistas y prostituyéndose, son menores de entre 14 y 17 años de edad. Ello a pesar de que las leyes locales lo prohíben y las autoridades realizan inspecciones continuas para verificar que no se emplee a menores en los centros nocturnos. Una buena parte de las chicas que trabajan como *bailarinas* son migrantes, aunque también hay chicas que nacieron y crecieron en la localidad. Las *bailarinas* tienen un esta-

tus más alto que las *paraditas*, pues mientras que estas últimas ofrecen sus servicios en la calle y pueden cobrar desde 50 pesos, las primeras cobran 300 pesos por jornada más lo que obtengan de los clientes por los servicios sexuales que les presten. La prostitución de más alto nivel es la que se realiza por cita en las casas de masaje.

La presencia continua, sobre todo de jóvenes norteamericanos, ha preocupado a las autoridades del otro lado de la frontera, en particular por el número de accidentes de tránsito que muchas veces provocan al regresar alcoholizados. Ello ha motivado la realización de diferentes estudios para corroborar el número de jóvenes que atraviesan la frontera, los lugares que visitan y el número y tipo de infracciones que cometen de uno y otro lado de la frontera. De acuerdo con estos estudios, en el periodo 1998-2000, un promedio de 8 mil jóvenes norteamericanos cruzaron la frontera hacia Tijuana durante cada noche de los fines de semana (Johnson 2000; Romano et al. 2000).

Este flujo se atribuye a que los menores pueden ingresar *de facto* a los centros nocturnos y consumir bebidas alcohólicas, además de que existe un bajo nivel de aplicación de las leyes y el alcohol es más barato. Los estudios revelaron también que 10% de los que visitan Tijuana son militares o marinos que tienen su base en el área de San Diego. Asimismo, que los bares a los que acuden con mayor frecuencia los norteamericanos son propiedad de ciudadanos o residentes de ese país (Johnson 2000; Romano et al. 2000).

En cuanto a las menores que trabajan en los bares, en muchos casos son llevadas a Tijuana desde distintas regiones del país por grupos bien organizados que captan y engañan a niñas de 12 ó 14 años, a quienes prometen llevarlas al norte para convertirlas en “artistas”. Ellos le dan dinero a su familia, especialmente si enfrentan situaciones de emergencia, a fin de que confíen en sus promesas. Como les dan por adelantado entre 300 y 500 dólares, las presionan para que, una vez que comienzan a trabajar, les entreguen la mitad de sus ganancias más 200 o 300 dólares que les cobran por la ropa que les dan. Todas estas deudas se las van acumulando hasta que ellas se dan cuenta que es demasiado y comienzan a protestar. Entonces empiezan a golpearlas o las privan de alimentos para demostrarles quién tiene el control.

Al poco tiempo, las chicas comienzan a deteriorarse y ellas mismas dejan de comer, como un síntoma en que se manifiesta su decepción y su baja estima. En un principio les dicen que se van a casar con ellas, las tratan muy bien y durante dos meses hasta les compran regalos y perfumes. Después les dan su ropa y las ponen a trabajar.

A otras chicas las han conseguido en la cárcel. Las buscan allí y les dicen que las van a ayudar a salir pero, una vez que lo hacen, las comienzan a prostituir. Las chicas nunca habían hecho eso y no tienen idea del trabajo que van a realizar. Cada padrote suele tener entre 4 y 7 chicas trabajando para él. Ellos son capaces hasta de matarlas para proteger su negocio.

En cuanto a los dueños de los bares y las salas de masaje, son personas que, por lo regular, se ocultan y operan sus negocios a través de terceros. Se trata casi siempre de personas que tienen poder e influencia en la localidad, pues estos negocios son muy redituables y las licencias para operarlos no se conceden fácilmente, además de que siempre actúan violando las normas y negociando con las autoridades para que les permitan hacerlo a cambio de cuotas o multas.

Muchas de las chicas que trabajan en estos establecimientos tienen 13 ó 14 años. De acuerdo con diversos testimonios, una cuarta parte de quienes se prostituyen en Tijuana son menores de edad. Dado que a las niñas las inician entre los 11 y los 13 años, cuando tienen 18 los explotadores consideran que ya están “viejas”. También ha habido casos de niños y niñas que han sido utilizados para elaborar material pornográfico, tanto por parte de norteamericanos como de japoneses.

Existe un gran rechazo por parte de la sociedad local hacia los chicos y chicas que han sido prostituidos. Sus padres son muchas veces personas que tienen problemas con las drogas y su nivel de escolaridad suele ser muy bajo. La prostitución en las niñas es menos oculta que en los varones a quienes se estigmatiza aún más. De los 8 mil niños/as y adolescentes que viven o trabajan en las calles en Tijuana, aproximadamente 600 se prostituyen. Una cifra semejante es la de quienes trabajan en bares, centros nocturnos o casas de masaje, por lo que estiman que, en total, unos 1.200 menores de edad son víctimas de explotación sexual en la localidad.

Conclusiones

El hecho de que diariamente lleguen a las ciudades fronterizas cientos de migrantes que intentan atravesar la frontera, provenientes tanto de nuestro país como de otros, y que se ubiquen en la localidad sólo para poder estar al acecho de las condiciones más propicias para cruzarla, por un lado, así como el hecho de que diariamente sean devueltos en cada ciudad fronteriza cientos de indocumentados, por el otro, genera un grado importante de inestabilidad en las zonas fronterizas que son utilizadas como lugares de tránsito, zonas de paso en las que, sin habérselo propuesto, muchas personas terminan estableciéndose, sólo porque no lograron cruzar o porque quedan allí a la espera de tener más éxito en posteriores intentos.

Los efectos que para los habitantes de las ciudades fronterizas tiene el residir en estos lugares de tránsito, son numerosos. Ellos viven en una comunidad en permanente construcción-reconstrucción-movimiento. En una comunidad que no puede terminar de consolidarse, que crece sin parar a un ritmo vertiginoso y que, por tanto, tampoco puede completar el proceso de conocer- aceptar-asimilar a los recién llegados.

Los y las migrantes, además, ejercen una gran presión sobre los servicios comunitarios, siempre insuficientes para poder satisfacer una demanda que crece cada día. Los servicios de salud, vivienda, educación, infraestructura, etc., se ven, de este modo, permanentemente rebasados, desbordados.

Algunos habitantes de las ciudades fronterizas hacen manifiesta su sensación de estar invadidos de manera continua y ello ha comenzado a expresarse incluso en *spots* de radio en los que directamente se dice a los migrantes que allí no encontrarán trabajo, que deben regresar a sus lugares de origen.

La inestabilidad que caracteriza a estas comunidades va de la mano de la anomia, es decir, la pérdida, el no reconocimiento de la existencia de valores comunes, de valores en los que todos puedan reconocerse. Con excepción de quienes han nacido en la localidad, entre los habitantes de las ciudades fronterizas no hay, no puede haber, una his-

toria compartida, una historia común que los aglutine, los identifique. Como conjunto, no pueden remitirse a un origen ni, quizás, a un destino en común. Se trata, en este sentido, de una amalgama forzada o transitoria más que de una comunidad, o bien de un agrupamiento que no termina de cuajar en una comunidad.

Es en un ambiente como el antes descrito, en el que cabe situar las condiciones que propician, promueven y facilitan la explotación sexual de niños/as. Los altos índices de violencia y de consumo de drogas no son sino otras formas de expresión de la anomia, de la inestabilidad y la desarticulación social a la que nos hemos referido. Síntomas todos ellos de la misma descomposición del tejido social, de la falta de cohesión entre los integrantes, algunas veces transitorios, de la localidad. Nos referimos a contingentes numerosos que, en muchos casos, no han elegido a las ciudades fronterizas como su destino, sino que han llegado ahí dejando atrás de manera involuntaria sus orígenes, porque no les queda otra opción.

Se trata de un escenario que se caracteriza, entonces, por la existencia de lazos comunitarios muy débiles, por un ambiente de extrañamiento, de no reconocimiento de factores en común, elementos todos ellos con los que difícilmente es posible construir una comunidad con un alto grado de cohesión social, de solidaridad. Ambiente en el que prevalece la anomia, es decir, la ruptura del orden formal y el predominio de un orden informal, cuyos límites se recorren siempre hacia la violencia, hacia la eliminación de los otros, o bien hacia formas de auto violencia como lo es el consumo de drogas.

En un ambiente como este, es difícil pensar en la construcción de redes sólidas de protección para los niños/as y jóvenes. Todo cambia de un día a otro: el paisaje, los vecinos, las reglas no escritas de convivencia. Difícil, también, que los jóvenes y los niños/as se sustraigan a un ambiente así o no se vean afectados por el mismo.

Como lo muestran las historias de vida de los niños y niñas víctimas de explotación sexual que recogimos, muchos de los niños/as que radican en la comunidad forman parte de familias cuyos miembros han tenido que disgregarse: unos han logrado atravesar la frontera, otros han quedado en sus lugares de origen y otros más se mudaron a

la localidad con la esperanza de poder cruzar la línea fronteriza. Mientras tanto, cada quien ha ido tejiendo una historia distinta, a veces sin que logren volverse a reunir. En muchos casos cada uno ha establecido nuevos lazos que dan lugar a familias recompuestas.

En el caso de las mujeres, muchas han llegado solas, con el tiempo han hecho pareja, han tenido hijos y con frecuencia han vuelto a quedar solas en un ciclo de vida que se repite de manera asombrosa. Baste señalar como ejemplo que 55,7% de los infantes que nacieron durante 2001 en Ciudad Juárez, fueron registrados como hijos e hijas de madres solteras. Así, y mientras ellas trabajan, a menudo los hijos e hijas se quedan solos, con el tiempo salen a la calle, se reúnen con los muchachos de la colonia y, muchas veces, comienzan a consumir drogas en otro ciclo que también se repite con cierta regularidad. No es éste un fenómeno nuevo ni desconocido, sino característico de la modernidad en los países de América Latina (PNUD 1998). En todas partes sus efectos han sido semejantes: incremento en el número de niños y niñas en la calle, en el consumo de drogas y en los índices delictivos (Bergman 2001). Cada vez queda más claro que es de estos grupos de adolescentes dispuestos a cualquier cosa, porque tienen poco que perder, que los delincuentes reclutan a sus huestes, incluyendo a los que enganchan para explotarlos sexualmente. Ello pone al descubierto las deficiencias de los sistemas que rigen a nuestros países para incorporar a los y las jóvenes y ofrecerles mejores oportunidades de vida.

En el caso de las ciudades fronterizas, otro factor que se suma a los anteriores es la existencia de una demanda constante de servicios sexuales de menores de edad, sobre todo por parte de norteamericanos, asiáticos y México-americanos que atraviesan la frontera con este propósito, especialmente los fines de semana.

Influyen las ventajas competitivas que, por así decir, ofrece nuestro país con respecto al vecino en cuanto a la débil capacidad o voluntad para aplicar las normas, que contrasta con los rígidos controles que se imponen a los jóvenes del otro lado, sobre todo en cuanto al consumo de alcohol. Es en este sentido que, como lo han expresado algunos especialistas, las ciudades fronterizas se distinguen por ser los puntos de contacto más dramáticos entre un sistema que refuerza la apli-

cación de la ley y otro que lo evade (Andreas 2000). O, podría ser, entre sistemas bien articulados para obtener ventajas de las debilidades y fortalezas de cada uno, sin importar que en este caso sean los menores quienes se vean afectados por las desventajas.

Anexo

Entrevistas con los chicos y chicas

Las entrevistas que realizamos con chicas y chicos que están siendo explotados, dan cuenta de la manera como han ingresado al comercio sexual, de las condiciones en que viven y prestan sus servicios, así como de la forma en que se miran a ellos mismos, al ambiente que los rodea y en que se sitúan frente a sus circunstancias. Reproduzco por ello algunos fragmentos de 5 entrevistas que realicé a chicas y 5 a chicos que, en su mayoría, tuvieron lugar en las habitaciones de los hoteles donde ellos viven. Al concluir las entrevistas haremos un análisis de su contenido⁴.

Alín es una chica originaria de Mazatlán que tenía 17 años al momento de la entrevista y que, al igual que dos de sus hermanas, de 16 y 19 años de edad, trabajaba como bailarina en un centro nocturno, desde donde también se contrataba para prestar servicios sexuales. Cada una trabajaba en un sitio distinto pero rentaban habitaciones en un mismo hotel de la zona Centro en donde vivían. Su madre radicaba también en Tijuana y las visitaba frecuentemente, pues por lo menos una vez a la semana llegaba al hotel para pedirles dinero. Alín relata:

Nosotros somos siete hermanas y un varón; en total somos ocho. Yo me vine a vivir para acá porque mi mamá fue por mí. Ella atiende un

4 Agradezco el apoyo que, Hugo Arellano, Elena Vilaboa, Teresa Bautista, Carlos Godoy y Elisa Macías, del DIF Tijuana, me brindaron para que pudiera realizar las entrevistas. Sin el trabajo previo que ellos realizaron con los chicos y chicas, dichas entrevistas no habrían podido llevarse a cabo.

puesto de jugos y vive con mi hermano, su esposo y mis dos hijos que tienen cuatro y dos años de edad. A mis niños los visito cada semana. Mi papá se quedó a vivir en Mazatlán. Ellos se separaron cuando yo tenía 13 años y primero se vino mi mamá para acá y ya luego fue por nosotras.

Bueno, en realidad el señor con el que vivíamos en Mazatlán tampoco es mi papá pero él fue quien me crió. Él trabajaba en el campo y ya no quiso que fuéramos a la escuela porque quería que le ayudáramos a cortar madera. Él me trataba muy mal, me pegaba con lo que encontraba: con cables, con la escoba, con lo que fuera. Me corría de la casa porque no me quería; decía que yo no era su hija. Mi hermana me dice que yo no soy hija de mi papá ni soy su hermana y eso me hace sentir muy mal. También a mi mamá la trataba bien mal, por eso se vino para acá. Mi papá se quedó encerrado porque lo acusaron por haber violado a otra de mis hermanas que ahorita tiene 15 años. A él le dieron 18 años de cárcel.

Yo tenía 13 años cuando quedé embarazada. El papá de mi niño era un militar que trabajaba en un campo de tiro cerca de donde yo vivía. Yo me quería casar con él pero mi papá no me dejó. De mi segundo niño salí embarazada ya estando aquí. Mi hermana mayor fue la que me dijo que viniera a trabajar en los hoteles. Yo tenía 14 ó 15 años y ella ya tenía tiempo trabajando aquí. Ella me dijo que se ganaba bien. A mí al principio me daba pena trabajar en los bares. Comencé a tener problema con las drogas; usaba cristal, pastillas, pegamento y mota... Mi hermana más chica también trabaja en bares. Ella es muy rebelde, no me hace caso, usa de todo, sobre todo, píldoras.

En Ensenada también trabajé en bares con mis hermanas. Allí no daban tarjeta de Salubridad pero luego cerraron el bar. Aquí también dan tarjeta pero ya no hemos ido a que nos revisen... En Sinaloa hay muchas muchachas que se quieren venir para acá porque les gusta venir a trabajar en los bares. A veces hasta les mandan dinero de los bares para que se animen a venir a trabajar. Otras se vienen solas. Donde yo trabajo, de cada diez, cuatro somos menores de edad. En los bares casi la mayoría son menores de edad. No nos piden papeles. Cuando llegan los del reglamento, piden las credenciales pero el dueño paga y ya con eso no hay problema.

Aquí hay un muchacho que me quiere llevar, quiere que me case con él. Él es policía y quiere que me vaya a vivir con él a Nayarit. Él

trae su camioneta Explorer... A mí lo que me gustaría es estudiar pero no puedo porque ando trabajando. Me dicen que me meta a estudiar computación, pero no puedo porque ando bien desvelada. Entro a trabajar a las 8 de la noche y salgo a las 7 de la mañana. En veces trabajo dos turnos, desde las 12 hasta las 8 y de allí hasta las 7. En cada turno hago como 4 bailes. Me gusta mucho bailar, no me gusta que me vean desnuda, pero así es mi trabajo... Cuando van conocidos, me da pena, no quiero ni bailar.

En los bares me tratan bien, nunca he tenido problemas. Me pagan 300 pesos cada noche que bailo, más las fichas de las bebidas y los dólares que me ponen los clientes. La mayoría de los clientes son chinos que vienen de América. Ellos nos llevan a pasear a las playas o a comer y nos pagan bien; nos tratan bien. A veces vienen y se quedan tres días, luego se van y a la semana o a las dos semanas regresan... No todos los clientes son así. A una chica, nomás porque no se dejó que le pusieran un dólar, un muchacho le quebró una botella en la cabeza. También tenemos problema con el muchacho que nos anuncia porque le gusta agarrarnos el dinero; nos los saca de la bolsa y ya nos quedamos sin el dinero de las fichas.

Uno se enseña a bailar viendo a las compañeras, nadie más nos enseña. El bar donde trabajo lo acaban de arreglar: lo hicieron más grande, le pusieron más pistas para baile y construyeron unos privados. Entrar a los privados con nosotros le cuesta 25 dólares al cliente por cada canción. Ahí sí nos pueden tocar pero mientras bailamos en la pista, no. A mí no me gusta ir a los privados, me da mucho miedo pues hasta te pueden golpear. A una muchacha la mató un gabacho en un hotel nomás porque ella no quiso darle otra media hora.

Me gustaría ya no estar aquí. Me gustaría una vida más buena para mis niños. Me gustaría encontrar otro trabajo en que me pagaran bien o pudiera estudiar. Aquí sí gano bien pero ya no me está gustando. Cuando estén grandes mis niños no quiero que vayan a decir que dónde estoy trabajando. Mi mamá nos dijo que mejor trabajáramos en el bar a que estuviéramos drogándonos en la calle. Nos dijo que no quería que anduviéramos dando lástima en la calle.

Ella y otras seis chicas trabajaban para un señor que las promovía en los bares entre los turistas norteamericanos. Ella dijo:

Yo nací aquí en Tijuana aunque mi familia es de Sinaloa. Mi mamá se vino desde los 16 años y aquí se juntó con mi papá. Él tenía un puesto de tacos y ella le ayudaba. Yo nací cuando ella se vino para acá. Tengo dos hermanos que viven allá en Sinaloa.

Yo he usado drogas: marihuana, cristal, píldoras, éxtasis y chemo. Antes iba a la escuela pero ya no voy. Me salí de mi casa y de la escuela. Me salí porque mi mamá se juntó con mi padrastro y yo quería que estuviera con mi papá pero ella no quiso. Cuando me salí me vine para acá con todas las *morras*⁵. Aquí fue que empecé a consumir la droga. En los bares no trabajo porque no me dejan entrar, a mí me consiguen los clientes y los traen aquí al hotel. Ellos vienen del otro lado; son chinos, a veces, y, a veces, americanos. Aunque te traten bien, te sientes mal porque sabes que lo haces por dinero, pero a todo se acostumbra uno... al principio sentía más feo. Aquí también hay otra chica que hace lo mismo y tiene 13 años.

Hay un muchacho de aquí de Tijuana que nos consigue los clientes. Él tiene 38 años y se dedica a conseguir clientes americanos. Él se queda con una parte del dinero y nos trae los clientes para acá. Somos seis morras, la más chica tiene 13 años y la más grande 16. Todas se salieron de su casa. En bares hay muchas más. Cuando llega el cliente, él escoge con quién se va, entre las chicas que estamos trabajando con él. De esto todo me hace sentir mal, no me gusta. Nomás es el dinero lo que necesito, lo demás no me gusta.

Yo probé todas estas drogas por mi soledad, porque me da tristeza hacer lo que hago, porque no está conmigo mi mamá, porque siento un vacío, una soledad muy grande. Lo que más quisiera hacer es cambiar de vida pero necesitaría apoyo. No quiero ir con mi mamá porque nos peleamos muy feo. Yo creo que no me sentiría a gusto pidiendo ayuda, yo quiero hacer las cosas por mí misma.

Miguel de 15 años fue deportado por las autoridades norteamericanas después de haber sido detenido numerosas veces en San Diego, por

5 La expresión *morro* o *morra* se utiliza en el lenguaje popular para designar a los más pequeños.

atravesar la frontera de manera ilegal. Desde pequeño vivía en la calle y cruzaba la frontera para ir a robar en los almacenes del otro lado y también para prostituirse con los clientes que buscan a los niños en el parque Balboa. Sobre su historia, relata:

Yo soy de aquí de Tijuana y algunos de mis hermanos también. Mi mamá no sé de dónde es porque nunca me lo ha dicho. Apenas fui al segundo de primaria, porque ya tengo rato que dejé a mi familia, desde los 8 años. Me salí porque no quería estar encerrado. Mi mamá va a veces a vender cacahuates en el Centro. Mi papá es muy estricto, es muy enojón, no sé en qué trabaja. Un tiempo estuve viviendo en la línea con los polleros y con la gente que está allí para pasar al otro lado, y de tanta cruzada que di, tuve problemas. Me llevaron al Juvenil y luego me deportaron⁶. Yo me iba para el otro lado a robar en las tiendas y así me la llevaba. Me cambiaba de ropa en las tiendas y luego me salía.

Como me quedaba en la calle, ese señor que abusó de mí me quería mandar. Después me detuvo la migra y me enseñó todo mi récord y me dijo que si volvía a Estados Unidos me iban a agarrar. Para uno es muy difícil si uno es menor y no tiene papeles o si está uno “quemado” con la migra. Yo ya me acostumbré, me cruzaba así por las orillitas y me saltaba y me quedaba bien callado. Ya luego los de la migra nos dejaban pasar diario a varios amigos y a mí. Ellos andaban malabareando en la calle. Estuve también en Los Ángeles un mes pero allí no tenía nada que hacer porque allí hay puros latinos. Luego fue que me encontré con el señor que me abusó y, como yo no tenía dinero, por eso lo hice. Después me dijo que él tenía una amiga y que me iba a pagar para que yo tuviera relaciones con ella y él pudiera ver. Me llevó a su casa con ella y me puso películas pornográficas y lo hice y luego me volvió a dejar en el Centro de San Diego. Ahí me quedaba a dormir en la calle. Luego tuve una infección sexual muy fuerte y fue cuando la policía me detuvo y me curó, sólo que la policía dijo que no me iba a entregar a la migra y sí me entregó. Me sentí bien feo de estar en la cárcel porque no estaba yo impuesto a estar encerrado.

⁶ Se refiere al *Juvenile Hall*, la institución a la que son llevados los menores que tienen problemas con la justicia en San Diego.

Javier, un chico de 14 años, a quien entrevisté en un albergue de Tijuana, fue enviado allí por autoridades norteamericanas que lo deportaron después de que logró escapar de una pareja que lo había llevado a Estados Unidos para prostituirlo. Como era un niño que había tomado hormonas para afeminar su cuerpo, era objeto de burlas y agresiones por parte de los compañeros del albergue, por lo que los encargados pensaban que no podría permanecer por mucho tiempo ahí. Por otro lado, autoridades norteamericanas del Departamento de Justicia lo reclamaban para que testificara en contra de quienes lo habían explotado. Considerando el peso de los acontecimientos que narraba, Javier contaba su historia con una facilidad sorprendente, lo que hacía pensar que todavía no podía tomar plena conciencia de lo que le había ocurrido. Su relato es el siguiente:

Yo soy de Guadalajara, no conozco Tijuana. Trabajaba en el aeropuerto de Guadalajara, en una lonchería, y unas personas que llegaron allí me ofrecieron trabajo, me dijeron que me fuera con ellos para el otro lado. Me fui y ahí me vestía de mujer, me prostituían, me pegaban y hacían que asaltara a los clientes, por eso me escapé. Los que me llevaron eran un muchacho americano y una mujer mexicana. Yo me salí de mi casa para ayudar a mi mamá y acepté irme del otro lado porque los dólares valen más (que el peso) y también porque se le vienen a uno muchas ideas a la cabeza. En Estados Unidos duré dos o tres meses. Estuve en Los Ángeles, Santa Bárbara y Nueva York. Me prostituían con viejos, bailaba en cabarets.

Yo desde que estaba en Guadalajara me vestía de mujer e iba a las discos. Yo traía el pelo largo y me veía más grande vestida de mujer. Tenía 12 años cuando empecé a ir a las discos, me llevaban amigas, yo iba en sexto año. Luego me salí de la escuela por andar siguiendo el dinero. En Estados Unidos andábamos una semana en cada lugar. Estuvimos también en Santa Mónica y en muchas partes. Iban con nosotros más muchachos y muchachas, todos eran de México, iban porque querían, no por obligación. A veces me tocaba asaltar viejos. Un día nos llevamos la mochila llena de dólares que traía un señor. Me escapé y me agarró la migración, por suerte estaba yo en San Ysidro. Me escapé y creyeron que era niña y me llevaron a la Garita de Otay y a la semana tuve que decir la verdad porque me sentía afligido, porque era más malo no decirlo.

Mi mamá está muy preocupada, muy triste. De aquí no sé a dónde me vayan a mandar porque las personas que me llevaron son peligrosas, por eso me quieren llevar del otro lado para que testifique. Yo pienso que está bien para que pueda estudiar y no quede en lo mismo. A mí me llevaban a bares, les enseñaban a los señores mis fotos y me iba con los que me escogían a hoteles.

Lo que estoy viviendo aquí son humillaciones y maltrato por parte de los menores... me dicen homosexual, me echan caca en la cara, me orinan... Como son niños de la calle, ya ve lo que les hacen las drogas. Yo también usé: tomé pastillas, cocaína y píldoras anticonceptivas como hormonas. También anduve vestido de mujer en México, en un bar de la Zona Rosa, y luego me fui a Acapulco vestido de mujer. Había otros menores pero yo me fui por mi cuenta. En cambio, cuando me llevaron los señores, me trataban a puros patadones cuando no quería prostituirme; me quitaban todo mi dinero, nunca me quedé con nada. Me daba miedo, por eso no pude escapar.

Es bien triste que haya tantos niños prostituyéndose. Me gustaría trabajar o de cortar el pelo o de doctor, pero yo no sé por qué siempre me ha dado por vestirme de mujer. He tratado muchas veces de cambiar pero ya no puedo y si ya no puedo es porque el destino me hizo así. Me siento mal porque ya no quiero ir con mi mamá, me da vergüenza porque yo pensé que iba a triunfar ¡y ya ve qué triunfo!... Yo quería ayudar a mi mamá porque mi papá es dueño de una fábrica pero no nos ayuda en nada. Él no nos ayuda porque tiene otra señora y porque le valemos... Yo nunca he hablado con él pero si le importáramos, ya nos estaría buscando.

Síntesis

Intentaré recuperar brevemente algunos de los elementos que considero más significativos de las entrevistas anteriores, especialmente aquellos que son comunes a todas o a varias de las historias de vida que las chicas y chicos relataron.

Tratando de enfocar la mirada sobre el conjunto, considero que el primer elemento que podemos destacar es el hecho de que la vulnerabilidad de los niños/as y su exclusión, no se iniciaron cuando ellos

empezaron a ser sexualmente explotados. Pienso, más bien, que la situación que podríamos caracterizar como de vulnerabilidad primaria, habría propiciado o sentado las condiciones sobre las que más tarde se confirmó su exclusión o se produjo, por así decir, su situación de vulnerabilidad secundaria.

Lo que intento subrayar es el hecho de que estos niños/as, desde muy pequeños, sufrieron graves carencias que los colocaron en una situación de desventaja, lo que muy probablemente contribuyó a que fueran captados y reclutados para el comercio sexual. Se trataría, más bien, de un conjunto de desventajas que, según podemos leer en sus relatos, se habrían ido sumando o encadenando, e incluso potenciado unos a otros, llegando al extremo de dejarlos sin elementos, sin puntos de apoyo tanto en sí mismos como en su entorno más próximo y en su comunidad, que les permitieran enfrentar su situación de otra manera. Es decir, algunos de estos niños y niñas sufrieron rechazos, privaciones, abusos y/o humillaciones de manera tan continua como severa, que no sólo los despojaron de los recursos materiales necesarios para subsistir, sino que también los dejaron desposeídos de los vínculos y del soporte afectivo, social y comunitario que requerían para poder hacer frente a situaciones particularmente difíciles, como son el poder resistirse a las ofertas técnicamente probadas, eficaces y seductoras que emplean padrotes y reclutadores.

De tal manera fueron las niñas y niños privados de dichos bienes, de dichos elementos, que su capacidad para defenderse, para echar mano de recursos acumulados, quedó prácticamente anulada, inutilizada después de haber vivido dentro de un contexto donde carecieron de los elementos mínimos que les hubieran permitido constatar que su vida era valiosa, importante, o que tenía algún sentido para quienes los rodeaban y que, además, en caso de que éstos por alguna circunstancia les fallaran o no pudieran cumplir con su papel, habría autoridades, instituciones o representantes diversos de una comunidad que seguramente respondería por ellos. Nada de esto ocurrió. Ni encontraron el respaldo en su núcleo más próximo y, fuera de éste, encontraron sólo el rechazo, el silencio, la ausencia de toda respuesta, lo que les permitió confirmar lo que ya antes habían aprendido: que su vida

no tenía valor y que no habría nadie que respondería por ellos, circunstancias que los explotadores saben muy bien utilizar a su favor.

En algunos casos los niños y niñas habían sufrido abusos sexuales por parte de familiares o de otras personas en su entorno, sin encontrar que alguien tratara de evitarlo o los protegiera, por lo que no es extraño que se plantearan que si de todos modos eran cosas que no podrían rehuir o que tendrían que soportar, al menos podrían hacerlo procurando obtener alguna ventaja. En otros casos los menores fueron claros en señalar que prostituirse es la única manera que han encontrado para no tener que dormir en la calle, para poder pagar la renta de un techo.

En casi todos los casos encontramos como un antecedente al que los niños y niñas confieren un valor significativo, la separación de los padres. Sin embargo, y a diferencia del enfoque tradicional que considera a la desintegración de la familia *per se* como uno de los factores de riesgo más importantes, no considero que la separación en sí misma sea la que hubiera colocado a los menores en una situación de desventaja. A mi modo de ver, se trata, más bien, del tipo de separación que tuvo lugar, del valor agregado que, por así decir, tuvieron separaciones acompañadas de golpes, insultos, humillaciones o bien de silencios y abandonos en medio de los cuales se disolvió la pareja sin que mediara explicación alguna. Son este tipo de separaciones las que produjeron severos daños sobre los niños y niñas. Fue la forma desafortunada y violenta en la que los padres encararon la separación, más que ésta misma, la que ocasionó a los niños y niñas tanto daño y tanto dolor.

En algunos casos los niños y niñas tomaron la calle como una medida extrema con la que intentaban llamar la atención, pues pensaron que de este modo sus padres se volverían a reunir o dejarían de combatir. En otros, tomaron la calle huyendo de una situación que les parecía literalmente insoportable, insufrible. Sin duda esto agravó su vulnerabilidad, los colocó en un riesgo mayor y los puso en circunstancias que facilitaron que después fueran explotados. En otros casos la urgencia de obtener recursos no parecía tan grande como la necesidad de obtenerlos por ellos mismos, de no depender de lo que po-

drían darles sus padres o incluso de no aceptar lo que pudieran darles si esto implicaba que ellos se privaran de algo.

Otro factor que se repite, y que indudablemente es una pieza importante dentro del conjunto, es la falta del padre o de quien, más allá de la persona, ejerciera debidamente su función; esto es, de alguien que se preocupara por los hijos y por su trayectoria, que estableciera límites que fuesen respetados, en fin, que tendiera con ellos un lazo significativo. La ausencia de padre o de quien ejerciera su función, sumada a la presencia de madres que tendrían más responsabilidades de las que podrían asumir, deja a estos niños/as en una débil posición. A menudo sus madres tienen que multiplicarse y están tan extenuadas que no alcanzan o no atinan a proteger a sus hijos e hijas, lo que en buena parte se debe a la falta de apoyo por parte del padre así como al hecho de que ambos han tenido más hijos de los que podían cuidar y hacer crecer.

Que existe una situación de vulnerabilidad primaria que se origina en la familia queda de manifiesto en algunos casos en que, como se observa en el relato de los chicos/as, son varios los hermanos/as que han sido explotados y, por tanto, quienes han tenido que sufrir una segunda forma de exclusión o de vulnerabilidad secundaria. Que en otros casos un chico o chica salga de la familia y sea explotado para proteger de esta manera a sus hermanos o hermanas, no hace sino demostrar que todos han estado expuestos a condiciones de vulnerabilidad primaria, si bien en estos casos algunos deben exponerse para proteger a otros de formas más extremas de abuso. Algunos también señalan que no encontraron la manera de sobrevivir dentro de su familia, puesto que convivir ahí les parecía intolerable, si bien se dan cuenta de que al salirse quedaron expuestos a nuevas y más severas formas de abuso y exclusión.

Como quedó claro en los relatos, el consumo de drogas es un problema de prácticamente todos los chicos y chicas explotados que, una vez más, remite tanto a sus condiciones de vulnerabilidad primaria como a las que son propias de los espacios donde se les explota y donde son vulnerados de manera secundaria. Si bien, por un lado, sorprende y alarma que los chicos y chicas hayan consumido drogas de todo

tipo en cantidades considerables, por otro, este hecho nos habla del medio social en el que se desenvuelven y que pone todo esto a su alcance, al mismo tiempo que nos habla del tamaño de su desesperación y de que las drogas son el único recurso que han encontrado para poder tolerar y sobrellevar tantos abusos, tanta soledad, tanto dolor, tanta desprotección.

Otro elemento que encontramos en común en sus relatos y que vale la pena destacar es la abrumadora presencia de policías, pero no como protectores o guardianes del orden y de la ley, sino como padrotes, extorsionadores, violadores o padres que los abandonan. Ello nos habla, una vez más, del ambiente de desprotección e inseguridad en el que viven los chicos y chicas y de las condiciones de vulnerabilidad secundaria que no hacen sino arraigar, confirmar y reproducir las condiciones de vulnerabilidad originaria en las que crecieron.

Es indudable que todo lo anterior sienta las bases sobre las cuales, especialmente las niñas, son susceptibles a las promesas y los engaños de los explotadores, en buena parte porque están dispuestas a creer y a pagar cualquier precio a cambio de que alguien les ofrezca compañía y protección. La mayoría de las veces la situación en la que se encuentran les impide percatarse, cosa que sólo logran mucho más tarde, de que el costo es excesivo, las promesas son falsas y que ellas no han sido más que el instrumento que permite al otro obtener las ventajas económicas que desde un principio buscaba.

Vale la pena destacar que otro de los elementos que las entrevistas muestran en común, es que ni uno solo de los chicos y chicas que entrevistamos dijeron que les gustara lo que hacen. Todos, sin excepción, expresaron sentimientos de vergüenza, dolor, pena, asco y, consecuentemente, de desvalorización de su propia imagen. Aún las chicas que tienen poco tiempo de ser prostitutas, anhelan otro tipo de vida, les gustaría tener otras oportunidades, quisieran poder estudiar y llegar a ser profesionales. Para otros chicos ha pasado demasiado tiempo, ya no se permiten soñar, han perdido la esperanza de salir de allí y tienen casi la certeza de que morirán en la calle, en la cárcel o infectados de Sida. Piensan que ya no podrán reincorporarse a la sociedad, que no se ajustarían a las normas que impone convivir en una comunidad, que per-

manecerán excluidos. Ellos y ellas viven al margen, con una tristeza profunda, acallando su desesperación, adormeciéndola con las drogas. Se han vuelto más violentos y no confían en nadie porque de nadie han recibido confianza. Tienen muy pocas reglas, entre ellas, sobrevivir, al costo que sea.

En lo que se refiere a la posición social que ellos y sus padres ocupan o los sectores a los que pertenecen, en casi todos los casos forman parte del sector informal de la economía o se hallan subempleados, por lo que carecen de registros y no tienen acceso al sistema de bienestar social. Sus padres y madres son vendedores, cortan leña o desempeñan diversos oficios casi siempre al margen del sector formal de la economía. Muchos de ellos dejaron con desesperación el campo y vinieron al norte buscando mejores oportunidades. Casi todos los chicos entrevistados llegaron a Tijuana siendo pequeños y, desde entonces, no han podido ubicarse sino en los márgenes, como excluidos de la sociedad.

La sociedad local, por lo menos a través de la mirada de los niños y las niñas, permanece insensible a sus sufrimientos. No hay nadie que preste atención mientras su vida transcurre de bar en bar, de explotador en explotador. A pesar de que algunos chicos y chicas han sido sometidos de manera continua a formas extremas de denigración, no han encontrado sino falta de interés y de apoyo para poder modificar su situación⁷. Vale la pena agregar que los norteamericanos que acuden a divertirse a los sitios donde los chicos y chicas son explotados, o que son dueños de estos establecimientos, tienen también, sin duda, una parte de responsabilidad.

7 Lo anterior no pretende negar o desconocer que algunas instituciones al nivel local se esfuerzan por brindar atención a niños y adolescentes. Entre ellas cabe mencionar al DIF, YMCA, la Casa Emmanuel o MERAC. Sin embargo, en esta parte no nos corresponde referirnos a su trabajo pues sólo comentamos el contenido de algunas entrevistas.

V. Los niños/as-paisaje¹

*Creo que decir una cosa es tanto como conservarle
la virtud y sustraerle el terror*

Fernando Pessoa (*Aforismos*, 1929)

No existe, quizás, ningún otro fenómeno que, como el de los niños y niñas de la calle, nos ponga al descubierto de manera tan cruda la profundidad y la textura de las crisis por las que atraviesa nuestro país, y ningún otro, tal vez, que teniendo consecuencias tan devastadoras, nos pase al mismo tiempo tan inadvertido: como si hubiéramos terminado por aceptar que los niños y niñas de la calle no son otra cosa que parte del paisaje urbano al que nos hemos habituado o parte de una realidad cotidiana a la que no tendríamos por qué interrogar, impugnar.

¿Cómo es que han llegado ahí? ¿Qué es lo que les ha parecido tan inaceptable de sus casas como para preferir el más completo desamparo? ¿A qué experiencias extremas se han visto sometidos y qué efectos tendrán para su futuro?, son algunas de las interrogantes que hemos dejado de plantearnos con respecto a los niños/as que, por estar en cada esquina, ya no vemos, de los *niños/as-paisaje*.

Si se enfocara desde una perspectiva socioeconómica, habría que detenerse en la manera como el fenómeno ha crecido a la par que el país ha atravesado una crisis tras otra y habría que poder analizar de

1 Texto publicado originalmente bajo el título "Los niños-paisaje", en "Derechos Humanos y Ciudadanía". Suplemento, *La Jornada*, N° 22, 16 de julio, p.2-8. 1998.

qué manera los *niños/as-paisaje* son una muestra de los efectos acumulados de dichas crisis, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. Cuantitativo porque, aunque se carece de datos oficiales recientes, el Censo que se levantó en 1995 arrojó un total de más de 13 mil niños y niñas que vivían o trabajaban en las calles de la Ciudad de México, mientras que para 1998 diversas organizaciones calculaban que habría cerca de 20 mil en la ciudad y quizás de 60 mil a nivel nacional, lo que también pondría en evidencia un deterioro considerable del tejido social que se habría producido en forma paralela a las crisis recurrentes.

En su dimensión cualitativa, quienes trabajan cerca de estos niños y niñas refieren que durante los últimos años se ha producido un deterioro en sus condiciones de vida que se manifiesta en: un aumento en los niveles de desnutrición, un mayor número de niños y niñas que consumen drogas desde edades más tempranas, un incremento en la proporción de niñas, un mayor número de niños/as que nacen en la calle de padres adolescentes que también viven en ella, una disminución en las oportunidades para asistir a la escuela, un despojo creciente de los espacios que ocupan los niños y niñas en condiciones cada vez más deplorables, un incremento en los hechos de violencia que sufren o que cometen los niños/as de la calle y un mayor número de niños/as de la calle que mueren a edades tempranas por causas asociadas al consumo de drogas o por hechos de violencia.

Habría que considerar, entonces, a los *niños/as-paisaje* como el resultado de la suma y la conjugación de las diferentes crisis: las económicas, pero también las políticas, las del sistema de justicia, las de orden institucional, las de carácter ético, familiar, en fin, de todas aquellas que se significan por la pérdida de oportunidades, por el deterioro de los niveles y la calidad de vida, por la pérdida de la legitimidad y la confianza tanto en las instituciones como en las autoridades, así como por la dificultad para poder imaginar dentro de este contexto un mejor futuro y de recrear expectativas que lo respalden.

Por lo que se refiere al desgaste del tejido social, para aludir a la metáfora de la *textura* de la crisis, la expresión sería un recurso para poder representar el debilitamiento de los lazos sociales, de los hilos

que tejen a las familias, que enlazan a las comunidades, y cuyo deterioro tendría como resultado los agujeros de la trama por donde escapan los niños y niñas; los agujeros que impiden que su familia o sus comunidades de origen les brinden respuesta a sus necesidades más elementales, que los cuiden, los protejan, los contengan; los agujeros que impiden retenerlos en sus hogares.

Si, en cambio, enfocáramos el problema desde una perspectiva individual, desde el ángulo que atañe de manera íntima a cada uno de los *niños/as-paisaje*, habría que poder visualizar la serie de circunstancias que en la historia particular de cada niño/a lo llevaron a resolver que era preferible la desprotección total que el tipo de vida que tenía en su casa. Es decir, que era preferible vivir bajo el cielo raso que bajo el techo donde prevalecían los golpes, los insultos, las humillaciones, el alcohol, los abusos; o bien, el silencio, la indiferencia y el rechazo. Ningún niño o niña abandona su hogar sólo a causa de la pobreza. Tras haber enfrentado las más duras experiencias y quedar expuestos al completo abandono, las drogas se convierten casi siempre en un recurso irrenunciable: sólo así puede sobrellevarse tanto dolor y tanto miedo.

Así vistos, los *niños/as-paisaje* serían un fenómeno que permitiría visualizar el impacto de las crisis sobre las familias, es decir, la manera como las crisis producirían efectos, muchas veces con consecuencias irreparables, sobre la vida de las personas. En otros términos: la manera como los niños y niñas serían arrojados a las calles y quedarían librados a su soledad y fantasía; la manera como las familias estarían apostando a sobrevivir a costa de sus hijos e hijas; la manera como las familias se verían arrinconadas ante circunstancias que les parecen de tal modo irresolubles que expulsan a sus hijos/as de sus casas; la manera, en fin, como el resto de la sociedad acepta que los niños y niñas queden expuestos a todo, que formen parte del paisaje urbano como si fuera algo inevitable. Los *niños/as-paisaje* serían, de este modo, niños y niñas expulsados de la familia y de la sociedad, privados de todos sus derechos, sobre todo del derecho a ser niños/as, es decir, de recibir cuidados y protección.

Si ahora enfocamos su dimensión política, habría que tomar en cuenta las propuestas del gobierno de la ciudad para hacer frente al

problema y habría, asimismo, que colocar a estas propuestas dentro del conjunto de alternativas que existen en la localidad para brindar atención a estos niños y niñas. La falta de espacio nos impide detenernos en el análisis tanto de unas como de las otras. Sólo podemos destacar que, lo que quizás caracteriza a la atención que se ofrece a los niños y niñas de la calle, es la falta de coordinación de los esfuerzos que realizan tanto las instituciones públicas como las no gubernamentales, falta de coordinación que también existe entre una y otras áreas de gobierno, entre una y otras organizaciones civiles. Este rasgo contribuye de manera indudable al desconcierto que se observa entre los niños y niñas, con consecuencias muchas veces funestas e irreparables. Al mismo tiempo, revela la inexistencia en el país de una política integral dirigida a la infancia y el desinterés para lograr que los menores dejen de ser quienes paguen los mayores costos de las crisis. Es esta ausencia de una idea rectora y de un compromiso común en favor de la infancia lo que se evidencia en la atención a los niños y niñas de la calle, atención que se caracteriza por la multiplicidad de actores, la heterogeneidad y la dispersión de los esfuerzos, así como por la falta de normas y procedimientos comunes que rijan para todos. Todo ello, como decíamos, ha contribuido al desconcierto de los niños/as, que no hace sino reflejar el desconcierto mayor de quienes los abandonan y, a veces, de quienes los atienden.

Sea que lo enfoquemos de una u otra manera, que privilegiemos una u otra de las dimensiones del problema, lo que no podemos eludir es que estos niños y niñas constituyen una realidad que tendrá consecuencias devastadoras en la medida en que no logremos incorporarlos como sujetos sociales, en la medida en que su presencia nos continúe pareciendo tan natural como la del paisaje urbano. Mientras continuemos sin percibirlos, sin darles el lugar que les corresponde como niños/as y como sujetos sociales, estaremos consumando su exclusión: nadie tendrá derecho, entonces, para reclamarles que actúen en consecuencia con el lugar que les hemos dado como seres excluidos, expulsados de nuestra sociedad.

Bibliografía

- ACNielsen (2000) *Encuesta Nacional de Victimización*. Documento electrónico, <http://www.acnielsen.com>.
- Adamec, Christine, Robin Clark, Judith Freeman Clark y Richard Gelles (2000) *The Encyclopedia of Child Abuse*. 2º edición. Nueva York: Facts On File.
- Adler, Freda (1975) *Sisters in Crime*. Nueva York: McGraw-Hill.
- Aguayo, Sergio (ed.) (2000) *El Almanaque Mexicano*. México DF: Grijalbo.
- Alba, Francisco (1999) "La migración mexicana a Estados Unidos", *Este País*, N° 105, p. 32-37.
- Allen, Hilary (1987) *Justice Unbalanced: Gender, Psychiatry and Judicial Decisions*. Philadelphia: Open University Press.
- Alto Comisionado para los Derechos Humanos (2003) *Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México*. Elaborado por Sergio Aguayo, Isidro Cisneros, Clara Jusidman y Miguel Sarre. México DF: OACNUDH.
- Álvarez, Alejandro (2006) "El estado de la seguridad en América Latina: Una aproximación a la evaluación situacional e institucional de la seguridad ciudadana en la región". PNUD. Documento electrónico, http://www.lac-workspace.undp.org.co/fileadmin/Seguridad_Ciudadana/La_seguridad_en_America_Latina_-_PNUD.pdf.
- Álvarez, Rafael (2003) "Proyecto de Maestría en Derechos Humanos". Mimeo.
- Andreas, Peter (2000) "Border Economy Barricaded Border", *NACLA, Report on the Americas. Contested Terrain, The US-Mexico Borderlands*, Vol. 33, N° 3 (noviembre-diciembre).

- Amnistía Internacional (2003) *Informe 2002. Ahora que es la hora de saber*. Londres/Madrid: Amnistía Internacional.
- Arias, Patricia (2000) “Las migrantes de ayer y de hoy”. En Barrera, Dalia y Cristina Oehmichen (eds.) *Migración y relaciones de género en México*. México DF: GIMTRAP-UNAM. p 185-201.
- Azaola, Elena (1994) “Estudio comparativo del delito de homicidio en el hombre y en la mujer”. México DF: Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer de El Colegio de México. Mimeo.
- Azaola, Elena (1996) *El delito de ser mujer*. México DF: Plaza y Valdés-CIESAS.
- Azaola, Elena (1998) “Nuevas tendencias en la criminalidad femenina”. En Del Olmo, Rosa (coord.) *Criminalidad y criminalización de la mujer en la región andina*. Caracas: PNUD. p. 35-47.
- Azaola, Elena (1999) “Algunas consecuencias psíquicas del maltrato infantil”. Mimeo.
- Azaola, Elena (2000) *Infancia robada. Niñas y niños víctimas de explotación sexual*. México DF: CIESAS-DIF-UNICEF.
- Azaola, Elena (2001) *El delito de ser mujer*. 2ª edición. México DF: Plaza y Valdés -CIESAS.
- Azaola, Elena (2002) “Mexico”. En Levinson, David (ed.) *Encyclopedia of Crime and Punishment*. Vol. 3. California: Sage Publications. p. 1053-1056.
- Azaola, Elena (2003) *Violencia intrafamiliar y maltrato infantil*. México DF: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Azaola, Elena (2005) “Derechos Humanos en México”. En Aziz, Alberto y Jorge Alonso (coords.) *El Estado mexicano: herencias y cambios. Economía y Política*. Vol. II. México DF: CIESAS-Miguel Ángel Porrúa Editores-Cámara de Diputados. p. 305-319.
- Azaola, Elena y Richard Estes (2003) *La infancia como mercancía sexual. México, Canadá, Estados Unidos*. México DF: Siglo XXI Editores-CIESAS.
- Azaola, Elena y Cristina José (1996) *Las mujeres olvidadas. Un estudio sobre la situación actual de las cárceles de mujeres en la República Mexicana*. México DF: El Colegio de México-Comisión Nacional de Derechos Humanos.

- Back, Kristina y Svedin Görjan (1996) *Children Who Don't Speak Out. About Children Being Used in Child Pornography*. Estocolmo: Råda Barnen.
- Badinter, Elizabeth (1981) *¿Existe el amor maternal?* Barcelona: Ediciones Paidós.
- Badr-Eldin-Ali (1997) "Female Criminality in Modern Egypt: A General Outlook", *International Journal of Comparative and Applied Criminal Justice*, Vol. 21, N° 2, p. 267-286.
- Bales, Kevin (1999) *Disposable People. New Slavery in the Global Economy*. California: University of California Press.
- Barajas, Rocío y Carmen Rodríguez (2000) *Mujer y trabajo en la industria maquiladora de exportación*. México DF: Fundación Friedrich Ebert.
- Barme, Catherine (1990) *La mujer pobre en México*. México DF: UNICEF
- Barrón, Patricia (1995) "Las María Magdalena: el oficio de la prostitución y su estrategia colectiva de vida". Tesis de licenciatura en Sociología. México DF: Universidad de Sonora. Mimeo.
- Basaglia, Franca (1983) *Mujer, locura y sociedad*. México DF: Universidad Autónoma de Puebla.
- Beauvoir, Simone de (1981) *La mujer rota*. Buenos Aires: Hermes.
- Bennett, Ingrid (2002) "Corporal Punishment". En Levinson, David (ed.) *Encyclopedia of Crime and Punishment*. Vol. I. California: Sage Publications. p. 315-318.
- Bergman, Marcelo (2001) "Raising Crime in Urban Argentina. The Effects and Changes on Labor Markets and Community Breakdown", *International Journal of Comparative and Applied Criminal Justice*, Vol. 25, N° 1, p. 71-91.
- Bergman, Marcelo, Elena Azaola, Ana Laura Magaloni y Layda Negrete (2003) *Delincuencia, marginalidad y desempeño institucional*. México DF: Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).
- Bergman, Marcelo, Elena Azaola y Ana Laura Magaloni (2006) *Delincuencia, marginalidad y desempeño institucional. Resultados de la segunda encuesta a población en reclusión en el Distrito Federal y el Estado*

de México. México DF: Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

- Betancourt, Ruth y Victor Payá (2001) "La madre y el niño en prisión: exploraciones en torno a la fragmentación de la identidad y la institucionalización". México DF: El Colegio de México. Mimeo.
- Bisgaard, Vivien (1999) "La maternidad en la mujer presa vista desde una perspectiva de género". Tesis de doctorado en Ciencias Sociales. México DF: Universidad La Salle. Mimeo.
- Bisig, Nidia y María Inés Laje (2000) *Abandono de menores. Un enfoque jurídico-sociológico*. Montevideo: Instituto Ayrton Senna.
- Bleichmar, Hugo B. (1988) *La depresión: un estudio psicoanalítico*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Bobbio, Norberto (1981) "¿Es una alternativa la no violencia?". En Bobbio, Norberto. *El problema de la guerra y las vías de la paz*. Barcelona: Editorial Gedisa. p. 197-198.
- Bodelón, Encarna (1998) "El análisis del género en los tribunales de justicia". En Domínguez, José Luis y Miguel Ángel Ramos (coords.) *La joven sociología jurídica en España: aportaciones para una consolidación*. Oñati: The International Institute for the Sociology of Law. p. 93-104.
- Borja, Jordi (2003) "La Seguridad Ciudadana: un desafío para las políticas locales", *Revista Gobernabilidad y Seguridad Sostenible*, N° 9 (febrero). Documento electrónico, http://www.iigov.org/seguridad/?p=9_01.
- Boulay, Anna y Sybille Vincendon (1999) "Objetos emblemáticos del siglo", *Suplemento La Jornada Semanal*, 26-12, p. 7.
- Bovero, Michelangelo (2004) Conferencia impartida en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. México DF. 25 de octubre.
- Burin, Mabel et al. (1991) *El malestar de las mujeres. La tranquilidad recetada*. Buenos Aires: Ediciones Paidós.
- Cantón Duarte, José y María Rosario Cortés (1997) *Malos tratos y abuso sexual infantil*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Carlen, Pat (1992) "Criminal Women and Criminal Justice, the Limits

- to, and Potential of Feminist and Left Realist Perspectives”. En Mathews, Roger y Jock Young (eds.) *Issues in Realist Criminology*. Londres: Sage Publications.
- Carrión, Fernando (ed.) (2002) *Seguridad Ciudadana ¿Espejismo o Realidad?* Quito: FLACSO Sede Ecuador–OPS/OMS.
- Chesnais, Jean-Claude (1992) “The History of Violence: Homicide and Suicide Through the Ages”, *International Social Science Journal*, N° 44, p. 217–245.
- CNDH (1995) *La experiencia del penitenciarismo contemporáneo. Aportes y perspectivas*. México DF: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- CNDH (2003) *Informe Anual 2002*. México DF: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- CONAPO (1990) *Indicadores socioeconómicos e índice de marginación municipal*. México DF: Consejo Nacional de Población.
- CONAPO (1998) *La situación demográfica de México*. México DF: Consejo Nacional de Población.
- CONAPO/DIF/SER/UNICEF (1999) *Tercera reunión de evaluación del proyecto interinstitucional de atención a menores fronterizos. Evaluación 1998-1999*. México DF: CONAPO/DIF/SER/UNICEF.
- Cornelius, Wayne (2001) “Death at the Border: the Efficacy and “Unintended” Consequences of US Immigration Control Policy (1993–2000)”. *Working Paper N° 27*. San Diego: UCSD–Centre for Comparative Immigration Studies.
- Colwell, Kevin, Bruce Perry y Stephanie Schick (2002) “Child Neglect”. En Lenvinson, David (ed.) *Encyclopedia of Crime and Punishment*. Vol. I. California: Sage Publications. p. 192–196.
- Corsi, Jorge (1999) *Violencia familiar: una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Buenos Aires: Ediciones Paidós.
- Cuevas, Andrés et al. (1991) *La mujer delincuente frente a la ley del hombre*. México DF: Pax.
- Dammert, Lucía (ed.) (2004) *Seguridad Ciudadana: experiencias y desafíos*. Valparaíso: Programa UR–BAL.
- Del Olmo, Rosa (coord.) (1998) *Criminalidad y criminalización de la mujer en la región andina*. Caracas: PNUD.

- DePanfilis, Diana y Marsha K. Salus (1992) *A Coordinated Response to Child Abuse and Neglect: A Basic Manual*. Washington DC: United States Department of Health and Human Services, National Center on Child Abuse and Neglect. Documento electrónico, <http://www.calib.com/nccanch/pubs/usermanuals/basic>.
- Department of Labor (1996) *US Department of Labor. Forced Labor: The Prostitution of Children*. Washington DC: Bureau of International Labor Affairs.
- Dirección General de Prevención y Readaptación Social (1994) *Estadística de la población penitenciaria*. México DF: Secretaría de Gobernación.
- Dirección de Procuración de Justicia (1994) *Censo Penitenciario*. México DF: Instituto Nacional Indigenista.
- Domínguez, Renee, Connie Nelke y Bruce Perry (2002) "Child Sexual Abuse". En Levinson, David (ed.) *Encyclopedia of Crime and Punishment*. Vol. I. California: Sage Publications. p. 202-207.
- ECPAT (2001) *Five Years after Stockholm*. Bangkok: European Commission.
- Escalante, Beatriz y Magdalena Gómez (1994) "Homicidio por brujería: los casos tepehuano, tarahumara y zapotecos". En *Usos y costumbres de la población indígena de México. Fuentes para el estudio de la normatividad*. México DF: Instituto Nacional Indigenista. p. 335-348.
- Facio, Alda (1993) "El derecho como producto del patriarcado". En Facio, Alda et al. *Sobre patriarcas, jerarcas, patrones y otros varones*. Costa Rica: ILANUD.
- Ferracuti, Franco y Marvin Wolfgang (1971) *La subcultura de la violencia*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Ferrero, Guillermo y César Lombroso (1973) *La donna delinquente*. Nápoles: Torino Fratelli Bocca.
- Flanet, Véronique (1985) *La madre muerta. Violencia en México*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Flowers, Ronald (1994) *Victimization and Exploitation of Women and Children: A Study of Physical, Mental and Sexual Maltreatment in the United States*. Jefferson NC: McFarland Co.

- Foucault, Michel (1984) *La verdad y las formas jurídicas*. México DF: Editorial Gedisa.
- Garbarino, James (1998) "Psychological Maltreatment is not an Ancillary Issue", *The Brown University Child and Adolescent Behavior Letter* 14, N° 8 (agosto), p. 2-4.
- Garza, Gustavo (coord.) (2000) *Atlas demográfico de México*. México DF: Consejo Nacional de Población.
- Gaudin, James (1993) *Child Neglect: A Guide for Intervention*. Washington DC: Unites States Department of Health Services, National Center on Child Abuse and Neglect.
- Geertz, Clifford (1973) *The Interpretation of Cultures*. Nueva York: Basic Books.
- Gelles, Richard (1990) "Methodological Issues in the Study of Family Violence". En Richard Gelles, Christine Smith y Murray Strauss. *Physical Violence in American Families*. Nueva Jersey: Transaction Publishers. p. 3-16.
- Gelles, Richard, Christine Smith y Murray Strauss (1990) *Physical Violence in American Families*. Nueva Jersey: Transaction Publishers.
- Gertz, Alejandro (2001) "Minuta de la comparecencia del secretario de seguridad pública ante el poder legislativo" (Octubre). México DF: Mimeo.
- Gibbs, Nancy (2001) "The New Frontier. A Whole New World", *Time*, 11 de junio, Documento electrónico, <http://www.time.com/time/covers/1101010611/opener.html>.
- González, Juliana (1997) *Ethos*. México DF: Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM
- González-Salas, Raúl (1999) "La expansión del derecho penal", *Este País*, N° 105 (diciembre), p. 24-30.
- Goethals, Johan, Patricia Klinckhamers y Erick Maes (1997) "Sex/Gender Based Decision-Making in the Criminal Justice System as a Possible (additional) Explanation for the Underrepresentation of Women in Official Criminal Statistics", *International Journal of Comparative and Applied Criminal Justice*, Vol. 21, N° 2, p. 207-240.

- Greenfeld, Lawrence (1997) *Sex Offenses and Offenders: An Analysis of Data on Rape and Sexual Assault*. Washington DC: Department of Justice Statistics, NCJ-163392.
- Hartjen, Clayton A. (1997) "The Criminality of Women and Girls in India", *International Journal of Comparative and Applied Criminal Justice*, Vol. 21, N° 2, p. 287-304.
- Hastrup, Kirsten (1995) *A Passage to Anthropology. Between Experience and Theory*. Londres: Routledge.
- Heindensohn, Frances y Nicole Rafter (eds.) (1995) *International Feminist Perspectives in Criminology. Engendering a Discipline*. Buckingham: Open University Press.
- Hernández Bringas, Héctor (1989) *Las muertes violentas en México*. México DF: UNAM-CRIM.
- Híjar-Medina, Martha C. et al. (1994) "Mortalidad por homicidio en niños. México, 1979-1990", *Salud Pública*, México DF, N° 36, p. 529-537.
- Hirigoyen, Marie France (2000) *El acoso moral. El maltrato psicológico en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Ediciones Paidós.
- Horno, Pepa y Ana Santos (2001) *Abuso Sexual Infantil*. Madrid: Save the Children.
- ICESI (2002) "Violencia e impunidad en México". Documento electrónico, <http://catedradh.unesco.unam.mx/generoyequidad/documentos/biblioteca/violencia/10.pdf>.
- INEGI (1998) *Cuadernos de Estadísticas Judiciales*. México DF: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- INEGI (1996) *Cuaderno Estadístico Municipal. Juárez. Estado de Chihuahua*. México DF: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- INEGI (1999a) *Hombres y mujeres en México*. México DF: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- INEGI (1999b) *La industria maquiladora de exportación*. México DF: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- INEGI (2005) "Tercera Encuesta Nacional sobre Inseguridad Pública-ENSI-3". México DF. Documento electrónico, <http://>

- www.icesi.org.mx/documentos/estadisticas/estadisticas/percepcion_de_inseguridad_ensi3_2004.pdf.
- INEGI (2006) "Cuarta Encuesta Nacional sobre Inseguridad Pública-ENSI-4". México DF. Documento electrónico, http://www.icesi.org.mx/estadisticas/estadisticas_encuestasNacionales_ensi4.asp.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas (1983) *La mujer delincuente*. México DF: UNAM.
- Instituto Federal Electoral (2000) *Consulta infantil y juvenil*. México DF: IFE.
- Ireland, Kevin (1993) *'Wish You Weren't Here': The Sexual Exploitation of Children and the Connection with Tourism and International Travel*. Londres: Save the Children Fund.
- Ireland, Timothy O. (2002) "Child Maltreatment". En Levinson, David (ed.) *Encyclopedia Crime and Punishment*. Vol. I. California: Sage Publications. p. 185-191.
- Islas, Olga (1991) *Análisis lógico de los delitos contra la vida*. México DF: Trillas.
- Janeksela, Galan M. (1997) "Female Criminality: An Overview", *International Journal of Comparative and Applied Criminal Justice*, Vol. 21, N° 2, p. 181-206.
- Jenkins, Philip (1998) *Moral Panic, Changing Concepts of the Child Molester in Modern America*. New Haven: Yale University Press.
- Jiménez-Olivares, Ernestina (1983) "La delincuencia femenina en México". En *La mujer delincuente*. México DF: UNAM.
- Johnson, Mark B. (2000) "Analysis of Cross-border Drinking Behavior During the Summers, 1997-2000". Maryland: Pacific Institute for Research and Evaluation. Mimeo.
- Jusidman, Clara (1997) "Las mujeres: una mayoría tratada como minoría", *Este país*, Septiembre, p. 16-20.
- Kuczynski, León y Penelope Trickett (1986) "Children's Misbehaviors and Parental Discipline Strategies in Abusive and Nonabusive Families", *Development Psychology*, Vol. 22, p. 115-123.
- Kumate, Jesús et al. (1993) *Información en salud: la salud en cifras*. México DF: Secretaría de Salud.

- Lagarde, Marcela (1993) *Los cautiverios de las mujeres: madres, esposas, monjas, putas, presas y locas*. México DF: UNAM.
- Lagunas, María Elisa y María Laura Sierra (1997) *Transgresión, creación y encierro*. México DF: Universidad Iberoamericana.
- Larrauri, Elena (comp.) (1994) *Mujeres, derecho penal y criminología*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Lima Malvido, María de la Luz (1991) *Criminalidad femenina: teorías y reacción social*. México DF: Miguel Ángel Porrúa Editores.
- Loza Otero, Nicolás (2003) "Derechos Humanos en el Distrito Federal. Percepciones, creencias y conocimientos". Reporte de investigación elaborado para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Mimeo.
- Makowski, Sara (1995) "Identidad y subjetividad en cárceles de mujeres", *Revista Estudios Sociológicos*, México DF: El Colegio de México, N° 14, p. 53-73.
- Millet, Kate (1975) *Política sexual*. México DF: Editorial Aguilar.
- Mora, Jacqueline (2006) "Algunas ideas sobre la autonomía moral e intelectual a Partir de los planteamientos de Jean Piaget". Documento electrónico, <http://integral.objectis.net/Educacion/Investig/AprendizajeAutonomo/Hecho/hechocarpeta4/AutonomiaPiaget>.
- Newell, Peter (1999) "Niños y Violencia", *Innocenti Digest*, Italia, Revista UNICEF, (abril), p. 2.
- Newsweek (2000) "The World in Figures", *Newsweek, Special Edition*, diciembre 1999– febrero 2000, p. 64-67.
- OMS (2002) *World Report on Violence and Health*. Ginebra: OMS/World Health Organization.
- OPS/OMS (2003) *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington DC: Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud.
- Organización de las Naciones Unidas (1988) *Conjunto de Principios de las Naciones Unidas para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión*. ONU Doc.HRI/GEN/1/Rev.1 at 30.

- Organización de las Naciones Unidas (2003) “Los derechos civiles y políticos, en particular las cuestiones de la tortura y la detención”. Informe del grupo de trabajo sobre la detención arbitraria acerca de su visita a México (27/10/02 al 10/11/02), E/CN.4/2003/8/Add.3.
- Osorio y Nieto, César Augusto (1992) *El homicidio*. México DF: Miguel Ángel Porrúa Editores.
- Pérez, José Luis (2000) *La construcción social de la realidad carcelaria. Los alcances de la organización informal en cinco cárceles latinoamericanas (Perú, Chile, Argentina, Brasil y Bolivia)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Perry, Bruce D., Kevin Colwell y Stephanie Schick (2002) “Child Neglect”. En Levinson, David (ed.) *Encyclopedia of Crime and Punishment*. Vol. I. California: Sage Publications. p. 192-196.
- Perry, Bruce et al. (2002) “Child Physical Abuse”. En Levinson, David (ed.) *Encyclopedia of Crime and Punishment*. Vol. I. California: Sage Publications. p. 197-201.
- PNUD (1998) *Desarrollo Humano en Chile. 1998. Las paradojas de la modernización*. Santiago de Chile: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Policía Federal Preventiva (2000) *Acciones relevantes*. México DF: PFP.
- Pollack, Otto (1950) *The Criminality of Women*. Filadelfia: Temple University Press.
- Presidencia de la República (1995) *Iniciativa de Decreto para la creación de Regiones Autónomas Pluriétnicas*. México DF: Presidencia de la República.
- Protocolo de Estambul (2003) *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*. México DF: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Puglia, Mercedes (1987) *Ángeles cautivos*. México DF: Diana.
- Rascovsky, Arnaldo (1974) *El filicidio*. Buenos Aires: Orión.
- Ravazzola, María Cristina (1999) *Historias infames: los maltratos en las relaciones*. Buenos Aires: Ediciones Paidós.

- Rodríguez Manzanera, Luis (1990) "El homicidio en México". En Aniyar de Castro, Lola (ed.) *Criminología en América Latina*. Roma: UNICRI. N° 33 (Mayo). p. 149-157.
- Romano, Eduardo et al. (2000) "Tijuana Alcohol Control Policies: A Response to Cross-Border Binge Drinking by Young Americans". Maryland: Pacific Institute for Research and Evaluation. Mimeo.
- Romero, Martha (2004) *Mujeres en prisión: una mirada a la salud mental*. México DF: Instituto Nacional de Psiquiatría.
- Ruiz Harrell, Rafael (1973) "El homicidio y la violencia como factores de salud pública en México". México DF Mimeo.
- Ruiz Harrell, Rafael (1997) *La mujer y la justicia penal*. México DF: Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.
- Ruiz Harrell, Rafael (1998) *Criminalidad y mal gobierno*. México DF: Sansores y Aljure.
- Savater, Fernando (2003) *El valor de elegir*. Barcelona: Ariel.
- Scherer, Julio (1998) *Cárceles*. México DF: Alfaguara.
- Secretaría de Gobernación (2000a) *Estadísticas Penitenciarias (1994-2000)*. México DF: SG.
- Secretaría de Gobernación (2000b) *Anuarios Estadísticos de la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores (1994-2000)*. México DF: SG.
- Secretaría de Gobernación (2000c) *Encuesta nacional sobre cultura política y prácticas ciudadanas*. Documento electrónico, www.gobernacion.gob.mx.
- Secretaría de Seguridad Pública (2000) "Reglas para el establecimiento y operación del sistema de carrera policial del DF". México DF. Mimeo.
- Secretaría de Seguridad Pública (2003) "Programa Nacional de Seguridad Pública 2001-2006", *Diario Oficial de la Federación*, 14 de enero, p. 3-48.
- Senado de la República (1999) *Migración: México entre sus dos Fronteras*. México DF: Senado de la República.
- Simon, Rita (1975) *Women and Crime*. Lexington: Lexington Books.

- Sistema Nacional de Seguridad Pública (2006) "Denuncias del Fuero Común". México DF Documento electrónico, http://www.icesi.org.mx/documentos/estadisticas/estadisticas/denuncias_general_todos_los_delitos_1997_2006.pdf.
- Smart, Carol (1976) *Women, Crime and Criminology*. Londres: Routledge y Kegan Paul.
- Smart, Carol (1989) *Feminism and the Power of Law*. Londres: Routledge y Kegan Paul.
- Smutt, Marcela (2006) "Seguridad y convivencia ciudadana: un desafío para el desarrollo". El Salvador: PNUD. Documento electrónico, <http://www.ciberamerica.org/NR/rdonlyres/elf75nuqyacmml-sludac4g4txy25dhtu6eaxnnqcizfmgqq6n3rcmcuqfk7bbfheyvdnhqgq77q5qe/SEGURI1.PDF>.
- Straus, Murray (1990) "The National Family Violence Surveys". En Gelles, Richard, Christine Smith y Murray Straus (1990) *Physical Violence in American Families*. Nueva Jersey: Transaction Publishers. p. 3-16.
- Todorov, Tzvetan (1993) *Frente al límite*. México DF: Siglo XXI Editores.
- Todorov, Tzvetan (1995) *La vida en común*. Madrid: Taurus.
- Tyler, Linda (1997) "Female Criminality: Traditional Theories vs. Telling it Like it is", *International Journal of Comparative and Applied Criminal Justice*, Vol. 21, N° 2, p. 255-266.
- Ungar, Mark (2003) "Prisons and Politics in Contemporary Latin America", *Human Rights Quarterly*, Maryland: The Johns Hopkins University Press, Vol. 4 (noviembre), p. 909-934.
- UNICEF (2001) *Estado Mundial de la Infancia 2001*. Nueva York: UNICEF.
- United Nations (1995) *World Situation with Regard to International Traffic in Minors*. Costa Rica: UN Latin American Institute for the Prevention of Crime and the Treatment of Offenders.
- Valle, Marco (2002) "Notas sobre Seguridad Ciudadana", *Revista Gobernabilidad y Seguridad Sostenible*, N° 8 (diciembre). Documento electrónico, http://www.iigov.org/seguridad/?p=8_02.

- Villanueva, Ruth (1989) "La mujer homicida en el Distrito Federal".
En Villanueva, Ruth y Antonio Labastida (comp.) *Dos reflexiones jurídico criminológicas*. México DF: Librería Parroquial de Clavería.
- Villaseñor, Blanca (2001) "Migrantes, discriminación y xenofobia".
Ponencia presentada en la Academia Mexicana de Derechos Humanos en el marco del Foro regional de México y Centroamérica sobre racismo, discriminación e intolerancia. México DF: AMDH.
- World Bank (2001) *World Development Report 2000-2001*. Nueva York: Oxford University Press.
- Zaffaroni, Raúl (1993) "La mujer y el poder punitivo". En Facio, Alda et al. *Sobre patriarcas, jerarcas, patronos y otros varones*. Costa Rica: ILA-NUD.
- Zedillo, Ernesto (1995) "Primer Informe de Gobierno". Documento electrónico, <http://www.presidencia.gob.mx>.
- Zepeda, Guillermo (2002) "Entre la delincuencia y la impunidad: El desempeño de las instituciones de procuración de justicia penal en México frente a los desafíos de la seguridad ciudadana". México DF: Mimeo.
- Zepeda, Guillermo (2004) *Crimen sin castigo*. México DF: Fondo de Cultura Económica-CIDAC.
- Zepeda, Guillermo (2006) *Los retos de la eficacia y la eficiencia en la seguridad ciudadana y la justicia penal en México*. México DF: CIDAC-Fundación Friedrich Naumann.

Publicaciones de la autora¹

Libros

- 2006 En coautoría con Marcelo Bergman y Ana Laura Magaloni. *Delincuencia, marginalidad y desempeño institucional. Resultados de la segunda encuesta a población en reclusión en el Distrito Federal y el Estado de México*. México DF: Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

Coordinado con Rafael Lozano, Aurora del Río Zolezzi, Roberto Castro, Francisco Pamplona, Luz María Atrián y Martha Híjar-Medina. *Informe Nacional sobre Violencia y Salud*. México DF: Secretaría de Salud-PNUD.

Imagen y autoimagen de la policía de la Ciudad de México. México DF: FLASUD-Ediciones Coyoacán-CIESAS.

- 2003 *Violencia intrafamiliar y maltrato infantil*. México DF: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Coeditado con Richard Estes. *La infancia como mercancía sexual. México, Canadá, Estados Unidos*. México DF: Siglo XXI Editores-CIESAS.

1 Esta sección se refiere únicamente a la producción académica de la autora en el área de violencia, seguridad y derechos humanos. Sin embargo, Elena Azaola también ha publicado múltiples artículos y libros basados en estudios antropológicos que ha realizado en otras áreas.

- En coautoría con Marcelo Bergman, Ana Laura Magaloni y Layda Negrete. *Delincuencia, marginalidad y desempeño institucional*. México DF: Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).
- 2001 *Stolen Childhood*. México DF: UNICEF.
- 2000 *Infancia robada. Niñas y niños víctimas de explotación sexual en México*. México DF: UNICEF-DIF-CIESAS.
- 1996 En coautoría con Cristina José. *Las mujeres olvidadas. Un estudio sobre la situación actual de las cárceles de mujeres en la República Mexicana*. México DF: Comisión Nacional de Derechos Humanos-El Colegio de México.
- El delito de ser mujer*. México DF: Plaza y Valdés-CIESAS.
- 1993 *Los niños de la correccional. Fragmentos de vida*. México DF: CIESAS. (2ª Edición, 1995).
- En coautoría con Patricia Duarte, Gerardo González y José Ramón Lemus. *El maltrato y el abuso sexual a menores. Una aproximación a estos fenómenos en México*. México DF: UAM-UNICEF-COVAC.
- 1990 *La institución correccional en México. Una mirada extraviada*. México DF: Siglo XXI Editores-CIESAS.

Capítulos en libros

- 2007 En coautoría con Marcelo Bergman. "The Penitentiary System". En Cornelius, Wayne A. y David A. Shirk (eds.) *Reforming the Administration of Justice in Mexico*. La Jolla/Notre Dame: Center for US-Mexican Studies-University of Notre Dame Press. p. 91-116.

“Las debilidades de la fuerza pública de la Ciudad de México”. En Álvarez, Metzli, José Luis Arce y Luis González (coords.) *Aproximaciones empíricas al estudio de la inseguridad. Once estudios en materia de seguridad ciudadana*. México DF: Cámara de Diputados—Miguel Ángel Porrúa Editores. p.79-103.

“Género y justicia penal en México”. En Almeda, Elisabet y Encarna Bodelón (eds.) *Mujeres y Castigo: Un enfoque socio-jurídico y de género*. Madrid: Instituto Internacional de Sociología Jurídica-Editorial Dykinson. p. 67-82.

2006 “Maltrato, abuso y negligencia contra menores de edad”. En *Informe Nacional sobre Violencia y Salud*. México DF: Secretaría de Salud-PNUD. p. 19-49.

“Policía y Derechos Humanos en México”. En Bodelón, Encarna, Amadeu Recasens, Iñaki Rivera y Héctor Silveira (coords.) *Contornos y pliegues del Derecho. Homenaje a Roberto Bergalli*. Barcelona: Anthropos. p. 237-242.

2005 “Obstáculos legales que impiden la persecución de quienes realizan la explotación sexual de niñas y niños en México”. En CNDH. *Los derechos humanos y la globalización. Fascículo 2: Los excluidos de la globalización*. México DF: Comisión Nacional de Derechos Humanos. p. 25-32.

“Principales retos para enfrentar la explotación sexual de los niños”. En *La infancia en situación de explotación. La negación de sus derechos*. México DF: CICR-OIT- CNDH. p. 111-116.

“Derechos Humanos en México”. En Aziz, Alberto y Jorge Alonso (coords.) *El Estado mexicano: herencias y cambios. Economía y Política*. Vol. II. México DF: CIESAS-Miguel Ángel Porrúa Editores-Cámara de Diputados. p. 305-319.

“Traite et exploitation sexuelle á la frontiére du Mexique et des États-Unis”. En Poulin, Richard (coord.) *Prostitution la mondialisation incarnée. Alternatives Sud*. Vol. 12. Bélgica: Centre Tricontinental/Éditions Syllepse. p. 217-233.

En coautoría con Richard Estes y Nicole Ives. “The Commercial Exploitation of Children in North America”. En Cooper, Sharon, Richard Estes, Angelo Giardino, Nancy Kellogg y Victor Vieth. *Medical, Legal & Social Science Aspects of Child Sexual Exploitation*. Vol. I. Maryland: GW Medical Publishing. p. 297-335.

“La explotación sexual comercial de niños en México”. En Jiménez, María (coord.) *La Ciudad. Caras de la violencia familia*. México DF: Universidad Autónoma de la Ciudad de México-Dirección General de Equidad y Desarrollo Social. p. 231-249.

- 2004 “Derechos humanos y policía”. En *Seguridad Pública, prevención del delito y derechos humanos*. México DF: Insyde-Fundar-CDHDF. p. 129-136.

En coautoría con Marcelo Bergman. “El sistema penitenciario mexicano”. En Dammert, Lucía (ed.) *Seguridad ciudadana: experiencias y desafíos*. Valparaíso: Programa URB-AL. p. 185-209.

“Síntesis del estudio sobre víctimas de la explotación sexual comercial en México”. En CNDH. *Derechos de Segunda Generación. Fascículo 5: Transición democrática y protección a los Derechos Humanos*. México DF: Comisión Nacional de Derechos Humanos. p. 105-112.

“La delincuencia organizada y las redes de tráfico de niños”. En *Foro Internacional sobre Explotación Sexual Infantil*. México DF: Senado de la República. p. 71-74.

“Mujer y justicia penal en México”. En *Género, sexualidad e identidad en América Latina*. México DF: LASA-INMUJERES. p. 103-123.

“La explotación sexual comercial de niños. Investigación en seis ciudades”. En Cárdenas, Elva Leonor y Jesús Ninomiya (eds.) *La violencia social en México: Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes*. México DF: Programa Universitario de Investigación en Salud, UNAM. p. 115-126.

“La sinrazón de la violencia”. En Torres, Marta (comp.) *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*. México DF: El Colegio de México. p. 71-80.

“¿Menores infractores a juicio?”. En INACIPE. *La Reforma Penal a Debate*. México DF: Instituto Nacional de Ciencias Penales. p. 91-95.

2003 “Homenaje a las mujeres muertas en Ciudad Juárez”. En Álvarez, Rosa María (coord.) *La memoria de las olvidadas: las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. México DF: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. p. 119-135.

“Género y justicia penal en México”. En *Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina*. México DF: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos- Fundación para el Debido Proceso Legal. p. 91-108.

“Género y adicciones. Consumo de drogas entre niñas y niños víctimas de explotación sexual”. En Paz López, Blanca, Ana Langer y Guadalupe Espinosa (comp.) *Género y Política en Salud*. México DF: UNIFEM -Secretaría de Salud. p. 417-430.

- 2002 “Víctimas no visibles del sistema penal”. En *Niños y niñas invisibles. Hijos e hijas de mujeres reclusas*. México DF: UNICEF-INMUJERES. p. 25-45.
- “Mexico”. En Levinson, David (ed.) *Encyclopedia of Crime and Punishment*. Vol. 3. California: Sage Publications. p. 1053-1056.
- 2001 “La explotación sexual de niñas y niños en México”. En *Memorias del Encuentro Dimensiones Sociales del Trabajo Sexual*. Jalapa: s/e. p. 112-121.
- 2000 “Teoría y práctica en las instituciones para menores infractores”. En *Memoria de la Primera Reunión Nacional sobre Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Menores Infractores*. México DF: Secretaría de Gobernación. p. 85-91.
- 1999 “Género y violencia. Muertes por homicidio en la Ciudad de México”. En Araujo, Gabriel et al. *Frente al Silencio. Testimonios de la violencia en América Latina*. México DF: ILEF-UAM. p.149-162.
- “Notes on Juvenile Delinquency in Mexico”. En *Final Synthesis of the Research Workshop “Rising Violence and the Criminal Justice Response in Latin America. Towards an Agenda for Collaborative Research in the 21st Century”*. Austin: The University of Texas at Austin, Department of Sociology. p. 34-38.
- 1998 “Nuevas tendencias en la criminalidad femenina”. En Del Olmo, Rosa (coord.) *Criminalidad y criminalización de la mujer en la región andina*. Caracas: PNUD. p. 35-47.
- “Prostitución infantil”. En *IV Informe sobre los derechos y la situación de la infancia en México 1994-97*. México DF: Comexani. p. 299-315. También publicado en Matsuhisa,

- Reiko (2002) *Voces de las mujeres mexicanas*. Kyoto: Universidad de Doshisha. p 358-366.
- 1996 En coautoría con Carolina O’Farril y Judith Santos. “Estrategias para la prevención de la violencia intrafamiliar”. En *Memorias del Encuentro Continental sobre Violencia Intrafamiliar*. México DF: UNIFEM. p. 73-82.
- “Mujeres sentenciadas por homicidio en la Ciudad de México”. En Hub, Hermans, Dick Papousek y Catherine Raffi-Bérout (comps.) *México en movimiento. Las crisis socioeconómicas y sus soluciones*. Holanda: Universidad de Groningen. p. 81-92.
- 1995 “Niñas infractoras. Testimonios”. En *Los Derechos de las Niñas*. México DF: UNICEF-CRIM-FEMU. p. 319-326.
- 1994 En coautoría con Cristina José. “Las prisiones para mujeres”. En *Memorias del Seminario de Actualización Técnico-Penitenciaria*. México DF: Secretaría de Gobernación. p. 39-78.
- “Niños presos, hijos de mujeres presas”. En *Los niños del otro México. Tercer informe sobre la situación de la infancia en México*. México DF: COMEXANI. p. 194-203.
- 1993 “El maltrato infantil: algunas propuestas”. En *Problemática del menor en la Ciudad de México*. México DF: II Asamblea de Representantes del Distrito Federal. p. 47-52.

Artículos

- 2007 En coautoría con Marcelo Bergman, “De mal en peor: las condiciones de vida en las cárceles mexicanas”, *Nueva Sociedad*, N° 208 (marzo-abril), p. 118-127.

“Imagen y autoimagen de la policía en la Ciudad de México”, *Dfensor*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, N° 3 (marzo), p. 15-21.

“Las cárceles, doble castigo”, *Voz y Voto*, N° 171 (mayo), p. 21-24.

2006 “La situación actual de los derechos civiles en nuestro país”, *Dfensor*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, N° 6 (junio), p. 21-24.

“Los jóvenes excluidos”, *Dfensor*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, N° 9 (septiembre). p. 9-12.

2005 “Imagen y autoimagen de la policía en la Ciudad de México”, *Veredas. Revista del pensamiento sociológico*, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, Año 6, N° 10 (primer semestre), p. 325-341.

“Lo que sabemos y lo que no sabemos acerca de la violencia contra niñas y niños”, *Vigía de los derechos de la niñez mexicana*, N° 2, Año 1 (diciembre), p. 12. México DF: UNICEF.

“Desde Tláhuac hacia la sociedad que queremos: notas para una agenda”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, UNAM, N° 191, p. 121-132.

“Las mujeres en el sistema de justicia penal y la antropología a la que adhiero”, *Cuadernos de Antropología Social*, Universidad de Buenos Aires, N° 22 (diciembre), p. 11-26.

2004 “La explotación sexual de niños y niñas en México”, *La seguridad ante el cambio social e institucional. Revista Catalana de Seguretat Pública*, N° 15, p. 97-113. También publicado en inglés como: “The Sexual Exploitation of Children in

Mexico”, *Police Practice and Research. An International Journal*, Vol. 7, N° 2 (mayo), p. 97-110 (2006).

En coautoría con Marcelo Bergman, Ana Laura Magaloni y Layda Negrete, “Una fotografía del crimen y su prevención”, *Revista Renglones*, N° 58-59 (noviembre 2004-abril 2005), p. 67-73. Guadalajara: ITESO.

En coautoría con Marcelo Bergman, Ana Laura Magaloni y Layda Negrete, “El desolador estado de nuestras cárceles”, *Intercriminis. Revista de Ciencias Penales*, N° 10 (abril-junio), p. 45-62.

“Comentarios a la Iniciativa de Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal”, *Dfensor*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, N° 2 (febrero), p. 47-50.

En coautoría con Marcelo Bergman, “Delincuencia y Sistema Penitenciario en México”, *Revista Brasileira de Ciências Criminais*, N° 46 (enero-febrero), p. 197-227. Sao Paulo: Instituto Brasileiro de Ciências Criminais.

2003 “Presentación del Informe Mundial sobre la Violencia”, *Dfensor*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, N° 8 (agosto), p. 42-46.

2002 “Teoría y práctica en las instituciones para menores infractores”, *Alegatos*, UAM, N° 50 (enero-abril), p. 139-144.

“La explotación sexual de niños en Acapulco”, *Derechos Humanos*, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, N° 53, p. 63-72.

1999 “Violencia en México. Hombres y mujeres sentenciados por homicidio en el Estado de Hidalgo”, *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 61, N° 1 (enero-marzo), p. 95-122.

- 1997 “Mujeres sentenciadas por homicidio en la Ciudad de México”, *Papers. Revista de Sociología*, Universitat Autònoma de Barcelona, N° 51, p. 93-102. También publicado en *Cuadernos de política criminal*, Universidad Complutense de Madrid, N° 61, p. 205-215 (1997); en *Estudos Jurídicos*, Universidade Do Vale Do Rio Dos Sinos, Vol. 29, N° 76 (mayo-agosto), p. 5-16 (2003); y en inglés como: “Women Serving Time for Homicide in Mexico City”, *International Journal of Comparative and Applied Criminal Justice*, Vol. 21, N° 1-2, p. 331-340 (1997).
- “Prostitución Infantil”, *Este País*, N° 81 (diciembre), p. 22-30.
- 1998 “Los niños-paisaje”, “Derechos Humanos y Ciudadanía”. Suplemento, *La Jornada*, N° 22, 16 de julio, p. 2-8.
- 1996 “Prisiones para mujeres en México”, *Alegatos*, UAM, N° 32 (enero-abril), p. 175-182.
- “Les femmes autochtones incarcérées au Mexique”, *Recherches Amérindiennes au Québec*, Montréal, Vol. XXVI, N° 3-4, p. 75-82.
- “Posibilidades y límites de dos modelos de justicia para menores”, *Alegatos*, UAM, N° 33 (mayo-agosto), p. 305-312.
- “Derechos Humanos en México: algunos pendientes”, *Este País*, N° 59 (febrero), p. 34-41.
- 1995 “Prisiones para mujeres: un enfoque de género”, *La Ventana. Revista de Estudios de Género*, Universidad Autónoma de Guadalajara, N° 2, p. 35-52.
- “Mujeres indígenas en prisión”, *Criminalia*, Año LXI, N° 2 (mayo-agosto), p. 64-81.

- “Derechos Humanos en México: una manera de enfocar sus prioridades”, *Criminalia*, Año LXI, N° 3 (sept-dic), p. 63-73.
- 1994 “Pobreza, infancia y delincuencia. Hacia una política para los menores infractores”, *Nueva Sociedad*, N° 131 (mayo-junio), p. 144-155.
- 1992 “Una propuesta para mejorar el funcionamiento de las instituciones tutelares”, *Alegatos*, UAM, N° 22 (septiembre-diciembre), p. 152-157.
- 1990 “Reflexiones en torno a la situación de los derechos humanos en los centros de reclusión”, *Boletín de la Academia Mexicana de Derechos Humanos*, N° 19-20 (julio-octubre), p. 20-21.
- “Análisis institucional e instituciones normalizadoras”, *Doctrina Penal*, N° 49-52 (enero-diciembre), p. 9-21. Buenos Aires: Ediciones Depalma.
- 1989 “La ilusión de la “verdad” en la investigación de menores delincuentes”, *Doctrina Penal*, N° 46/47 (abril-septiembre), p. 237-249. Buenos Aires: Ediciones Depalma.